



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



Lima, Diciembre 2012

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP

PRESENTACIÓN.....	2
I. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
II. COMPETENCIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS.....	6
III. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR.....	8
IV. AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS.....	35
V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	39
VI. PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PROYECTOS PROGRAMADOS 2013.....	40
6.1 UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL.....	40
6.1.1 DESPACHO MINISTERIAL.....	40
6.1.2 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER.....	41
6.1.2.1 DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.....	42
6.1.2.2 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO.....	43
6.1.2.3 DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	45
6.1.3 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES.....	50
6.1.3.1 DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO.....	51
6.1.3.2 DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	55
6.1.3.3 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD.....	62
6.1.3.4 DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES.....	65
6.1.4 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.....	66
6.1.5 PROCURADURÍA PÚBLICA.....	67
6.1.6 SECRETARÍA GENERAL.....	68
6.1.7 OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.....	73
6.1.8 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.....	73
6.1.9 OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA.....	78
6.1.10 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.....	80
6.1.11 OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.....	83
6.2 PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA.....	86
6.3 UNIDAD EJECUTORA 006 -PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR.....	87
6.4 PROGRAMA NACIONAL LLACHAY.....	90
6.5 UNIDAD EJECUTORA 009 -PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL – PNCVFS.....	91
VII. RECURSOS PRESUPUESTALES.....	100
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS.....	101
GLOSARIO DE ABREVIATURAS.....	110



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

PRESENTACIÓN

Con fecha 27 de junio de 2012, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante el cual se definió la estructura orgánica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, creado con Decreto Legislativo N° 1098 (20.01.2012).

Con fecha 6 de setiembre de 2012, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-MIMP, se creó el Programa Nacional Llachay, con el objeto de restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, para que logren su desarrollo integral y así prevenir y reducir su exposición a riesgos.

Asimismo mediante Decreto Supremo N° 006-2012-MIMP, se creó el Programa Nacional Vida Digna que tienen por finalidad restituir y proteger los derechos de las personas adultas mayores en situación de calle.

En este sentido, el presente documento contiene el detalle de las acciones a ejecutarse en el período Enero a Diciembre de 2013, consideradas necesarias para lograr alcanzar los objetivos estratégicos generales considerados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual. Recoge las propuestas de programación de tareas presentadas por las unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 001 Administración Nivel Central, así como de las unidades ejecutoras 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF y 009 Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS.

Cabe indicar que el Numeral N° 71.3, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto la señala que: *“Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia”*.

El documento consta de siete capítulos:

- En el primero, se presenta un resumen ejecutivo de los puntos más resaltantes del Plan Operativo Institucional 2013.
- En el segundo capítulo, se muestran las competencias y líneas de acción prioritarias.
- En el tercer capítulo, se presenta el diagnóstico del sector y de la institución.
- En el cuarto capítulo, se presenta el Programa Presupuestal
- El quinto capítulo presenta la estructura orgánica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF aprobado mediante Decreto Supremo. N° 003-2012-MIMP.
- El sexto, contiene las principales actividades y proyectos programados por cada Unidad Ejecutora para el año 2013.
- El séptimo capítulo, muestra un resumen de los recursos presupuestales, con los cuales el MIMP ejecutará las tareas programadas en el presente Plan.

Adicionalmente en los Anexos se muestra el detalle de la programación de tareas a nivel de unidades ejecutoras y en el caso de la Unidad Ejecutora 001, desagregado a nivel de unidades orgánicas.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

I. RESUMEN EJECUTIVO

Con fecha 27 de junio de 2012, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante el cual se definió la estructura orgánica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, creado con Decreto Legislativo N° 1098 (20.01.2012).

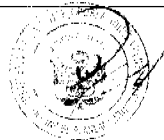
Con fecha 6 de setiembre de 2012, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-MIMP, se creó el Programa Nacional Llachay, con el objeto de restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, para que logren su desarrollo integral y así prevenir y reducir su exposición a riesgos.

Asimismo mediante Decreto Supremo N° 006-2012-MIMP, se creó el Programa Nacional Vida Digna que tienen por finalidad restituir y proteger los derechos de las personas adultas mayores en situación de calles.

1.1 RESULTADOS ESPERADOS PARA EL 2013

Los principales resultados a alcanzar en el año 2013, según los lineamientos de la actual gestión, son los siguientes:

- ✓ Con la finalidad de fortalecer la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se ha programado el desarrollo de diversas actividades de incidencia en los gobiernos regionales y locales, con la finalidad de que implementen políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables.
- ✓ Como parte del seguimiento a la implementación de las políticas sobre mujer, se ha programado la implementación de un Sistema integrado de indicadores de seguimiento a las políticas de igualdad de género, con la finalidad de identificar las brechas existentes a nivel nacional de manera diferenciada. Mediante dicho Sistema se va a poder identificar aquellos gobiernos regionales que evidencian una población con mayores desigualdades.
- ✓ Considerando la importancia del papel que desarrolla la mujer en la sociedad, es necesario la implementación de mecanismos que contribuyan al fortalecimiento de las políticas de género por lo que es importante el funcionamiento del Consejo Nacional de la Mujer Peruana, creado con Resolución Ministerial N° 439-2011-MIMDES, el cual tiene por objetivo promover oportunidades de desarrollo de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida.
- ✓ Como parte de la consolidación de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la vida social es necesario fomentar y ejecutar políticas públicas tendientes a alcanzar la erradicación de la violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones, por lo que es necesaria la promoción de la implementación del Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015 a nivel nacional, correspondiendo al MIMP un papel muy importante al ser el ente rector.
- ✓ Considerando que el papel que desempeñan los Centros de Emergencia Mujer – CEM, en la prevención y atención de la violencia mujer es muy importante se ha programado el desarrollo de metodologías, procesos e instrumentos para incrementar la calidad y mejora del desempeño de los Centros de Emergencia Mujer.
- ✓ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene entre sus competencias el desarrollo y la promoción de la política nacional de población, por lo que se tiene programada la asistencia técnica a los gobiernos regionales para la formulación e implementación de sus programas regionales de población, los cuales contribuirán al aprovechamiento del bono demográfico, así como observar el crecimiento de la población adulta mayor e implementar las acciones convenientes para la atención de dicha población.
- ✓ Considerando que la Política de Migración interna voluntaria y forzada constituye una prioridad para el sector, se ha programado el registro y la acreditación de diez mil (10,000) personas en el Registro Único de Víctimas de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la finalidad que sean beneficiarios de los programas de Reparación y de los servicios de asistencia que tiene el Estado.
- ✓ Actualmente la problemática de las personas desplazadas por proyectos de inversión y/o desarrollo, constituye uno de los puntos centrales de intervención para el Estado, por lo que para dicho fin se elaborarán los instrumentos correspondientes y se brindará asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para la descentralización de la función del registro de personas desplazadas, toda





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- vez que los gobiernos regionales y locales se encuentran en contacto directo con dicha población.
- ✓ Asimismo toda vez que los conflictos constituyen uno de los principales problemas a resolver por parte del Estado, es necesario continuar con la formación de Formadores y Agentes de Cultura de Paz, quienes harán las réplicas al interior de su comunidad.
 - ✓ Al reconocer que la familia constituye un espacio fundamental para el desarrollo integral de cada uno de sus miembros, constituye una de las misiones asignadas al sector el fortalecimiento de las familias por lo que en dicho marco se ha programado el desarrollo de Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales para la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento a las familias. Así como la aprobación del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias.
 - ✓ Como parte del ejercicio de la rectoría en el Sistema Nacional para la población en riesgo, se ha considerado necesario el diseño de un Modelo de Gestión para las Beneficencias Públicas y Junta de Participación Social, que incorpore los aspectos social, administrativo, financiero, legal, con enfoque de derechos e igualdad de oportunidades.
 - ✓ A través del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, se ha proyectado la :
 - Atención integral a un promedio mensual de dos mil ciento setenta y cuatro (2,174) niñas, niños y adolescentes en abandono en los treinta y siete (37) Centros de Atención Residencial.
 - Asistencia a 116 Niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de discapacidad en estado de abandono
 - Apoyo a 5,750 personas en situación de riesgo social y/o vulnerabilidad
 - Protección social a 19,792 niños, niñas, adolescentes y familias en situación de riesgo social, a través de 21 Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF
 - Asistencia a 1,558 personas adultas mayores con la finalidad de elevar su autoestima y mejorar su calidad de vida
 - ✓ Constituye parte fundamental de la atención a la población en situación de vulnerabilidad el mejoramiento de Infraestructura y equipamiento, por lo que se ha visto la necesidad y urgencia de la programación de los siguientes proyectos de inversión:
 - Mejoramiento de los servicios del CAR San Vicente de Paúl - Chiclayo
 - Mejoramiento de los servicios del CAR San Pedrito - Chimbote
 - Mejoramiento y ampliación del Hogar San Luis Gonzaga
 - Mejoramiento de los servicios del CAR La Niña - Trujillo
 - Mejoramiento y ampliación de los servicios del Hogar San Martín de Puno
 - Mejoramiento de los servicios de la Casa de la Mujer Santa Rosa - Callao
 - Mejoramiento de los servicios del CAR Pillcomozo - Huánuco
 - Mejoramiento de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia – Castilla

Conforme a las pautas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la implementación de nuevas metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), el PNCVFS viene desarrollando el PPER de la Violencia Familiar que ha programado:

- La creación de veinticinco (25) Centros de Emergencia Mujer - CEMs.
- Atención integral especializada a 44,500 víctimas de violencia familiar y sexual a través de los CEMs a nivel nacional.
- 753,109 Atenciones especializadas en violencia familiar y sexual.
- Atención de 45,250 consultas a través de la Línea 100.
- Atención a 82 personas agresoras a través del Centro de Atención Institucional frente a la Violencia Familiar.
- Desarrollo de 22,205 eventos preventivos promocionales, con la finalidad de lograr que 836,686 personas se encuentren sensibilizadas e informadas en materia de violencia familiar y sexual.

Asimismo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, interviene en con la provisión de productos en el Programa Presupuestal "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

En esta intervención se encuentran consideradas:

- Acciones preventivas, que comprenden la zonificación territorial por peligros y riesgos, el



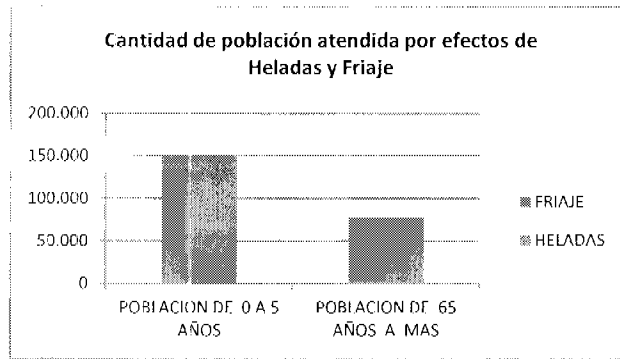


Oficina de Planeamiento

desarrollo de infraestructuras de protección, la implementación de hospitales y escuelas seguras, entre otros.

- Acciones preparatorias, las mismas que comprenden la implementación de centros de operaciones de emergencias, desarrollo de sistemas de alerta temprana y disposición de bienes de ayuda humanitaria, entre otros.

Entre las actividades que desarrolla el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se encuentran la *Disposición de medidas de protección y cuidado ante efecto de las temporadas de bajas temperaturas*, y la *Disposición de kits de abrigo ante efectos de bajas temperaturas*. La atención a la población más vulnerable (niños y personas adultas mayores) con tales bienes de ayuda, se realiza de manera articulada entre los niveles de gobierno nacional y regional, en concordancia al Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SINAGERD.



El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, además interviene en el Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual con los siguientes productos:

- Fortalecimiento de las competencias técnicas del equipo de profesionales de los Centros de Emergencia Mujer en detección de casos, consejería breve y derivación oportuna
- Aplicación del Programa de Intervención para personas afectadas por hechos de violencia vinculados al consumo de drogas





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

II. COMPETENCIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

2.1 COMPETENCIAS¹

- a) Promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las instituciones públicas y privadas, políticas, planes programas y proyectos del Estado.
- b) Protección de los derechos de las mujeres
- c) Promoción de los derechos de las mujeres con especial énfasis en:
 1. Fortalecimiento de la ciudadanía y autonomía de las mujeres, con independencia de su edad, etnia y condición.
 2. Igualdad de oportunidades para las mujeres
 3. Promoción de la ampliación de la participación de las mujeres en el ámbito público
- d) Prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia, promoviendo la recuperación de las personas afectadas.
- e) Promoción y protección de poblaciones vulnerables
- f) Atención y recuperación de las víctimas de trata de personas, trabajo infantil y trabajo forzoso.
- g) Desarrollo y promoción de la política nacional de población, priorizando la Política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a los desplazados y migrantes internos.
- h) Promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores
- i) Promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- j) Fortalecimiento de las familias.
- k) Seguimiento al cumplimiento de los compromisos tratados, programas y plataformas de acción materia de sus competencias.
- l) Seguimiento al cumplimiento de los compromisos, tratados, programas y plataformas de acción materia de sus competencias.
- m) Ejercicio de la rectoría sobre las materias de su competencia y sobre los Sistemas asignados, tales como el Sistema de Voluntariado, el Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente, el Sistema Nacional para la Población en riesgo, entre otros.

2.2 LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS²

- a) **Garantizar una vida libre de violencia**
 - Ampliar la cobertura de la atención de casos de violencia en el marco del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.
 - Mejorar la calidad del servicio de los Centros de Emergencia Mujer (CEM)
 - Fortalecimiento de la intervención pública en situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes
 - Facilitar el acceso de la población desplazada entre 1980-2000, al Programa Integral de Reparaciones y a los programas sociales con los que cuenta el Estado
- b) **Promoción y Fortalecimiento de Derechos**
 - Fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.
 - Fortalecimiento de los derechos y responsabilidades en el entorno familiar.
 - Establecer medidas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, reconociendo y promoviendo el respeto de sus derechos.
 - Establecer el marco adecuado para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes.
 - Promover el derecho de las personas con discapacidad
 - Fortalecimiento de la intervención pública respecto de la población con discapacidad.
- c) **Generar condiciones para la eliminación de la Discriminación y la Brecha de Desigualdad**
 - Transversalización del enfoque de género en la gestión pública.
 - Medidas específicas de protección para la eliminación de formas de discriminación o explotación.

¹ Extraído de la Ley de Organización y Funciones, aprobada con Decreto Legislativo N° 1098 (20.01.12)

² Presentación de la señora Ministra ante la Comisión de la Mujer y Familia (marzo 2012)



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Oficina General

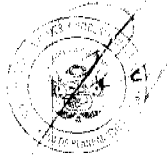
Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- Visualizar el rol de la mujer rural en las actividades productivas.
- Promover la participación de la mujer indígena en el proceso de consulta previa.

d) Fortalecer los servicios de atención del MIMP

- Ampliar la cobertura de la atención de casos de violencia en el marco del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.
- Mejora la calidad de los servicios de los Centros de Atención Residencial (CAR)
- Mejora de la infraestructura de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) y los Centros de Atención Residencial (CAR).
- Culminar los Proyectos de Inversión Pública de años anteriores (infraestructura, equipamiento y capacitación)





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

III. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

3.1 General

3.1.1 Situación de la Mujer en el Perú

Según el INEI "*Perú: Encuesta Demográfica y de Salud 2010*", la población femenina de 15 a 49 años de edad continúa siendo una población relativamente joven pues el 48.1% de ellas son menores de 30 años, peso poblacional que evidencia una disminución de 4.4 puntos porcentuales respecto a la ENDES 2000 (52.5%).

El nivel de educación de las mujeres influye de manera importante en sus actitudes y prácticas relacionadas con la salud y el comportamiento reproductivo, sus actitudes hacia el tamaño ideal de la familia, la práctica de la planificación familiar y la violencia familiar. Por otro lado, el nivel de educación está asociado positivamente con la situación socio económica, porque determina la demanda de los servicios de salud y planificación familiar.

En el país el 53.3% de las entrevistadas tenían educación secundaria completa superior (26.0 y 27.3% respectivamente); en el área urbana supera ampliamente a la observada en el área rural (65.0 y 20.7% respectivamente). Dicha proporción es mayor entre las mujeres del quintil superior de riqueza (85.9%) y en las que tienen 20 a 24 años de edad (68.6%). Según ámbito geográfico, la mayor proporción se presentó en Lima Metropolitana (71.4%) y en los departamentos de Ica (69.7%), Arequipa (65.9%), Moquegua (65.8%) y Tacna (63.6%). En cambio, en los departamentos de Huancavelica (26.2%) y Cajamarca (28.3%), menos del 30% de las mujeres tenían secundaria completa o algún año de educación superior.

El 17.4% de las mujeres entrevistadas no tenían educación o no han completado su educación primaria; proporción que en el área rural es mayor a la observada en el área urbana (39.3 y 9.7% respectivamente). Las mujeres con primaria incompleta o menos, se encuentran mayormente entre las mujeres mayores de 39 años de edad (más del 33.0%); y entre las ubicadas en el quintil inferior de riqueza (47.2%). Según departamento de residencia, la mayor proporción se visualiza en Huancavelica (41.2%), Cajamarca (36.9%), Huánuco (35.2%) y Ayacucho (33.4%).

La relación entre área de residencia y nivel educativo de las mujeres se manifiesta con mayor evidencia cuando se trata de educación superior, pues en el área urbana, el porcentaje de mujeres en edad fértil que han alcanzado la educación superior fue 5.6 veces a la del área rural (34.9% y 6.2%, respectivamente). Las diferencias también se presentan, aunque en menor grado, entre Lima Metropolitana (36.4%) y las regiones de la Sierra (21.5%) y la Selva (16.2%). El departamento de Moquegua destaca con el más alto porcentaje de mujeres con educación superior (42.7%), seguido por Ica (38.5%), Lima (35.3%) y Arequipa (33.9%).

Nivel de Alfabetismo de las Mujeres:

Según la ENDES Continua 2010, del total de mujeres en edad fértil, el 2.4% no tenía educación, es decir, no recibió formación necesaria para saber leer o escribir, lo cual evidencia una progresiva y sostenida reducción tomando como punto de referencia la ENDES 1991-1992 (5.9%). Con relación con la ENDES 2000 (5.1%) disminuyó 2.7 puntos porcentuales; y respecto a la ENDES 1996 (6.2%) 3.8 puntos porcentuales.

La mayor proporción de las mujeres sin educación se presentó entre quienes residen en el área rural (6.3%) y en la región de la Sierra (4.5%), aunque es importante mencionar que ha disminuido entre 10.9 y 3.1 puntos porcentuales, respectivamente desde la ENDE 1991-1992

Lima Metropolitana destacó con el porcentaje más bajo de mujeres sin educación al registrar menos del 1.0%, le sigue Resto Costa con 1.4% y luego la Selva con 2.5%. En contraste, la Sierra mostró un 4.5% de mujeres que no tienen educación; sin embargo, en todos los casos, los porcentajes fueron menores a los observados en la ENDES 2000; especialmente en la Sierra donde se registra una disminución de 6.7 puntos porcentuales. La mayor proporción de mujeres en situación de analfabetismo total o analfabetismo parcial se encontró entre las mujeres en edad fértil del quintil inferior de riqueza (28.9%) y entre las mujeres mayores de 45 y más años de edad (16.6%).



Oficina de Planeamiento

Características de las labores de las mujeres:

Al igual que en muchos países, los cambios económicos, sociales y culturales en la sociedad peruana han condicionado que la mujer tenga que trabajar también fuera del hogar, situación que, aparte de constituir descuidarse, influye en el desarrollo de las hijas e hijos, la integración del hogar, las relaciones con la pareja y en la propia salud de la mujer.

Sin embargo, la medición del empleo de las mujeres ofrece dificultades porque algunas ocupaciones que realizan no son percibidas como trabajo y no las reportan, especialmente cuando se trata de trabajos agrícolas en parcela familiar, negocios familiares o en el sector informal. Para evitar la subestimación del empleo, en el cuestionario individual de la ENDES Continua se ha incluido una sección que indaga acerca del trabajo que realizan las mujeres en edad fértil fuera del hogar. En los siguientes cuadros se cubren los siguientes temas:

- Trabajo de la entrevistada en los últimos 12 meses, tipo actual de empleo y continuidad.
- Tipo de ocupación de las mujeres y categorías de ocupación y formas de remuneración.
- Control de ingresos y la percepción de la contribución relativa de los ingresos en los gastos del hogar.

Las tasas específicas de ocupación por edad evidencian un ingreso temprano de la mujer al mercado laboral, pues algo más de la mitad (54.1%) de las mujeres de 15 a 19 años de edad participaron en la producción de bienes y servicios del país, la misma que alcanza su mayor nivel de participación (84.9%) entre las mujeres de 40 a 44 años de edad. Luego desciende ligeramente y se ubica en 83.9% entre las mujeres de 45 a 49 años de edad.

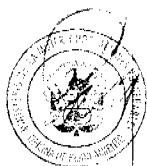
Las mujeres de edad fértil que en mayor proporción participaron en la actividad económica del país fueron las mujeres divorciadas, separadas o viudas (93.1%), la mayoría de ellas (85.0%) con ocupación en la semana anterior al día de la entrevista y tan solo (8.1%) en algún momento de los 12 meses anteriores de la encuesta. Contrariamente, fueron las mujeres solteras las que muestran un menor nivel de participación ocupacional (69.8%), con un diferencial de 23.3 puntos porcentuales entre ellas. De manera similar, dicho porcentaje fue mayor entre las mujeres que tienen cinco o más hijos (82.6%), las ubicadas en el quintil inferior de riqueza (79.8%); y las mujeres con nivel de educación superior (81.9%); nivel de participación que en su extremo fue menor entre las mujeres sin hijos (69.7%), las ubicadas en el quintil superior (73.3%); y las que tienen educación secundaria (69.6%).

En el país, de manera similar a lo observado en la ENDES 2000, más de tres cuartas partes de las mujeres que trabajan (76.0%) se dedican a labores no agrícolas; la mayoría de ellas como trabajadoras calificadas del comercio u otro servicio (33.0%) o como profesionales (15.2%). Las ocupaciones agrícolas en mayor proporción la desempeñaron las mujeres ubicadas en el quintil inferior de riqueza (79.4%), las que no tienen nivel educativo (69.3%); y las mujeres con cinco o más hijos (54.9%). No se observa marcado diferencial por grupos quinquenales de edad, los niveles de participación se mantienen similares y entorno al promedio nacional, salvo entre las que tienen 15 a 19 (28.5%) cuyo nivel de participación se ubica muy por encima del promedio nacional.

Las ocupaciones calificadas del comercio o de otro servicio en mayor porcentaje la desempeñaron las mujeres ubicadas en el cuarto quintil de riqueza (46.2%), las que tienen educación secundaria (42.9%); las que tienen tres a cuatro hijos (35.4%); y las divorciada/separada/viuda (34.2%). No se observa marcado diferencial por grupos quinquenales de edad, pues estas se desempeñan en proporción muy próxima al promedio nacional, salvo entre las que tienen 25 a 29 años de edad (29.0%) cuyo nivel de participación se ubica ligeramente por debajo del referido promedio.

Las ocupaciones de profesionales, técnicos y gerentes la desempeñan mayormente las mujeres con educación superior (44.4%), las ubicadas en el quintil superior de riqueza (38.5%), las mujeres que no tienen ningún hijo/a vivo (21.1%), las que tienen de 25 a 29 años de esas (20.1%) y las mujeres solteras (19.7%).

La participación femenina en la producción de bienes y servicios fue mayor en el área rural (79.1%) que en el área urbana (73.8%). Según región natural nivel de participación de mujeres que trabajan se presentó en





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

la Selva (78.6%) y el menor nivel de participación en el Resto Costa (68.6%). En Lima Metropolitana y la Sierra dicha proporción ascendió a 75.7% y 78.2%, respectivamente.

Según departamento los mayores niveles de mujeres que trabajan se evidencio en Huancavelica (92.4%), Puno (90.4%), Apurímac (89.9%), Junín (82.8%), Cusco (82.7%); y San Martín (80.2%), la mayoría de departamentos de la Sierra de Sur del país y con peso significativo de la población rural. Contrastando, con menores niveles de mujeres que trabajan en los departamentos de la Libertad (54.7%), Tumbes (62.9%), Cajamarca y Piura (66.3% cada uno).

3.1.2 Ejercicio de los derechos de las mujeres

La protección de los derechos de las mujeres en el Perú está garantizada formalmente a través de los diversos pactos y convenciones firmados y ratificados por el Estado Peruano en los últimos años. El Perú asumió compromisos a nivel internacional con la suscripción, entre otros, de la Convención por la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará). Asimismo participó en Conferencias Internacionales como la de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) o la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), en las cuales se abordaron importantes materias relacionadas a la vigencia de los derechos de las mujeres.

En el ámbito interno, la Constitución Política del Perú reconoce plenamente los derechos de las mujeres; asimismo en el 2002 se firmó el Acuerdo Nacional que contiene una línea especialmente dedicada a la promoción de la equidad y justicia social, la cual determina acciones a realizarse en los diferentes espacios de desarrollo de los derechos humanos, en general, y de las mujeres, en particular.

La población de las mujeres en el Perú alcanza, en cifras absolutas, 13.8 millones (50.3%) del total de habitantes del país³. De la población femenina se estima que el 23.2% (3.2 millones) de las mujeres, habitan en zonas rurales generalmente en situación de pobreza y excluidas cultural, política y socialmente. Sin embargo, las condiciones de pobreza y la diversidad étnico - cultural no son exclusivas del área rural, en las ciudades y especialmente en Lima Metropolitana la diversidad de situaciones también es notoria.

Derechos Sociales

Sobre el acceso al mercado laboral y a los recursos económicos, se mantiene la discriminación laboral basada en el sexo como una de las características más negativas del mercado laboral de nuestro país. Se manifiesta en un número reducido de sectores y ocupaciones consideradas típicamente femeninas y en el escaso número de mujeres en posición de mando o cargos de responsabilidad, constituyendo éste un factor importante que determina las diferencias salariales entre uno y otro sexo. Las mujeres se concentran en grupos ocupacionales que cuentan con menores niveles de productividad, mientras que los varones muestran mayor diversificación en sus ocupaciones. Así se observa que de cada tres mujeres trabajadoras, una es vendedora; principalmente en el comercio ambulatorio, la segunda ocupación femenina corresponde a profesionales y técnicos (18%), la tercera ocupación más importante es la de trabajadora de servicios (15%), mientras la cuarta más importante la constituyen las trabajadoras del hogar (12.5%). Esta mayor concentración de ocupaciones para las mujeres con mayor grado de informalidad (comercio ambulatorio, servicio doméstico, etc.) las excluye directamente de los sistemas de seguridad social que son propios de los mercados asalariados y por lo tanto, origina que se desenvuelvan en condiciones laborales precarias e inestables.⁴

Según las estadísticas oficiales del CENSO 2007, el 51% del total de personas se encuentran en edad de trabajar son mujeres (10.0 millones de mujeres). De este total de mujeres, un 79.3% residen en un área urbana y un 20.7% en un área rural.

³ Censo INEI 2007

⁴ MPTE-PEEL "La Mujer en el Mercado Laboral Peruano" 2005, pág. 22



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Un total de 3.7 millones de mujeres tienen una participación económicamente activa, que representa el 37.7% del total de las mujeres en edad de trabajar. Este indicador representa un aumento en 8.7 puntos porcentuales respecto a las cifras mostradas en el CENSO 2003, asimismo, se tiene una tasa promedio de crecimiento anual de 4.1 puntos. Si bien es cierto se puede apreciar un aumento en la participación económica de las mujeres, esta no alcanza al nivel obtenido por los hombres.

En el área rural la discriminación y la pobreza están relacionadas al desigual acceso a la tierra. El III Censo Nacional Agropecuario (1994), señala que del total de mujeres productoras individuales censadas, solo el 4.7% contaba con título de propiedad debidamente registrado, frente al 14.7% de los varones. Estas brechas obedecen a las desventajas que tienen las mujeres en el acceso a la educación, a la información y falta de documentación legal, así como a los patrones de conducta discriminatorios por parte de los operadores encargados de los procesos de titulación, quienes optan por entregar los títulos a los varones por considerarlos jefes del hogar y solo ante la ausencia de ellos se los entregan a las mujeres.⁵

En lo que respecta al acceso a la educación, la mitad de las mujeres del total nacional (52%) ha completado la educación secundaria o superior, esta proporción es mayor entre las mujeres del área urbana (61%) principalmente en Lima Metropolitana, en el ámbito rural este índice llega al 21%. El menor porcentaje se presenta en el departamento de Cajamarca, donde el 26% han completado sus estudios secundarios o superiores.⁶

En el tema de cultura y medios de comunicación, la emisión de mensajes en los medios de comunicación masiva es uno de los grandes temas a abordarse y persisten medios que transmiten mensajes con imágenes y mensajes sexistas y estereotipados que profundizan la discriminación y la subordinación de las mujeres.

Otro de los derechos de las mujeres son los sexuales, aquellos que defienden la forma de expresar libremente la sexualidad con placer y afectividad si así se desea, entablando relaciones sin violencia, de respeto mutuo y equidad entre hombres y mujeres, libre de discriminación y riesgos. Los derechos sexuales se centran en las diferentes formas de vivir la sexualidad y de expresarla. Igualmente, los derechos reproductivos garantizan el bienestar físico y psicológico de las mujeres en lo que respecta a su sistema reproductivo, pues reconocen el derecho a contar con información sexual y reproductiva adecuada y completa, para el goce de la libertad para decidir el número de hijos y el espaciamiento que se desea tener entre ellos. Entre los derechos sexuales y reproductivos tenemos: (i) Decidir libremente tener o no tener relaciones sexuales, (ii) Vivir una sexualidad libre de prejuicios y culpas, (iii) Contar con servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, (iv) Tomar decisiones libres y sin coacción sobre el ejercicio de su sexualidad, (v) Tener acceso a métodos para prevenir un embarazo no deseado y la posibilidad de contraer una ITS y/o el VIH-sida, (vi) Disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, (vii) Decidir libremente el tener o no hijos, cuántos y en qué momento de mi vida, (viii) Recibir información completa y precisa sobre el ejercicio de la sexualidad

En lo que respecta al derecho a una vida sin violencia, este tema se ha tratado en el punto 3.3 del diagnóstico general.

Derechos Políticos

El reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres es reciente; en 1956 por primera vez las mujeres participaron efectivamente en elecciones generales. Su participación se incrementó a partir de 1979, cuando la Constitución Política garantizó la igualdad de derechos políticos a mujeres y varones, esto permitió que cerca de la cuarta parte del total de las mujeres del país se integre por primera vez a los procesos de ejercicio ciudadano, sin limitarles el voto por características como analfabetismo y el estado civil.

⁵ Del Castillo Laureano y Blanca Fernández, "Acceso a recursos desde una perspectiva de género e igualdad de derechos para las mujeres". SEPIA Lima 1998 y Fernández Blanca y Trigoso María "Mujeres rurales de la región andina. Propuesta para equidad", Lima 2001

⁶ Censo INEI 2007





Oficina de Planeamiento

La incorporación del mecanismo de cuotas a favor de las mujeres en nuestra legislación electoral y su aplicación han dado resultados positivos. Las cuotas de género, más conocidas como cuotas de participación por sexo o cuotas de participación de mujeres, son una forma de acción positiva cuyo objetivo es garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión de los partidos políticos y del Estado. Es una medida de carácter compulsivo, que obliga a incorporar mujeres en listas de candidaturas o en listas de resultados electorales, y transitorio, puesto que supone una vigencia sujeta a la superación de los obstáculos que impiden una adecuada representación de mujeres en los espacios de poder y representación política.

Uno de los principales obstáculos para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, en especial en zonas rurales, es su situación de indocumentación. Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 1996, del total de mujeres de 16 a 49 años de edad, el 5.2% no contaba con un documento de identidad que les permitiera identificarse y ejercer sus derechos. Según esta misma fuente, es el área rural donde residía el mayor número de población femenina indocumentada (53.1%). Actualmente el sector público y privado se han unido en una cruzada nacional Mi Nombre, que tiene como objetivo registrar a las niñas y niños no inscritos y documentar a sus madres, ya sea con el DNI o con su respectiva partida de nacimiento.⁷ De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2007, el porcentaje nacional de mujeres indocumentada bajó al 3.6%.

El liderazgo político comunal de las mujeres ha posibilitado que asuman responsabilidades de dirección en las organizaciones locales. Estas organizaciones han sido muy importantes para enfrentar situaciones de crisis económicas y ajustes estructurales, convirtiéndose en una gran red de voluntariado nacional, con espacios de formación y ejercicio ciudadano, así como de construcción de una forma de hacer política con valores. Las organizaciones de base social organizadas a través de comedores populares y clubes de madres a nivel nacional, tienen amplia representatividad política que favorece la inclusión de sus demandas a través de sus lideresas y dirigentas.⁸

Por último es importante resaltar como espacio de participación social y política de las mujeres, las Mesas de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza creadas en el año 2001.⁹

Brechas de Género en el uso del Tiempo

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, en cumplimiento de sus funciones como ente rector en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ha impulsado la alianza estratégica con el INEI para la realización de la I Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, ENUT 2010, con el objetivo de conocer como las mujeres y hombres distribuyen su tiempo y cuáles son las actividades que realizan durante su ciclo de vida.

La I Encuesta del Uso del Tiempo 2010 nos permite conocer la cantidad de tiempo que los hombres y las mujeres destinan a trabajar en el mercado en actividades remuneradas, y en el hogar en actividades domésticas no remuneradas.

Así, los hombres dedican al trabajo remunerado para el mercado un promedio semanal de 50 horas con 38 minutos, mientras que las mujeres le dedican 36 horas con 25 minutos. En el caso del trabajo doméstico no remunerado, los hombres le dedican 15 horas con 53 minutos semanales, mientras que las mujeres 39 horas con 28 minutos.

Comparando estos resultados observamos que los hombres en una semana trabajan 14 horas con 13 minutos más que las mujeres en el mercado, mientras que las mujeres trabajan 23 horas con 35 minutos más que los hombres en la actividad doméstica, trabajo por el que no reciben pago alguno. En total, las mujeres trabajan 9 horas con 22 minutos más que los hombres.

⁷ PIO 2006-2010

⁸ PIO 2006-2010

⁹ PIO 2006-2010



Oficina de Planeamiento

El concepto de carga global de trabajo mide la suma del tiempo trabajando para el mercado, más el tiempo de trabajo doméstico. Define trabajo como toda actividad humana realizada con esfuerzo físico o mental que tiene por resultado la transformación de un bien o la realización de un servicio, sea este realizado por un miembro de la familia, por un tercero o por el mercado. Es decir, es trabajo tanto el que se realiza en el mercado laboral a cambio de una remuneración, como el que se realiza en el ámbito doméstico para garantizar el bienestar y la vida.

La distribución de la carga global de trabajo es desigual entre mujeres y hombres. Así, el 52% del tiempo total que las mujeres dedican a trabajar está destinado a la realización de actividades domésticas no remuneradas; mientras que los hombres le dedican a esta misma actividad el 24% de su tiempo total de trabajo.

Por otro lado, los hombres destinan el 76% de su tiempo total de trabajo al trabajo remunerado; mientras que las mujeres le destinan el 48% de su tiempo total. Esta distribución del tiempo explica porque los hombres tienen mayor oportunidad que las mujeres para obtener ingresos.

Esta alta participación de las mujeres en los quehaceres del hogar y en el cuidado de las personas reduce sus posibilidades de acceso al mercado, y al no recibir una remuneración por este trabajo las toma invisibles como actoras y sujetos del desarrollo.

La dependencia económica que se establece por este motivo mantiene patrones de asimetría en el intercambio, y las relaciones de poder expresadas en la subordinación de las mujeres frente a sus pares masculinos.

3.1.3 Violencia en todas sus formas

La violencia¹⁰ se constituye en un serio obstáculo para salir de la pobreza al afectar dos aspectos vitales del desarrollo: (i) Las capacidades para el trabajo, y (ii) El capital social conformado por las relaciones de apoyo y solidaridad. Así lo demuestran las conclusiones (153 a 162) del Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, al manifestar que **“la violencia política profundizó la situación de pobreza y desamparo de importantes sectores de la población, indígena y campesina fundamentalmente”**, la cual se vio afectada en su vida personal y familiar, en sus recursos económicos y soportes sociales así como por el daño y destrucción de infraestructura productiva.

De igual modo, en las zonas de mayor afectación por la violencia política¹¹ han quedado graves secuelas en las personas, las cuales se manifiestan en una exacerbación de la violencia física y sexual en las relaciones familiares y sociales, espacios donde se han replicado execrables formas de tortura. Por otro lado, la situación de pobreza se convierte en un factor de riesgo para la instalación, continuidad y exacerbación de la violencia.

A nivel comunitario, la violencia en todas sus formas (política, de pandillas, económica, interpersonal y doméstica), da lugar a un entorno dominado por el temor y la desconfianza. A nivel individual, limita la capacidad de trabajo productivo de los hombres y mujeres en situación de pobreza; al mermar las habilidades sociales, entre ellas la autoestima. En los niños y niñas, limita el aprendizaje y la concentración para el estudio. De manera general quiebra a la familia como espacio de protección. La violencia se traduce en un problema que limita gravemente las posibilidades de salir de la pobreza, como también merma considerablemente la calidad de vida de quienes no estando en situación de pobreza. La violencia afecta a todo el país y a todas las clases sociales, y se constituye en un grave obstáculo para el progreso del país.

En particular, **la violencia familiar** es la forma de violencia con mayor incidencia en la sociedad peruana, aunque atraviesa el conjunto de los sectores sociales y económicos, es uno de los factores generadores de pobreza. Son innumerables las formas de violencia familiar; puede pensarse en violencia hacia los mayores,

¹⁰ Ver glosario de términos

¹¹ Ver glosario de términos





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

entre cónyuges, hacia niños y niñas, mujeres, hombres, personas con discapacidad, entre otros; la violencia puede ser física o síquica y ocurre en todas las clases sociales, culturas y edades.

En los últimos años, la violencia ha concitado el interés de la comunidad internacional, por los efectos nocivos que acarrea para las víctimas y para la comunidad, ha llegado a ser considerada un asunto de carácter global que involucra una serie de derechos fundamentales; ha sido calificada por las Naciones Unidas como el "*crimen encubierto más numeroso del mundo*", por la Organización Mundial de la Salud como "*la enfermedad social con características epidémicas que afecta profundamente las bases de la sociedad*", y por la Organización Panamericana de la Salud como "*un problema de salud pública*".

La violencia familiar y sexual es un problema que atenta no sólo contra los derechos fundamentales de la persona, sino que representa un problema de salud pública en donde se visibilizan daños en la salud física y psicológica de la víctima, así como efectos en las personas que la rodean y hasta en el desarrollo de las sociedades. Así, tenemos que de acuerdo al informe de las Naciones Unidas, el costo de la violencia doméstica en Latinoamérica y el Caribe equivale al 2 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) de la región.

Según el estudio *Maltrato y Abuso Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes* (PNCVFS 2004) realizado en los distritos de San Martín de Porres, Cusco e Iquitos, la prevalencia de que las niñas y niños sufran alguna forma de maltrato psicológico en el hogar, es de 66.1% y el maltrato físico afecta al 69.2% de niñas y niños entrevistados; no se ha encontrado estadísticamente diferencias significativas para la prevalencia de maltrato físico y psicológico en niñas y niños, por lo que se puede afirmar que el maltrato en la niñez, no distingue sexo.

Es preciso, destacar como tema específico la **violencia hacia las mujeres**, que es aquella ejercida contra las mujeres a lo largo de su ciclo vital en razón a su género. Puede ser física, sexual o psicológica y puede tener lugar en la familia u otro espacio de socialización y de relaciones interpersonales; entre las manifestaciones más comunes se encuentran la violencia familiar, la violación sexual, feminicidio, esclavitud sexual, hostigamiento sexual, lesbofobia, embarazo forzado, entre otros. Una de las causas y raíces de la violencia contra las mujeres se encuentra en los estereotipos de género; fundamentada en conceptos de inferioridad y subordinación de las mujeres frente a los hombres; evidenciándose de esta manera que los derechos a la igualdad, a la no discriminación y a vivir libre de violencia son vulnerados; por lo que es necesario implementar medidas afirmativas y necesarias por parte del Estado para eliminar y modificar los patrones y prácticas discriminatorias de desigualdad y violencia contra las mujeres.

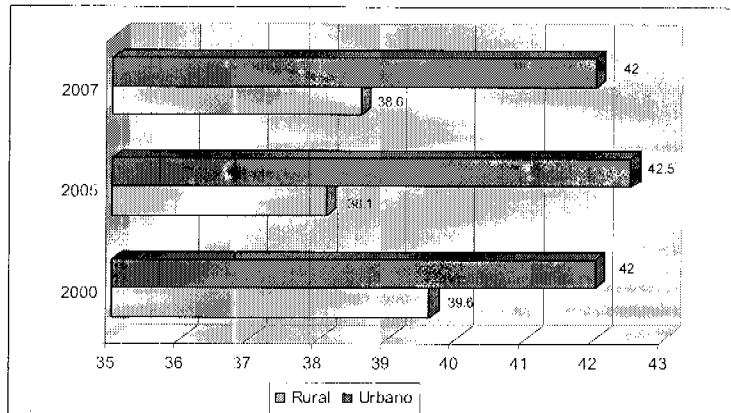
La gravedad del problema en el país se manifiesta en los resultados de la encuesta Demográfica de Salud Familiar (ENDES 2005-2006) que da cuenta que el 41% de las mujeres alguna vez unidas reportaron haber sufrido algún tipo de violencia por su esposo o pareja. De este porcentaje, más de la tercera parte de ellas pidieron ayuda a una persona cercana y tan solo una de cada diez acudió a una institución en búsqueda de ayuda. De estas cifras graves devienen una serie de efectos graves para su salud así tenemos que el 62% de las mujeres golpeadas por su esposo o compañero resultó con lesiones especialmente moretones; y el 14% ha requerido atención médica.

Con relación al ámbito de residencia, según datos del INEI, se puede observar que para el año 2007 el 38.6% de las mujeres residentes en el área rural han sido afectadas por la violencia familiar, en el área urbana el índice llegó al 42%. Comparando estos índices con años anteriores, se muestra que no han variado mucho.





Gráfico N° 1
Violencia Familiar hacia las mujeres, según área de residencia
Periodo 2000 - 2007



Extraído del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia La Mujer 2009-2015
Fuente: INEI, ENDES 2000, 2004-2005, 2005-2007

Según los quintiles de pobreza, se puede observar que tanto las mujeres del primer como del quinto quintil han sido víctimas de la violencia familiar, lo cual hace evidenciar que la violencia contra la mujer no solo ocurre en espacios de pobreza o pobreza extrema.

Cuadro
Violencia familiar ejercida hacia la mujer, según quintiles
Periodo 2000-2007

Quintil	2000	2004-2005	2005-2007
Quintil inferior	36.1	36	35.7
Segundo quintil	47	42.2	41.1
Quintil intermedio	47.9	47.2	46.2
Cuarto Quintil	46.8	44.1	43.1
Quintil superior	32.8	32.3	34.9

Extraído del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia La Mujer 2009-2015
Fuente: INEI, ENDES 2000, 2004-2005, 2005-2007

El pedido de ayuda ante la violencia está orientado mayoritariamente hacia las personas de cercanía de la víctima.

Cuadro
Búsqueda de ayuda, ante situaciones de violencia
Periodo 2000-2007

Fuente de Ayuda	2000	2004-2005	2005-2007
A personas cercana	42.1	39.7	41.9
En una institución	19.4	14.3	16.8

Extraído del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia La Mujer 2009-2015
Fuente: INEI, ENDES 2000, 2004-2005, 2005-2007

La discriminación, también es una forma de violencia que crea un clima hostil y contraproducente por el enrarecimiento de las relaciones humanas; ésta se observa tanto por motivo de sexo, raza, color de piel, edad, estado de salud, procedencia social, origen nacional, creencia religiosa, convicciones políticas, orientación sexual y otros, siendo lesiva a la dignidad humana.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Feminicidio en el Perú

De acuerdo a la Resolución Ministerial 110-2009-MIMDES, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social considera como feminicidio, al homicidio de mujeres cometidos presuntamente por: a) La pareja o ex pareja de la víctima; b) Cualquiera de las personas comprendidas en la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar; c) Alguna persona desconocida por la víctima, siempre que el homicidio revele discriminación contra la mujer.

Se entiende por discriminación a la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos por la mujer, independientemente de su estado civil o conyugal.

Un homicidio revela discriminación contra la mujer si es:

- Cometido por el esposo, ex esposo, conviviente, ex conviviente, pareja sentimental o ex pareja sentimental.
- Cometido por un tercero que pretende una relación sentimental que no se concreta.
- Cometido por el compañero de trabajo que hostiga sexualmente.
- Cometido por el jefe o superior inmediato que hostiga sexualmente.
- Cometido por el cliente sexual (en el caso de trabajadoras sexuales).
- Cometido por un conocido o desconocido que además de violar, mata.
- Cometido por el padre, la madre o persona apoderada por motivo de embarazo o relación sentimental no consentida.
- Cometido por un proxeneta o rufián (esclavitud sexual).
- Cometido por subversivos u otros, del enemigo para humillarlo o desmoralizarlo.
- Infanticidio selectivo por género.
- Otros vinculados a situaciones de discriminación de la mujer.

El Ministerio Público considera como feminicidio a la muerte violenta de mujeres por el hecho de serlo, y se produce en condiciones especiales de discriminación. Puede darse en el ámbito privado o en el ámbito público.

El Centro de la Mujer Flora Tristán define como feminicidio al crimen directamente ejercido contra la vida de las mujeres por condición de mujer. No son crímenes aislados sino productos de una estructura de desigualdad, opresión y control hacia un determinado género. Puede entenderse como la forma más extrema e irreparable de violencia sexista, se desarrolla en un clima que tolera la discriminación y comportamiento que violentan los derechos de las mujeres.

Según la Defensoría del Pueblo, el Perú se sitúa en la lista de países con mayor índice de mujeres muertas por sus parejas o ex parejas, superando largamente a República Dominicana, que ocupa el segundo lugar.

Según la Defensoría para los Derechos de la Mujer, informó que solo en el 2009 el Perú registró 117 casos de muertes de mujeres ocasionados por su pareja o ex pareja, superando a República Dominicana, que tuvo 79 casos. Según el estudio sobre feminicidio, España y Chile registraron 55 y 52 casos, respectivamente, que los ubica en tercer y cuarto lugar del ranking. Igualmente ha observado que de un total de 45 casos un 24.4% ocurrió en el distrito judicial de Lima, seguido por Junín y Puno, ambos con un 22.2%. De esa cifra un 80% de las víctimas tienen hijos.

Compromisos y tratados internacionales sobre derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado Peruano

Los tratados internacionales de derechos humanos, en el caso peruano, tienen rango constitucional. Estos compromisos contienen aspectos referidos directamente al tema de violencia o proponen aspectos relacionados a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades.

Los tratados internacionales vinculantes, son:

- i). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo, Aprobada por Resolución Legislativa N° 27429 del 23 de febrero de 2001.



Oficina de Planeamiento

- ii). Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Ratificada por el Perú el 4 de septiembre de 1990.
- iii). Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Racial (1965). Ratificado por Decreto Ley N° 18969 de 22 de septiembre de 1971.
- iv). Convención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes (1984). Ratificado por el Perú 7 de julio de 1988.
- v). Recomendación General N° 19, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, acerca de la Violencia contra la Mujer (1992).
- vi). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ratificada el 2 de abril de 1996 (Convención de Belem Do Pará – 1994).
- vii). Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (1998).

La Constitución Política del Perú en los incisos 1) y 2) de su Artículo 2, proclama que *“Toda persona humana tiene derecho a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, así como a no ser discriminado por razón de sexo o de cualquier otra índole”*. Dentro de este marco de protección, la Ley N° 26260 – Ley de Protección frente a la violencia familiar, fijó por primera vez la Política del Estado frente a la violencia familiar dando así un paso importante en el reconocimiento del problema de las distintas formas en que se manifiesta la violencia contra la mujer y define las responsabilidades estatales en la materia. En este contexto, la comisión Multisectorial de alto Nivel presidida por el ex PROMUDEH, hoy MIMDES; elaboró el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2002-2007, que fue aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2001-PROMUDEH. A la fecha se cuenta con el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015.

3.1.4 La Familia, importante elemento como para la gestión del capital social

*“A lo largo de los milenios, la familia ha sido la institución central en la cual prácticamente todas las sociedades han basado su fuerza y a partir de la cual han forjado su futuro.”*¹² La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad. La familia es el “medio vital de preservar y transmitir valores culturales; es el paradigma del mundo exterior para el niño.”¹³

El enfoque de familia, como línea orientadora de la estrategia de intervención social, se sustenta en que la familia determina la economía y la política de trabajo de sus miembros, así como facilita la transmisión de cultura de generación en generación y coadyuva a formar la conciencia social de las personas. Debe tenerse en cuenta que la familia: en lo cultural, trasmite valores, actitudes y conductas, constituyéndose en la base del desarrollo del capital humano; en lo social, representa una escuela de solidaridad y cooperación, constituyéndose en la base del capital social; en lo económico, actúa como estímulo para el ahorro y la generación de capitales, constituyéndose en la base del capital económico; y en lo político, se constituye en la base cívica y humanista de la nueva cultura política.

Independientemente de la estructura familiar la asunción de roles influye en el ambiente emocional de la familia. Los llamados roles de género- polémicos hoy por los contenidos que se asocian al mismo en diferentes latitudes- son “papeles” asignados culturalmente a mujeres y hombres, que varían según las distintas sociedades y culturas, clases sociales y edades, y en los diferentes periodos históricos. Los específicos roles de género y la atribución de responsabilidades generalmente están condicionados por la estructura familiar, el acceso a los recursos, determinadas repercusiones de la economía global, y otros factores locales relevantes, como pueden ser las condiciones ecológicas (FAO 1997).

Así pues, se ha venido produciendo una ruptura progresiva con la familia típica tradicional caracterizada por la jerarquía rígida entre el hombre y la mujer, y entre padres e hijos, en papeles polarizados para lo masculino y lo femenino, en la dicotomía de mundo público para el hombre-mundo privado para la mujer, y en el modelo de la madre caracterizada por la entrega y abnegación, y el padre proveedor y representante de la autoridad suprema (Arés, Patricia , 1998). De modo que, desde el punto de vista emocional en la

¹² ONU, Año Internacional de la Familia, 1994. Departamento de Información Pública.

¹³ ONU, 1994 Año Internacional de la Familia. Departamento de Información Pública.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Oficina General

de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

institución familiar de hoy pueden convivir emociones resultantes de esa tradicional "designación" de papeles asociados a la masculinidad- feminidad, junto a aquellas que obedecen a los cambios estructurales de la familia y demás condicionantes que se mencionan más arriba. A veces, en franca contradicción, en lucha por el poder, y hasta cierto acomodamiento, que no favorecen el bienestar emocional de la familia.

Amén de las creencias, estereotipos, prejuicios que pueden determinar los roles de género, y sus consecuentes desigualdades contra la que una parte del mundo de hoy ya se ha levantado, los cambios que se operan en la familia como institución van exigiendo casi de manera natural una interpretación diferente del tema.¹⁴

La situación en que se halla la familia en el país presenta aspectos sumamente preocupantes. Si bien existen aspectos positivos como una mayor conciencia de la libertad personal y una mayor atención a las relaciones interpersonales en la familia, aún queda mucho por avanzar en lo relativo a la promoción de la dignidad de la mujer, a la procreación responsable, a la educación de los hijos y a desarrollar relaciones entre las familias. Por otro lado, como en toda la Región de las Américas "han aumentado las familias en crisis. Las sociedades ya no pueden suponer que todas las familias protegerán a sus miembros por sí mismas. Las normas culturales, las condiciones socioeconómicas y la educación son los principales factores determinantes de la salud de la familia. El maltrato, el descuido, la explotación sexual de los niños, la violencia conyugal y otro tipo de violencia doméstica, así como el descuido de los ancianos, son hechos comunes dentro de la familia"¹⁵.

La familia es el primer ámbito para promover la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y para la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas. La percepción de las personas también evidencia la importancia que tiene la familia para el desarrollo individual y social. Según una encuesta realizada en el año 2004 por el Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima, el 58.5% de las personas en Lima y Callao considera muy importante la familia y un 37.9% la considera importante, de modo que el 96.4% considera importante a la familia.¹⁶

Marco Normativo

Las normas internacionales y nacionales reflejan la importancia que los Estados y la sociedad le reconocen a la familia como primer ámbito de protección y desarrollo de la persona. A continuación mencionamos algunas de las principales disposiciones al respecto:

a) Constitución Política del Perú

"Artículo 4.- La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

La forma del matrimonio y las causas de separación y de disolución son reguladas por la ley."

b) Tratados Internacionales

a. *Declaración Universal de Derechos Humanos*

Artículo 16, inciso 3: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

b. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*

Artículo 23, inciso 1 "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

Artículo 23 Inciso 2 "Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello."

c. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*

¹⁴ La Familia y los Roles de Género, Rosalía Peña Sarmiento

¹⁵ Organización Panamericana de la Salud. La Familia y la Salud. CD44/10, Washington, 22 al 26 de setiembre de 2003, pg. 3.

¹⁶ Estudio 220. Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima, Encuesta en Lima Metropolitana y Callao el 24 y 25 de abril de 2004.



Oficina de Planeamiento

Artículo 10: "Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen que: 1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges."

d. *Convención Americana de Derechos Humanos*

Artículo 17, inciso 1: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado."

e. *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador)*

Artículo 15: "1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado quien deberá velar por el mejoramiento de su situación moral y material. 2. Toda persona tiene derecho a constituir familia, el que ejercerá de acuerdo con las disposiciones de la correspondiente legislación interna. 3. Los Estados Partes mediante el presente Protocolo se comprometen a brindar adecuada protección al grupo familiar y en especial a:

- i). Conceder atención y ayuda especiales a la madre antes y después del parto;
- ii). Garantizar a los niños una adecuada alimentación;
- iii). Adoptar medidas especiales de protección de los adolescentes a fin de garantizar la plena maduración de sus capacidades física, intelectual y moral;
- iv). Ejecutar programas especiales de formación familiar a fin de contribuir a la creación de un ambiente estable y positivo en el cual los niños perciban y desarrollen los valores de comprensión, solidaridad, respeto y responsabilidad."

f. *Convención sobre los Derechos del Niño*

Quinto y sexto considerandos del preámbulo: "Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad; Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión."

Artículo 5º: "Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención."

g. *Convenio Nº 156 de la OIT*

Artículo 3, inciso 1: "Con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, cada Miembro deberá incluir entre los objetivos de su política nacional el de permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales."

Artículo 5: "Deberán adoptarse además todas las medidas compatibles con las condiciones y posibilidades nacionales para:

- i). tener en cuenta las necesidades de los trabajadores con responsabilidades familiares en la planificación de las comunidades locales o regionales;
- ii). desarrollar o promover servicios comunitarios, públicos o privados tales como los servicios y medios de asistencia a la infancia y de asistencia familiar."

h. *Código Civil*

"Artículo 233.- Regulación de la familia: La regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamados en la Constitución Política del Perú."

i. *Código de los Niños y Adolescentes*

"Artículo 8.- A vivir en una familia.- El niño y el adolescente tienen derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia.

El niño y el adolescente que carecen de familia natural tienen derecho a crecer en un ambiente familiar adecuado.





Oficina de Planeamiento

El niño y el adolescente no podrán ser separados de su familia sino por circunstancias especiales definidas en ley y con la exclusiva finalidad de protegerlos.

Los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral.”

j. *Decreto Legislativo N° 346, Ley de Política Nacional de Población*

“Artículo V.- El Estado ampara prioritariamente:

1. A la madre, al niño, al adolescente y al anciano;
2. Al matrimonio y a la familia; y
3. A la paternidad responsable.”

“Artículo 2.- El Estado fortalece la familia como unidad básica de la sociedad promoviendo y apoyando su estabilidad y constitución formal. Ejecuta para ese efecto acciones que faciliten a las parejas la toma de conciencia sobre el valor y derechos de los hijos sobre su crianza y socialización como responsabilidad tanto del varón como de la mujer, sobre el trato igualitario de ambos sexos como garantía de una mayor armonía y estabilidad en el desarrollo de la pareja, para fomentar los lazos de solidaridad entre todos los miembros de la familia.”

k. *Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia familiar*

Artículo 3, inciso a): “Es política permanente del Estado la lucha contra toda forma de violencia familiar, debiendo desarrollarse con este propósito las siguientes acciones:

- a) Fortalecer en todos los niveles educativos la enseñanza de valores éticos, el irrestricto respeto a la dignidad de la persona y de los derechos de la mujer, del niño, adolescente y de la familia, de conformidad con la Constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales ratificados por el Perú.”

En el Perú, el Censo de Población y Vivienda 2007, determinó la existencia de 6.8 millones de hogares, de los cuales el 24% se ubica en zonas rurales y el 76% en zonas urbanas. El número de miembros en el hogar, según área de residencia se puede apreciar en el Cuadro siguiente.

Cuadro
Número de miembros por hogar según ámbito
Censo 2007

Número de Miembros del Hogar	Urbana	Rural
1	11,1	13,8
2	13,7	14,8
3 a 4	40,5	33,6
5 y más	34,7	37,8

Fuente: INEI- Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007

Los hogares en el Perú, según su composición, se encuentran agrupados de la siguiente manera:

- 53% Hogares nucleares: Conformados por el jefe de hogar y cónyuge con y sin hijos, o sólo jefe con hijos;
- 25,1% Hogares extendidos: Con presencia de otros parientes que conviven en el núcleo familiar;
- 11,8 % Hogares unipersonales: Conformados por una sola persona.
- 6,0 % Hogares sin núcleo: Conformados por un jefe de hogar sin cónyuge, ni hijos, que cohabita con otras personas con las que puede o no tener relaciones de parentesco.
- 4,2% Hogares compuestos: Acogen a personas sin vínculos cercanos.

De acuerdo a la encuesta realizada en Lima y Callao en el 2004¹⁷, los tres principales problemas en las relaciones familiares están relacionados a: (i) la falta de comunicación, que representa el 34.9%, (ii) restricciones económicas, que representa el 24.4%, y (iii) la desconfianza, que representa el 11.6%.

La pobreza también ataca gravemente a las familias. En la encuesta realizada por el Banco Mundial a 40 mil personas pobres en 50 países del mundo, denominado Las Voces de los Pobres, éstos refieren que ‘les

¹⁷ Estudio 220 del Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima. 24 y 25 de abril 2004





Oficina de Planeamiento

resulta muy difícil, por mayor voluntad que pongan, que sus hijos puedan terminar estudios primarios. La necesidad de que trabajen para contribuir al misérrimo presupuesto familiar, la desnutrición y otros males de la pobreza generan altas tasas de deserción y repetición. Los pobres resaltan especialmente que la pobreza está acabando con sus familias. Sus embates hacen muy difícil sostener la unidad familiar. También se advierte un aumento de la renuencia a formar familia ante las agudas incertidumbres respecto de su sostenimiento.”¹⁸

“La pobreza no es neutra respecto de la familia: mina y destruye las bases de la constitución y permanencia de familias sólidas. Las múltiples carencias y dificultades que genera la pobreza tensan al máximo las posibilidades de supervivencia de las familias y hacen explotar familias enteras. Hay muchas expresiones de esta tendencia. Ha crecido fuertemente el número de hogares pobres cuyo único jefe de hogar es la madre. Aumenta el número de niños que son enviados por sus familias a trabajar o se ven obligados a ello de hecho para poder subsistir. Aumenta el número de hijos extramatrimoniales. También la pobreza incide marcadamente, según los estudios existentes, en el aumento de las madres adolescentes. El estrés socioeconómico es uno de los elementos que está incidiendo en un problema que viene creciendo: la violencia doméstica en el hogar. Ella causa daños severos en los niños. Quienes ven violencia doméstica en su hogar tienen a su vez más propensión a repetirla después en sus propias familias. Una expresión extrema del cuadro de debilitamiento, erosión y crisis que caracteriza a muchas familias pobres es el aumento de la población de niños que viven en la calle. Una de sus claves está en la impotencia de la familia para dar un marco mínimo adecuado a los niños.”¹⁹

El CENSO 2007, señala que el 26.2% (7.2 millones) de la población total son niños de 0 a 12 años de edad, de los cuales se estima que el 64% (4.49 millones) viven en estado de pobreza o pobreza extrema; por otro lado el 9.1% (2.5 millones) son adultos mayores de los cuales el 41% (943,105) viven en pobreza o pobreza extrema, por citar a los grupos etarios más vulnerables.

En Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño²⁰ (GIN-2005), informa que más de dos millones de niños y adolescentes podrían ser considerados como expuestos a situaciones de alto riesgo, debido a las condiciones de pobreza extrema de sus familias, ya que son sometidos a malos tratos, a explotación económica en condiciones nocivas para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

La familia en el Perú también ha sufrido los estragos de la violencia. Fruto de los conflictos internos entre 1980 al 2000, el Censo por la Paz realizado en 82 provincias, 607 distritos y 2,798 comunidades del país, ha registrado 23,698 personas muertas, 38,351 huérfanos, 35,147 torturados, 15,019 viudas, 4,129 personas con discapacidad, 8,428 personas desaparecidas. En este periodo 22,636 familias vieron destruidas sus viviendas. Se perdieron 62,058 piezas de ganado y se destruyeron 48,077 tierras agrícolas, afectando seriamente el sostenimiento de la economía familiar. Asimismo, en el periodo señalado, 162,491 personas fueron desplazadas por la violencia.²¹

Además del marco normativo nacional e internacional que obliga al Estado a proteger y prestar asistencia a la familia, la propia situación de las familias en el Perú exige que el Estado implemente políticas públicas de apoyo y promoción de la familia.

Es que a pesar de las crisis, limitaciones y carencias que atraviesan muchas familias, la familia sigue siendo fundamental. “Incluso en circunstancias extremas, la familia sigue siendo una fuente de fortaleza insustituible. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha llegado a la

¹⁸ Comentario de Bernardo Kliksberg. Hacia una Economía con Rostro Humano. 2da. Ed. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2002. pg. 16.
¹⁹ KLIKBERG, Bernardo. Hacia una economía con rostro humano. Buenos Aires, Fondo de Cultural Económica, 2002. pg. 31-32.
²⁰ Instancia de coordinación conformada desde 1992 por 35 instituciones del país, representantes de las regiones Ancash, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Lima, Madre de Dios, Pasco, Puno y Tacna.
²¹ MIMDES. Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia-PAR. Censo por la Paz. Comunidades campesinas y nativas afectadas por la violencia política 1980-2000. Resultados Nacionales. 2da. Ed. Lima, 2003.





Oficina de Planeamiento

conclusión de que las medidas de socorro más eficaces son aquellas en las que se reconoce el valor de la familia.”²²

“La familia es actualmente revalorizada a nivel internacional como una unidad social que, además de cumplir roles decisivos en lo afectivo y en lo espiritual, lleva adelante con extrema eficiencia tareas fundamentales para la sociedad. Así, se adjudica cerca del 50% del rendimiento de los niños en la escuela a factores como el seguimiento de sus estudios por los padres y la solidez de la unidad familiar. La familia es el espacio donde el niño desarrolla la inteligencia emocional y las capacidades crítico- creativas y forma hábitos de salud preventiva. Asimismo, aparece claramente como la principal estructura de prevención del delito. El papel que puede desempeñar en el campo moral es fundamental. Se han observado en investigaciones comparadas estrechas relaciones entre criminalidad juvenil y familias desarticuladas. Todos estos y otros potenciales inmensos de la familia están crecientemente vedados a amplios núcleos castigados por la pobreza en América Latina. Esta situación, enfocada de manera limitada, probablemente es, en una región tan desigual como ésta, una de las mayores desigualdades de todas. Las oportunidades en cuanto a formar y tener una familia estable son totalmente inequitativas: las de los pobres son mucho menores que las de los otros sectores sociales.

Ello va a ser un factor clave en la agudización de otras desigualdades. Los hijos de familias desarticuladas tendrán menores posibilidades de completar ciclos escolares; por lo tanto, tendrán reducidas chances en el mercado de trabajo y, por ende, restricciones severas, a su vez, para formar familias estables. Se crea un “círculo de hierro” regresivo. ¿Cómo romper este círculo y recuperar el inmenso potencial de la familia? A diferencia de América Latina, en algunos de los países más avanzados del mundo hay actualmente enérgicas políticas de protección directa de la familia. Se percibe a la familia como un derecho esencial, como uno de los pilares de un tejido social sano y una base estratégica para el desarrollo económico. En América Latina es necesario actuar en varios niveles. Por una parte, atacar las causas estructurales del aumento de la pobreza y de la desigualdad. Se necesitan al respecto políticas económicas que creen trabajo y mejoren la equidad y políticas sociales agresivas, articuladas a las anteriores, que abran posibilidades reales de educación y salud para todos. Al centro de esas políticas deben hallarse estrategias de fortalecimiento de la familia.”²³

La importancia de fortalecer a la familia tiene entre sus principales beneficiarios a los niños y las niñas. “Una familia sólida puede ser un entorno estable y propicio lo suficientemente flexible para adaptarse a las circunstancias cambiantes y proteger a los menores de tensiones inapropiadas durante los años de crecimiento y la dependencia. La Convención de los derechos del Niño hace hincapié en la importancia de la familia como un entorno propicio para el desarrollo y el bienestar de la infancia. Sólo en los casos más extremos, cuando se maltrata, abandona o explota gravemente a los niños, el tratado considera apropiadas las alternativas a la vida familiar.”²⁴

Antecedentes

- ✓ La Organización de las Naciones Unidas en el año 1993, proclamó el día 15 de mayo de cada año como Día Internacional de la Familia. Asimismo, proclamó el año 1994 como Año Internacional de la Familia.
- ✓ En el año 2002, el Acuerdo Nacional incluyó entre las Políticas de Estado, la décimo sexta política de “Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.”

Situación Actual de las Personas Adultas Mayores:

La población de 60 años a más, según CENSO 2007 son 2'495,866 que representa el 9.1% del total de la población. De los cuales 1'290,607 son mujeres (51.7%) y 1'205,259 son hombres (48.3%) del total de la

²² ONU. Departamento de Información Pública. 1994, Año Internacional de la Familia. Familias expuestas a riesgos. Noviembre de 1993.

²³ KLIKSBERG, Bernardo. Hacia una Economía con Rostro Humano. Buenos Aires, 2da. Ed., 2002, pg. 32-33.

²⁴ BARLAN, Sheridan y otros. Ciudades para la niñez. Los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Bogotá, UNICEF, 2004. pg. 57.



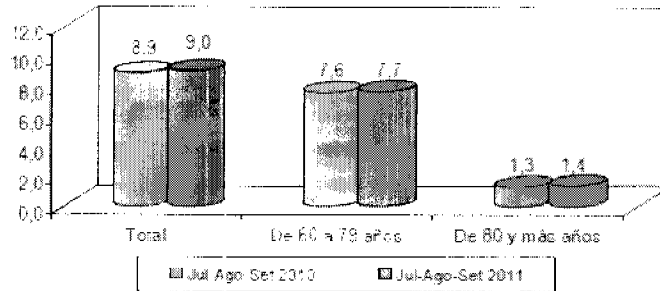


Oficina de Planeamiento

población (el 7.7% son personas adultas de 60 a 79 años de edad y el 1.4% de 80 y más años de edad). Se estima que al año 2020 llegará a más del 13%, es decir 4 millones de personas adultas mayores.

Gráfico N° 2

Perú: Adultos mayores por grupos de edad (Porcentaje)



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAO), 2010-2011.

La población adulta mayor que vive en zonas urbanas es de 1'894,362, lo que representa un 75.9% y la población adulta mayor que vive en zonas rurales es de 601,504, lo que representa un 24.1%.

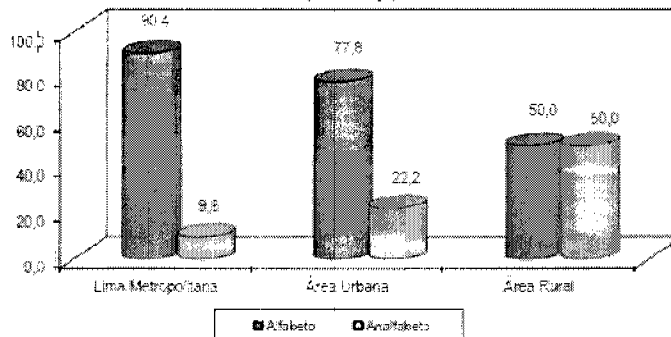
Las Regiones con mayor población de personas adultas mayores son: Lima, La Libertad, Piura, Puno, Cajamarca, Arequipa, Ancash y Junín. Dentro de las Regiones con menor población de personas adultas mayores figuran: Madre de Dios, Tumbes, Moquegua y Cerro de Pasco. Una de cada 10 personas ahora tiene 60 años a más; al 2050 una de cada 5 tendrá 60 años a más; y al 2150 será una de cada tres personas. El segmento más anciano (80 años de edad a más) es de mayor crecimiento, la mayoría son mujeres.

Según la encuesta del trimestre julio-setiembre 2011 del INEI, revela que el 73% de los adultos de 60 y más años de edad son alfabetos, es decir, saben leer y escribir; y el 26.2% de adultos mayores son analfabetos, datos que en comparación con el trimestre julio-setiembre 2010 es mayor la proporción de alfabetos en 1.8 puntos porcentuales y menor la de analfabetos en el mismo valor.

La condición de alfabetismo por ámbito geográfico, se aprecia diferencias importantes. En Lima Metropolitana la proporción de adultos mayores alfabetos es 90.4%, en el área urbana 77.8% y en el área rural 50.0%; asimismo, hay 40.4 puntos porcentuales de diferencia favorables a Lima Metropolitana comparando con el área rural. Entre el área urbana y el área rural se encuentra una brecha de 27.8 puntos porcentuales; y 12.6 puntos de diferencia entre Lima Metropolitana y el área urbana. Cabe destacar que los adultos mayores, de 60 años de edad, analfabetos predominan en el área rural (50.0%); siendo mayor en 27.8 puntos porcentuales con respecto al área urbana (22.2%).

Gráfico N° 3

Perú: Condición de alfabetismo de los adultos mayores según ámbito geográfico, Trimestre: Julio-Agosto Setiembre 2011 (Porcentaje)



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAO), 2011.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

La expectativa de vida en la población peruana ha cambiado en los últimos años; en el año 1970 era de 55 años. En la actualidad las mujeres tienen una esperanza de vida de 73,9 años de edad y los hombres 63,7 años de edad, y se estima que alcanzará como promedio los 75 años en el 2025.

En lo que respecta a la prevención social, son 512,950 personas las que tienen acceso a seguridad social (466,942 al Sistema Nacional de Pensiones y 46,018 al Sistema Privado de Pensiones).

Otro serio problema que aqueja a la población adulta mayor es el abuso y el maltrato, como ejercicio de violencia contra ella, en ese sentido el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, a través de los Centros de Emergencia Mujer, ha venido atendiendo una demanda creciente de personas adultas mayores víctimas del maltrato registrados, corresponde a miembros de la familia y entre ellos la mayor cantidad de agresores se encuentra entre los hijos e hijas (46%), la violencia conyugal asciende al 23% y la violencia ejercida por otros familiares representa el 21%.

Los problemas que afectan el bienestar y la vida de la población adulta mayor en el país son de diversa naturaleza. Sin embargo, de acuerdo a las cifras estadísticas disponibles y a la propia percepción de este grupo de personas, es posible establecer un primer nivel de clasificación de estos problemas que, adicionalmente, comprometen las posibilidades de desarrollo humano del país al no cubrirse plenamente las necesidades de este importante grupo poblacional, entre los cuales destacan:

- Ingresos Económicos, pues del total de población mayor de 65 años de edad, existe 1, 113,000 de personas adultas mayores que no están cubiertas por ningún sistema de previsión social.
- Atención médica especializada.
- CIAM (Centro Integral de Atención al Adulto Mayor) implementados y brindando servicios integrales.
- Orientación jurídica y legal.
- Capacitaciones en diversos micro emprendimientos para la generación de ingresos.

La asignación de recursos necesarios para implementar las políticas y acciones sobre envejecimiento y vejez deben considerarse como una inversión, por lo que es importante la coordinación de los factores económicos y sociales para potenciar su aporte y hacerlos más eficientes, combinando criterios técnicos y políticos en la toma de decisiones.

El Estado debe garantizar que las personas adultas mayores y en especial aquellas en situación de pobreza y pobreza extrema y de otro tipo de vulnerabilidad, tengan prioridad sobre los beneficios, para disminuir las desigualdades sociales y territoriales, y lograr condiciones de equidad e igualdad de oportunidades. Asimismo, es responsabilidad política y social, actual y futura, promover la solidaridad intergeneracional, no sólo de la población en general para con los mayores, sino también desde las personas adultas mayores hacia las generaciones más jóvenes, propiciándose la transmisión de sus conocimientos, habilidades y experiencias, y reconociéndose la contribución que presten los adultos mayores desde el punto de vista espiritual, socio económico y cultural.

3.1.5 El gasto social

A pesar de haberse incrementado en los últimos años el gasto social, sigue siendo bajo. El gasto social en el Perú es menor que el promedio de América Latina; el Perú ha invertido alrededor del 6% del PBI en gasto social durante el 2007²⁵. El promedio Latinoamericano es 8.2% del PBI, por lo que el Perú con niveles superiores de pobreza, está por debajo del promedio regional. El menor gasto social del Perú, comparado con otros países de la región, refleja el bajo nivel del gasto público y la poca prioridad asignada a los programas sociales.

Los programas sociales han tenido un comportamiento poco efectivo y eficiente debido a su manejo centralizado. Han tenido resultados limitados porque han prestado servicios que no están adaptados a las realidades regionales, y han sido poco eficientes debido a que ciertas adquisiciones (contratación de

²⁵ Cifra señalada por diversos informes del Banco Mundial





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

personal y los materiales como textos, medicinas) dependen de decisiones centrales, no llegan a tiempo o no son de la calidad requerida. Sin embargo, la administración descentralizada, por sí misma, tampoco es garantía de buenos resultados.

Por otro lado, la calidad de la gestión de las políticas y programas sociales, que permite el acceso a bienes públicos a la población, no es óptima. Esto hace que el impacto del gasto social sea débil. En las últimas dos décadas, el impacto de los programas sociales en la reducción de la pobreza y en especial de la pobreza extrema parece ser poco significativo (IPAE-PNUD 2007). En los últimos tiempos, el gasto social creció 64.6% en tan solo 6 años (1999-2005) y la pobreza con 47.5% en 1999 llegó a 48.7% el 2005.²⁶

La falta de articulación entre la política de desarrollo económico y la política social, ha traído como consecuencia que en años anteriores se haya visto que el gasto social tendía a ser pro cíclico y crecer en épocas de elecciones o coyunturas políticas inestables. Los programas de desarrollo de capacidades y promotores son especialmente importantes en épocas de expansión económica como la actual, pues permiten a hombres y mujeres en situación de pobreza insertarse en nuevas oportunidades de trabajo e ingresos. Sin embargo, históricamente los programas protectores han predominado en las políticas sociales en el Perú. Aún en el año 2006, de 82 programas y proyectos sociales, 46 eran netamente protectores o asistenciales (alrededor de 57% del gasto social en ese mismo año se destinaba a programas protectores o asistenciales-CIAS 2007). Para el año 2007 esta asignación presupuestal no había cambiado significativamente: de los 12 programas sociales más importantes reportados por el MEF, menos del 30% del PIA era para programas promotores, menos del 13% para programas habilitadores y más del 57% seguía asignado a programas protectores.²⁷

La eficiencia, eficacia y calidad de los resultados obtenidos con las intervenciones gubernamentales dependen del funcionamiento de las administraciones públicas a cargo de la instrumentación de las políticas de gobierno. En efecto, en la medida en que el gobierno cambie la forma en que opera y comience a generar resultados sistemáticamente aceptables para la población (ciudadanos, usuarios de servicios, contribuyentes, funcionarios públicos, empresarios del sector privado, entre otros), se podrá mejorar la productividad del gasto público, haciendo un uso óptimo de los recursos asignados a los programas y servicios sociales.

En este contexto, el proceso de descentralización debe mantener en perspectiva la necesidad de que los servicios sean adaptados a las realidades locales y ajustados a las necesidades de la población, con mayores posibilidades de **ejercer la vigilancia ciudadana y pedir rendición de cuentas** cuando los servicios son deficientes desde que el control social será más directo sobre el personal y calidad de servicios de las entidades (colegios, centros de salud) que los brindan.

El fortalecimiento de capacidades locales resulta fundamental en la medida que es directamente complementario a la creación de oportunidades para las personas en situación de pobreza y el empoderamiento de las y los ciudadanos. Es una preocupación central de la nueva estrategia de lucha contra la pobreza que dicho fortalecimiento permita la consolidación de nuevos actores que dinamicen el desarrollo social.

Cabe mencionar, que actualmente no se cuenta con estadísticas sobre el gasto público con enfoque de género, tema importante desde el rol rector de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del MIMDES, que promueve la transversalización e institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Sin embargo se están dando pasos para lograr la incorporación del enfoque de género en el presupuesto público, ya que la Ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (Marzo 2007) en su primera disposición complementaria y transitoria, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas adapte la actividad referida a esta Ley dentro del clasificador funcional programático de acuerdo a los procedimientos presupuestales vigentes.

²⁶ Marco Social Multianual 2009-2011

²⁷ Marco Social Multianual 2009-2011





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Equidad de Género

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

3.1.6 Igualdad de oportunidades

La Constitución Política del Perú, en su artículo 2 inciso 2° señala "Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la Ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier otra índole".

En el Perú, no obstante los importantes esfuerzos realizados en el campo social, no se han superado las desventajas estructurales que sufren los miembros de las comunidades campesinas y nativas, los adultos mayores en situación de pobreza, los niños que se encuentran en riesgo material y moral, y las mujeres que continúan en situación de desventaja con respecto a los hombres

La exclusión económica es propiciada por otros tipos de exclusión que no necesariamente están asociados a los ingresos, sino a ruralidad, etnicidad, edad, discapacidad, sexo, secuelas de la violencia. Es decir, mientras la población es más indígena, de mayor edad, más rural, femenina o sufre de alguna discapacidad, mayores son las probabilidades de vivir en situación de pobreza o de pobreza extrema.²⁸

Específicamente, las mujeres tienen menores niveles de escolaridad, particularmente en el ámbito rural, con el consecuente grado de analfabetismo, así como una escasa valorización en el mercado laboral. Por lo tanto, es imprescindible, diseñar e implementar políticas que contribuyan a reducir la discriminación y brechas sociales en razón del origen étnico de las personas, edad, discapacidad y sexo, de manera tal que se logre la plena inserción de todos los peruanos, en igualdad de condiciones, en la vida económica, social e institucional del país.

Con la Décimo Primera Política de Estado del Acuerdo Nacional, los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, de la sociedad civil y del Gobierno; se comprometieron a "dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social; en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de las comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población"²⁹

3.2 INSTITUCIONAL

Mediante Decreto Legislativo N° 1098 (20.01.12) se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la finalidad de delimitar las nuevas competencias y funciones; como consecuencia de la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, mediante Ley N° 29792, que incluyó programas y funciones que se encontraban en el ámbito del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

De acuerdo a la Ley de Organización y Funciones, enmarcada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – LCPE, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es un Organismo del Poder Ejecutivo, rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables.

Es conveniente señalar que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) se encuentra actualmente en proceso de implementación de la nueva estructura orgánica, como consecuencia de lo dispuesto en la Ley de Organización y Funciones, aprobada por Decreto Legislativo N° 1098, que delimitó las nuevas competencias y funciones del MIMP.

²⁸ Plan Nacional de Superación de la Pobreza 2004-2006

²⁹ Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio 2002





Oficina de Planeamiento

Encontrándonos en proceso de elaboración de los instrumentos de gestión como son el Manual de Organización y Funciones, el Cuadro de Asignación de Personal, el Plan Estratégico Sectorial Multianual y el Plan Estratégico Institucional, entre otros

El Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se encuentra integrado por las siguientes Unidades Ejecutoras:

- ✓ 001: Administración Nivel Central
- ✓ 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF
- ✓ 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS

En el siguiente diagnóstico de la institución se tratará la situación de la oferta y atención de los servicios que presta el MIMP a través de las principales unidades orgánicas de la unidad ejecutora 001 y de las unidades ejecutoras que administran programas y servicios sociales del Pliego:

3.2.1 Unidad Ejecutora 001 Administración – Nivel Central

➤ *Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación*

La Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación es el órgano técnico normativo a nivel nacional, encargado de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la igualdad de género y no discriminación.

La DGIGND está conformada por las siguientes direcciones:

- Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación
- Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer

A través de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación, se realiza incidencia en los Sectores del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Gobiernos Sub Nacionales, para determinar una agenda de género intersectorial y regional en base al Plan Nacional de Igualdad de Género – PLANIG 2012-2017. Asimismo, dirige sus actividades a los funcionarios/as y autoridades de sectores del Estado, instituciones públicas, gobiernos regionales y locales, responsables del cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades con equidad de género: Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y D.S. N° 027-2007-PCM.

Mediante la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres, se formulan, ejecutan y monitorean las políticas nacionales y sectoriales en materia de protección y promoción de los derechos de las mujeres, con la finalidad de fortalecer su ciudadanía y autonomía a fin de garantizar sus derechos, con independencia de su edad, etnia y condición, para así promover el desarrollo integral e igualdad e oportunidades de las mujeres y la ampliación de su participación en el ámbito público.

➤ *Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género*

La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género es la autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la transversalización del enfoque de género en el diseño y gestión de las políticas públicas nacionales y subnacionales.

La DGTEG está conformada por las siguientes direcciones:

- Dirección de Articulación Sectorial e Institucional
- Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales

La Dirección de Articulación Sectorial e Institucional tiene entre sus funciones formular, ejecutar y monitorear las políticas nacionales y sectoriales, estrategias, mecanismos y acciones para la incorporación del Enfoque de Género en las políticas, planes, programas y proyectos de los sectores y organismos constitucionalmente autónomos.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Mediante la Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales, se formulan, ejecutan y monitorean las políticas nacionales y sectoriales, estrategias, mecanismos y acciones para la incorporación del Enfoque de Género en las políticas, planes, programas y proyectos de los gobiernos regionales y locales, de esta manera se busca promover la incorporación del enfoque de género en el ámbito subnacional así como promover la participación de la sociedad civil para dicha incorporación.

✦ **Dirección General Contra la Violencia de Género**

Este órgano de línea es la autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia de Género en sus diferentes manifestaciones (violencia física, psicológica, sexual o económica) producida en las relaciones interpersonales, así como en diferentes ámbitos, tales como familiar, comunidad y Estado.

Se encuentra conformado por las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia
- Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios

La Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia, considera entre sus funciones el formular, ejecutar y monitorear las políticas nacionales y sectoriales contra la violencia de género articulándolas con los objetivos de política del país; estas políticas que se instrumentalizan a través de planes nacionales, tienen por finalidad prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

La Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios, tiene por finalidad formular las propuestas de lineamientos técnicos para el funcionamiento, gestión, supervisión y evaluación de los servicios públicos y privados de atención a las víctimas de la violencia de género, asimismo promueve mecanismos de concertación y participación de la sociedad civil en la formulación y vigilancia de los servicios contra la violencia de género. Se encuentra encargada de coordinar y prestar asistencia técnica a las entidades públicas de nivel nacional y gobiernos regionales y locales en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de sus políticas y planes contra la violencia de género, así como para el funcionamiento y la gestión de los servicios de prevención y atención de la violencia de género.

✦ **Dirección General de Población y Desarrollo**

Esta Dirección General se encuentra encargada de proponer, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el diseño, formulación, implementación, ejecución y evaluación de la política de población en el país; se encuentra encargada de dirigir el Sistema Nacional de Población en Riesgo, prioriza la política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a la población desplazada y migrantes internos.

Cuenta con dos unidades orgánicas:

- Dirección de Población
- Dirección de Desplazados y Cultura de Paz

Dirección de Población, esta unidad orgánica contempla entre sus funciones la formulación, implementación y evaluación de la política nacional de población, en los tres niveles de gobierno; para lo cual promueve su implementación articulada y descentralizada al desarrollo territorial, asimismo efectúa el fortalecimiento de capacidades y brinda asistencia técnica con el fin de que los sectores, gobiernos regionales y locales, incluyan en sus políticas y planificación del desarrollo la dimensión poblacional.

Las acciones de esta Dirección buscan reforzar y consolidar la posición del MIMP como conductor de los procesos de formulación, implementación y evaluación de la política nacional de población, con la finalidad de que se engargen en la política general del Estado

La Dirección de Desplazados y Cultura de Paz, orienta su accionar a garantizar la prevención, protección y atención multisectorial y la ayuda humanitaria a la población desplazada y migrante interna y voluntaria o





Oficina de Planeamiento

forzada. Asimismo diseña, propone e implementar políticas, normas y programas de promoción de cultura de paz y fomento de una convivencia saludable, tolerante, democrática y respetuosa de la diversidad, orientados a la prevención de conflictos y disminución de expresiones de violencia.

Esta dirección, tiene como población objetivo tres grupos poblacionales:

- (i) los desplazados internos, especialmente aquellos afectados por la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000 (Ley 28223 sobre Desplazamientos Internos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2005-MIMDES)
- (ii) población en general que requiere el fortalecimiento de una Cultura de Paz que contribuya al desarrollo social, la igualdad de oportunidades y a la Paz (Artículo 129° del Reglamento de Organización y Funciones y Decreto Supremo N° 036-2007-PCM Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007)
- (iii) la población afectada por la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000 comprendida en las Reparaciones Colectivas (Ley N° 28592).

La atención a la demanda se justifica porque la violencia ocurrida en el periodo 1980 - 2000, trajo consigo secuelas que afectaron a segmentos de la población pobre y rural principalmente, trastocando su hábitat, su cultura, sus valores, sus normas, etc., generando al mismo tiempo, hechos de violación de sus derechos fundamentales y procesos compulsivos de desplazamiento interno. Las dos terceras partes de esta población provienen de comunidades campesinas y nativas de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Junín y Apurímac.

Las normas que sustentan los productos y servicios de la DDCP son las siguientes:

- La Ley 28223 sobre Desplazamientos Internos, en su Artículo 21° encarga al MIMDES (hoy, MIMP) la función de asesorar, capacitar y atender a la población desplazada, con la colaboración de otras entidades del Estado. El Artículo 23° confía al MIMP el Registro Único de Personas Desplazadas y la Tercera Disposición Transitoria le encomienda el desarrollo de un programa de capacitación y especialización al personal encargado de aplicar la Ley.
- La Ley 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), en su Artículo 2° establece los componentes del PIR, y señala en su Artículo 11° la obligación de los Ministerios y Entidades del Estado de incluir en sus presupuestos, estrategias conducentes a la ejecución del Plan Integral de Reparaciones.
- El Reglamento de la Ley que crea el PIR, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, establece en su Artículo 28° que el MIMDES (hoy, MIMP), en coordinación con la CMAN contribuirá con sus Programas Nacionales a la ejecución de las actividades que sean de su competencia, dentro del ámbito de las reparaciones colectivas.

Por otro lado, la persistencia focalizada de violencia política e incremento de manifestaciones de violencia social, la subsistencia de bajos niveles de credibilidad y confianza de la población hacia las intervenciones del Estado y de la Sociedad Civil y, el desequilibrio entre demandas de la población objetivo y la disponibilidad de recursos fiscales para su atención efectiva; constituyen amenazas que pueden obstruir la acción de la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz.

También se han identificado problemas que deben ser solucionados en el corto plazo como son: (i) Insuficientes recursos financieros para atender toda la demanda de capacitación de los Gobiernos Regionales y locales; (ii) Aplicativo informático del Registro de Desplazados no actualizado; (iii) limitación de recursos para atender la Promoción de Cultura de Paz, línea que requiere un tratamiento especializado en términos conceptuales, metodológicos y de difusión.

◆ **Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes**

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, diseña, promueve, coordina, supervisa y evalúa las políticas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y la adolescencia, para contribuir a su bienestar y desarrollo integral, atendiendo especialmente aquellos en situación de riesgo, discriminación, violencia y vulnerabilidad. Para ello, se tiene identificada como población objetivo a: (i) sectores del



Oficina de Planeamiento

gobiernos nacional que trabajan por la niñez y adolescencia; (ii) gobiernos regionales y locales a efectos que definan políticas, planes y acciones para niños, niñas y adolescentes; (iii) Defensorías del Niño y del Adolescente.

Los principales productos o servicios prestados por esta Dirección General son:

- Asesoría técnica para la intervención en niñas, niños y adolescentes afectados por VIH y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
- Atención a solicitudes de sustracción internacional de niñas, niños y adolescentes como autoridad central para la aplicación de la Convención de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.
- Registro y supervisión a instituciones que trabajan con niñas, niños y adolescentes de Lima y provincias, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 del Código de los niños y adolescentes.
- Asesoría técnica a los Gobiernos Regionales y locales para la implementación de los Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia.
- Asesoría a la Comisión Multisectorial e Intrasectorial encargada de la implementación del PNAIA 2012-2021.
- Formulación de políticas sobre el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente. (lineamientos, normas, planes, guías).
- Capacitación o información para la promoción, atención y vigilancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Supervisión de Defensorías del Niño y del Adolescente
- Registro de Defensorías del Niño y del Adolescente
- Autorización para emitir actas de conciliación extrajudicial con título de ejecución de Defensorías del Niño y del Adolescente.
- Acreditación de defensores conciliadores extrajudiciales especializados en familia
- Dirigir el Procedimiento de Investigación Tutelar
- Llevar el Registro de Procedimiento de Investigación Tutelar
- De ser el caso derivar el expediente de investigación tutelar para que resuelva la Declaración de Estado de abandono.

Esta atención se justifica por:

- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.
- Código de los Niños y Adolescentes.
- Convención de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de menores.

📌 **Dirección General de la Familia y la Comunidad**

La DGFC está integrada por las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Fortalecimiento de las Familias – DIFF
- Dirección de Personas Adultas Mayores
- Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado

La Dirección General de la Familia y la Comunidad – DGFC, a través de su Dirección de Fortalecimiento de las Familias, cumple funciones de articulación con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de las políticas y servicios de fortalecimiento familiar a favor de su población. Propone y promueve la implementación de normas y políticas públicas de apoyo y fortalecimiento a las familias. Asimismo viene desarrollando contenidos técnicos en materias priorizadas como son Familia y Comunidad, Comunicación Intrafamiliar, Participación Paterna, entre otros; los cuales se transmiten mediante capacitaciones a agentes sociales, quienes a su vez, realizan réplicas con las familias beneficiarias de sus programas o proyectos. Los beneficiarios finales de las acciones ejecutadas con las instituciones de los gobiernos sub nacionales son aproximadamente 6.8 millones de hogares en todo el país – según el Censo de población y vivienda 2007- de los cuales el 24% se ubica en zonas rurales y el 76% en zonas urbanas.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

A través de la Dirección de Personas Adultas Mayores, presta asistencia técnica a los gobiernos regionales en los cuales se promueve políticas públicas dirigidas a personas adultas mayores, poniendo énfasis en aquellos sectores de la población que sufren discriminación o desprotección social; promueve la implementación de servicios integrales de atención a la persona adulta mayor, a organizaciones de personas adultas mayores a las que informa y sensibiliza sobre las políticas públicas para el mejor ejercicio de sus derechos, consolida el Registro Central de Instituciones y un Registro de Organizaciones de Personas Adultas Mayores, en base a la información regional, y diseña e implementa acciones de información, educación y comunicación en la temática de personas adultas mayores.

Mediante la Dirección Beneficencias Públicas y Voluntariado, formula políticas, planes, programas, proyectos y normas generales que garanticen la prestación y evaluación de los programas sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, otorga la autorización para la organización de Juegos de Lotería y similares; brinda capacitación y asesoramiento técnico a los gobiernos locales provinciales receptores de las funciones y competencias transferidas; diseñar, proponer y supervisar las normas y lineamientos para la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Voluntariado – SINAVOL, con la finalidad de normar la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios dentro del territorio nacional.

↓ **Dirección General de Adopciones**

Su población objetivo está conformada por familias adoptivas, integradas por niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono adoptados y los adoptantes, personas solteras o casadas declaradas aptas para la adopción.

El servicio demandado por la población objetivo es el proceso de adopción, que incluye la evaluación para declarar la aptitud para la adopción, la integración de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono en familias adoptivas, y el acompañamiento post adoptivo para la adecuada integración familiar.

La DGA, se encuentra formada por las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Evaluación Integral para la Adopción
- Dirección de Adopción y Post Adopción
- Dirección de Capacitación y Registro de la Información

A través de sus unidades orgánicas dependientes la DGA, realiza lo siguiente:

- Información y preparación a solicitantes de adopción mediante charlas informativas y talleres de preparación para el proceso de adopción.
- Evaluación integral (social, psicológica y legal) de solicitudes de adopción de familias nacionales y extranjeras.
- Estudio y análisis de la información social, psicológica, médica y legal de niñas, niños y adolescentes con declaración judicial de abandono para promover su adopción.
- Promoción de adopciones prioritarias “Ángeles que aguardan” integrada por niñas, niños y adolescentes con discapacidad, problemas de salud, mayores de cinco años, y grupos de hermanos.
- Integración de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono en una familia adoptiva.
- Seguimiento y acompañamiento post adoptivo, consistente en la evaluación semestral a las familias que han adoptado con la finalidad de acompañar el proceso de integración de la niña, niño o adolescente en su nueva familia. En el caso de adopciones nacionales se realiza por tres años, y en el caso de familias extranjeras por cuatro años.

La atención de la demanda se justifica en:

- La Dirección General de Adopciones integra a niñas, niños y adolescentes con declaración judicial de abandono en una familia en forma definitiva a través de la adopción, haciendo efectivo su derecho a vivir en una familia.
- La sensibilización y difusión del Programa de Adopciones, permite ampliar las expectativas de las familias hacia la adopción.





Oficina de Planeamiento

- Mediante la adopción se disminuye el número de niñas, niños y adolescentes institucionalizados, lo que va en contra del desarrollo integral de estos menores de edad.
- Se evalúa la idoneidad para la adopción de las familias interesadas en asumir la maternidad y paternidad a través de la adopción.
- Acompañamiento del proceso de integración de las niñas, niños y adolescentes en sus familias adoptivas.

3.2.2 Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF está encargado de la conducción y ejecución de programas sociales dirigidos a promover la protección y desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo y/o abandono, propiciando la generación y mejoramiento de las condiciones que aseguren su desarrollo integral.

La población beneficiaria de los Programas Sociales a cargo del INABIF, está conformada por niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que se encuentran en situación de abandono y/o riesgo moral y social. Segmentados por grupo etario de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Niñas y niños entre 0 y 12 años
- ✓ Adolescentes entre 13 y 17 años
- ✓ Jóvenes entre 18 y 25 años
- ✓ Adultos entre 26 y 59 años
- ✓ Adultos Mayores de 60 años a más.

Los Programas Sociales a través de los cuales el INABIF atiende a sus beneficiarios tienen cobertura nacional, siendo los siguientes:

Programas Sociales	Unidades Prestadoras de Servicios		Servicios Brindados
	Tipo	Cantidad	
Protección Integral en Hogares	Centros de Atención Residencial	39	Brinda atención integral a las niñas, niños y adolescentes que por mandato del juez, ingresan a los Hogares por encontrarse en situación de abandono, riesgo y/o peligro moral; con el propósito de reinsertarlos a su medio familiar y comunal, en mejores condiciones para enfrentar la vida y convertirlos en agentes de cambio y desarrollo de la familia y la sociedad
Promoción Familiar	Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF)	21	Brindan cuidado diurno, promoción al adolescente, actividades para el adulto mayor, comedor transitorio, talleres de capacitación ocupacional y articulados
	Centros Comunales Familiares (CCF)	35	Promueven la autogestión y la participación activa de la comunidad organizada en la solución de sus problemas inmediatos Abordan la situación de riesgo de la comunidad, orientado a la atención de niños y adolescentes con el asesoramiento del personal técnico
	Centros de Referencia (CR)	40	Proporcionan atención a los niños y adolescentes trabajadores y de la calle. Son locales proporcionados por la comunidad en virtud a un acuerdo o convenio.
	Centros de Recreación Familiar (CRF)	5	Permiten la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales, dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comunidad

Fuente: INABIF

3.2.3 Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS

A fin de atender la demanda de los servicios requeridos por la población objetivo, el PNCVFS brinda los siguientes servicios:

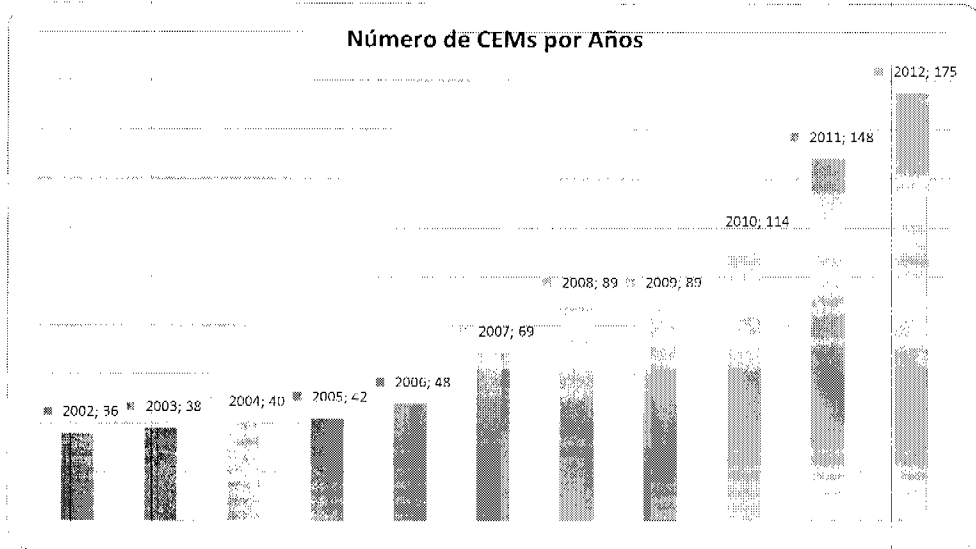
- ✓ Centros Emergencia Mujer (a nivel nacional): En la actualidad se cuenta con 162 Centros Emergencia Mujer – CEM. Estos son servicios públicos especializados, multidisciplinarios y gratuitos de atención y prevención de la violencia familiar y sexual. El equipo de los CEM está conformado por admisionista,



Oficina de Planeamiento

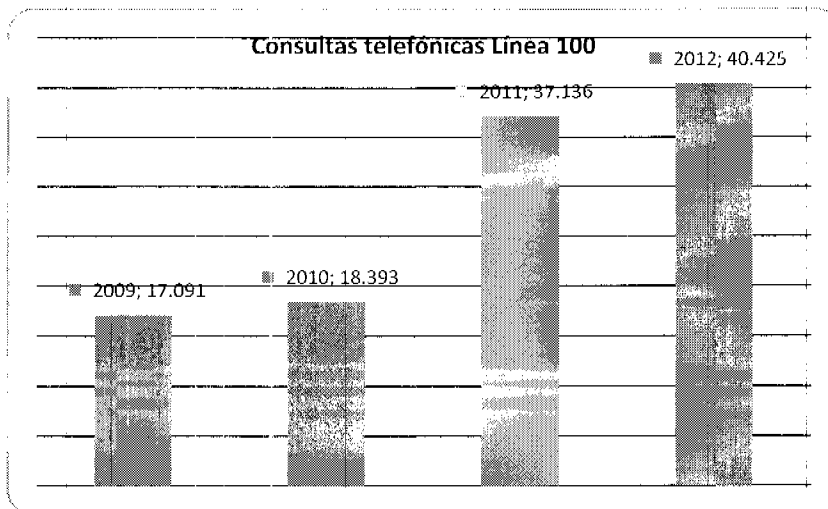
abogado/a, psicólogo/a, trabajador/a social y especialista en comunicaciones. Brindan asesoría y patrocinio legal; apoyo psicológico y orientación social, a la población afectada por hechos de violencia familiar y sexual.

Los CEM se articulan con los diferentes servicios que conforman el sistema de atención de la problemática; algunos están ubicados en la misma estructura física, cuentan con comisaría, fiscalía de familia, consultorios jurídicos gratuitos y centros de conciliación extrajudicial del MINJUS.



Fuente: PNCVFS

- ✓ Centro de Atención Institucional Frente a la Violencia Familiar y Sexual (Centro de Atención Integral para agresores) en Lima: Servicio de atención especializada para personas que ejercen violencia familiar, brindando un espacio para trabajar su propia violencia y promoviendo la construcción de relaciones basadas en la equidad y el respeto de derechos. El equipo de atención está conformado por un trabajador social, un psicólogo y dos psicoterapeutas.
- ✓ Línea de orientación telefónica "LINEA 100" a nivel nacional: Es un servicio de orientación telefónica gratuito de alcance nacional que brinda información y orientación a las víctimas de violencia familiar y sexual o a quienes conozcan de algún caso de maltrato en su entorno. Se cuenta con profesionales especializados disponibles para la atención de lunes a domingo las 24 horas del día, se puede marcar desde un teléfono fijo, público o celular.



Fuente: PNCVFS





PERÚ

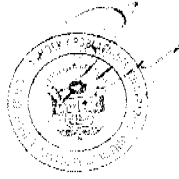
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- ✓ De manera complementaria, se integran a esta red de atención las Casas de Refugio y los Centros de Referencia de las Sociedades de Beneficencia Pública.





Oficina de Planeamiento

IV. AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

En el ejercicio 2012, conforme a la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013", el MEF autorizó la continuación del "Programa Presupuestal Lucha Contra la Violencia Familiar", ampliando su población objetivo, a niñas, niños y adolescentes, toda vez que originalmente consideraba solo a las mujeres entre 15 a 49 años.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO "LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR"

Información Básica del Programa Presupuestal

a) **Resultado Específico:**

Reducción de la violencia familiar (mujeres, niñas, niños y adolescentes)

b) **Ámbito de Influencia:**

Gobierno Nacional

c) **Población Objetivo:**

La población esta diferenciada por línea de atención y prevención

Línea de atención: "Niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores, afectadas por violencia familiar y sexual"

Línea de prevención: "Población en general entre 05 a 59 años de edad".

d) **Productos del Programa Presupuestal:**

Producto 1: Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar

A través de las acciones preventivas promocionales se promoverá la difusión de los servicios y espacios de apoyo y protección frente a casos de violencia familiar, desarrollando estrategias en medios de comunicación y usando comunicación alternativa. Con la finalidad de obtener este producto se desarrollan eventos de movilización como ferias, pasacalles, desfiles, caravanas amigas, acciones permanentes de capacitación a mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desarrollo de capacidades a periodistas, talleres para formar lideresas en prevención de la violencia familiar, entre otros.

Producto 2: Población afectada por hechos de violencia familiar cuentan con servicios de atención de la violencia familiar

La atención a las personas afectadas por hechos de violencia familiar obedece a sus necesidades de recuperación, protección y acceso a la justicia partiendo de una atención integral y articulada a nivel intersectorial e interinstitucional, bajo determinados estándares de calidad que permitan que el usuario perciba el apoyo frente a su problemática.

La atención se brindará a través de los siguientes servicios:

- ✓ Centro de Emergencia Mujer (CEM): Brinda atención interdisciplinaria en los servicios de psicología, trabajo social y legal para los casos de personas afectadas por violencia familiar en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:15 horas a nivel nacional, a excepción de los CEMs Lima, Villa El Salvador, Ilave y Manchay, que cuentan con un horario corrido de 24 horas.
- ✓ Línea 100: Brinda orientación telefónica interrumpida, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- ✓ Línea 100 en Acción: Es un servicio de atención inmediata de casos de alto riesgo derivados por la Línea 100 o medios de comunicación, atiende en el horario de lunes a viernes de 7 a 12 de la noche y sábado – domingo de 8:00 a 20:00 horas.
Tanto el servicio Línea 100 como Línea 100 en Acción, derivan e insertan los casos detectados a los servicios del CEM para su validación o atención. Cuando el caso es de alto riesgo es insertado en los Hogares de Refugio Temporal para su protección.
- ✓ Centro de Atención Institucional: Brinda atención especializada a hombres que ejercen violencia que cuentan con sentencia judicial en el horario entre 8:00 a 16:15 horas.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Con la finalidad de que los servicios cumplan con su objetivo es necesario la articulación con diversas instituciones que abordan la problemática, por lo que se hace necesario crear y fortalecer mesas y redes de concertación, se ofrecen talleres, cursos y programas de capacitación a operadores de los servicios de atención y prevención de la violencia familiar. Se ofrece asistencia técnica para la articulación de acciones a nivel interinstitucional a las redes de concertación. La asistencia técnica se realiza a través de talleres de planificación, reuniones de trabajo e intervención en las acciones articuladas con las demás instituciones y redes comunitarias, lo que coadyuvará a una mejor atención a nivel de cada localidad.

Se incidirá con los gobiernos locales, en el marco del proceso de descentralización, para que impulsen e implementen políticas a favor de la población afectada por la problemática y fortalezcan los servicios.

En el marco de la generación y difusión de conocimientos e información para la toma de decisiones; se cuenta con los sistemas de registros integrados de atención y prevención de la violencia que brindan información sobre los servicios implementados; por otro lado, contamos con el desarrollo de estudios o investigaciones que generan conocimientos de la problemática de la violencia familiar y sexual para generar evidencias que puedan ser utilizado en el diseño de políticas en la materia. Así mismo, con el Observatorio se podrá tener un panorama general de la situación de la violencia hacia la mujer que permita un monitoreo constante.





Oficina de Planeamiento

MATRIZ LÓGICA DEL PROGRAMA

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS IMPORTANTES
RESULTADO FINAL			
Mejora de la Seguridad Individual	Prevalencia de la violencia familiar y sexual	ENDES	
RESULTADO ESPECÍFICO			
Reducción de la violencia familiar (Mujeres, niñas, niños y adolescentes)	Índice de Tolerancia Social de las personas en relación al maltrato infantil y a la violencia familiar, especialmente dirigida hacia las mujeres, al 2015	Encuesta INEI/ENDES/PNCVFS Registro del PNCVFS	Ley de creación del sistema funcional y fortalecimiento del Rol rector para mejorar la articulación con otros sectores y poder medir sus respuestas frente a la VI. Desarrollo de la línea de base.
	Índice de Mujeres afectadas por Violencia Familiar en el ámbito de intervención del CEM que formulan denuncia.		
	Índice de Mujeres afectadas por violencia familiar en situación de alto riesgo, que varían su condición de riesgo al ser atendidas por el CEM e insertadas en centros de protección o redes familiares o sociales.		
	Índice de Personas afectadas por la violencia familiar, atendidas en los Centros Emergencia Mujer - CEM.	No se cuenta con información	
	Prevalencia de la violencia familiar en niños y niñas.		
	Prevalencia de la explotación sexual en menores de edad.		
	Prevalencia de la violencia familiar en adultos mayores.		
PRODUCTOS			
1 POBLACION CUENTA CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	Porcentaje de Personas adecuadamente informadas en relación a las situaciones de violencia familiar.	ENDES	Involucramiento y compromisos de instituciones de los diferentes niveles de gobierno (estatales y no estatales) para el cambio de valores que legitiman la violencia familiar.
	Porcentaje de Personas que tienen una actitud cuestionadora de la violencia familiar.	Registros del PNCVFS	
	Porcentaje de mujeres que buscan ayuda al Centro emergencia Mujer por hechos de violencia familiar.		





Oficina de Planeamiento

2	PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	Porcentaje de personas que reciben atención de acuerdo a estándares de calidad en los Centros Emergencia Mujer - CEM.	Registro del PNCVFS	Trabajo coordinado y articulado de todos los sectores, con el objetivo común de proteger a las mujeres que sufren un hecho de Vi, evitar las repeticiones, re victimización y conseguir la efectiva sanción de los agresores
		Porcentaje de Personas afectadas por la violencia familiar, atendidas en los Centros Emergencia Mujer - CEM, con patrocinio legal.	Informes semestrales UGPDC	

INDICADORES

Nivel de objetivo	Nombre del indicador (desempeño)	Años históricos		Metas proyectadas		
		2010	2011	2012	2013	2014
Resultado Específico						
Reducción de la violencia familiar (Mujeres, niñas, niños y adolescentes)	Índice de Tolerancia Social de las personas en relación a la violencia familiar, especialmente dirigida hacia las mujeres, al 2016	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
	Índice de Mujeres afectadas por Violencia Familiar en el ámbito de intervención del CEM que formulan denuncia.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
	Índice de Mujeres afectadas por violencia familiar en situación de alto riesgo, que varían su condición de riesgo al ser atendidas por el CEM e insertadas en centros de protección o redes familiares o sociales	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
	Índice de Personas afectadas por la violencia familiar, atendidas en los Centros Emergencia Mujer - CEM.	Año base 43,159	-5%	2%	10%	17%
	Prevalencia de la violencia familiar en niños y niñas.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
	Prevalencia de la explotación sexual en menores de edad.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
	Prevalencia de la violencia familiar en adultos mayores.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Producto						
Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar	Porcentaje de Personas adecuadamente informadas en relación a las situaciones de violencia familiar.	0.9	0.7	0.9	0.8	0.8
	Porcentaje de Personas sensibilizadas que rechazan las situaciones de la Violencia familiar.	0.1	0.3	0.1	0.2	0.2
	Porcentaje de mujeres que buscan ayuda al Centro emergencia Mujer por hechos de violencia familiar.	3.8	3.6	3.6	3.6	3.7
Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención de la violencia familiar	Porcentaje de personas que reciben atención de acuerdo a estándares de calidad en los Centros Emergencia Mujer - CEM.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
	Porcentaje de Personas afectadas por la violencia familiar, atendidas en los Centros Emergencia Mujer - CEM, con patrocinio legal	38.1	43.5	52.1	61.2	70.3





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, publicado el 27 de junio de 2012, la estructura organizacional del MIMP es la siguiente:

ALTA DIRECCIÓN

- Despacho Ministerial.
- Despacho Vice Ministerial de la Mujer.
- Despacho Vice Ministerial de Poblaciones Vulnerables.
- Secretaría General.

ÓRGANOS CONSULTIVOS

- Comisión Consultiva.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Órgano de Control Institucional.

ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

- Procuraduría Pública

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada

ÓRGANOS DE APOYO

- Oficina General de Administración
- Oficina General de Recursos Humanos

ÓRGANOS DE LÍNEA

Dependientes del Vice Ministerio de la Mujer

- Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación
- Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género
- Dirección General Contra la Violencia de Género

Dependientes del Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables

- Dirección General de Población y Desarrollo
- Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
- Dirección General de la Familia y la Comunidad
- Dirección General de Adopciones

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Oficinas Desconcentradas

Además forman parte de la Institución los siguientes Programas Nacionales:

- Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF
- Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
- Programa Nacional Llachay
- Programa Nacional Vida Digna





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

VI. PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PROYECTOS PROGRAMADOS 2013

El MIMP, para la realización de sus acciones de intervención, cuenta con tres unidades ejecutoras, las cuales son las siguientes:

- ✓ 001 Administración Nivel Central.
- ✓ 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar -INABIF.
- ✓ 009 Programa Nacional contra la violencia familiar y Sexual

6.1 UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

Esta Unidad Ejecutora está conformada por el Despacho Ministerial; el Vice Ministerio de la Mujer que considera las siguientes dependencias: Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género y la Dirección General Contra la Violencia de Género; el Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables cuyas dependencias son: Dirección General de Población y Desarrollo, Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, Dirección General de la Familia y la Comunidad y la Dirección General de Adopciones. Como Órganos de Administración Interna se encuentran la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Recursos Humanos. También forman parte de esta Unidad Ejecutora el Órgano de Control Institucional y la Procuraduría Pública.

Las principales tareas consideradas en el Plan Operativo Institucional 2013 para los meses considerados de Enero a Diciembre, por unidades orgánicas son las siguientes:

6.1.1 DESPACHO MINISTERIAL

El Despacho Ministerial está a cargo de la Ministra o Ministro de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien es la más alta autoridad política y ejecutiva del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables; establece los objetivos del Sector, orienta, formula, dirige, coordina, determina, ejecuta, supervisa y evalúa las políticas nacionales y sectoriales a su cargo. Asimismo está a cargo de la conducción de las políticas nacionales y sectoriales del dictado de lineamientos y directivas en materia de mujer y poblaciones vulnerables.

La Alta Dirección cuenta con un Gabinete de Asesores especializado para la conducción estratégica de las políticas a su cargo, la coordinación con el Poder Legislativo, la coordinación para la gestión de los conflictos sociales, el desarrollo de los asuntos protocolares del Ministerio y el cumplimiento de sus funciones.

Se han definido las siguientes actividades en el Plan Operativo:

Despacho Ministerial

- ✓ Coordinar permanentemente con la Alta Dirección para formular, aprobar, dirigir y supervisar las acciones del Ministerio.
- ✓ Dirigir, formular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales.
- ✓ Conducir las relaciones con los gobiernos regionales y locales y otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales.
- ✓ Representar al sector ante las entidades públicas o privadas en los ámbitos nacional e internacional.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos, tratados, programas y plataformas de acción en el ámbito internacional relativos al sector (igualdad de género, promoción y protección de poblaciones vulnerables, violencia hacia la mujer, niños, niñas y adolescentes, adopción de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes internos, familia y población).
- ✓ Velar por la eficaz y eficiente gestión de los recursos asignados al MIMP para el logro de los objetivos y metas institucionales.
- ✓ Coordinar permanentemente con el Congreso de la República a través de sus diversas Comisiones.





Oficina de Planeamiento

Gabinete De Asesores

- ✓ Asesorar en la conducción estratégica de las políticas del sector y coordinación con el Poder Legislativo y demás entidades públicas.
- ✓ Elaborar opiniones e informes técnicos.
- ✓ Participar en reuniones técnicas y eventos protocolares del Ministerio.

Las tareas programadas por el Despacho Ministerial, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias del Despacho Ministerial, se encuentra en el Anexo A.

6.1.2 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER

El Despacho Vice Ministerial de la Mujer – DVMM es responsable de formular, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas institucionales que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la equidad de género, en las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales. Asimismo supervisa, coordina y evalúa el proceso de incorporación de la perspectiva de género como eje transversal en las políticas, planes, programas y proyectos del Estado a través de su rectoría intersectorial e intergubernamental, el desarrollo de capacidades y la asesoría técnica a los distintos sectores estatales, gobiernos regionales y locales.

El DVMM tiene a su cargo la ejecución de la meta presupuestal 0028 Dirigir Líneas Políticas del Sector, perteneciente a la Actividad Conducción y Orientación Superior.

Entre las principales actividades programadas por el Despacho Viceministerial de la Mujer, para el periodo correspondiente entre el mes de julio a diciembre, se encuentran las siguientes:

- ✓ Seguimiento y evaluación de las actividades programadas en el POI por cada una de las unidades orgánicas del DVMM: Esta tarea se justifica en la función de supervisión y se propone a efecto de que las unidades orgánicas dependientes del DVMM, informen sobre el cumplimiento de las actividades programada en su POI, señalando los avances y dificultades que se presenten en dicha ejecución.
- ✓ Participación en comisiones multisectoriales en las que interviene el DVMM. Esta tarea permite la coordinación con otros Sectores del Ejecutivo respecto a los temas que corresponden al ámbito de competencia del DVMM, tales como la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del PLANIG.
También se participa en la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) en la cual se evalúan previamente a su revisión por el Consejo de Ministros, las propuestas normativas que presentan los distintos Sectores y cuya aprobación corresponde al Presidente de la República.
- ✓ Organizar y/o participar en eventos nacionales e internacionales en temas de derechos de la mujer, igualdad y no discriminación en razón de género, transversalización del enfoque de género y violencia de género: Esta actividad es importante en la medida que permite dar a conocer la situación de la mujer y las brechas de género existentes en el Perú, así como los avances y experiencias de otros países susceptibles de ser tomados en consideración para la aprobación de políticas públicas.
- ✓ Estudios e investigaciones para la toma de decisiones: Esta tarea coadyuva a un mejor conocimiento de la situación de la mujer en el país, así como para la elaboración de las propuestas normativas.

Las tareas programadas por el Despacho Viceministerial de la Mujer, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Oficina General

Oficina General
de Planeamiento
Presupuesto

Oficina de Planeamiento

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias del Despacho Viceministerial, se encuentra en el Anexo A.

6.1.2.1 DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

La Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, es el órgano técnico normativo a nivel nacional, encargado de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la igualdad de género y no discriminación. La DGIGND se encuentra a cargo de la Meta Presupuestaria C18: Institucionalización y Transversalización de las Estrategias para la Implementación de las Políticas de Igualdad de Género.

La Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación
- Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer

Las principales tareas programadas para el período comprendido entre julio a diciembre son las siguientes:

- ✓ Supervisar el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales para la Igualdad de Género y No Discriminación a nivel nacional en el marco del proceso de descentralización y en el ámbito de su competencia
- ✓ Realizar la evaluación de los resultados de la ejecución de las políticas para la igualdad de género y no discriminación
- ✓ Supervisar promoción de derechos de mujeres con especial énfasis en el fortalecimiento de su ciudadanía y autonomía a fin de garantizar sus derechos, con independencia de su edad, etnia y condición; la promoción del desarrollo integral e igualdad de oportunidades para las mujeres, y de la ampliación de la participación de éstas en el ámbito público.
- ✓ Brindar asesoría técnica especializada en materia de normas y políticas de igualdad de género y no discriminación

Normatividad y su incidencia

- ✓ Propuestas normativas para promover los derechos de las mujeres: Participación política y ciudadana (2), Uso del Tiempo, Derechos laborales en el ámbito comunitario
- ✓ Acciones de incidencia política para la aprobación de normas como: Convenio N° 183 de la OIT (protección de la maternidad), Convenio 189 de la OIT (trabajadores del hogar)

Estrategias para promover políticas de promoción y protección de derechos de las mujeres

- ✓ Lineamientos intersectoriales de políticas para promover acciones que disminuyan la discriminación por género en el ámbito laboral y en Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- ✓ Articulación en el ámbito sectorial y subnacional para impulsar los microemprendimientos de las mujeres, Hecho por Mujeres Peruanas
- ✓ Consejo Nacional de la Mujer Peruana en funcionamiento

Estudios en materia de derechos de las mujeres

- ✓ Estudios y sistematizaciones: Discriminación en radio y televisión, Género y reducción de desastres, Vulneración de los derechos de las mujeres que viven con VIH y SIDA, Análisis de la ENUT desde el enfoque de género
- ✓ Sistematizaciones: Recomendaciones CEDAW, Jurisprudencia en materia de igualdad y no discriminación
- ✓ Promoción y difusión de los derechos de la mujer: Día internacional de la Mujer: Acto celebratorio y Condecoración al Mérito de la Mujer Peruana (8 de marzo), Participación política y ciudadana de las mujeres, Mujer Rural, Conciliación de la vida familiar y laboral desde la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo
- ✓ Seguimiento a la implementación de instancias de género en las instituciones del Estado (Planes regionales, Consejos Regionales, Ordenanzas, Cumplimiento del D.S. N° 004-2008-MIMDES, entre otros)
- ✓ Base de datos para el registro de normas sobre los derechos de las mujeres en el ámbito nacional

Seguimiento y monitoreo a compromisos internacionales

- ✓ Opiniones técnico legales en materia de igualdad de género nacional e internacional





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Oficina General de
Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- ✓ Seguimiento a consensos y eventos internacionales: Reuniones preparatoria sobre Beijing+
Supervisión al cumplimiento de las políticas de igualdad de género
- ✓ Informe anual de cumplimiento de la Ley 28983 - PLANIG, a partir de los reportes de los Sectores del Estado, OCAS y Gobiernos Sub Nacionales, para ser presentado al Congreso de la República
- ✓ Reportes de avances de cumplimiento de la política 2 de igualdad de oportunidades del D.S. Nº 027-2007-PCM
- Monitoreo y evaluación de políticas de igualdad de género nacionales*
- ✓ Incidencia en los Sectores del Estado y Gobiernos Regionales para determinar una agenda de género intersectorial y Regional en base al PLANIG
- ✓ Comisión Multisectorial Permanente de Seguimiento y Monitoreo al PLANIG - LIO, en funcionamiento
- ✓ Sistema integrado de indicadores de seguimiento a las políticas de igualdad de género funcionando
- ✓ Sectores, OCAS, Gobiernos Subnacionales implementan el sistema interno de indicadores de género en las políticas de Igualdad de Género
- Estudios sobre la situación de las mujeres para la incidencia en políticas públicas*
- ✓ Estudios a profundidad sobre situación de las mujeres, para la incidencia en materia normativa, lineamientos de política nacional, regional y local
- ✓ Publicación de estudios
- Difusión de las políticas de igualdad de género*
- ✓ Difusión de las políticas de igualdad de género y no discriminación: LIO-PLANIG y D.S. Nº 027-2007-PCM
- Vigilancia de las políticas de igualdad de género*
- ✓ Propuesta de lineamientos de política sobre no discriminación por orientación sexual
- ✓ Diseño aprobado del Observatorio Nacional de Igualdad de Género y gestión para el financiamiento y funcionamiento
- ✓ Diseño de la página web para el observatorio nacional

Las tareas programadas por la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, se encuentra en el Anexo A.

6.1.2.2 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, es la autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la transversalización del enfoque de género en el diseño y gestión de las políticas públicas nacionales y subnacionales.

La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género esta a cargo de la Meta Presupuestaria 037: Dirigir la Gestión de las Políticas Públicas para la Transversalización del Enfoque de Género.

Para el desarrollo de sus funciones tiene a cargo las siguientes unidades orgánicas:

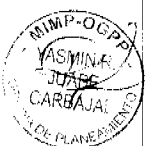
- Dirección de Articulación Sectorial e Institucional (DASI)
- Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales (DAGRL)

La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, ha programado la realización de las siguientes tareas:

Gestión

- ✓ Informe de Gestión de la Dirección General
- ✓ Informe de Gestión de la DASI
- ✓ Informe de Gestión de la DAGRL

Desarrollo de capacidades de las entidades públicas





PERU

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Dirección General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- ✓ Difusión de la estrategia de transversalización del enfoque de género en las entidades públicas
- ✓ Análisis institucional de género en las entidades públicas
- ✓ Elaboración de Línea de Base de la transversalización del enfoque de género en las entidades públicas
- ✓ Elaboración de Tipología de la capacidad institucional para la transversalización del enfoque de género en las entidades públicas
- ✓ Elaboración de lineamientos para la constitución de una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género
- ✓ Incidencia para la constitución de una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género
- ✓ Mapeo de actores para la transversalización del enfoque de género en las entidades públicas
- ✓ Elaboración de Orientaciones para la aprobación de normas para la TEG en las entidades públicas
- ✓ Elaboración de lineamientos técnicos para el desarrollo de capacidades institucionales en TEG
- ✓ Diseño de Programa de Desarrollo de Capacidades en TEG
- ✓ Elaboración de Propuesta para la inclusión de competencias en gestión de políticas públicas para igualdad de género en el Plan Nacional de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP)
- ✓ Elaboración de lineamientos técnicos para incorporar el enfoque de género en los planes de fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales
- ✓ Mapeo de la oferta académica de formación en género y gestión pública en las principales universidades peruanas
- ✓ Propuesta para el desarrollo de capacidades del MIMP para la transversalización del enfoque de género en los planes nacionales
- ✓ Sesiones de capacitación y asistencia técnica a los órganos de línea y órganos de apoyo del MIMP para la transversalización del enfoque de género en sus intervenciones
- ✓ Asistencia técnica a sectores y organismos constitucionalmente autónomos para transversalización el enfoque de género en sus políticas, planes y programas
- ✓ Asistencia técnica a Gobiernos Regionales para transversalizar el enfoque de género en sus políticas, planes y programas
- ✓ Diseño de programa piloto para transversalizar el enfoque de género en la gestión de los gobiernos locales
- ✓ Diseño de estrategia comunicacional para la difusión y el posicionamiento de la transversalización del enfoque de género en el sector público
- ✓ Elaboración de materiales para profesionales de la comunicación
- ✓ Reuniones de trabajo con periodistas y profesionales de comunicación
- ✓ Elaboración de criterios para el reconocimiento de buenas prácticas en la transversalización del enfoque de género

Transversalización del enfoque de género en las entidades públicas

- ✓ Elaboración de lineamientos para la identificación y priorización de brechas de género en los instrumentos de gestión
- ✓ Videoconferencia sobre transversalización del enfoque de género en la gestión pública de los gobiernos regionales
- ✓ Asistencia Técnica para la adecuación de instrumentos de gestión para la reducción de brechas de género
- ✓ Elaboración del Módulo de capacitación para transversalizar el enfoque de género en los PIPs
- ✓ Elaboración de Guía para incorporar el enfoque de género en el Presupuesto Participativo
- ✓ Publicación de la Guía de Transversalización del Enfoque de Género en las políticas y gestión de los gobiernos regionales

Concertación y participación

- ✓ Elaboración de material de difusión para la promoción y vigilancia de la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública
- ✓ Coordinación con espacios de concertación para la promoción y vigilancia de la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública

Las tareas programadas por la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, contribuyen al cumplimiento de:



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Objetivo Estratégico General 2. Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, se encuentra en el Anexo A.

6.1.2.3 DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) es la autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia de Género en sus diferentes manifestaciones (violencia física, psicológica, sexual o económica) que se produce en las relaciones interpersonales, la familia, la comunidad y/o el Estado.

Con la finalidad de llevar a cabo sus funciones, cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia (DPVLV)
- Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS)

La Dirección General Contra la Violencia de Género tiene a su cargo la Meta Presupuestaria Dirigir la Gestión de la Políticas Contra la Violencia de Género.

Las principales tareas programadas para el año 2013 son las siguientes:

Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia

- ✓ *Elaboración del Marco Conceptual e Interpretativo de la Violencia de Género.* Contar con un documento oficial que defina la violencia de género, como un problema social y político. Este documento permitirá la comprensión de la problemática y evidenciará que la vigencia del fenómeno de la violencia de género, especialmente la que se dirige contra las mujeres, exige cuestionar la miradas histórica cultural que legitima esta violencia. Con el documento se pretende poner en evidencia las relaciones históricas de desigualdad y dominación, que asentadas en estructuras sociales, vulneran y limitan el desarrollo integral de las mujeres en todo su ciclo vital, y que también debe, cuál es el rol que han venido cumpliendo los hombres y los costos que les genera su accionar, como protagonistas principales del problema.
- ✓ *Elaboración de Lineamientos de Prevención de la Violencia de Género.* Contar con un documento que contenga los lineamientos para trabajar en prevención de la violencia de género. Será un instrumento base que establecerá la ruta a seguir para intervenir en prevención, con distintos grupos poblacionales como en distintas zonas de influencia. Siendo el sector educación, uno de los espacios más exigidos y propicios para trabajar la prevención, se propondrá la suscripción de un Acuerdo Interinstitucional entre el Sector educación y el MIMP para su aplicabilidad.
- ✓ *Acompañamiento a la ejecución de propuestas o proyectos sobre pautas de crianza para la inclusión de la línea de masculinidades democráticas.* Con el propósito de contar con un lineamiento de política sobre pautas de crianza como un mecanismo de prevención de la violencia hacia las mujeres, se ha planificado la revisión e incorporación, en todas las propuestas o proyectos de pautas de crianza que se vienen aplicando o se aplicarán en el futuro, de la línea de masculinidades democráticas. Para ello, se ha previsto hacer un acompañamiento a estas propuestas a lo largo del año, inclusive de aquellas experiencias que manejan instituciones privadas pero que son gravitantes por la temática.
- ✓ *Constitución de la Comisión Asesora sobre la Imagen de la Mujer y la Violencia de Género en los medios de comunicación.* Se trata de contar con un grupo de especialistas que asesore y oriente a la Dirección en el monitoreo de medios escritos, radiales y TV sobre el tratamiento de las mujeres y su relación con la violencia de género, así como las medidas a tomar. Se trabajará distintos instrumentos para la gestión como la propuesta de funciones, pautas sobre el monitoreo, reportes sobre casos detectados y propuestas para intervención del sector.
- ✓ *Plan de seguimiento al Reconocimiento "Sello de la Empresa Segura Libre de Violencia".* Se contará con un documento orientador del proceso de implementación del Sello que apoye en la gestión de proceso de reconocimiento, lo que incluye contacto con agencias cooperantes, reuniones de coordinación, entre otros.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- ✓ *Implementación del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015.* El Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer, expresa la Política de Estado frente a la violencia hacia la mujer y de defensa de su derechos a una vida Libre de Violencia es asegurar que la política se implemente efectivamente, lo que implica generar diversas estrategias y mecanismos definidos en el D.S. 003-2009-MIMDES que aprueba el Plan Nacional. Para la implementación, se buscará ordenar la información existente e identificar con mayor claridad los alcances de los indicadores para establecer una valoración precisa, a través de una línea de base; así como el desarrollo de reuniones de los distintos mecanismos de seguimiento.
- ✓ *Promover la incorporación de indicadores del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer en los Planes de Desarrollo Concertados de los gobiernos sub nacionales o la formulación de planes especializados.* El PNCVHM 2009-2015 es un plan eminentemente descentralizado. Cuenta con las instancias Regionales de Concertación como mecanismo de carácter mixto y de alcance regional, integrados por representantes del Estado y de la sociedad civil que tienen como función, elaborar su Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer, o en su defecto incorporar los indicadores resultados del Plan Nacional adaptados a su región en el Plan Concertado de Desarrollo PDC. Los PDC son instrumentos de planificación concertada, que desde la óptica política técnica y económica, constituyen una estrategia viable para el desarrollo regional y local, por lo que esta tarea está orientada a que el MIMP como ente rector, brinde la asistencia técnica, a los gobiernos regionales y locales, con la finalidad de que la problemática e indicadores de la violencia hacia la mujer sean incluidos en los PDC de 8 regiones del país en el año 2013.
- ✓ *Seguimiento a los planes regionales y locales contra la violencia hacia la mujer.* El MIMP en tanto ente rector de la política de Estado en materia de lucha contra la violencia hacia la mujer, realizará el seguimiento de la implementación de los planes regionales y locales con la finalidad de que siendo una política de Estado los gobiernos subnacionales cumplan con el D.S. 003-2009-MIMDES. Para ello desde la DPVLV, se dará asistencia técnica a los funcionarios y profesionales de los gobiernos subnacionales.
- ✓ *Implementar el sistema de monitoreo y evaluación de la política nacional y las políticas sectoriales en materia de violencia de género.* A fin de dar cuenta de los logros del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015, se pondrá en marcha el Sistema de Monitoreo y Evaluación del referido Plan, que será alimentado con información del Sector y de los otros sectores involucrados en su implementación, como son: Relaciones Exteriores, Interior, Justicia, Educación y Salud. Se cuenta con un Sistema de Monitoreo y Evaluación, que busca ser una herramienta de gestión participativa que genere información clave válida y confiable, facilite el análisis, la oportuna toma de decisiones y permita nuevos aprendizajes a todas las instancias involucradas, entre las siguientes funciones específicas se encuentran: Evaluar el impacto y los resultados del PNCVHM 2009-2015, Generar información que facilite la realización de ajustes correspondientes a las estrategias de intervención, observar el nivel de avance en la implementación del PNCVHM 2009-2015 respecto al plan operativo anual estableciendo el cumplimiento de metas programáticas, etc. Sobre la base de esta información se trabajarán boletines analíticos semestrales, que tendrán como finalidad de difusión de los avances y logros del PNCVHM 2009-2015.
- ✓ *Establecer un canal virtual efectivo y eficiente entre los mecanismos encargados del abordaje de la violencia de Género o la Violencia Contra la Mujer de los países de la Región.* El propósito es intercambiar las buenas prácticas implementadas en los países de la región respecto a la atención y prevención de la problemática de la violencia hacia la mujer. La vía que se usará en primera instancia será la vía de conferencias virtuales.
- ✓ *Impulsar la aprobación de la propuesta legislativa sobre Violencia Contra la Mujer.* Para el cumplimiento de esta tarea se preverá: 1) Proceder a la mejora de la técnica legislativa del proyecto de ley existente en el Congreso de la República; 2) Elaboración de una carpeta de materiales para ser distribuida entre congresistas claves; y 3) se hará un trabajo de advocacy con los congresistas para identificar aquellas/os que apoyarán la propuesta legislativa.
- ✓ *Políticas y coordinación con los sectores, instituciones públicas e instancias subnacionales para la adecuación de sus instrumentos internos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.* Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, un aspecto importante es la sensibilización e información de los decisores de los sectores públicos, privados y subnacionales al cumplimiento de la norma e implementación de políticas para la prevención y sanción del hostigamiento, que asegure un ambiente digno de trabajo y en






Oficina de Planeamiento

igualdad de condiciones para las mujeres. Una de las tareas será la aprobación de instrumentos para lograr que en las políticas internas de trabajo se incorpore la sanción del hostigamiento sexual.

- ✓ *Taller especializado para la Formación de Investigadores en Violencia de Género.* Se ha previsto el desarrollo de un taller dirigido a personas cuya función es realizar estudios o investigaciones sobre violencia de género. En el taller se brindarán lineamientos técnicos y éticos para la formulación de los instrumentos del estudio o investigación. La tarea está orientada a beneficiar al equipo técnico que tiene a su cargo esta tarea, con la finalidad de que tomen conciencia que las investigaciones sobre violencia les genera retos éticos y metodológicos significativos.
- ✓ *Estudios de investigación sobre la ruta crítica de las mujeres afectadas por hostigamiento sexual en los centros laborales.* Se hace necesario contar con un documento que comprenda cuales son los pasos y decisiones que realizan las mujeres en la búsqueda de justicia frente a un hecho de hostigamiento sexual. El documento debe comprender también cuál debe ser el accionar de las funciones y trabajadores/as de los centros laborales y la repuesta que ofrecen a los hechos de violencia.
- ✓ *Informes de cumplimiento a los compromisos internacionales y a las recomendaciones sugeridas por los mecanismos de seguimiento.* Informes de seguimiento que le corresponde al Estado Peruano elaborar y presentar a la comunidad internacional. Este informe se realiza con el concurso de los distintos sectores involucrados en cada uno de los compromisos adoptados.
- ✓ *Implementación de una Web con Recursos, Información y Asesoría para Personas Afectadas por Explotación Sexual, Laboral y trata, Personas en situación de Hostigamiento Sexual, Personas migrantes y Denuncias sobre publicidad sexista.* Se trata de que previa coordinación con la Oficina de Tecnología e Información se precise la posibilidad de contar con posting y página especializada en orientación para enfrentar casos de explotación sexual, hostigamiento sexual, migrantes y publicidad sexista. En caso no sea necesario tener una página propia, la información será colgada en la del Ministerio.
- ✓ *Materiales virtuales de orientación e información de derechos para Mujeres con discapacidad auditiva y Mujeres con discapacidad visual.* Se trata de material virtual informativo y orientador sobre derechos de las mujeres y de las personas con discapacidad, especialmente mujeres.
- ✓ *Producción de materiales didácticos e informativos contra la violencia de género.* Se trata de la producción de material didáctico para las acciones de capacitación dirigida a operadores de los servicios de atención a víctimas de violencia de género. Así como material informativo sobre diferentes temas puntuales relacionados con la violencia de género, dirigida a público en general. Se priorizarán los temas a ser abordados, según demanda, se elaborarán contenidos, se diseñará material didáctico y gráfico, se hará la validación de material con especialistas de los temas y con público a los cuales están dirigidos.
- ✓ *Seguimiento a la Solicitud de Cooperación de El Salvador al Perú.* Uno de los resultados estará a cargo de la DPVLBV, correspondiente a la formulación e implementación de políticas.
- ✓ *Seguimiento a la Carta de Adhesión del MIMP a la Campaña Únete.* Esta Carta tiene como compromiso por parte del Sector, el impulso a tres actividades, una de las cuales es la correspondiente a la incorporación en los planes nacionales del Sistema Nacional de Violencia Contra la Mujer.
- ✓ *Seguimiento al Proyecto Combate Contra la Violencia hacia la mujer: Fortaleciendo el procesamiento de las denuncias por violencia familiar desde un enfoque intersectorial.* El proyecto será financiado por las distintas agencias del Sistema de Nacionales Unidas y tiene como propósito el contribuir a aligerar la respuesta multisectorial sobre el procesamiento de las denuncias por violencia familiar, entre otra actividad. Se ha planificado, en este sentido, el acompañamiento al proyecto.
- ✓ *Seguimiento a Campaña Nacional "Por ser Niña", eje Violencia de Género.* En el marco de la Campaña que esta siendo financiada por Plan Internacional, se trabajará el acompañamiento al eje Violencia de Género.
- ✓ *Revisión de normas nacionales sobre la violencia hacia la mujer.* El propósito es contar con información actualizada respecto a la normatividad aprobada para identificar posibles vulneraciones de derechos de las mujeres.



Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios

- ✓ *Seguimiento del funcionamiento y elaboración del protocolo del Servicio de Atención Urgencia (SAU) (Línea 100 en Acción) PNCVFS.* Esta enfocada a un servicio sectorial relativamente reciente (2011), el cual hasta la fecha no tiene un protocolo de atención, siendo la dinámica de este servicio diferente al de un Centro Emergencia Mujer por cuanto su intervención es itinerante y de campo, según se requiera la intervención de urgencia. El protocolo permitirá optimizar la intervención de los y las profesionales y



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

tener claros los procesos a seguir para los casos incidiendo en la calidad del servicio. Asimismo el seguimiento de este servicio permitirá la asistencia técnica oportuna y la formulación de recomendaciones que coadyuven a mejorar su funcionamiento.

- ✓ *Elaboración y propuesta de protocolo y ruta del modelo de atención para personas adultas víctimas de violencia sexual.* La propuesta de un protocolo y ruta del modelo de atención tiene por finalidad la articulación de los sectores que intervienen desde la detección, la denuncia, la judicialización del caso, así como la etapa de reparación y rehabilitación de las víctimas. Este instrumento facilitará además coordinar la acción del Estado con mayor eficacia y garantizar el respeto a los derechos de las víctimas y prevenir la victimización secundaria.
 - ✓ *Línea base diagnóstica de servicios públicos de atención a la violencia de género.* Se considera que la DATPS, dada su reciente creación, debe tener un fundamento que le permita establecer prioridades en la planificación, mejorar la gestión para la toma de decisiones, reducir riesgos, así como identificar con objetividad del Estado de los servicios públicos. La línea de base se elaborará a partir de una metodología de investigación adecuada que pretende ser representativa con indicadores cualitativos y cuantitativos.
 - ✓ *Supervisión de servicios públicos de atención a la violencia de género.* La supervisión se concibe desde la DATPS como un proceso participativo, de motivación y diálogo con los supervisados y tiene como objetivo garantizar la calidad de los servicios de atención para víctimas de violencia de género. Con esa finalidad se han programado supervisiones periódicas en primera instancia a los servicios públicos en coordinaciones con la Oficina de Monitoreo y Evaluación de nuestro sector. La tarea de supervisión está condicionada a la elaboración previa de un plan de supervisión con sus respectivos instrumentos para luego poder realizar la ejecución del plan y emitir los informes respectivos con las recomendaciones.
 - ✓ *Elaboración de manual de capacitación en violencia de género para operadores de servicio.* Esta tarea tiene como objetivo la construcción de una herramienta didáctica para ser usado por los y las operadoras de servicios, con instrucciones sencillas para las actividades y los recursos metodológicos necesarios, contendrá pautas guías para facilitar la reflexión y conceptos claves que constituirán el eje del proceso.
 - ✓ *Elaboración de una propuesta recuperativa y de afronte a la violencia de género para mujeres adultas.* Esta tarea está centrada en promover la recuperación de las mujeres afectas como parte del ejercicio de sus derechos fundamentales. Las víctimas llegan a los servicios en crisis, devastadas, débiles emocionalmente, con dificultades para afrontar la violencia, elaborar un plan de vida y asumirse como personas con derechos y potencialidades. Por lo que esta propuesta buscará deconstruir los modelos socioculturales de género que la victimizan y exponen a riesgo; así como incidir en la construcción de una identidad femenina que pueda acercarla al ejercicio de su ciudadanía, constituyéndose en un instrumento que contribuya a las relaciones de género libre de violencia y de discriminación, asimismo esta metodología podría ser generalizada y aplicada en los servicios públicos como parte de su mejoramiento y de respuesta a la violencia.
 - ✓ *Incorporación del enfoque de género y violencia de género en los procesos de inducción del personal del MIMP.* El objetivo de esta tarea es que el MIMP como ente rector en las políticas nacionales y sectoriales con enfoque de género, garantice que todas las personas que se incorporan bajo el régimen del DL 1057 (CAS), y eventualmente bajo otras modalidades laborales, tengan pleno conocimiento del enfoque de género y de la violencia de género independientemente del área a la que ingresen, puesto que es en lo cotidiano y vivencial donde se producen y legitiman los estereotipos de género. El proceso de inducción para que los nuevos trabajadores y trabajadoras, es un espacio de acogida, que propicia el sentido de pertenencia e imparte conocimientos básicos sobre temas administrativos; a este proceso se pretende incorporar un contenido de género con fines informativos, que propicie la reflexión y motive al aprendizaje futuro.
- Reconocimiento a buenas prácticas en los Centros de Emergencia Mujer.* Los Centros de Emergencia Mujer son servicios públicos especializados y gratuitos para víctimas de violencia familiar y sexual, así como otras formas de violencia de género. El primer centro data de 1999 y es necesario sistematizar las buenas prácticas en la atención de la violencia. El objetivo de esta tarea es identificar experiencias exitosas de intervención interdisciplinaria e interinstitucional, procedimientos empleados en la defensa, aplicación del marco jurídico en la obtención de sentencias favorables a favor de las víctimas a fin de elaborar una memoria como documento que aporte conocimiento, sensibilidad y creatividad en los equipos multidisciplinarios a nivel nacional en la búsqueda continua de mejorar la calidad del





Oficina de Planeamiento

- servicio en beneficio de las personas afectadas por violencia familiar y sexual. Las buenas prácticas que destaquen serán reconocidas en evento público.
- ✓ *Evaluación de impacto del Servicio de Atención Urgente – SAU.* El SAU (anteriormente denominada Línea en Acción) brinda atención multidisciplinaria e inmediata en el lugar donde se encuentra la persona afectada por violencia familiar y/o sexual reportado por la Línea 100, medios de comunicación y otros. Evaluar el impacto de este servicio implicará la coordinación con el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales con los que articula, el equipo multidisciplinario y, las personas atendidas, para identificar fortalezas y nudos críticos de su intervención, y proponer mejoras en la estrategia de prevención de la violencia.
 - ✓ *Sistematización de la experiencia del CEM Lima como servicio modelo.* Consistirá en evaluar la intervención del Centro Emergencia Mujer Lima, siendo el primer servicio diseñado bajo el modelo integral e intersectorial, para conocer los logros obtenidos, la satisfacción de las necesidades de las personas afectadas por violencia familiar y sexual y aspectos que dificultan su implementación en el marco de sus objetivos, lo que permitirá realizar recomendaciones para superar y optimizar este servicio público de prevención y atención de la violencia familiar y sexual.
 - ✓ *Lineamientos y estrategias para prevenir y afrontar el síndrome de agotamiento profesional.* Un aspecto importante es diseñar lineamientos y estrategias para prevenir el síndrome de agotamiento profesional, debido a que el contacto con la problemática de violencia familiar y sexual genera a denominada fatiga por compasión pudiendo ocasionar secuelas en la salud, afectar el desempeño laboral, las relaciones interpersonales y la calidad del servicio. En este sentido, la incorporación de este aspecto propone preservar la salud y bienestar general de los/las prestadores/as y, salvaguardar que las víctimas de violencia familiar y sexual que acuden a los servicios, reciban una atención de calidad.
 - ✓ *Diagnóstico de los Hogares de Refugio Temporal.* Los Hogares de Refugio son servicios de protección dirigidos a personas, generalmente mujeres afectadas por la violencia familiar y en condiciones de riesgo severo, se han implementado a iniciativa de la sociedad civil, Gobiernos Regionales y Locales, iglesias y SBP. La tarea tiene como objetivo realizar un diagnóstico que permitirá conocer las características de la población usuaria, la organización y recursos, así como la metodología e instrumentos que aplican en la intervención, con la finalidad de evaluar la viabilidad del registro.
 - ✓ *Pautas orientadores de vigilancia social de servicios de atención a la violencia de género.* Esta tarea tiene como objetivo la construcción de un documento que ponga énfasis en la vigilancia social de los servicios que atienden la violencia de género, vigilancia que constituye un derecho de la ciudadanía sobre la gestión pública, así como el seguimiento de cumplimientos de acuerdos y compromisos suscritos por el Estado. Las pautas propenden a canalizar la participación, permiten ejercer la ciudadanía y conciencia ciudadana del derecho, a fin de poder concertar las políticas sociales entre el sector público y la sociedad civil en una perspectiva de desarrollo humano con enfoque de equidad y de género, reconociéndose la participación en el diseño, toma de decisiones y fiscalización de la política social del Estado, como forma a su vez de lograr la eficiencia, transparencia e integridad.
 - ✓ *Buenas prácticas en prevención de la violencia de género.* Esta tarea tiene como finalidad la realización de taller y un evento público con ponentes expertos que han desarrollado aportes significativos en la prevención de la violencia de género, a fin de transmitir conocimientos y desarrollar capacidades a un público objetivo cuya labor cotidiana es desarrollar actividades de prevención de la violencia; de otro lado intercambiar experiencias con pares nacionales en temas de prevención. Esta tarea se financiará a través de la Organización Panamericana de la Salud.
 - ✓ *Seguimiento proyecto UNFPA (Fortalecimiento de capacidades para la incorporación en líderes locales varones en masculinidad; para la prevención de la violencia de género).* La tarea tiene como objetivo formular y validar una línea de intervención sobre masculinidad con enfoque de género a ser trabajada con varones para la erradicación de la violencia de género. Está planificado trabajar con líderes locales varones de las ciudades de Chimbote y Huancayo. Se propone desarrollar capacidades en los CEM en teorías de las masculinidades con enfoque de género y en metodologías participativas para trabajar con varones de la comunidad, cambios culturales, actitudes y prácticas que permitan la disminución y la erradicación de todas las formas de violencia de género. Procura institucionalizar una línea de trabajo y lineamientos de intervención en los CEM, para trabajar con varones hacia cambios que conlleven a la disminución y la erradicación de todas las formas de violencia de género. Se brindará asistencia técnica al PNCVFS para la implementación de la línea de trabajo con hombres, en los CEM a nivel nacional, con la finalidad de implementar este servicio, de manera paulatina a nivel nacional.





Oficina de Planeamiento

- ✓ *Acompañamiento convenio ISDEMU-MIMP.* En el marco del mencionado Convenio, que recibe apoyo de APCI, están programadas pasantías de delegaciones a través de visitas a cada país.
- ✓ *Acompañamiento al Proyecto BID en la Estrategia Rural, Villa Mujer y estudio de alternativas productivas.* El fortalecimiento de los servicios de los Centros de Emergencia Mujer, es una de las estrategias de la política pública para prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género contra la mujer; el BID, viene apoyando dos líneas de trabajo, una para los servicios urbanos y otra para un servicio rural, este último para su materialización en el transcurso del 2013.
- ✓ *Acompañamiento programa conjunto UNFPA, ONU mujeres, OPS y PNUD. "Combate contra la Violencia Hacia la Mujer: Fortaleciendo el procesamiento de las denuncias por violencia familiar, desde un enfoque sectorial".* Este proyecto procura contribuir a asegurar la respuesta multisectorial en relación al procesamiento de las denuncias por violencia contra la mujer, como una medida esencial para mejorar la respuesta estatal y, a partir de ello, garantizar la real protección a la integridad de la víctima, contribuyendo a asegurar la respuesta multisectorial en relación al procesamiento de las denuncias por violencia contra la mujer, garantizando una real protección a la integridad de la víctima. De otro lado, aligerar la ruta crítica que tienen que enfrentar las víctimas que denuncian los hechos de violencia a través del adecuado cumplimiento de las funciones de las autoridades competentes para procesar las denuncias, mediante a implementación de un sistema informático que permita hacer seguimiento al cumplimiento de estas funciones.
- ✓ *Asistencia técnica para el mejoramiento y gestión de los servicios contra la violencia de género (Serenazgo).* Los gobiernos subnacionales, sean estos regionales o locales, por mandato de la ley deben implementar en su jurisdicción, servicios de prevención y atención de la violencia de género. Uno de los servicios con los que cuentan los gobiernos locales en sus jurisdicciones es el de Serenazgo, servicio que de manera cotidiana interviene en primera instancia, recibiendo las alertas y demandas de la ciudadanía en casos de violencia familiar; servicio que requiere tener el manejo procedimental y técnico para afrontar con diligencia y oportunidad, estos casos que más de las veces son de alto riesgo, buscará mejorar sus capacidades, mediante el diseño de una oferta de capacitación sobre enfoque de género, violencia familiar y acceso a la justicia.
- ✓ *Capacitación en implementación de lineamientos de funcionamiento y atención de los servicios de protección Hogares de Refugio Temporal.* Consistirá en capacitar a los responsables de los Hogares de Refugio Temporal y Gobiernos Locales en los lineamientos e instrumentos diseñados por el Sector a partir de las experiencias de estos servicios, para ser implementados en la atención y la optimización de los servicios de protección a nivel nacional.

Las tareas programadas por la Dirección General Contra la Violencia de Género, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Dirección General Contra la Violencia de Género, se encuentra en el Anexo A.

6.1.3 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

El Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables se encuentra encargado de formular, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas instituciones para la promoción y protección de poblaciones vulnerables en las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales, en los ámbitos nacional, regional y local. Asimismo se encuentra encargado de supervisar y evaluar el desarrollo y promoción de la política nacional de población, priorizando la política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a los desplazados y migrantes internos.

El Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, se encuentra a cargo de la Meta Presupuestaria 0029: Diseño y Conducción de la Política Sectorial.

Entre sus principales tareas ha programado las siguientes:

- ✓ *Seguimiento a la programación de las actividades de cada una de las unidades orgánicas del Despacho Viceministerial.* Con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de las actividades programadas por las





Oficina de Planeamiento

- Direcciones Generales de Población y Desarrollo; Niñas, Niños y Adolescentes; Familia y Comunidad y Adopciones.
- ✓ *Seguimiento evaluativo de los POI elaborados por cada una de las unidades orgánicas del Despacho Viceministerial.* A fin de evaluar el adecuado cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Operativo Anual de las Direcciones Generales que dependen del Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables.
 - ✓ *Fortalecimiento de la concertación y articulación intrasectorial de proyectos y actividades de las unidades orgánicas del Despacho Viceministerial.* Con el fin de promover la protección de los derechos de las poblaciones vulnerables.
 - ✓ *Monitoreo y evaluación de las acciones de campo de las unidades orgánicas del Despacho Viceministerial.* A fin de evaluar el adecuado cumplimiento de las acciones de campo programadas por las Direcciones Generales que dependen del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables.
 - ✓ *Participación en Comisiones Multisectoriales que son de competencia del Despacho Viceministerial.* Con el fin de promover lineamientos de política orientados a la protección de los derechos de la mujer, familias, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
 - ✓ *Participación en Comisiones Multisectoriales que son competencia del Despacho Viceministerial, mediante porción o intercambio de experiencias y la cooperación horizontal entre países.* Con el fin de promover el desarrollo de aspectos conceptuales, metodológicos y estratégicos orientados a la protección de los derechos de la mujer, familias, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
 - ✓ *Impulso al desarrollo de aspectos conceptuales metodológicos y estratégicos orientados al diseño de una política sectorial en materia de su competencia.* Con el fin de promover el desarrollo de aspectos conceptuales, metodológicos y estratégicos orientados a la protección de los derechos de la mujer, familias, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
 - ✓ *Promover el diseño de lineamientos de una política sectorial en temática de su competencia.* Con el fin de promover lineamientos de política orientados a la protección de los derechos de la mujer, familias, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
 - ✓ *Promover el fortalecimiento y promoción institucional incidiendo en políticas de su competencia.*
 - ✓ *Evaluación del Desarrollo de Capacidades y capacitación profesional en concordancia con el Plan Anual de Capacitación aprobado para el sector.* A fin de que el personal que conforma el apoyo técnico y profesional del Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables se encuentre debidamente actualizado en las materias de su competencia, que coadyuven al mejor desarrollo de las actividades que le hayan sido asignadas.

Las tareas programadas por el Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias del Despacho Viceministerial, se encuentra en el Anexo A.

6.1.3.1 DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

La Dirección General de Población y Desarrollo es el órgano de línea encargado de proponer, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el diseño, formulación, implementación, ejecución y evaluación de la política de población en el país; asimismo dirige el Sistema Nacional de Población en Riesgo y prioriza la política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a la población desplazada y migrantes internos.

La Dirección General de Población y Desarrollo tiene a su cargo la Meta Presupuestaria 0029: Diseño y Conducción de la Política Sectorial. Para el desarrollo de sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Población (DP)





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- Dirección de Desplazados y Cultura de Paz (DDCP)

La Dirección General de Población y Desarrollo ha programado las siguientes actividades:

Despacho de la Dirección General

- ✓ *Seguimiento al Programa Piloto "Tumbes Accesible".* Realizar un acompañamiento a las actividades del mencionado Programa en su fase de implementación que involucra la generación de planes regionales integrales para mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad.
- ✓ *Elaboración de proyectos de Cooperación Internacional para Fortalecimiento de Capacidades en temas de población y poblaciones desplazadas.* Se elaborarán dos proyectos de fortalecimiento de capacidades de los equipos técnicos tanto en el tema de población como poblaciones vulnerables que permita obtener mejores resultados en su gestión.
- ✓ *Seguimiento a las asistencias técnicas de las Direcciones de Línea.* La Dirección General realizará un seguimiento de las asistencias técnicas realizadas por sus Direcciones dependientes, a efectos de dar pautas que contribuyan a una gestión eficaz.
- ✓ *Conformación de mesas temáticas para abordar los desafíos de la política de población.* Resulta necesario conformar mesas temáticas especializadas en los diferentes temas que constituyen los desafíos de la política de población. Se crearán estas mesas temáticas para propiciar la opinión y la visión de instituciones académicas, de la sociedad civil y también de los sectores involucrados; a efectos de realizar propuestas que sean viables y consensuadas.
- ✓ *Seguimiento a la Encuesta Nacional Especializada para Personas con Discapacidad.* Realizar el acompañamiento a las actividades de la Encuesta Nacional Especializada, que constituye la línea de base de los indicadores del Programa Presupuestal y que se ejecuta bajo la supervisión de la Comisión Multisectorial encargada de apoyar y asesorar en la preparación, formulación y ejecución de la mencionada encuesta.

Dirección de Población

- ✓ *Perfil sociodemográfico del nivel educativo alcanzado por la población, según lo identificado en los Programas Regionales de Población.* Realizar un perfil sociodemográfico del nivel educativo alcanzado por la población a nivel nacional, a partir de la identificación realizada en los programas regionales de población, para interiorizarlo en el Sector Educación.
- ✓ *Propuesta de Acuerdo de Gestión entre MIMP, MED, MTPE y MIDIS para mejorar las intervenciones que buscan elevar el nivel educativo de la población a nivel regional.*
- ✓ *Identificación e incorporación de los cambios demográficos en los planes nacionales del MIMP para mejorar el nivel educativo alcanzado por la población*
- ✓ *Caracterización de las condiciones de empleo de la población en edad de trabajar para el aprovechamiento del bono demográfico*
- ✓ *Identificación de acciones en los Programas Regionales de Población relacionadas a mejorar las capacidades técnicas de la población en edad de trabajar*
- ✓ *Propuesta de Acuerdo de Gestión entre MIMP, MED, PRODUCE y MTPE para mejorar las capacidades técnicas de la población en edad de trabajar, para el aprovechamiento de las potencialidades regionales*
- ✓ *Caracterización del aprovechamiento de las potencialidades regionales en turismo, ambiente comercio, cultura, agricultura, minería, producción y economía.* Tiene por propósito orientar las capacidades técnicas de la población en edad de trabajar.
- ✓ *Programa de intervención multisectorial para la prevención del embarazo de adolescentes.*
- ✓ *Asistencia técnica en los gobiernos regionales para la elaboración de sus programas regionales de población.*
- ✓ *Asistencia técnica en los gobiernos regionales para la elaboración de proyectos, relacionados a la temática de población*
- ✓ *Guía Metodológica para la elaboración de proyectos para el aprovechamiento del bono demográfico y en salud sexual y reproductiva*
- ✓ *Actualización del Módulo de Consulta Sociodemográfico.* La actualización con información 2011 y 2012 permitirá facilitar la capacitación a funcionarios y profesionales de gobiernos regionales y la asistencia técnica a los mismos para la formulación de sus programas regionales de población.
- ✓ *Difusión de documentos en materia de población y desarrollo*





Oficina de Planeamiento

- ✓ *Diseño e implementación del Sistema de Información en Población y Desarrollo.* Permitirá la transmisión de conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas en la temática de población y desarrollo, que contribuyan a la gestión del conocimiento y sirvan de evidencias para la formulación y/o reformulación de políticas, así como para la toma de decisiones.
- ✓ *Evento por el Día Mundial de Población.*
- ✓ *Diseño y seguimiento del Sistema Nacional de Población en Riesgo*
- ✓ *Apoyo y asistencia a la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Población 2010 -2014*
- ✓ *Seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Población 2010-2014*
- ✓ *Seguimiento a los acuerdos internacionales en materia de población.* Realizar e informar del seguimiento a los acuerdos internacionales en materia de población, entre ellos, el informe preparatorio de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo Cairo +20, ODM, NNUU, CELADE y otros.
- ✓ *Proyecto de modificatoria de la Ley de Política Nacional de Población*

Dirección de Desplazados y Cultura de Paz

- ✓ *Elaboración de propuestas de normas y orientaciones en desplazamiento, migración interna y cultura de paz.* La DDCP elaborará propuestas de normas y lineamientos para la prevención, protección, atención multisectorial y la ayuda humanitaria de la población desplazada o en riesgo de desplazamiento y migrante interna. Estas propuestas son:
 - Lineamientos a los Gobiernos Regionales y Locales para la Protección de Desplazados por Proyectos de Desarrollo
 - Coordinación Multisectorial para la Ayuda Humanitaria en casos de Desplazamiento en el VRAEM
 - Misiones de protección de derechos de los desplazados
 - Registro de Desplazados por Proyectos de Desarrollo y desastres y evaluación de la sostenibilidad
 - Propuesta de agenda para el desarrollo de los migrantes internos
 - Guía para la elaboración y desarrollo de planes regionales para la promoción de cultura de paz.

En el caso de la protección y promoción de migrantes internos se realizará un foro de presentación y validación de una propuesta para el desarrollo de una agenda sobre el tema.

- ✓ *Desarrollo de Capacidades de gobiernos regionales, locales y otros actores en desplazamiento, migración y políticas de cultura de paz y prevención de conflictos.* Se desarrollarán acciones de capacitación sobre la normatividad, lineamientos y orientaciones referidos a la prevención, protección y atención de los desplazados Internos, buscando sensibilizar y dar a conocer las funciones y obligaciones que tiene cada actor social involucrado en torno al tema; se buscará fomentar la implementación de acciones a favor de la población desplazada y migrante y el establecimiento de mecanismos de coordinación para su aplicación efectiva. En ese marco se realizarán dos tipos de actividades de capacitación:

- Talleres de Capacitación en Ayuda Humanitaria en la zona del VRAEM y Cusco (2)
- Cursos de Protección Desplazados por Proyectos de Desarrollo (1)

En relación a las políticas de cultura de paz comprende acciones de capacitación en los temas de cultura de paz y estrategias de promoción de cultura de paz y de prevención de conflictos con tres tipos de capacitación:

- Cursos a distancia en la plataforma educativa del MIMP en "Cultura de Paz y Manejo Constructivo de Conflictos" y "Curso de Introducción a una Cultura de Paz" (2)
- Taller regional de cultura de paz y manejo de conflictos (3)
- Taller de información y sensibilización a comunicadores en "Cultura de Paz y Medios de Comunicación" (3)
- Campaña de capacitación en Cultura de Paz y Medios de Comunicación para comunicadores en 8 regiones (1). Estos talleres son realizados por los gobiernos regionales en base a material educativo como parte de una campaña de la DDCP, por lo cual se contabiliza en el POI como una sola actividad.

- ✓ *Asistencia técnica y acompañamiento a los Gobiernos Regionales y Locales y otros actores en*





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

desplazamiento, migración interna y políticas de cultura de paz. Las asistencias técnicas se darán mediante el acompañamiento y asesorías en la ejecución de acciones de implementación de iniciativas de atención y protección de las poblaciones desplazadas por la violencia 1980 – 2000 y por proyectos de inversión y/o desarrollo y desastres naturales. La tarea comprende la continuidad en las asistencias técnicas que se brindan en el marco de las transferencias de funciones del MIMP a los Gobiernos Regionales y la inclusión de los desplazados internos en los distintos proyectos, programas y servicios sociales que tienen los distintos niveles de gobierno.

En el caso de la asistencia técnica para la promoción de cultura de paz, se orienta a la formulación e implementación de planes regionales y locales de promoción de cultura de paz, comprende también reuniones de apoyo en la conformación de mesas de trabajo, asesoría para la elaboración de propuestas de Ordenanzas, acuerdos regionales, entre otros.

Cabe señalar que en muchos casos las asistencias técnicas se realizan en días consecutivos a los talleres de capacitación a fin de reducir los costos.

- ✓ *Promoción de la atención multisectorial de los derechos económicos de las mujeres desplazadas.* La tarea comprende acciones de coordinación con otros sectores y gobiernos regionales para el acceso de las mujeres desplazadas a programas de apoyo a emprendimientos productivos de los gobiernos regionales y de los sectores. En ese marco, además de la coordinación sectorial, en las regionales de Ayacucho, Huánuco, Apurímac e Ica, se realizarán talleres de capacitación conjuntos con los sectores y los gobiernos regionales.
- ✓ *Registro de Desplazados.* Comprende el registro y acreditación de los desplazados por la violencia del periodo 1980-2000, los cuales son incorporados en el Registro Único de Víctimas de la PCM, como beneficiarios de los programas de Reparación que viene implementando el Estado. Asimismo, el registro de las personas desplazadas por proyectos de inversión y/o desarrollo, para lo cual se elaborarán los instrumentos correspondientes y se brindará asistencia técnica durante todo el proceso de registro, así como labores de asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales. La meta de 10,000 inscritos se refiere a los desplazados 1980-2000. Esta cifra será mayor de concluir el desplazamiento de Morococha y otros desplazamientos por proyectos de desarrollo. Dada las limitaciones del actual sistema informático del registro de desplazados, se ha considerado contar con un nuevo sistema que permita un adecuado cruce de variables y reportes.
- ✓ *Sistema informático para la modernización del RADI.* El software para el Registro de Desplazados date del año 2006 y presenta dificultades para el procesamiento y la generación de reportes para atender los requerimientos sobre las poblaciones desplazadas, por ello se ha previsto desarrollar un nuevo software para responder a las demandas de información y realizar un mejor control y seguimiento del RADI.
- ✓ *Seguimiento de Casos de Desplazamientos por Proyectos de Desarrollo y Desastres Naturales y ayuda humanitaria.* La DDCP tiene previsto realizar misiones a las zonas que se vean afectadas por estos tipos de desplazamientos, a fin de proteger los derechos de las personas, emitiendo informes y recomendaciones. La intervención se realiza a lo largo del proceso de desplazamiento y reasentamiento de estas poblaciones. La intervención se realiza a lo largo del proceso de desplazamiento y reasentamiento de estas poblaciones. El MIMP participa en los casos de desplazamiento de Morococha, Cerro de Pasco, Huabal – Cajamarca, Kiteni (Cusco) y se prevé el caso de las Bambas. En los dos primeros se participa por formar parte de Comisiones creadas por Decreto Supremo, en los otros casos a solicitud de los gobiernos regionales en el marco de la función de prevención y protección de desplazados internos.
- ✓ *Promoción de las reparaciones y desarrollo de los migrantes internos.* La DDCP coordinará con los distintos sectores del Estado y la sociedad civil la elaboración de propuestas vinculadas a promover las reparaciones que el Estado se ha comprometido a brindar a las personas desplazadas afectadas por la violencia de los años 1980 – 2000 en el marco de la ley que aprueba el Plan Integral de Reparaciones; asimismo, se elaborarán propuestas para promover la protección y atención de la población migrante interna.
- ✓ *Formación de Formadores y Agentes de Cultura de Paz.* La tarea consiste en capacitar a facilitadores y agentes que a su vez capaciten a la población de base a través de réplicas. Esta modalidad de trabajo conjunto ha permitido llegar a 2,040 personas en los años 2011 y 2012. Se ha considerado realizar tres talleres de este tipo, con lo cual se concluirá este tipo de actividad.
- ✓ *Premio por la Paz y campañas por el día internacional de la Paz y Día de los Derechos Humanos* El Premio es el reconocimiento del MIMP a las personas e instituciones que han realizado actividades o





Oficina de Planeamiento

proyectos que de manera significativa contribuyen a la construcción de una cultura de paz en el Perú. La Tarea comprende la campaña de difusión de la convocatoria, el evento de entrega, así como las campas por el Día Internacional de la Paz (21 de setiembre, mandato de las Naciones Unidas). En el marco de la campaña por el Día internacional se efectuarán coordinaciones multisectoriales a fin de concertar una acción conjunta para promover una cultura de paz a nivel nacional.

- ✓ *Desarrollo de Capacidades en Cultura de Paz para familias y comunidades.* En el marco del diseño, implementación y validación de un modelo de intervención local para promover una cultura de paz, se realizarán acciones de formación con comunidades y poblaciones del ámbito rural y urbano y con intervenciones a nivel de familia, escuela, comunidad, medios de comunicación y gobierno local con a finalidad de fomentar la convivencia saludable y prevenir los conflictos. Se producirá material educativo adecuado y se asesorará el desarrollo de las capacidades y de políticas locales de cultura de paz, validando una propuesta de modelo de intervención. El área prioritaria de intervención es el VRAEM interviniendo en dos distritos de Ayacucho y un distrito en cada una de las regiones de Ayacucho, Ica, Huánuco, Apurímac. En Ayacucho se articulará la Tarea con el sistema de Tambos. En los distritos, se coordinará con los CEM respectivos y otras intervenciones pertinentes de otros sectores del Estado.
- ✓ *Publicaciones.* Comprende la publicación de los siguientes documentos:
 - Módulo de Cultura de Paz y Medios de Comunicación
 - Módulo de Cultura de Paz en las Escuelas
 - Afiche, tríptico y audios de campaña local de conflictos sociales
 - Libro introducción a la Cultura de Paz.
- ✓ Se realizarán dos estudios:
 - Diagnóstico y propuesta para la protección y atención de los migrantes internos
 - Diagnóstico y propuesta sobre la problemática de los desplazamientos por proyectos de desarrollo.

Las tareas programadas por la Dirección General de Población y Desarrollo, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestales de la Dirección General de Población y Desarrollo, se encuentra en el Anexo A.

6.1.3.2 DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNNA) es el órgano de línea responsable de proponer, dirigir, articular, implementar, supervisar, monitorear y evaluar las políticas, normas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y adolescencia para contribuir a su bienestar y desarrollo integral; atendiendo especialmente aquellos en situación de riesgo, discriminación, violencia y vulnerabilidad.

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNNA), tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes (DPNNA)
- Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSL D)
- Dirección de Investigación Tutelar (DIT)

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes ha programado las siguientes tareas:

Despacho de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes

- ✓ *Impulsar y realizar el seguimiento a los convenios de cooperación interinstitucional en materia de niñez y adolescencia suscritos por el MIMP.* El MIMP, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, tiene como función formular, coordinar, supervisar, evaluar





Oficina de Planeamiento

y ejecutar programas y acciones para la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes. La suscripción de estos convenios contribuye a que tanto el Estado como la Sociedad Civil ejecuten sus actividades en el marco de las políticas nacionales sobre la materia que dicta el Sector.

- ✓ *Fortalecer el servicio de atención integral y desarrollo del procedimiento de Investigación tutelar para NNA en situación de desprotección familiar.* Mediante la Ley N° 28330, Ley que modifica diversos artículos del Código de los Niños y Adolescentes, se otorgó competencia tutelar al MIMP, por lo que es necesario brindar un servicio de acuerdo a las necesidades de la población objetivo, contribuyendo al restablecimiento de sus derechos. Para lo cual se requiere de un monitoreo que verifique la sostenibilidad del modelo de atención. Asimismo, es necesario proponer las acciones a desarrollar para el cumplimiento de la desconcentración de la Dirección de Investigación Tutelar dispuesta por la citada ley.
- ✓ *Promover un ordenamiento jurídico favorable para la atención de niñas, niños y adolescentes en centros de cuidado temporal.* El MIMP tiene como función dictar normas técnicas y administrativas de carácter nacional y general sobre la protección y atención de niños y adolescentes; por lo que al haberse identificado que existen Centros donde residen de manera temporal niñas, niños y adolescentes sin cuidado parentales, se hace necesario regular esta práctica a fin de salvaguardar los derechos de ellos y ellas.
- ✓ *Promover un ordenamiento jurídico favorable para regular el funcionamiento de los organismos públicos privados y comunales que ejecutan programas y acciones dirigidos a la niñez y adolescencia.* El MIMP tiene como función dictar normas técnicas y administrativas de carácter nacional y general sobre la protección y atención de niñas, niños y adolescentes; por lo que al haberse identificado varios normativos en la legislación que regula a las instituciones que ejecutan programas y acciones a favor de la niñez y adolescencia, se hace necesario elaborar las propuestas normativas necesarias.
- ✓ *Aprobación del modelo de intervención para el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el marco del SNAINA.* El MIMP en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente debe coordinar con entidades públicas y privadas en diversos temas para el cumplimiento de las políticas que dicte el Sector.
- ✓ *Adoptar las medidas apropiadas para garantizar el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de la Haya de 1980.* La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP, en el marco de esta Convención ejerce la función de Autoridad Central en materia de Sustracción Internacional de Menores. En ese sentido, se deben dictar normas internas, capacitar a los operadores involucrados en los casos y fortalecer los vínculos con las demás autoridades centrales extranjeras con el fin de optimizar la tramitación de las solicitudes de restitución internacional.
- ✓ *Formulación y ejecución del proyecto: "Intercambio de Experiencias en Prevención y Atención para víctimas de Trata en Perú y Argentina".* En el marco de la aprobación del proyecto "Intercambio de Experiencias en Prevención y Atención para víctimas de Trata en Perú y Argentina", la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes ejecutará actividades para el fortalecimiento de dicho proyecto.
- ✓ *Elaboración de proyectos para Cooperación Internacional en materia de niñez y adolescencia.* Fortalecer las iniciativas y acciones con la cooperación Internacional vinculadas a la promoción y atención de niñas, niños y adolescentes, a fin de erradicar la discriminación y contribuir al ejercicio pleno de sus derechos.
- ✓ *Participación en los Comités de Frontera, en el marco de las funciones de la Dirección General para incorporar las políticas nacionales en los planes binacionales.* Coordinar la ejecución de políticas orientadas a la atención integral de niñas, niños y adolescentes que residen en zonas de frontera.

Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes

- ✓ *Asesoramiento técnico, organización y participación en las sesiones de la Comisión Multisectorial encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021.* Apoyo técnico necesario para este espacio articulador que implementa las metas del PNAIA creado con Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, consiste en la elaboración de documentos técnicos, instrumentos, sistematización de información, organización de sesiones, coordinar con los representantes alternos y preparar documentos de comunicación.
- ✓ *Seguimiento de acuerdos de la Comisión multisectorial encargada de la implementación del PNAIA*





Oficina de Planeamiento

2012-202. Acción necesaria para evaluar el cumplimiento de los compromisos que asumen las instituciones integrantes de la Comisión en el marco de la implementación del PNAIA 2021.

- ✓ *Formulación del Informe anual de avances de las metas del PNAIA 2012-2021 correspondiente al año 2012 de acuerdo a la Ley N° 27666.* Acción que consiste en la sistematización de información a nivel nacional sobre los avances de las metas del PNAIA 2021, reportadas por sectores e instituciones del Estado y Gobiernos Regionales, la cual es presentada ante el Congreso de la República por el Presidente del Consejo de Ministros en el marco de lo establecido en la Ley N° 27666. Para la formulación de este informe se elaboran formatos e instructivos para solicitar la información.
- ✓ *Acciones de implementación de la estrategia comunicacional en el marco del PNAIA 2012-2021 y con el Grupo de Trabajo Multisectorial de Comunicación Social.* Tarea referida a la realización de acciones contempladas la propuesta Comunicacional del PNAIA 2021, para difundir y posicionar al PNAIA como instrumento marco de política de infancia y adolescencia, las acciones de difusión se realizan en coordinación con el Grupo de Trabajo Multisectorial de Comunicación Social.
- ✓ *Seguimiento a la inversión que el Estado realiza en la infancia y adolescencia a nivel nacional.* Actividad importante para conocer el presupuesto que el país asigna a infancia y adolescencia, tarea que se desarrollará con el pedido y sistematización de información a nivel nacional sobre el clasificador funcional programático, la que es remitida al MEF para su análisis y presentar de manera clasificada la ejecución presupuestal a nivel nacional anual.
- ✓ *Monitoreo y evaluación de los avances de las metas del PNAIA 2012-2021 a través del SIMONE.* Este Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la adolescencia 2012-2021 (SIMONE 2021), es el instrumento fundamental para la toma de decisiones, que permite detectar a tiempo los problemas y acordar las medidas correctivas oportunas, a fin de superar dichas situaciones y avanzar hacia los resultados propuestos por el PNAIA 2021. El monitoreo permite a los responsables de la aplicación del Plan, tener información del progreso en la consecución de los resultados esperados y por lo tanto de sus objetivos y metas. La evaluación se orienta al diagnóstico sistematizado y objetivo, que abarca desde el diseño del PNAIA 2021 hasta su implementación y resultados obtenidos, determinándose la relevancia y cumplimiento de los objetivos planteados, la eficiencia de la implementación, su efectividad, impacto y sostenibilidad. La implementación del SIMONE 2021, así como su ejecución, es responsabilidad del Sector como ente rector en infancia y adolescencia, la cual es compartida con las diversas entidades públicas y privadas.
- ✓ *Promover la conformación de Consejos Regionales de Atención Integral en materia de infancia y adolescencia.* En el marco de las funciones de la Dirección se programa esta tarea con la finalidad de contar con espacios multisectoriales a nivel regional para formular, implementar, monitorear y evaluar las políticas regionales en materia de infancia y adolescencia, que garanticen el pleno ejercicio de las niñas, niños y adolescentes; en ese sentido, se asesora la reglamentación y elaboración de propuestas normativas, estructura de este espacio y sostenibilidad del mismo.
- ✓ *Asesoría técnica a los gobiernos regionales para la formulación de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia (PRAIA).* Tarea que busca que los gobiernos regionales incorporen políticas de infancia y adolescencia, en el marco del PNAIA 2012-2021, como una estrategia de implementación del citado Plan Nacional. El apoyo técnico consiste en diseñar la hoja de ruta de elaboración de Planes Regionales y la propuesta metodológica para el proceso de formulación así como proponer normatividad al respecto. Asimismo, sensibilizar a los funcionarios de los Gobiernos Regionales de invertir en la infancia y adolescencia.
- ✓ *Asesoría técnica a los gobiernos regionales para la implementación de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia (PRAIA).* Acción a realizar con la finalidad que los funcionarios regionales puedan ejecutar las políticas de infancia y adolescencia contenidas en sus Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia, que consiste en fomentar la conformación de espacios de articulación multisectorial regional bajo el liderazgo del Presidente Regional, elaborar metodologías e instrumentos que permitan una efectiva aplicación de su Plan Regional.
- ✓ *Acciones de implementación en el marco del Grupo de Trabajo Multisectorial del SIMONE.* La Dirección realizará el seguimiento y coordinará permanentemente con las Sub Comisiones de la Comisión Multisectorial del PNAIA, asimismo, diseñará e implementará procedimientos e instrumentos orientados a garantizar el cumplimiento de los Resultados Esperados al 2021 del PNAIA.
- ✓ *Seguimiento a los compromisos internacionales en materia de infancia y adolescencia.* Esta tarea consiste en se realiza con la finalidad de cumplir lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño. Consiste en elaborar una matriz de seguimiento a los compromisos asumidos por el país y





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- protocolos facultativos en materia de infancia y adolescencia.
- ✓ *Levantamiento de información sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. (Servicio)* En el tema de explotación sexual infantil, en el país no existe data oficial sobre el número de casos, población afectada, lugares de mayor incidencia de la problemática; por lo que resulta necesario el levantamiento de dicha información, que permita mejorar el abordaje en dicho tema a través de la gestión de la contratación de un servicio por terceros.
 - ✓ *Propuesta normativa en materia de infancia y adolescencia.* Esta tarea supone la revisión y análisis de la legislación nacional sobre dicha temática, a fin de detectar los vacíos o errores que impiden el ejercicio de los derechos de las niñas, niños adolescentes, a fin de modificarlo a través de un proyecto normativo (ley, decreto supremo, resolución suprema, resolución Ministerial, etc.)
 - ✓ *Acciones de implementación del PNAIA 2012-2021 en el marco de los resultados esperados a cargo del MIMP.* El Sector como responsable directo de éstas temáticas tiene como función implementar las políticas contenidas en el PNAIA 2021, conformando las Sub Comisiones (espacios multisectoriales) bajo su liderazgo; desarrollará acciones para su implementación debiendo coordinar permanentemente con la Comisión Multisectorial del PNAIA. En lo relacionado al Resultado Esperado 17: "Niñas, niños y adolescentes están protegidos integralmente ante situaciones de trata (sexual, laboral, mendicidad)", es preciso señalar, que las acciones del resultado deben de alinearse a lo establecido en el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016 y coordinar con el MININTER.
 - ✓ *Acciones de implementación en el marco del resultado esperado N° 17 y el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016.* Tarea en la cual las actividades que se desarrollen para la prevención contra la trata de niñas, niños y adolescentes, estableciendo sinergias entre este resultado y la política marco sobre trata de personas (Plan Nacional).
 - ✓ *Coordinar a nivel multisectorial la implementación del PNAIA 2021 en el Río Napo – Loreto.* Corresponde en esta tarea el MIMP liderar la plataforma itinerante multisectorial "Acción Social con sostenibilidad en la cuenca del Río Napo" estrategia que busca potenciar los servicios del Estado peruano acercándolos a las comunidades de la Selva de difícil acceso generando mecanismo de desarrollo sostenible en las zonas de intervención.
 - ✓ *Talleres Macro regionales para la difusión del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2011-2021.* Tiene como objetivo presentar el PNAIA documento marco de política de infancia y adolescencia a los funcionarios públicos y representantes de ONGs, con la finalidad de que en el marco de los objetivos y metas del PNAIA se establezcan prioridades. Asimismo, diseñar políticas regionales que garanticen el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se tiene previsto realizar 2 talleres macro regionales en simultáneo.
 - ✓ *Asesoría técnica a la Comisión Intrasectorial para la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia PNAIA 2011-2021.* Conformada la Comisión Intrasectorial, se coordinará la implementación del PNAIA al interior del MIMP, asesoría que conlleva la elaboración de documentos técnicos, instrumentos, sistematización de información, organización de sesiones, coordinar con los representantes alternos y preparar documentos de comunicación ante los representantes titulares y alternos de la Comisión.
 - ✓ *Participación en el Grupo Multisectorial contra la Trata de Personas, trabajo forzoso y CONADENNA.* Esta tarea contempla la asistencia de los técnicos a los espacios multisectoriales sobre el tema de trata de niñas, niños y adolescentes y participación de niñas, niños y adolescentes, a la que asisten permanentemente y coordinan acciones multisectoriales sobre el tema.
 - ✓ *Eventos para la celebración de fechas conmemorativas sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.* Actividades que serán desarrolladas en el marco de la Ley N° 27666 "Día del Niño Peruano" y Ley N° 25339 "Semana Nacional por los Derechos del Niño" que conlleva a coordinar a nivel interinstitucional a nivel nacional para la organización de eventos masivos con la participación de niñas, niños y adolescentes.
 - ✓ *Promover la conformación de Consejos Consultivos Regionales de Niñas, Niños y Adolescentes.* Esta tarea consiste en conformar espacios de participación de niñas, niños y adolescentes en el ciclo de políticas públicas que les involucran o interesan de su Región, se ha propuesto coordinar y asesorar a los Gobiernos Regionales en el marco de la creación del CCONNA (Resolución Ministerial N° 355-2009-MIMDES) y reglamento del CCONNA (Resolución Ministerial N° 617-2010-MIMDES). Lo que implica el diseño de guía orientadora para los funcionarios regionales y las instituciones de la sociedad civil, la cual contenga la normatividad y ruta para la conformación de los CCONNAS.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- ✓ *Coordinar el proceso de elección del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes.* Para ello se hace necesaria la aprobación de la directiva de elección del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes. Los pasos siguientes serían contar con una guía orientadora para las niñas, niña y adolescente que contenga la metodología de elección del CONNA. Además de proponer la dinámica de funcionamiento y sostenibilidad del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes que se conforme. Este proceso de elección cuenta con una estrategia comunicacional la misma que será implementada.
- ✓ *Supervisión a los organismos privados y comunales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes.* Esta tarea implica realizar el seguimiento a las instituciones que abordan la temática de infancia y adolescencia a nivel nacional; se realiza mediante la visita inopinada a la institución inscrita en el Registro Central de Institución, evaluando las condiciones en la que se viene ejecutando acciones a favor a las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.
- ✓ *Inscripción y renovación de inscripción de los organismos privados y comunales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes.* Proceso que permite evaluar y registrar a las instituciones privadas y comunales que ejecutan programas y proyectos a favor de la infancia y la adolescencia a nivel nacional. Este proceso se realiza una vez culminada la evaluación y supervisión de la institución y que ha dado como resultado favorable registrarlo para emitir su constancia de inscripción o renovación.
- ✓ *Supervisar a los Centros de Atención Residencial en el marco del cumplimiento de estándares de calidad en la atención a niñas, niños y adolescentes.* Tarea referida al seguimiento a los Centros de Atención Residencial en el marco del cumplimiento de los estándares de calidad en la atención a niñas, niños y adolescentes aprobados en el "Manual de Acreditación y Supervisión de Programas para Niños y Adolescentes sin cuidados Parentales" (RM N° 081-2012-MIMP). La supervisión forma parte del absoluto cumplimiento a la normativa vigente en el tema de Centros de Atención Residencial, que consiste en hacer un seguimiento exhaustivo al trabajo que se viene realizando al interior de los CAR en todo el país.
- ✓ *Acreditar a los Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes públicos y privados.* Dar cumplimiento a lo señalado en la normativa vigente Ley 29174 "Ley General de Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes". La acreditación se inicia con la recepción del expediente, evaluación del mismo y visita de verificación a fin de constatar que el CAR realmente cumpla con los estándares de calidad de atención; la cual se realiza a nivel nacional y permite conocer la real dimensión de la intervención con las niñas, niños y adolescentes institucionalizados en nuestro país.
- ✓ *Acciones de coordinación y asesoría a organismos y CARs que brindan servicios de protección integral a niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.* Tarea que consiste en atender la demanda del usuario que solicita al MIMP un acompañamiento en su proceso de inscripción, renovación de inscripción, acreditación o renovación de acreditación.
- ✓ *Fortalecimiento del Sistema de Registro en Lima.* Tarea que permitirá contar con un aplicativo actualizado y moderno para actualizar la información del sistema de registro, de tal forma que éste facilite y haga viable la transferencia de datos en tiempo real de la información de los CAR, así como agilice la supervisión y los procesos en el registro.
- ✓ *Congreso de Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes.* Permitirá el fortalecimiento de capacidades a los representantes de CARs en busca de la calidad de intervención para una mejor aplicación de los estándares de calidad. Esta actividad conlleva a realizar acciones técnicas y logísticas.
- ✓ *Opiniones técnicas solicitada por la Oficina de Cooperación Internacional del MIMP.* Consiste en evaluar los proyectos presentados por las instituciones que abordan la temática de infancia y adolescencia y que solicitan a la Oficina de Cooperación Internacional del MIMP opinión técnica para su respectiva inscripción ante la APCI.
- ✓ *Atención de solicitudes de información intrasectorial, intersectorial e interinstitucional.* Esta tarea se programa toda vez que se atiende permanentemente pedidos de información técnica y administrativa en el marco de la funciones de la dirección ya sea otros sectores y de la alta dirección:

Dirección de Sistemas Locales y Defensorías.

- ✓ *Aprobación de estándares de calidad para las Defensorías del Niño y del Adolescente - DNA.* Consulta, piloto y aprobación de estándares de calidad para las Defensorías del Niño y del Adolescente, mecanismo orientado a un proceso de mejora continua en la atención de las Defensorías, con el





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- objetivo que las/los usuarias/os reciban un servicio de calidad en base a estándares definidos.
- ✓ *Seguimiento a la implementación de DEMUNA en gobiernos locales.* Tarea que sustenta las acciones realizadas por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías para la implementación de DEMUNA nuevas en gobiernos locales de provincias y distritos. Esta tarea está ligada a la implementación de la meta del Plan de Incentivos Municipal 2013 sobre el registro de las DEMUNA.
 - ✓ *Programa de desarrollo de capacidades para integrantes del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente.* Documento que presenta una propuesta de desarrollo de capacidades para integrar tes del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente en base a la identificación de necesidades para una intervención de mayor impacto desde las Defensorías. Sistematiza los cursos orientados a generar capacidades sobre políticas públicas para niñas, niños y adolescentes, atención de casos, promoción de derechos, conciliación extrajudicial especializada en familia para las Defensorías del Niño y del Adolescente, gestión del Servicio de Defensoría, intervención de las Defensorías en casos de desast es, gestión de la información y otros temas que contribuyan a mejorar la calidad en la intervención de las Defensorías del Niño y del Adolescente.
 - ✓ *Desarrollo de eventos de capacitación a integrantes del Servicio de DNA.* Eventos orientados al fortalecimiento de las capacidades de defensoras/es para que proporcionen un servicio de calidad a las/los usuarias/os que atienden las Defensorías.
 - ✓ *Diseño de manual "Intervención de las DNA en casos de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes".* Documento de trabajo para el fortalecimiento de capacidades de defensoras/es en la intervención de casos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, en el marco de los resultados esperados señalados en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021).
 - ✓ *Diseño de manual "Intervención de las DNA para la protección frente al trabajo de niñas, niños y adolescentes".* Documento de trabajo para el fortalecimiento de capacidades de defensoras/es en la intervención de las DNA para la protección frente al trabajo de niñas, niños y adolescentes, en el marco de los resultados esperados señalados en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021).
 - ✓ *Elaboración de normas para el desarrollo del Servicio Nacional de DNA.* Tarea orientada a fortalecer el marco legal en el cual las Defensorías vienen actuando, proporcionándoles referentes para su intervención; se consideró normar sobre la Guía de Procedimientos de Atención de Casos y proponer una Ley sobre el Servicio de DNA.
 - ✓ *Promover la creación de Coordinadoras de DNA.* En el marco de promover la articulación de las Defensorías del Niño y del Adolescente, se ha considerado que existe la necesidad de constituir estos espacios de trabajo de Defensorías de una provincia con el objeto que su intervención tenga un mayor impacto.
 - ✓ *Promover la articulación de los Sistemas Locales para la protección y atención integral de niñas, niños y adolescentes.* En el marco de la implementación del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, se hace necesario promover la constitución de espacios locales (Comités Multisectoriales para la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes - COMUDENA) que aglutinen a los operadores de los servicios locales vinculados a niñez y adolescencia, de modo que la intervención tenga un mayor impacto. Como primer paso, se pretende elaborar una propuesta de articulación de los Sistemas Locales para la protección y atención integral de niñas, niños y adolescentes que sirva como referencia para la intervención en este ámbito.
 - ✓ *Supervisión a las DNA.* Estrategia de coordinación con las Defensorías que permite realizar asesorías personalizadas, intercambio de buenas prácticas y mecanismos de retroalimentación para mejorar las políticas públicas sobre el Servicio de DNA; asimismo, en esta tarea se da cuenta del seguimiento realizado a los documentos enviados por la DSLD a las Defensorías comunicándoles la situación encontrada para mejorar la intervención.
 - ✓ *Sistematización de la información de visitas de supervisión a DNA.* Documento que recoge las situaciones encontradas en las visitas de supervisión, información que permite incorporar en las políticas sobre el Servicio recogiendo la opinión de defensoras y defensores del país.
 - ✓ *Análisis de atención de casos en las DNA del año 2012.* Informe de sistematización de las acciones realizadas por las Defensorías informantes que nos permite saber la demanda que ellas tienen, de modo que podamos mejorar en las políticas que sobre el Servicio venimos implementando.
 - ✓ *Registro de las DNA.* Procedimiento administrativo mediante el cual las Defensorías se incorporan al Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- ✓ *Autorización de DNA.* Procedimiento administrativo que autoriza a las Defensorías a emitir actas de conciliación con título ejecutivo.
- ✓ *Acreditación de defensoras/es conciliadoras/es.* Procedimiento administrativo que acredita a defensoras/es como conciliadores extrajudiciales especializados en familia para las Defensorías del Niño y del Adolescente.
- ✓ *Atención de quejas o denuncias recibidas por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías.* Informe de seguimiento a las acciones realizadas sobre las quejas o denuncias recibidas por la Dirección y presentadas por diferentes personas naturales o jurídicas sobre el actuar de las Defensorías.
- ✓ *Elaboración y seguimiento al Plan Operativo Institucional.* Presentación de propuesta del plan operativo institucional y seguimiento trimestral a su ejecución.
- ✓ *Concurso de Buenas Prácticas en las DNA.* Estrategia de la DSLD para recoger y motivar a las defensoras/es, y compartir intervenciones exitosas que puedan replicarse.
- ✓ *Congreso Nacional de Defensorías del Niño y del Adolescente.* Estrategia de articulación del Servicio de Defensorías que permite reflexionar sobre un tema de la agenda política en niñez y adolescencia. Se realiza anualmente y tiene una meta de 400 participantes.
- ✓ *Seguimiento a la implementación de la política sobre violencia hacia niñas, niños y adolescentes.* Seguimiento a las acciones realizadas por la DSLD con las Defensorías y COMUDENA para contribuir a disminuir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, en el marco de los resultados esperados que sobre el tema contempla el PNAIA 2021. Además, se deberá informar de los logros alcanzados en la generación de una línea base de la violencia familiar hacia niñas, niños y adolescentes.
- ✓ *Seguimiento a la implementación de la política sobre protección frente al trabajo de niñas, niños y adolescentes.* Seguimiento a las acciones realizadas por la DSLD con las Defensorías y COMUDENA para contribuir a proteger a niñas, niños y adolescentes frente al trabajo infantil, en el marco de los resultados esperados que sobre el tema contempla el PNAIA 2021.

Dirección de Investigación Tutelar

- ✓ *Evaluar integralmente a las niñas, niños y adolescentes a fin de determinar el inicio de un procedimiento de Investigación Tutelar, que establezca la medida de protección más adecuada a su Interés Superior.* Consiste en todas las acciones previas (visitas, informe social y psicológico, etc.), que realizan los profesionales de los equipos multidisciplinares a fin de determinar el inicio de una investigación tutelar, estableciéndose la medida de protección más adecuada a favor de un niño, niña y adolescente en presunto estado de abandono. La medida de protección aplicada puede ser con cuidado en el propio hogar, en un Centro de Atención Residencial público o privado, etc.
- ✓ *Evaluar integralmente las medidas de protección provisionales aplicadas, determinando la variación de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente.* Consiste en todas las acciones y evaluaciones previas (visitas, informe social y psicológico, etc.), que realizan los profesionales de los equipos multidisciplinares que puede determinar la variación de la medida de protección inicialmente otorgada en función a la situación de la niña, niño o adolescente. La variación de una medida de protección busca siempre mejorar la situación en la que se encuentra un niño, niña y adolescente en presunto estado de abandono, prioriza la reinserción familiar, evitando la institucionalización.
- ✓ *Evaluar la situación de las niñas, niños y adolescentes tutelados, determinando la Conclusión Anticipada de la investigación Tutelar cuando corresponda.* Consiste en todas las acciones y evaluaciones integrales (visitas, informe social y psicológico, búsqueda de información en Reniec, etc.), que realizan los profesionales de los equipos multidisciplinares a fin de determinar la situación de una niña, niño o adolescente, permitiendo establecer la conclusión anticipada de un proceso de investigación tutelar, cuando corresponda. Permite establecer que un caso concluye cuando el niño, niña y adolescente ya no se encuentra en estado de abandono, haya cumplido la mayoría de edad, entre otros supuestos.
- ✓ *Evaluar los casos y adoptar las medidas pertinentes cuando no son de materia tutelar.* Está relacionada fundamentalmente a las diferentes solicitudes que provienen del Ministerio Público, CEMs, DEMUNAS y otras instituciones públicas o privadas correspondientes al año anterior, a fin de ser evaluadas para determinar si un niño, niña y adolescente se encuentra o no, en presunto estado de abandono. Debe señalarse que aquí no existe disposición física de un niño, niña y adolescentes a diferencia de las anteriores. Actualmente estas solicitudes corresponden al 50% de la carga administrativa que maneja la Dirección de Investigación Tutelar.
- ✓ *Evaluar las solicitudes de inicio de procedimiento de investigación tutelar correspondiente a los años*





Oficina de Planeamiento

2006 al 2011, remitidos por la Fiscalía y otras entidades. Consiste en la evaluación de las solicitudes que provienen del Ministerio Público, CEMs, Demunas y otras instituciones públicas o privadas correspondientes a los años 2006 al 2011 que se encuentran pendientes por resolver. Actualmente dentro de la carga que maneja la Dirección de Investigación Tutelar, ésta constituye una de las más elevadas y que es uno de los grandes retos de la actual gestión con la finalidad de restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono.

- ✓ *Articular con operadores que intervienen en el procedimiento tutelar (Ministerio Público, Poder Judicial y PNP, UGPI, Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS).* Las Mesas de Trabajo con las diferentes instituciones involucradas, permitirá establecer ideas comunes en el momento de diligenciar nuestras acciones, esto permitirá uniformizar los criterios y mejorar el servicio que se brinda al usuario.
- ✓ *Elaboración del Informe Final al Poder Judicial que sustente las causales para la declaración de estado de abandono de la niña, niño o adolescente.* Esta tarea consiste en elaborar un informe final que contiene el análisis del procedimiento de investigación tutelar y sustenta las causales para la declaración del estado de abandono. El informe final es remitido al Poder Judicial para el pronunciamiento de la Declaración de Estado de Abandono.
- ✓ *Realizar el seguimiento judicial de los expedientes que cuentan con Informe Final remitidos al Poder Judicial a fin que se resuelva la situación socio jurídica de las niñas, niños y adolescentes.* Consiste en todas las diligencias que realizan la Dirección de Investigación Tutelar a fin de dar impulso judicial al expediente tramitado ante un Juzgado de familia a fin de obtener Resolución Judicial del Estado de Abandono. Estas diligencias consisten en presentar escritos, lectura de expediente, audiencia con el Juez, etc.
- ✓ *Seguimiento al cumplimiento de los plazos en el procedimiento administrativo de investigación tutelar.* Permitirá que el procedimiento administrativo de investigación tutelar sea resuelto dentro de los plazos establecidos en el MAPRO de la Ex UGIT y en la Ley Procedimiento Administrativo en General, evitando así la existencia de expedientes de más de un año de antigüedad.

Las actividades y tareas programadas por la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes contribuye al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestales de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentra en el Anexo A.

6.1.3.3 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

La Dirección General de la Familia y la Comunidad es el órgano de línea encargado de diseñar, promover, coordinar, monitorear y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para la promoción y fortalecimiento de las familias, para la reinserción familiar de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, para la adecuada atención de la población por las Sociedades de Beneficencia Pública y los referidos a Personas Adultas Mayores y sus derechos; así como normar, diseñar, promover, coordinar y supervisar el servicio de voluntariado.

Se encuentran bajo su conducción las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Fortalecimiento de las Familias (DIFF)
- Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM)
- Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado (DBPV)

El detalle de la programación de las tareas es el siguiente:

Despacho de la Dirección General de la Familia y la Comunidad

- ✓ Taller de Capacitación sobre Programas por Resultados - PPRs
- ✓ Seguimiento al desempeño de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo Multisectoriales e Intrasectoriales donde participa la DGFC y las Direcciones de Línea
- ✓ Elaboración del Protocolo de Asistencia Técnica dirigido a los Gobiernos Regionales y Gobiernos





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Locales

- ✓ Validación del Protocolo de Asistencia Técnica dirigido a los Gobiernos Regionales y Locales
- ✓ Seguimiento a las asistencias técnicas realizadas por las Direcciones de Línea e Indicadores de Convenios de Gestión suscritos entre el MIMP y los Gobiernos Regionales
- ✓ Diseño de la Directa que aprueba los lineamientos para el diseño de herramientas de monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en las materias bajo la rectoría de la DGFC
- ✓ Monitoreo de cumplimiento de las metas de los Planes Nacionales que conduce la DGFC
- ✓ Seguimiento a las acciones de supervisión, seguimiento, monitoreo y evaluación realizadas por las Direcciones de Línea de la DGFC
- ✓ Seguimiento y actualización de la base de datos de la Dirección General de la Familia y la Comunidad en las temáticas de familia, personas adultas mayores, beneficencias públicas, voluntariado y reinserción familiar
- ✓ Asistencia Técnica para la elaboración de normas nacionales a cargo de las Direcciones de Línea
- ✓ Desarrollo de las Sesiones de la Comisión Nacional de Voluntariado
- ✓ Elaboración de informes sobre la gestión de la Comisión Nacional de Voluntariado
- ✓ Talleres de Capacitación y Asistencia Técnica en el marco del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM

Dirección de Fortalecimiento de las Familias

- ✓ Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales para la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento a las familias.
- ✓ Elaboración de Manual para la Implementación de políticas de fortalecimiento de las familias
- ✓ Elaboración del Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias y constituye la Comisión Multisectorial para su implementación
- ✓ Elaboración de la Resolución Ministerial que constituye la Comisión Intrasectorial para la implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias
- ✓ Informe sobre estado del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias
- ✓ Sesiones de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES
- ✓ Presentación pública del Informe Anual de Lactarios, correspondiente al 2012
- ✓ VI Encuentro Nacional de Lactarios
- ✓ Visitas de seguimiento de lactarios según Ley N° 29896 y D.S. N° 009-2006-MIMDES.
- ✓ Visitas de monitoreo de lactarios según Ley N° 29896 y D.S. N° 009-2006-MIMDES.
- ✓ Visita de seguimiento de lactarios privados según Ley N° 29896
- ✓ Informe Anual del D.S. N° 009-2006-MIMDES, correspondiente al año 2012.
- ✓ Convención Nacional de Familias (Celebración del Día Internacional de la Familia)
- ✓ Festival de Familia (Celebración del Día Nacional de la Familia)
- ✓ Propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 002-2007-MIMDES
- ✓ Diseño del servicio de cuidado diurno institucional (Wawa Wasi Institucional)
- ✓ Diseño de la Línea de Base del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias
- ✓ Estrategia comunicacional del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias
- ✓ Informe de reporte del D.S. N° 027-2007-PCM. Correspondiente al año 2012
- ✓ Informe de reporte semestral del D.S. N° 027-2007-PCM Correspondiente al año 2013:
- ✓ Boletines trimestrales sobre la situación de las familias del Perú
- ✓ Propuestas normativas de apoyo y fortalecimiento a las familias
- ✓ Informe sobre la Ley N° 28542 - Ley de Fortalecimiento a la Familia
- ✓ Propuesta técnica para la creación del Observatorio Nacional de Familias
- ✓ Diseño del Módulo de Pautas de Crianza Democráticas
- ✓ Diseño del Módulo de Responsabilidades Familiares Compartidas
- ✓ Actividad de promoción de la paternidad afectiva y responsable
- ✓ Ejecución de la Estrategia Comunicacional de la Ley N° 28970

Dirección de Personas Adultas Mayores

- ✓ Asistencia técnica a funcionarios, profesionales y técnicos de gobiernos regionales para la implementación de políticas de competencia regional con relación a personas adultas mayores
- ✓ Asistencia técnica para la implementación y seguimiento de los "Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor - CIAM" en Gobiernos Locales





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Oficina General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- ✓ Asistencia técnica para la aplicación del Módulo Informático del Registro Central de Institucionales u Organizaciones de Adultos Mayores (Ley Nº 28803)
- ✓ Supervisión del cumplimiento de la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores (Decreto Supremo Nº 011-2011-MIMDES)
- ✓ Elaboración del Informe Anual sobre el cumplimiento de la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores
- ✓ Elaboración del Informe Anual de Seguimiento de la Ley Nº 28803
- ✓ Presentación del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017
- ✓ Elaboración de estrategia comunicacional del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores
- ✓ Elaboración de Línea de Base de los indicadores del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017
- ✓ Sesiones de la Comisión Multisectorial encargada de la implementación del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017
- ✓ Elaboración de la Resolución Ministerial que constituye la Comisión Intrasectorial para el seguimiento del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017
- ✓ Diseño e impresión de materiales informativos (impreso y audiovisual) para la difusión de la temática de personas adultas mayores
- ✓ Formulación de Lineamientos de Política para la Promoción del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores
- ✓ Campaña del Buen Trato a favor de las Personas Adultas Mayores en el marco del Día Mundial de la Toma de Conciencia contra el Abuso y Maltrato en la vejez
- ✓ Elaboración de la propuesta normativa que deroga la Resolución Ministerial Nº 309-2005-MIMDES y Formulación de propuesta normativa que regula los Consejos Regionales para Personas Adultas Mayores - COREPAM
- ✓ Elaboración de propuesta de Ley de Personas Adultas Mayores, la cual deroga la Ley Nº 28803 Ley de Personas Adultas Mayores
- ✓ Seguimiento a la propuesta que norma los Cuidados Domiciliarios de personas adultas mayores
- ✓ Capacitación en generación de ingresos para las personas adultas mayores (Ley Nº 28803)
- ✓ Elaboración del Manual de Buenas Prácticas de los CARPAM
- ✓ Caminata por un envejecimiento activo y saludable "60K" en el marco del Día Nacional de las Personas Adultas Mayores
- ✓ Ceremonia de Reconocimiento a personas adultas mayores e instituciones que trabajan con PAMs, en el marco del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores en cumplimiento del Art. 20 de Ley 28803
- ✓ Gran Bailéton en el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores
- ✓ Elaboración del Informe sobre el seguimiento de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento en el marco del D.S. Nº 027-2007-PCM
- ✓ Realización de Audiencias Públicas con la ONP
- ✓ Elaboración de Caja de Herramientas para el fortalecimiento de CIAM (Letreros, trípticos, rota folio, video buen trato, boletines)
- ✓ Elaboración de Caja de Herramientas para la implementación de las Políticas Nacionales de las Personas Adultas Mayores

Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado

- ✓ Elaboración de un Modelo de Gestión para las Sociedades de Beneficencias Públicas y Junta de Participación Social
- ✓ Asistencia técnica a las SBP-JPS. Gobiernos Locales Provinciales y Gobiernos Regionales para el fortalecimiento del ejercicio de las funciones transferidas
- ✓ Elaboración de un Diagnóstico sobre la Situación Legal de los Inmuebles que administran las SBP y JPS a nivel nacional
- ✓ Elaboración de un diagnóstico de los programas sociales que realizan las SBP y JPS
- ✓ Seguimiento al proyecto de ley que regula los juegos de Lotería y similares a cargo de la SBP y JPS
- ✓ Seguimiento a la propuesta de Reglamento de Actividad Comercial de la SBP y JPS
- ✓ Seguimiento a la propuesta de ley que regula la organización y funcionamiento de las SBP y JPS
- ✓ Seguimiento a la propuesta de lineamientos para la designación de miembros de directorio de las SBP y JPS





Oficina de Planeamiento

- ✓ Reconocimiento de Buenas Prácticas de Gestión Descentralizada de las SBP - JPS
- ✓ Monitoreo y Evaluación del funcionamiento de las entidades del Sistema Nacional para la Población en Riesgo
- ✓ Elaboración de una estrategia de asistencia técnica a los Gobiernos Regionales para la implementación de políticas de voluntariado
- ✓ Asistencia técnica a los Gobiernos Regionales para la implementación de políticas en materia de voluntariado
- ✓ Elaboración de la propuesta de implementación del Sistema Nacional de Voluntariado
- ✓ Elaboración de la Directiva de Lineamientos, Procedimientos y Herramientas de Supervisión de la Acción Voluntaria
- ✓ Supervisiones a las entidades públicas, privadas y sociedad civil que realizan el servicio de voluntariado
- ✓ Actividad por el Día Global del Servicio de Voluntariado
- ✓ Actividad por el Día Internacional de Voluntariado
- ✓ Elaboración de la Directiva de Lineamientos, Procedimientos y Herramientas del Registro de Voluntariado
- ✓ Elaboración de la Estrategia Comunicacional del Voluntariado
- ✓ Elaboración, consulta y validación de la propuesta de Plan Nacional de Voluntariado 2013-2017
- ✓ Elaboración del Informe de Seguimiento de la Ley N° 28238 y su modificatoria Ley 29094
- ✓ Modificación de la Resolución Ministerial N° 595-2010-MIMDES

Las actividades y tareas programadas por la Dirección General de la Familia y la Comunidad contribuye al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestales de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, se encuentra en el Anexo A.

6.1.3.4 DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES

Es el órgano de línea responsable de proponer, dirigir, articular, implementar, supervisar y evaluar las políticas, normas, planes, programas y proyectos sobre la Adopción y la única institución encargada de tramitar las solicitudes administrativas de adopción de los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en abandono. Promueve la adopción nacional bajo el principio de prevalencia y subsidiariedad de la adopción internacional debiendo proceder únicamente después de que se hayan realizado todos los esfuerzos posibles y necesarios para que la niña, niño o adolescente, pueda ser reintegrado al seno de su familia biológica (nuclear o extensa). Es la autoridad central en materia de adopción, así como autorizar a los Organismos de cooperación y apoyo a la adopción internacional.

La Dirección General de Adopciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Evaluación Integral para la Adopción
- Dirección de Adopción y Post Adopción
- Dirección de Capacitación y Registro de la Información

Las principales tareas programadas son las siguientes:

- ✓ *Difusión de la Cultura de la Adopción, Fortalecimiento a la Integración Familiar y Registro de la Información.* Una de las principales acciones que permite sensibilizar y dar a conocer que la adopción es una forma natural de restituir el derecho niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, es a través de la difusión de una cultura de adopción. Para su desarrollo se realizan una serie de coordinaciones y gestiones administrativas, así como actividades informativas, de difusión y capacitación tales como: organización y realización de sesiones informativas, talleres de formación para la adopción, además de charlas que promuevan el fortalecimiento familiar. Con este propósito el registro de la información resulta ser un elemento indispensable a partir del cual se logra retroalimentar las acciones de promoción y capacitación referidas al derecho de la adopción,





Oficina de Planeamiento

búsqueda de orígenes y fortalecimiento familiar. Esta tarea apunta al objetivo de fortalecer el sistema nacional de adopciones, articulando a las diferentes intervenciones en el Sistema de Protección del Niño y el Adolescente.

- ✓ *Evaluación integral para determinar la aptitud para la adopción.* Una de las tareas especializadas y de carácter interdisciplinario que se realizan en el sistema de adopción es la evaluación integral dirigida en primer orden a niñas, niños y adolescentes, que han sido declarados judicialmente en estado de desprotección familiar y a quienes debemos restituir su derecho a vivir en familia, y en segundo orden esta evaluación es dirigida a las familias o personas solicitantes de una adopción, a través de la cual se pueda garantizar la idoneidad y aptitud de quienes desean asumir la paternidad/maternidad de un hijo o hija, que no o es por naturaleza. Esta tarea tiene por objetivo garantizar el derecho del niño, niña o adolescente a vivir en familia, evitando la revictimización ante un nuevo estado de desprotección familiar o abandono.
- ✓ *Supervisión en el desarrollo del proceso de empatía, integración familiar y convivencia post adoptiva de la niña, niño o adolescente con la familia adoptiva.* Orientadas a la aprobación de las adopciones y seguimiento de la convivencia post adoptiva de la niña, niño o adolescente con la familia adoptiva: uno de los objetivos prioritarios de la actual gestión es promover el "Fortalecimiento de las Familias"; es por ello que a través de la integración familiar y convivencia, así como el acompañamiento post adoptivo podremos garantizar un servicio no sólo especializado en la atención de niños, niñas y adolescentes durante el proceso de la adopción, sino sobre un proceso continuo y personalizado que se retoma a partir de la aprobación y aceptación de la adopción por parte de la familia solicitante de la adopción. Este acompañamiento post adoptivo transcurre durante los siguientes tres años en el caso de adopciones nacionales y durante los cuatro años siguientes para el caso de las adopciones internacionales. Esta tarea está dirigida al objetivo de garantizar el fortalecimiento e integración de las familias adoptivas en el marco del enfoque de derechos y del interés superior del niño.
- ✓ *Impulso y fortalecimiento del Programa de Adopciones.* Esta tarea es primordial en el marco de las competencias de la Dirección General, una de las cuales es "Desarrollar e implementar un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados de todas las etapas del proceso de adopción que contribuirá con el mejoramiento de la calidad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad del desarrollo del proceso de adopción", asimismo otra competencia de relevancia para el cumplimiento de esta tarea está referida a la necesidad de "Coordinar con los Centros de Atención Residencial, el Poder Judicial, el Ministerio Público, las Oficinas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Perú, el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines". Esta tarea permitirá una mejor y mayor articulación para el cumplimiento de la atención primordial de la niñez y la adolescencia que requiere ser integrada a una familia de carácter permanente, a través de la adopción.

Las tareas programadas por la Dirección General de Adopciones, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestales de la Dirección General de Adopciones, se encuentra en el Anexo A.

6.1.4 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Es el órgano responsable de ejecutar el control de las actividades de gestión del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, según sus planes anuales y de ejecución de labores de control, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República. Tiene como misión promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del Ministerio, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados mediante la ejecución de acciones y actividades de control para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

SE
Ejecución

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

El Órgano de Control Institucional tiene a su cargo la meta presupuestaria Acción y Control de la Actividad Acciones de Control y Auditoría.

Las principales tareas programadas son las siguientes:

- ✓ *Control gubernamental a través de Acciones de Control.* Informes derivados de las Acciones de Control programadas y ejecutadas por la OCI-MIMP, en cumplimiento del Plan Anual de Control aprobado mediante Resolución de Contraloría General de la República.
- ✓ *Control gubernamental a través de Actividades de Control.* Documentos de gestión generados por las Actividades de Control Programadas y ejecutadas por la OCI MIMP, en cumplimiento del Plan Anual de Control aprobado mediante Resolución de Contraloría General de la República
- ✓ *Control Gubernamental a través de Auditorías Externas.* Informes derivados de las Acciones de Control de los Estados Financieros del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de CAFAE, ejecutadas por las Sociedad Auditora Externa (SOAS) designada por la Contraloría.
- ✓ *Evaluación del Plan Operativo Institucional del Órgano de Control.* Es el documento de gestión necesario para la jefatura y es una herramienta para que se adopte acciones correctivas en función a los avances y cumplimiento de las actividades ejecutadas en el periodo correspondiente.
- ✓ *Seguimiento trimestral del Plan Operativo Institucional del OCI-MIMP.* Como documento de gestión necesario para adoptar medidas correctivas, y verificar el cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas por el órgano de Control Institucional.
- ✓ *Seguimiento Semestral del Plan Operativo 2013 del OCI MIMP.* Como documento de gestión necesario para la jefatura, con el propósito de determinar acciones preventivas y correctivas, y verificar en el cumplimiento de la ejecución de las actividades del periodo correspondiente.
- ✓ *Reformulación del Plan Anual Operativo 2013.* Documento de gestión, que la jefatura toma las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento de las actividades del presenta año, replanteando las actividades programadas y ejecutadas en el periodo correspondiente.
- ✓ *Formulación de Plan Operativo Institucional 2014 del OCI-MIMP.* Como documento de gestión necesario, para que la jefatura del OCI-MIMP, propone el desarrollo de las actividades a ejecutarse correspondiente al año 2014.
- ✓ *Evaluación del Plan Anual de Control 2012-2013.* Es el informe trimestral producto de las acciones y actividades de control Programadas en el Plan Anual de Control; la evaluación del PAC, es remitido a la Contraloría General de la República en cumplimiento de la Directiva "Formulación y Evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucionales", Directiva dispuesta anualmente siendo aprobada con Resolución de Contraloría.
- ✓ *Cuadro de Necesidades 2014 del OCI MIMP.* Es la Elaboración de la relación de bienes y servicios que la Oficina del OCI-MIMP requiere para el cumplimiento Operativo del Plan Anual de Control de acuerdo al techo presupuestal otorgado a la OCI-MIMP.
- ✓ *Formulación del Plan Anual de Control 2014 del OCI MIMP.* La formulación del Plan Anual de Control, es elaborada de acuerdo a la Directiva emitida anualmente por la Contraloría y aprobada con Resolución, en el Plan Anual de Control del OCI-MIMP se considera las acciones y actividades programas y a ejecutarse a fin de cumplir con los objetivos del Órgano de Control.

Las tareas programadas por el Órgano de Control Institucional, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias del Órgano de Control Institucional, se encuentra en el Anexo A.

6.1.5 PROCURADURÍA PÚBLICA

La Procuraduría Pública es el órgano encargado de ejercer la defensa jurídica de los derechos e intereses del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, programas, proyectos, unidades ejecutoras y organismos públicos adscritos, conforme a la Constitución Política y a las normas del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

La Procuraduría Pública tiene a su cargo la Meta Presupuestaria 0007 Prestaciones de los servicios de justicia de procuradurías.

La Procuraduría Pública ha programado las siguientes tareas:

- ✓ Seguimiento y control de procesos judiciales en los que es parte del MIMP
Para la correcta defensa la Procuraduría Pública delega la representación del MIMP, en los abogados de las diferentes provincias, siendo monitoreados vía web o telefónica por la Sede Central. Se realizan coordinaciones permanentes para la asistencia a audiencias, informes orales y otros. Es en el marco de esta tarea que se elaboran los siguientes documentos: Comunicaciones oficiales, formulación de demandas, contestaciones, formulación de recursos y/o escritos judiciales, informes entre otros.
- ✓ Servicio de Conducción y Supervisión de la Procuraduría Pública a cargo de los Procesos Judiciales en los que es parte el MIMP
En el marco de esta tarea los profesionales de Procuraduría Pública realiza viajes de supervisión a las diferentes provincias y departamentos del país. Asimismo se diseñan las estrategias de defensa en los procesos judiciales. Asimismo se lleva a cabo un control de legajos abiertos y archivados lo cual es reportado al Consejo de Defensa Jurídica del Estado – CDJE, para su consolidación mensual. Como parte del desarrollo de la mencionada tarea se elaboran oficios de coordinación, informes al CDJE, informes al Despacho Ministerial y a los Despachos Viceministeriales, Control de documentos recibidos.
- ✓ Formulación del Plan Anual y Evaluación de Actividades 2013

Las tareas programadas por la Procuraduría Pública, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestales de la Procuraduría Pública, se encuentra en el Anexo A.

6.1.6 SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio, asiste y asesora a la Ministra o el Ministro en los sistemas de administración del Ministerio, pudiendo asumir por delegación expresa de la Ministra o el Ministro las materias que correspondan al Titular de Sector, siempre que no sean privativas del cargo de Ministro o Ministra de Estado. Supervisa la actualización del portal de transparencia del Ministerio.

La Secretaría General tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Comunicación
- Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano
- Oficina de Defensa Nacional

El detalle de las tareas programadas es el siguiente:

Secretaría General

- ✓ *Supervisión de funcionamiento de los sistemas administrativos y otros órganos que conforman la Secretaría General del MIMP.* Considerando que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa, corresponde efectuar las coordinaciones y supervisiones de las actividades a desarrollar en el Sector, motivo por el cual se realizan reuniones de trabajo con las unidades orgánicas a su cargo, a fin de coadyuvar al logro de los objetivos planteados.
- ✓ *Supervisión y participación en la formulación de documentos de gestión.* La Secretaria General supervisa y participa en las reuniones conformadas para la revisión y formulación de los documentos de gestión de la institución, a fin de viabilizar el proceso y gestionar la aprobación ante los organismos correspondientes y su posterior publicación.
- ✓ *Elaboración de Informes Semestrales dirigidos a la Titular de la entidad que incluyan recomendaciones que coadyuven a mejorar la gestión en materia de Ética en la Función Pública. (Artículo 6 de la Directiva*





Oficina de Planeamiento

Nº 001-2009-PCM/SGP). De acuerdo con el artículo 6 de la Directiva Nº 001-2009-PCM/SGP "Reconocimiento a las prácticas del buen gobierno en las entidades del Poder Ejecutivo", aprobada por R.M. Nº 050-2009-PCM y modificada por R.M. Nº 195-2012-PCM, corresponde al Secretario General o a quien haga sus veces, elaborar un informe dirigido al titular de la entidad, que contendrá información relacionada a los impactos de las actividades programadas en términos cualitativos y cuantitativos, señalando los posibles inconvenientes y recomendaciones que las mejoren a futuro).

- ✓ *Jornadas informativas y socialización sobre la importancia del Código de Ética de la Función Pública y sobre las sanciones que acarrea su incumplimiento.* (Art. 7 de la Directiva Nº 001-2009-PCM/SGP, concordado con el art. 9 de la Ley 27815 y art. 22 del D.S. 033-2005-PCM). De acuerdo con el artículo 7 de la Directiva Nº 001-2009-PCM/SGP "Reconocimiento a las prácticas del buen gobierno en las entidades del Poder Ejecutivo", aprobada por R.M. Nº 050-2009-PCM y modificada por R.M. Nº 195-2012-PCM, concordada con artículo 9 de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y con el artículo 22 de su Reglamento, para la promoción del Código de Ética de la Función Pública cada entidad pública deberá realizar Jornadas informativas y socialización sobre la importancia del Código de Ética de la Función Pública y sobre las sanciones que acarrea su incumplimiento, con una periodicidad trimestral.

La citada Directiva Nº 001-2009-PCM/SGP en su artículo 4 dispone que "la promoción del Código de Ética de la Función Pública en todas las entidades de la Administración Pública recae en el órgano de la Secretaría General o quien haga sus veces, conforme a la ley sobre la materia".

- ✓ *Actualización de la Comisiones sectoriales y multisectoriales constituidas por el MIMP.* La Secretaría General viene actualizando la información del Cuadro de Comisiones Multisectoriales y Sectoriales en las que participa el MIMP, además de efectuar las coordinaciones necesarias con las diferentes Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras, a fin de sean actualizadas periódicamente.
- ✓ *Seguimiento de los pedidos congresales.* La Secretaría General viene efectuando el seguimiento a los diferentes expedientes congresales, así como la derivación a las diferentes unidades orgánicas para la oportuna atención, de acuerdo a lo establecido en la Directiva General 010-2004-MIMDES.
- ✓ *Supervisión de la implementación de recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional.* A través de la Secretaría General, se efectúan las coordinaciones y acciones necesarias para la supervisión de la implementación de las recomendaciones de las diferentes acciones de control las mismas que son formuladas por el Órgano de Control Interno.
- ✓ *Revisión de documentación y preparación de despacho para la firma de la señora Ministra en el ámbito de competencia de la Secretaría General.* La Secretaría General como máxima autoridad administrativa del MIMP, es la encargada de revisar y tramitar los documentos de los usuarios internos y externos que lleguen al Sector, para la atención correspondiente; tramitando los Proyectos de documentos y resolutivos a ser firmados por la señora Ministra.
- ✓ *Supervisión de la aplicación de las normas de transparencia y acceso a la información pública.* En el marco de la competencia de la Secretaría General se realiza la supervisión y coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas, a fin de mantener actualizada la información del Portal Institucional y dar cumplimiento a la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ *Emisión de documentos para la gestión del MIMP (Oficios, Oficio Múltiple, Memorando, Memorando Múltiple, Notas, Cartas Resoluciones de Secretaría General, Directivas).* La Secretaría General emite diferentes documentos, a fin de optimizar la gestión administrativa del Sector, contribuyendo a la optimización las acciones operativas de las diferentes unidades orgánicas.

Gestión Operativa de la Secretaría General

- ✓ *Coordinación administrativa del Proyecto del Fondo de Apoyo Gerencial - FAG.* Coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar los trámites que autoriza la Alta Dirección, como solicitudes de contratos, adendas, conformidades de servicio; así como el brindar información cuando sea requerida por dicho organismo. Del mismo modo mensualmente se coordina con el personal contratado a través del FAG para el cumplimiento en la presentación de sus documentos ante el MEF.
- ✓ *Custodia de los Convenios suscritos por el MIMP.* Se realizan las acciones necesarias y se remite a la contraparte los ejemplares del Convenio para la suscripción correspondiente.
- ✓ *Publicación de resoluciones ministeriales, decretos supremos, resoluciones supremas y declaraciones juradas.* La Secretaría General, en el marco de sus competencias, programa la previsión presupuestal para los gastos de publicaciones que requiera el Sector, asimismo se coordina y gestiona ante la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, las Órdenes de Servicio





Oficina de Planeamiento

correspondientes, a efectos de que dichos gastos sean cargados para el cumplimiento posterior de los pagos a Editora Perú. Además se efectúa coordinaciones con OGAJ el envío de las versiones digitales de las Resoluciones Ministeriales que requieran ser publicadas en el diario oficial El Peruano. Asimismo con relación a los Decretos Supremos, estos son coordinados con Palacio de Gobierno para la aprobación y posterior publicación en el diario Oficial El Peruano. Con relación a las Declaraciones Juradas, se viene coordinando con la Oficina General de Recursos Humanos el envío de las versiones digitales para la tramitación ante Editora Perú de las publicaciones de las Declaraciones Juradas de los diferentes funcionarios del Sector.

- ✓ *Notificación de resoluciones ministeriales, resoluciones de Secretaría General y Convenios.* La Secretaría General, efectúa las notificaciones de las Resoluciones Ministeriales internas (regístrese y comuníquese), así como aquellas que son publicadas en el Diario Oficial El Peruano, de igual manera se notifican las Resoluciones de Secretaría General y Convenios, a los diferentes organismos que se requieran.
- ✓ *Digitalización de los dispositivos legales, documentos, convenios.* La Secretaría General implementó el Sistema ALFRESCO a efectos de poder contar con mayor rapidez de los documentos emitidos por la Secretaría General (oficios, Memorando, Cartas), así como de las Resoluciones Ministeriales, Resoluciones de Secretaría General, Decretos Supremos y Resoluciones Supremas, Convenios, los cuales son digitalizados de manera regular en dicho sistema, lo cual ha ayudado mucho en el trabajo diario de la SG.
- ✓ *Atención de solicitudes de apoyo social a personas en extrema pobreza.* El Gabinete Social, a cargo de la Secretaría General, se encarga de brindar atención a los diferentes casos sociales que solicitan apoyo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, efectuando visitas domiciliarias para constatar la situación que atraviesan, gestionando el apoyo que requieran ante las instancias correspondientes.

Oficina de Comunicación

- ✓ Elaborar un Plan de Estrategia para Prensa 2013 y monitorear su cumplimiento
- ✓ Establecer y mantener relaciones permanentes con los medios de comunicación (Coordinar entrevistas, microondas, etc.)
- ✓ Cubrir los eventos organizados por el sector y sus dependencias en las que participe la Ministra/Viceministra/ Viceministro (Elaboración y/o entrega de Notas de prensa, grabación de video y tomas fotográficas)
- ✓ Gestionar estratégicamente la información (Redacción, edición y difusión de notas de prensa, actualizar la página web, correspondiente a Comunicación y administración de redes sociales /Facebook, twitter y youtube)

Área de Protocolo y Relaciones Públicas

- ✓ Elaborar un Plan de Estrategia para Protocolo y Relaciones Públicas 2013 y monitorear su cumplimiento
- ✓ Elaborar ayuda memoria de eventos donde participe la Ministra/Viceministro/Viceministra
- ✓ Brindar atención protocolar en los eventos y reuniones en que participe la Ministra/Viceministro/Viceministra

Área de Imagen e identidad nacional

- ✓ Elaborar tarjetas de saludos protocolares
- ✓ Elaborar el Manual de Identidad Gráfica y supervisar su cumplimiento en las comunicaciones internas y externas del Ministerio
- ✓ Elaborar, diagramar y diseñar materiales gráficos comunicacionales del sector
- ✓ Supervisar y actualizar información de las gigantografías, murales y paneles del Ministerio.

Área de Comunicación Social

- ✓ Elaborar el Plan de Comunicación Sectorial 2013 y monitorear su cumplimiento
- ✓ Elaborar el Plan de Estrategia Publicitaria 2013 del Ministerio y monitorear su cumplimiento
- ✓ Coordinar acciones de comunicación social del MIMP y sus dependencias (Desarrollar campañas, revisar planes de comunicación, etc.)
- ✓ Elaborar la Memoria Institucional
- ✓ Organizar 2 cursos de capacitación para el personal de la OC y sus dependencias.
- ✓ Organizar 1 campaña sobre friaje y heladas
- ✓ Organizar 1 campaña informativa Día de la Mujer - 8 de Marzo
- ✓ Organizar 1 campaña Día Internacional de la Familia - 15 de mayo





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- ✓ Organizar 1 campaña Día del Niño/a y campaña contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes - 2do Domingo de Abril
- ✓ Organizar 1 campaña Semana de la Lactancia Materna - 2da semana agosto
- ✓ Organizar 1 campaña Día de las Personas Adultas Mayores - 26 de oct
- ✓ Organizar 1 campaña Día de los Derechos Cívicos de la Mujer - 7 de set
- ✓ Organizar 1 campaña Día Nacional de las Familias - 11 de set
- ✓ Organizar 1 campaña Premio por la Paz - 21 de set
- ✓ Organizar 1 campaña Semana Nacional de los Derechos del Niño - 24 al 30 de set
- ✓ Organizar 1 campaña Día Internacional de las Personas Adultas Mayores - 01 de oct
- ✓ Organizar 1 campaña Día de la Mujer Rural - 15 de oct
- ✓ Organizar 1 campaña Día de las Personas con Discapacidad - 16 de oct
- ✓ Organizar 1 campaña sobre Día Internacional contra el Abuso Sexual Infantil y Adolescente - 19 de nov.
- ✓ Organizar 1 campaña sobre Día de las Defensorías y Día de la Aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño - 20 de nov
- ✓ Organizar 1 campaña sobre contra la violencia hacia las mujeres - 25 de nov
- ✓ Organizar 1 campaña Día Internacional de las Personas con Discapacidad - 3 de diciembre
- ✓ Organizar 1 campaña el Día Internacional de los Voluntarios - 5 de diciembre
- ✓ Organizar 1 campaña Día de los DDHH - 10 de diciembre
- ✓ Organizar talleres para voceros institucionales, comunicadores y periodistas

Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano

- ✓ Organizar, conducir, ejecutar y evaluar la Gestión documental en el Marco de la Ley de Simplificación Administrativa.
- ✓ Proponer directiva, planes y proyectos de Fortalecimiento de la Oficina de Trámite Documentario-Atención al Ciudadano.
- ✓ Atención a los pedidos de información. Ley Nº 27806. Utilizando los formatos electrónicos y otros
- ✓ Capacitación en los Servicios que brinda la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano
- ✓ Convocar, coordinar con los integrantes del Comité de Fiscalización Posterior
- ✓ Registro, derivación y atención de las quejas y reclamos presentados por los ciudadanos.
- ✓ Difusión de los servicios que se brinda a la ciudadanía a través del material impreso.
- ✓ Autenticación de documentos
- ✓ Recepción, registro y derivación de documentos externos ingresados por la Mesa de Partes.
- ✓ Cotejo y verificación de los documentos registrados con el listado de documentos derivados
- ✓ Cotejo y verificación en el Sistema de Envíos de los requerimientos del servicio de mensajería local y nacional.
- ✓ Control y verificación de los documentos (cargos) tramitados por el servicio de mensajería local y nacional.
- ✓ Atención, seguimiento y orientación, respecto a los expedientes tramitados en el MIMP, sus Programas Nacionales, y Órganos Desconcentrados (canal presencial)
- ✓ Atención, seguimiento y orientación, respecto a los expedientes tramitados en el MIMP, sus Programas Nacionales, y Órganos Desconcentrados (canal telefónico)
- ✓ Atención de las consultas ingresadas a través de la web
- ✓ Formular y aplicar encuestas para medir la satisfacción ciudadana.
- ✓ Actualización de paneles informativos, directorios, etc.
- ✓ Coordinar con las Diferentes Unidades orgánicas
- ✓ Servicios de Usuarios internos: Consultas (atención en sala) .Asesoría Archivística, Búsquedas, Préstamos y envío de información en formato digital.
- ✓ Recepción y Registro de las transferencias documentales de las diferentes unidades orgánicas
- ✓ Verificación y cotejo de los inventarios de Transferencias
- ✓ Actualización de Registro de datos de los instrumentos de descripción
- ✓ Ejecutar los Procesos Técnicos para la transferencia de Eliminación Documental
- ✓ Coordinaciones con los archivos de los diferentes niveles, pertenecientes al Sector MIMP
- ✓ Proponer y actualizar Documentos de Gestión, Informes, Proyectos, Directivas, Planes Anuales del Archivo Sectorial.
- ✓ Participar en actividades de capacitación y eventos archivísticos representando al MIMP.
- ✓ Recepción de material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual producido por el MIMP y otras





Oficina de Planeamiento

- instituciones relacionadas con la temática del Sector.
- ✓ Procedimiento técnico y registro del material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual en el aplicativo informático.
- ✓ Atender a usuarios internos y externos brindando atención personalizada y otros relacionados a la temática del Sector.
- ✓ Gestión de reserva para el depósito legal del material bibliográfico y especial del MIMP ante la Biblioteca Nacional del Perú.
- ✓ Atender donaciones de material bibliográfico y especial a las diferentes instituciones que lo requieran al MIMP.
- ✓ Elaboración y envío de Alertas Bibliográficas con información de las colecciones del MIMP.

Oficina de Defensa Nacional

- ✓ Actualización de planes de contingencia del MIMP y Programas
- ✓ Aplicación de encuesta sobre emergencias a la Población CONADIS - versión ODN
- ✓ Aplicación de encuesta sobre emergencias a la Población INABIF - versión ODN
- ✓ Aplicación de encuesta sobre emergencias a la Población MIMP Central - versión ODN
- ✓ Aplicación de encuesta sobre emergencias a la Población PNCVFS - versión ODN
- ✓ Asesoramiento al Despacho Ministerial ante la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- ✓ Capacitación en Defensa Civil - Brigadistas MIMP
- ✓ Capacitación en Defensa Civil - MINI brigadistas Hijos de trabajadores del MIMP
- ✓ Capacitación en Primeros Auxilios - Brigadistas MIMP
- ✓ Capacitación en Primeros Auxilios - Mini Brigadistas del MIMP
- ✓ Capacitación en Primeros Auxilios - Público en general
- ✓ Charlas de Defensa civil para público en general
- ✓ Charlas del tema Seguridad Ciudadana para todo MIMP
- ✓ Charlas del tema Terrorismo en el Perú para todo MIMP
- ✓ Charlas en Defensa Civil para todo MIMP
- ✓ Convocatoria de nuevos Brigadistas del MIMP central
- ✓ Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de ADOPCIONES
- ✓ Creación de Base de datos de Población de ADOPCIONES - Censo versión ODN
- ✓ Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de CONADIS
- ✓ Creación de Base de datos de Población de CONADIS - Censo versión ODN
- ✓ Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de INABIF
- ✓ Creación de Base de datos de Población de INABIF - Censo versión ODN
- ✓ Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de BENEFICIARIAS
- ✓ Creación de Base de datos de Población de las BENEFICIARIAS - Censo versión ODN
- ✓ Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de CAR'S
- ✓ Creación de Base de datos de Población de los CAR'S - Censo versión ODN
- ✓ Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de CEM
- ✓ Creación de Base de datos de Población de los CEM - Censo versión ODN
- ✓ Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de PNCVFS
- ✓ Creación de Base de datos de Población de PNCVFS - Censo versión ODN
- ✓ Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de PROGRAMAS NUEVOS
- ✓ Creación de Base de datos de Población de PROGRAMAS NUEVOS del MIMP - Censo versión ODN
- ✓ Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de MIMP Central
- ✓ Creación de Base de datos de Población MIMP Central versión ODN - Censo versión ODN
- ✓ Creación de Listado de Ubicación de Oficinas por pisos en cada programa del MIMP
- ✓ Creación de Listado de Ubicación de Oficinas por pisos en MIMP Central
- ✓ Difusión de la protección de Derechos Humanos en casos de desastres - SINAGERD
- ✓ Difusión del tema Defensa Nacional
- ✓ Difusión del tema Identidad Nacional
- ✓ Elaboración de informes ODN
- ✓ Evaluación de infraestructura, ambientes, equipos y dispositivos de seguridad del MIMP y Programas Nacionales del Sector.





Oficina de Planeamiento

- ✓ Evaluación de las zonas de seguridad y de escape del Edificio Central y locales del Sector
- ✓ Prácticas contra incendios MIMP Central
- ✓ Proveer medicinas en los Botiquines del MIMP - Central
- ✓ Proyecto Centro de Operaciones de Emergencia - COE MIMP
- ✓ Publicación de Noticias/ Informes / Material de descarga, en la intranet del MIMP
- ✓ Realizar simulacros contra incendios
- ✓ Realizar simulacros de sismos internos
- ✓ Reunión de los Comités de Brigada de Defensa Civil a nivel Sector
- ✓ Reuniones de trabajo de Mesa Temática de Protección
- ✓ Reuniones de trabajo y coordinación con el MINDEF
- ✓ Reuniones de trabajo y coordinación con INDECI/ CENEPRED / SINAGERD

Las tareas programadas por Secretaría General y sus oficinas dependientes, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestales de la Secretaría General, se encuentra en el Anexo A.

6.1.7 OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de administración interna encargado de asesorar a la Alta Dirección y a los órganos de segundo nivel organización del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, emitiendo opinión en asuntos de carácter jurídico. Dictamina sobre los aspectos legales de las actividades del Ministerio y absuelve consultas legales que le sean formuladas.

La Oficina General de Asesoría Jurídica tiene a su cargo la Meta Presupuestaria Asesoramiento en Asuntos Jurídicos.

La Oficina General de Asesoría Jurídica ha programado las siguientes tareas que son:

- ✓ Informes legales sobre Contrataciones del Estado, Nulidades, Recursos Impugnativos, proyectos normativos, consultas formuladas por la Alta Dirección y otros.
- ✓ Otros documentos de trámite administrativo, tales como: Memorándums, Notas y Ayudas Memorias.
- ✓ Elaboración de Resoluciones Ministeriales.
- ✓ Elaboración y revisión de dispositivos legales: Proyectos de Ley, Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, Resoluciones Viceministeriales y Resoluciones de Secretaría General.

Las tareas programadas por la Oficina General de Asesoría Jurídica, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se encuentra en el del Anexo A.

6.1.8 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Es el órgano de asesoramiento, responsable de conducir los procesos técnicos correspondientes a los sistemas de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública, Modernización de la Gestión Pública a fin de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales en el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Planeamiento
- Oficina de Presupuesto e Inversiones
- Oficina de Modernización Institucional
- Oficina de Cooperación Internacional

Las tareas programadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto son las siguientes:

Oficina de Planeamiento

- ✓ Formulación POI 2014. El Plan Operativo es un instrumento de gestión que contiene el programa de acción de los distintos órganos de la entidad, a desarrollarse en el corto plazo y orientados hacia la consecución de las metas y objetivos institucionales, en este sentido, la Oficina consolida y revisa la información remitida por los órganos y unidades ejecutoras.
- ✓ Reformulación POI 2013. Mediante la reformulación se procede a la reestructuración de tareas, actividades y proyectos para garantizar el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Evaluación Trimestral y evaluación Semestral POI 2013. Con la finalidad de verificar el avance de las metas físicas, se solicita información a las unidades ejecutoras y órganos de la Sede Central, a fin de determinar cuáles son los problemas en la ejecución.
- ✓ Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016.
- ✓ Elaboración del Resumen Ejecutivo del Proyecto Presupuesto 2014. El Resumen Ejecutivo acompaña la solicitud de presupuesto para el próximo año y comprende la comparación de los logros obtenidos los dos años anteriores así como las metas y logros a alcanzarse el ejercicio siguiente.
- ✓ Informes técnicos a la Alta Dirección. Se brinda opinión técnica sobre proyectos de documentos remitidos por otros órganos, a fin de determinar si encuentran alineados a los objetivos y prioridades del Sector.
- ✓ Elaboración de Informe Anual de Rendición de Cuentas.
- ✓ Informes a Contraloría General de la República.
- ✓ Elaboración de Notas sobre Modificaciones Presupuestales afectan la ejecución del Plan Operativo.
- ✓ Elaboración de Memoria de Anual 2012 (Cierre Contable y Presentación de la Información para la Cuenta General de la República)
- ✓ Elaboración de Informes sobre cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, cuya materia de supervisión recae en otros sectores

Oficina de Presupuesto e Inversiones

- ✓ Programación Presupuestaria para el año fiscal 2014. Es la fase que proyecta la escala de prioridades, según los Objetivos que establece el titular del Pliego, en función a la misión, propósitos y funciones que persigue el MIMP, considerando en primera instancia, los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas; así como las Cargas Sociales, los bienes y servicios necesarios para la operación institucional, etc., iniciado el proceso presupuestario. La Oficina de Presupuesto e Inversiones – OPI, tiene como fin mostrar el monto anual presupuestado de los recursos financieros con que dispondrá el Pliego durante el ejercicio fiscal para atender los gastos previstos corrientes y de inversión, teniendo en cuenta las metas presupuestadas definidas, factibles de ser cumplidas en términos financieros.
- ✓ Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2014. En esta fase se determina y/o define la Estructura Funcional Programática del Pliego, la cual refleja la lógica de las intervenciones definidas con un enfoque por resultados, para los Objetivos Institucionales, debiendo estar diseñada a partir de las categorías presupuestarias, consideradas en el clasificador presupuestario respectivo. Asimismo se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gastos y las respectivas Fuentes de Financiamiento. La Estructura Funcional Programática del Pliego es propuesta, considerando los criterios de tipicidad y atipicidad, por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a los Pliegos para su aprobación. Se realizan reuniones de coordinación con las Unidades Ejecutoras





Oficina de Planeamiento

para la programación presupuestal, se ingresa la información presupuestal al aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, según los plazos determinados en el “Directiva para la programación y Formulación de Presupuesto del Sector Público”, del año en cuestión. Luego se elabora el sustento del Presupuesto Institucional para la presentación ante la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República. De una buena programación presupuestal y sustento del mismo, resultará que los recursos solicitados sean otorgados en su totalidad para cumplir con los objetivos de la institución como una buena gestión.

- ✓ Ejecución Presupuestaria. Está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, en esta fase se realizan las operaciones de los ingresos y gastos comprendidos en el Presupuesto aprobado, se inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Solo durante dicho plazo se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período del que se deriven, así como se ejecutan las obligaciones de gasto que se hayan devengado hasta el último día del mes de diciembre, siempre que corresponda a los créditos presupuestarios aprobados en los Presupuestos. La Ejecución Presupuestaria está orientada al cumplimiento de los objetivos y metas previstas para el año fiscal, se clasifica en:
 - Ejecución de ingresos, se produce cuando la entidad o el Estado estima, determina, recauda, capta y obtiene los recursos financieros efectivos; los cuales son destinados a financiar gastos previstos
 - Ejecución de gastos, consiste en la aplicación de los fondos públicos, para que el Pliego a través de sus Unidades Ejecutoras pueda cumplir sus fines, objetivos y metas trazadas en el Plan Operativo Institucional. La ejecución del gasto se efectúa por concepto de Gastos Corrientes, de Capital o Inversión Pública, se enmarca dentro de la estructura funcional programática, el procedimiento para la ejecución del gasto se realiza en el siguiente esquema: Certificado, Compromiso Anual, Compromiso, Devengado, Girado y Pagado. La Oficina de Presupuesto e Inversiones – OPI, realiza el seguimiento y control de la ejecución presupuestal en forma mensual de las Unidades Ejecutoras (INABIF y PNCVFS) y de las Unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central.
- ✓ Programación de Compromisos Anuales – PCA. Es un instrumento de programación de gasto público de corto plazo, por toda fuente e financiamiento, que permite compatibilización de la programación del presupuesto autorizado, en un marco de disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal, esta tarea se realiza mediante el Sistema Administrativo Financiero SIAF – MPP, la cual permite solicitar al ME el incremento y disminución en la Programación de Compromisos Anuales de recursos presupuestarios acuerdo a las prioridades del Pliego.
- ✓ Modificación Presupuestaria, Los montos y finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del MIMP, sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido como:
 - Modificaciones en el Nivel Institucional, las cuales constituyen modificaciones presupuestarias mediante Créditos Suplementarios (provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley de Presupuesto Público) y las Transferencias de Partidas (constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos)
 - Modificaciones en el Nivel Funcional Programático, estas se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática. Estas acciones son aprobadas con Resoluciones Ministeriales, que aprueba transferencias de partidas y/o créditos presupuestarios, las Resoluciones de Secretaría General, formalizan las notas modificatorias que son aprobadas por la OPI Pliego mediante el SIAF las cuales son elaboradas por las Unidades Ejecutoras, en el transcurso del mes de ejecución, estas notas modificatorias se efectúan bajo la normatividad vigente; para ser aprobadas por el Pliego MIMP, las Unidades Ejecutoras envían a la OGPP en forma física el sustento de la modificación presupuestal.
- ✓ Certificaciones de Créditos Presupuestario. Es una etapa de la ejecución del gasto de la Unidad Ejecutora, que garantiza que el área solicitante de gasto cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. La Certificación de Crédito Presupuestario es expedida a solicitud de responsable del área que ordena el gasto, excedida la citada certificación por la OPI se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes.

- ✓ Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales MIMP. En la evaluación institucional se toma en consideración la información financiera, que se realiza sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestario correspondiente a dicho periodo, según el siguiente detalle:
 - Evaluación Presupuestaria al Primer Semestre del presente año fiscal, se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y el avance financiero al 30 de junio del año en cuestión.
 - Evaluación Institucional Anual del ejercicio fiscal del año concluido, se realiza tomando en consideración la información remitida por las Unidades Ejecutoras del MIMP, durante el proceso de Cierre y Conciliación del año fiscal concluido.

La Evaluación Institucional correspondiente persigue los siguientes fines:

- Determinar a través de las actividades y/o proyectos de la Entidad la importancia que tiene la ejecución de las metas presupuestales en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia en el logro de la misión del MIMP.
 - Determinar sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las modificaciones presupuestarias a nivel de actividad y proyecto, los resultados de la gestión presupuestaria.
 - Formular sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios.
 - Evaluar si la eficacia en el logro de las metas impacta en los resultados de los principales indicadores programados para el presente año.
- ✓ Conciliación del Marco Legal del Presupuesto Semestral y Anual, es el conjunto de acciones realizadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y las Entidades Gubernamentales del Estado, mediante el cual contrastan la información referida al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), con los dispositivos legales y/o administrativos que hubieren aprobado Modificaciones Presupuestarias, registradas durante el año a fin de compatibilizar y concordar con la información presupuestaria procesada.
 - ✓ Elaboración de la información presupuestal del Pliego y/o Unidades Ejecutoras, solicitada por entidades internas, externas e ingreso de información al Portal Estándar del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, esta actividad es importante para la OPI, siendo la única oficina que puede informar respecto al presupuesto del Pliego y dar cumplimiento al artículo 25º del TUO de la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo tenemos la información que se actualiza a través del Portal del Estado Peruano en el marco del Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM.
 - ✓ Programación de Presupuesto Multianual de Inversión Pública – PPMIP del MIMP. El área de inversiones revisará, registrará las observaciones y dará recomendaciones en el aplicativo del PPMIP; asimismo cargará en el aplicativo el resumen ejecutivo de la PPMP, facilitando el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión pública.
 - ✓ Evaluación de estudios de pre inversión. Esta actividad consiste en evaluar los PIPs formulados por las Unidades Ejecutoras del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables. La OPI emite un informe técnico de evaluación mediante el cual puede aprobar, observar, desechar o recomendar a viabilidad del perfil. El objetivo de esta tarea es que los perfiles sean elaborados de acuerdo a la normatividad del SNIP.
 - ✓ Seguimiento de proyectos de inversión. La OPI efectúa la verificación de la ejecución física y financiera de los proyectos y que se ejecuten de acuerdo a los parámetros e indicadores establecidos en el estudio de pre inversión que fue declarado viable.

Oficina de Modernización Institucional

Rediseño de Procesos Continuos de Modernización

- ✓ Modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIMP. Elaboración o modificación de la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones – MDCDF. Es





Oficina de Planeamiento

la herramienta técnica en que de manera sistematizada se registran las competencias y funciones que los Sectores tienen asignados mediante Ley o norma con rango de Ley, vigentes asimismo permitirá identificar las superposiciones de competencias y funciones existentes entre entidades así como los vacíos legales, entre otros.

- ✓ Formulación o modificación del Cuadro para Asignación del Personal - CAP del MIMP. Documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones – ROF. Considera los cargos que se estima necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, incluyendo los programas nacionales.
- ✓ Formulación o modificación del Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMP. Documento normativo que describe en forma detallada las funciones específicas de cada uno de los cargos o puestos de trabajo que conforman las diferentes dependencias del MIMP. Funciones que son desarrolladas teniendo en cuenta la estructura orgánica y funciones generales definidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como las denominaciones y las principales características de los cargos establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal y el Manual de Clasificación de Cargos.
- ✓ Elaboración del Manual de Operaciones - MOP de los Programas Nacionales del MIMP
- ✓ Asesoramiento y asistencia técnica a los Órganos, Programas Nacionales y Organismos Públicos del Sector y otras entidades

Simplificación Administrativa

- ✓ Elaboración, revisión o simplificación del Manual de Procedimientos - MAPRO del MIMP. Es el instrumento de gestión institucional, que contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procedimientos generados para el cumplimiento de las funciones establecidos en el ROF en el marco de las competencias asignadas en la LOF Decreto legislativo N° 1098;
- ✓ Elaboración o modificación del Texto Único de Procedimientos - MAPRO del MIMP
- ✓ Elaboración, revisión o adecuación de Directivas Internas. Son documentos expedidos por diferentes Órganos y Programas Nacionales del MIMP, cuyo rango no será menor al de una oficina General, que tiene por objetivo precisar políticas y determinar lineamientos que deben realizarse en cumplimiento de la normativa legal vigente.
- ✓ Mantenimiento de Base de Datos de Directivas Generales y de Órganos del MIMP

Transparencia y Acceso a la Información

- ✓ Actualización del Organigrama Nominal en la Web Institucional. Es la actividad permanente de actualización de la representación gráfica y digital de la estructura del MIMP. Representa las estructuras Órganos y Unidades Orgánicas y, en algunos casos, las personas que las dirigen, hacen un esquema sobre las relaciones jerárquicas y competencias de vigor en la institución.

Desarrollo de Capacidades

- ✓ Participación en Comités y Talleres de Modernización de Gestión del Estado. Es el proceso a través del cual servidores públicos, fortalecen o mantienen las capacidades para establecer y lograr sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo a favor y fortalecimiento de capacidades del MIMP en la Modernización del Estado.

Oficina de Cooperación Internacional

- ✓ Elaboración de la Demanda del Sector para ser presentada a los organismos internacionales y nacionales
- ✓ Proyectos propuestos pro las unidades orgánicas del MIMP para ser presentadas ante APCI y organismos internacionales y nacionales
- ✓ Seguimiento de los programas, proyectos y actividades que ejecuta el Sector con recursos de la cooperación internacional
- ✓ Gestión de participación institucional en temas de agenda internacional
- ✓ Tender puentes con la cooperación internacional y los gobiernos regionales y locales para fortalecer los temas de nuestra rectoría
- ✓ Emisión de opinión sectorial sobre aspectos vinculados a las normas de Cooperación Técnica Internacional - CTI
- ✓ Implementación de la Estrategia de Responsabilidad Social Empresarial

Las tareas programadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, contribuyen al cumplimiento de:





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se encuentran en el Anexo A.

6.1.9 OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA

La Oficina de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada es el órgano responsable de proponer los procesos de registro, seguimiento, monitoreo y evaluación integral de las políticas y planes nacionales y sectoriales de competencia del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como de diseñar y promover la gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos a los Gobiernos Regionales y Locales, con la finalidad que las políticas y planes nacionales a cargo del MIMP se implementen con un enfoque territorial. Para su cumplimiento le corresponde coordinar y articular con los demás órganos del MIMP y con los demás organismos involucrados en los tres niveles de gobierno, en los procesos de descentralización así como del monitoreo y evaluación de la gestión de las políticas del Sector.

La Oficina General tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Gestión Descentralizada
- Oficina de Monitoreo y Evaluación

Para el siguiente ejercicio se tiene programado el cumplimiento de las siguientes tareas:

Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada

- ✓ Dirección, planificación, supervisión, monitoreo y evaluación de las funciones correspondientes a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de políticas de Gestión Descentralizada: Implica el desarrollo de las actividades asociadas al fortalecimiento de la gestión de la Oficina General y sus órganos dependientes.

Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas - OMEP

- ✓ Desarrollo del marco conceptual y metodológico del Ciclo de M&E: Implica el Desarrollo conceptual y diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación sectorial del MIMP, a nivel de programas, planes y políticas (nacionales y sectoriales); considerando las siguientes fases: i) Registro de información, ii) Seguimiento, iii) Monitoreo y iv) Evaluación; así como la elaboración de diversas directivas, guías metodológicas, etc., orientadas a facilitar las acciones de monitoreo y evaluación en el Sector. Cabe precisar que las actividades enmarcadas en la presente tarea se verán enriquecidas con el inicio del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión de Monitoreo y Evaluación en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".
- ✓ Registro y producción estadística de las intervenciones del MIMP: El registro de información es la fase a partir de la cual se podrá proporcionar datos confiables para el debido seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores de desempeño institucional, así como de los Planes Nacionales y los Programas y Proyectos en materia de mujer y poblaciones vulnerables. Para su desarrollo se debe considerar tres aspectos de aplicación gradual y concatenada, el primero referido a la recolección de datos, el segundo relacionado a la sistematización de los datos recolectados y un tercero referido al desarrollo informático de la recolección y sistematización de datos. Es a partir del registro de información que se generará la producción estadística acerca de todas las intervenciones del MIMP el cual se evidenciará a través de Boletines, Mapas Temáticos, Compendios Estadísticos y de Mapas; así mismo también se podrá atender de manera oportuna todo pedido de información que dé a conocer la intervención del MIMP.
- ✓ Seguimiento y Monitoreo de las intervenciones del MIMP: Esta tarea implica aprovechar la información producida (en base a la tarea anterior) para generar reportes de seguimiento de la ejecución de las intervenciones del MIMP, los cuales contemplan una interpretación cuantitativa y cualitativa de los resultados presentados; así como el establecimiento de las respectivas





Oficina de Planeamiento

recomendaciones y el seguimiento a las mismas. Para tal efecto, se ha planteado para el año 2013, la elaboración de informes de seguimiento y monitoreo al registro de beneficiarios de los Programas del MIMP; así como la implementación de instrumentos estandarizados para el seguimiento de los Planes Nacionales de rectoría del MIMP.

- ✓ Evaluaciones de las intervenciones del MIMP: Esta tarea es definida en correspondencia a las características de información con la que cuentan los Programas Nacionales del MIMP, contemplando el desarrollo de Evaluaciones de Eficiencia, de Políticas Nacionales, y el inicio del traspaso hacia el desarrollo gradual de evaluaciones integrales de políticas de materias poblaciones vulnerables y mujer. En el presente año se dará énfasis a la evaluación tanto de la eficiencia así como de la calidad de las intervenciones del MIMP.
- ✓ Fortalecimiento y desarrollo de capacidades en para la implementación del Ciclo de M&E. El fortalecimiento de las Capacidades Institucionales, está considerado como un eje transversal dentro del ciclo de monitoreo y evaluación del MIMP. En ese sentido es necesario asesorar, brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de las diversas instancias del MIMP en materia de registro, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas y gestión descentralizada. Asimismo es necesario lograr la articulación con los gobiernos regionales y locales para fortalecer y desarrollar capacidades en la implementación del Ciclo de M&E. Cabe precisar que en el marco de la presente tarea se llevarán a cabo acciones para el fortalecimiento de la Red Peruana de Monitoreo y Evaluación teniendo en consideración que la OMEP forma parte del Equipo Gestor.

Oficina de Gestión Descentralizada - OGD

- ✓ Elaboración de instrumentos para el desarrollo de la Gestión Descentralizada: Implica el diseño, validación de lineamientos, mecanismos y matrices de funciones y roles, en coordinación con las diferentes áreas del MIMP, para el desarrollo de la gestión descentralizada, con el fin de fortalecer e implementar políticas, planes y programas nacionales del MIMP en los gobiernos regionales y locales, con orientación al servicio público.
- ✓ Seguimiento para la suscripción y cumplimiento de metas de Convenios de gestión 2012-2014, con Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales para el ejercicio de funciones transferidas y gestión servicios de protección Social: En el marco de la presente tarea se realizará el seguimiento para la suscripción y cumplimiento de la metas del Convenios de gestión de acuerdo al Decreto Supremo N° 036-2007/PCM. En dicho marco, se va a negociar los convenios de gestión con los Gobiernos Regionales para el ejercicio de funciones y con los Gobiernos Locales para la gestión del CEDIF Y SBP; en tal sentido en el texto de convenio se han establecido lineamientos a fin de asegurar el ejercicio de funciones transferidas así como se orienten la gestión del servicio transferido.
- ✓ Fortalecimiento de las Comisiones Intergubernamentales del MIMP y gestionar el cumplimiento de los acuerdos obtenidos: Se va a implementar los acuerdos que toman las Comisiones Intergubernamentales, las mismas que se constituyen en un espacio sectorial de diálogo, concertación y de toma de decisiones que busca contribuir al fortalecimiento de la gestión descentralizada. Dichos eventos que se realizan a nivel nacional tienen como objetivo nacional la identificación de desafíos y estrategias para el desarrollo de la gestión descentralizada y retos para el año 2013, donde participan las 26 regiones del país divididas en 5 zonas: Norte, Oriente, Centro, Centro-Sur y Sur.
- ✓ Seguimiento e implementación del Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales: El Seguimiento e implementación del Plan Anual de Transferencias, incluye acciones orientadas a continuar la efectivización de las transferencias de las Funciones y Servicios, en busca de avanzar con el proceso del mismo y cumplir con la política de descentralización del Estado.
- ✓ Implementación y seguimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades del MIMP 2012 - 2015, en coordinación con las áreas del MIMP: Mediante RM N° 293-2012-MIMP, se aprobó el Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales 2012-2015. Este documento orienta la planificación de la oferta de desarrollo de capacidades del sector en el marco del proceso de descentralización. En este sentido, se requiere que la Comisión Sectorial de Transferencia designe representantes de cada área del MIMP a fin de conformar un grupo de trabajo encargado de la gestión del Plan. Es desarrollo de esta tarea implica la planificación y el seguimiento de la de la ejecución de la oferta sectorial y el intercambio de experiencias y aprendizajes entre gobiernos regionales y locales. Asimismo, implica la asistencia técnica a gobiernos regionales en materia de proyectos de inversión pública bajo orientaciones rectoras del MIMP.



Oficina de Planeamiento

- ✓ Mejora de instrumentos metodológicos y contenidos para el desarrollo de capacidades (capacitaciones, asistencia técnica, plataforma virtual) de los gobiernos regionales y locales para la formulación e implementación de políticas públicas en coordinación con los áreas de MIMP: Se requiere revisar y mejorar instrumentos metodológicos para ampliar la cobertura y sostenibilidad en los procesos de capacitación y asistencia técnica a nivel nacional.
- ✓ Promover investigación respecto a la gestión de las políticas, funciones y servicios de protección social en los GR y GL, en coordinación con las áreas del MIMP: En el marco del proceso de descentralización conviene estar atentos a las diferentes experiencias e innovaciones que, en el marco del proceso de descentralización se vienen dando en los gobiernos regionales y locales. En este sentido, se requiere identificarlas y hacer investigación con fines de capacitación y réplica en otros gobiernos regionales.

Las tareas programadas por la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: *Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.*

Objetivo Estratégico General 2: *Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.*

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Oficina General, se encuentran en el Anexo A.

6.1.10 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Oficina General de Administración es el órgano responsable de gestionar los recursos financieros, de abastecimiento y el control de los bienes patrimoniales, para asegurar una eficiente y eficaz gestión del MIMP.

Esta Oficina General, comprende las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Asuntos Financieros
- Oficina de Abastecimiento y Servicios
- Oficina de Tecnologías de la Información

Las tareas programadas por la Oficina General de Administración, en conjunto con sus oficinas dependientes son las siguientes:

- ✓ Dirección y supervisión de los sistemas administrativos. La Oficina General de Administración integra cuatro sistemas administrativos; Tesorería y Contabilidad, competencia de la Oficina de Asuntos Financieros; y, Abastecimientos y Control Patrimonial, competencia de la Oficina de Abastecimiento y Servicios; sistemas administrativos que operan en el marco de una amplia base legal y directivas internas, que requieren de dirección y permanente supervisión.
- ✓ Evaluar la implementación de recomendaciones de auditoría. La Oficina General de Administración evalúa el grado de implementación de las recomendaciones de auditoría que corresponda a sus oficinas, resultantes de las acciones de control a cargo de la Contraloría General de la República, Oficina de Control institucional y/o Sociedades de Auditoría.
- ✓ Supervisar la programación y pago de las obligaciones derivadas de mandato judicial. La Oficina General de Administración supervisa el respeto del estricto orden de prelación de la programación de los pagos de las obligaciones dinerarias derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; asimismo, supervisa el oportuno y consistente pago de los mismos.
- ✓ Evaluar los expedientes administrativos para el reconocimiento de los devengados derivados del D.L. N° 037-94. La OGA, en el marco del Decreto Supremo N° 012-2008-EF, evalúa los expedientes administrativos para el reconocimiento de los devengados derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, validando la información sobre el personal beneficiario.
- ✓ Gestión y Supervisión del Sistema de Contabilidad. La Oficina de Asuntos Financieros, integra dos sistemas, Contabilidad y Tesorería, sistemas administrativos que operan en el marco de una base legal, directivas internas y son supervisadas permanentemente.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Oficina General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- ✓ Emitir Cierre de los Estados Financieros y Presupuestarios a Nivel Pliego: Elaborar el consolidado de la información de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (INABIF, PNCVFS y la Unidad Ejecutora 001 Administración Nivel Central) para el Cierre Anual, elaborado de acuerdo a la Directiva Nº 003-2010-EF/93.01, dicha información se presenta anualmente a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DNCP), para la elaboración de la Cuenta General de la República. La información financiera y presupuestaria es ingresada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.
- ✓ Emitir los Estados Financieros y Presupuestarios Trimestrales – Nivel Pliego. Preparar los Estados Financieros y Presupuestarios trimestral y semestral a Nivel del Pliego 039, de acuerdo con la Directiva Nº 001-2011.EF/51.01, aprobado con la Resolución Directoral Nº 002-2011-EF/51.01, se elabora el Cierre con la información remitida por las Unidades Ejecutoras, una vez consolidada la información se presenta a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.
- ✓ Emitir los Estados Financieros y Presupuestarios Mensuales 2012 – Unidad Ejecutora. Información preparada para el sustento mensual de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMP.
- ✓ Generar Libros Auxiliares y Principales a Nivel Pliego y de la Unidad Ejecutora. Para el sustento y consistencia de los Estados Financieros.
- ✓ Arqueo de Caja. Actividad efectuada por el personal de Control Previo de la Oficina de Asuntos Financieros como una actividad de control, en el marco de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15.
- ✓ Gestión y supervisión del sistema de tesorería. Las actividades correspondientes al sistema de tesorería se controlan recurrentemente y se informa a la Jefatura de la Oficina de Asuntos Financieros mensualmente y en las oportunidades en que se requieran.
- ✓ Recaudación de Ingresos. Consiste en la recepción, registro y control de ingresos en Caja, por venta de bases de procesos de adquisición; así como por los saldos resultantes del menor gasto de los recursos efectivos asignados en la modalidad de Viáticos y encargados al Personal, estos últimos se revierten al Tesoro Público, a través del Formato T-6; entre otros.
- ✓ Pago de Obligaciones. Consiste en los pagos a través de cheque, transferencias bancarias, emisión de cartas órdenes, de todas las obligaciones dinerarias contraídas por el Ministerio.
- ✓ Consolidación de la información para la Cuenta de Enlace a Nivel de Pliego. Consiste en la consolidación de información de los gastos e ingresos ante el Tesoro Público, que corresponden a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios a Nivel de Pliego.
- ✓ Formulación del AF-9 de la información financiera. Consiste en la conciliación de la información financiera y contable, a efecto de realizar los asientos contables de incidencia financiera.
- ✓ Conciliaciones Bancarias. Análisis de los cargos abonos y anulaciones registrado en el Libro Bancos y los Estados Bancarios del MIMP, a fin de verificar los saldos por toda Fuente de Financiamiento.
- ✓ Manejo del Fondo para Caja Chica. Administración del fondo en efectivo constituido para pagos menudos y urgentes.
- ✓ Declaración de impuestos ante SUNAT. Consiste en el análisis y determinación de las operaciones generadoras de impuestos del MIMP, que se declaran a través del programa de Declaración Telemática (PDT) de la SUNAT.
- ✓ Custodia y control de Cartas Fianza. Consiste en la recepción y revisión de las Cartas Fianza, en el marco de la conformidad de su emisión; así como su custodia y control de su vencimiento y/o renovación.
- ✓ Presentación del cuadro de necesidades de bienes y servicios. Información correspondiente a la programación de los requerimientos de bienes y servicios en función a la asignación presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Dicha información es registrada en el SIGA-ML y permite la elaboración del PAC.
- ✓ Elaboración del Plan Anual de Contrataciones – PAC. Documento de Gestión que permite a la Administración, programar los procesos de selección a ser contratados, en función al presupuesto institucional.
- ✓ Evaluación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC. Informe que permitirá evaluar el grado de ejecución de los procesos programados.
- ✓ Presentación del informe sobre el estado situacional de los procesos de selección programados y no programados en el PAC. Informe que permitirá evaluar la ejecución de los procesos de selección programados en el PAC, así como aquellos requerimientos de bienes y servicios no programados, cuyo valor referencial amerita llevar a cabo un proceso de selección para su contratación.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- ✓ Presentación del informe sobre el proceso de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de compras directas. Documento que permitirá evaluar el porcentaje de las adquisiciones bajo la modalidad de compras directas que por el monto del valor referencial no amerita efectuar un proceso de selección.
- ✓ Elaboración de informe sobre el estado situacional de los contratos. Informe que permitirá realizar el seguimiento a los contratos de bienes y servicios, teniendo en consideración la vigencia y su vencimiento.
- ✓ Elaboración de informe sobre la aplicación de penalidades. Permite mantener una estadística de las penalidades aplicadas a los proveedores que han contratado con la institución e incumplieron con la fecha de la prestación del servicio o el ingreso de los bienes, según lo estipule el contrato.
- ✓ Elaboración de informe de los bienes ingresados y requerimientos de bienes atendidos por el Almacén. Informe que permitirá evaluar y controlar los bienes ingresados al almacén, así como su despacho, teniendo en consideración su rotación.
- ✓ Inventario de existencias del almacén de la Sede Central del MIMP. Se realiza con la finalidad de identificar y contabilizar los bienes existentes; permite determinar su rotación, permanencia, estado de conservación, etc.
- ✓ Presentación de Informe sobre los requerimientos de asignación de movilidad a las áreas usuarias del MIMP. Informe que revela datos estadísticos sobre el comportamiento de las asignaciones de las unidades móviles a las áreas usuarias para las comisiones de servicio; permitiendo medir el consumo de combustible y el tiempo de la prestación del servicio.
- ✓ Presentación del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del MIMP: Información que permitirá conocer la fecha programada de las reparaciones y/o mantenimiento de las unidades móviles del MIMP y prever los recursos presupuestales para poder asumir el costo de dicho plan.
- ✓ Presentación del informe de seguimiento al plan de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo del MIMP. Permitirá controlar y evaluar el comportamiento de las reparaciones y/o mantenimiento de las unidades móviles de la flota vehicular, en función a la fecha programada; así mismo, este informe permitirá evaluar el estado de las unidades móviles para determinar su vida útil.
- ✓ Elaboración de informe sobre las atenciones realizadas en función a los requerimientos presentados por las áreas usuarias del MIMP. Informe que permitirá obtener datos estadísticos sobre el comportamiento de las atenciones realizadas por el personal del área de Servicios Generales, medir el consumo de materiales y la mano de obra empleada en cada servicio; asimismo, determinar si el personal del área puede desempeñarse en cualquier especialidad según los problemas reportados por el área usuaria.
- ✓ Presentación del plan mantenimiento de la infraestructura, maquinaria y equipos de la Sede Central del MIMP. Información que permitirá conocer la programación del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y maquinaria que opera en la institución; así como, los acondicionamientos y remodelaciones de los ambientes de ser necesarios, y prever los recursos presupuestales para poder asumir el costo de dicho plan.
- ✓ Presentación del informe de seguimiento al plan de mantenimiento de infraestructura, maquinarias y equipos de la Sede Central del MIMP. Permitirá controlar y evaluar el comportamiento de las reparaciones y/o mantenimiento de los equipos, maquinarias así como del acondicionamiento y las remodelaciones que requerían los ambientes de la Sede Central del MIMP. Este informe permitirá evaluar el estado en que se encuentran los equipos y maquinarias para determinar su tiempo de uso.
- ✓ Presentación del informe sobre el estado situacional del directorio institucional. Permitirá contar con información sobre la asignación de los números telefónicos directos y sus respectivos anexos.
- ✓ Gestión y supervisión de bienes patrimoniales. Verificar la existencia, ubicación y estado de los bienes muebles pertenecientes al patrimonio del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, entregado a los funcionarios y trabajadores del MIMP; así como, actualizar la respectiva Carpeta Patrimonial que incluye el Cuadro de Asignación de Bienes.
- ✓ Control de internamiento y desplazamiento interno y externo de bienes patrimoniales del MIMP y de propiedad de terceros. La Oficina efectiviza del correcto control de los desplazamientos que se dan entre las oficinas, así como el traslado externo de bienes patrimoniales, ya sean para reparación, modificación o comisión de servicio; asimismo, también se verifica los bienes patrimoniales en las entregas de cargo que se dan en la institución, asignación de bienes y exclusión de bienes de propiedad de terceros.





Oficina de Planeamiento

- ✓ Saneamiento legal de bienes muebles e inmuebles. Permitirá al MIMP, obtener la propiedad legal de los bienes muebles e inmuebles, a efectos de mantener la correcta inscripción ante los registros públicos competentes (Superintendencia Nacional de Registros Públicos).
- ✓ Control de las existencias de bienes adjudicados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT (Aduanas) y seguimiento a la distribución hacia las poblaciones vulnerables. Garantizar la recepción, verificación, registro, custodia, conservación temporal y distribución, de los adjudicados.
- ✓ Inventario físico anual de bienes muebles. Es el proceso que consiste en verificar físicamente, valorizar y registrar los bienes muebles del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, existentes al término del ejercicio, con el fin de asegurara su existencia real. Asimismo permite contrastar los resultados obtenidos, con los registros contables.
- ✓ Gestión y dirección de tecnologías de la información. La jefatura de OTI direcciona y supervisa las actividades sobre las tecnologías de la información; así como el cumplimiento de los planes operativos, lleva adelante la gestión en el marco de los objetivos institucionales.
- ✓ Arquitectura Cliente – Servidor. Consiste en el mantenimiento de los sistemas de información del MIMP; diseño, análisis e implementación de nuevas aplicaciones en base a los requerimientos de las áreas usuarias.
- ✓ Administración del Portal Web y de la Intranet – MIMP. Consiste en la actualización y publicación de los contenidos para el Portal Web y la Intranet del MIMP.
- ✓ Administración del sistema de telefonía. Consiste en el soporte técnico en el servicio de telefonía fija, móvil y radio troncalizado.
- ✓ Administración de la arquitectura, base de datos y sistemas de información del MIMP. Consiste en el mantenimiento de la infraestructura tecnológica, base de datos y sistemas de información del MIMP.
- ✓ Soporte técnico de la tecnología de la información del MIMP. Consiste en la instalación y mantenimiento de los puntos de red; y, el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software.

Las tareas programadas por la Oficina General de Administración, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de esta Oficina General, se encuentra en el Anexo A.

6.1.11 OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

La Oficina General de Recursos Humanos es el órgano responsable de diseñar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas referidas a la gestión y desarrollo del talento humano del Ministerio, para contribuir al logro de los objetivos y metas que coadyuvan al cumplimiento de la misión y logro de la visión institucional.

La Secretaría General tiene a su cargo las unidades orgánicas:

- Oficina de Desarrollo del Talento Humano
- Oficina de Procesos Técnicos del Personal

Las principales tareas programadas son:

- ✓ *Planificación Estratégica de la Gestión de Recursos Humanos.* Para la Planificación Estratégica de se ha establecido la unificación de la normatividad del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos en los órganos y programas nacionales, así como el de implementar políticas de bienestar y asistencia social, a través de la generación de un óptimo clima laboral con los programas nacionales del pliego.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- ✓ *Gestión del Empleo.* La adecuada gestión en el reclutamiento, convocatoria y selección del personal CAR y CAS, permitirá lograr contar con el personal de acuerdo a las necesidades de la institución y características del perfil deseado para cada puesto.
- ✓ *Inducción.* El proceso de inducción, tiene por interés, ofrecer al personal CAP, CAS Practicantes y Secigristas que ingresan a laborar en el MIMP, las herramientas adecuadas para lograr el mejor desenvolvimiento dentro del área, así como comprender y conocer las metas y objetivos institucionales, a través de charlas debidamente programadas relacionadas al quehacer del Ministerio.
- ✓ *Prácticas de Formación Profesional.* El Ministerio de la Mujer, a través de las Prácticas Pre Profesionales, participa en la formación profesional de los estudiantes, logrando incrementar su experiencia en la administración pública. Tarea que está directamente relacionada con el desarrollo de la persona en su proceso formativo y se encuentra sujeto a la Directiva N° 022-2-2003-MIMDES/SG "Directiva de Prácticas Pre Profesionales" por lo que se brinda el acceso a la realización de una adecuada experiencia práctica en el MIMP, actividad que es debidamente programada y coordinada por las áreas usuarias.
- ✓ *Programas de bienestar.*
 - Programas y actividades de integración de los trabajadores y sus familiares. Si partimos de los conceptos de motivación e integración, podemos señalar en primer lugar que dentro del ámbito laboral, la Dirección General de Recursos Humanos es la dependencia encargada de proponer, dirigir, implementar y cautelar las acciones del personal; teniendo asimismo, como uno de los objetivos principales, la búsqueda del bienestar de los trabajadores y sus familiares directos, mediante acciones de motivación e integración. Es de reconocer que las prioridades a establecer en materia de gasto fiscal es el cumplimiento de los objetivos institucionales, los mismos que tienen un rol relevante en el despliegue de esfuerzos de las Direcciones de Línea por tener relación directa con los objetivos estratégicos. Cabe destacar que para alcanzar dichos objetivos se requiere del esfuerzo de los recursos humanos que conforman nuestra institución.
 - Conmemoración de fechas celebres y del calendario institucional. Resaltar los valores cívicos culturales mediante la ejecución de programas que permitan la participación de los trabajadores, acorde a la programación de actividades previstas de ejecución.
 - Campañas preventivas y promocionales de la salud. De otro lado, la insurgencia de una serie de enfermedades que se presentan en nuestro medio, influyen en el quebrantamiento de la salud del trabajador, generando conflictos que influyen en el comportamiento de los mismos dentro de sus hogares, así como del ausentismo al centro laboral. Frente a estos hechos, resulta necesario contar un adecuado programa de prevención así como de promoción de la salud, cuya finalidad está dirigida a que el trabajador MIMP tenga el acceso directo en su centro laboral a los diferentes programas referidos a prevenir o controlar las enfermedades que pudieren presentarse, llámese de índole infeccioso, contagioso, cáncer, respiratorias, descartes entre otros, generando a que la OGRH brinde el apoyo social respectivo. Igual atención será extensiva a los hijos de los trabajadores que se encuentran haciendo uso de nuestro Wawa Wasi Institucional, de cuyas edades oscila entre los 3 meses a 3 años de edad.
 - Programa de beneficios laborales. MIMP proporciona al personal ciertos beneficios diferenciados a aquellos que brindan servicios administrativos de trabajo, igualmente con los practicantes. Por citar el personal CAP cuenta con una póliza de asistencia médica, así como de los respectivos uniformes institucionales. Sin embargo merece hacer mención que la seguridad social, el servicio del comedor así como del servicio del Wawa Wasi que se brinda, son atendidos en iguales condiciones para todo el personal de la Institución, bajo cualquier modalidad contractual.
 - Actividades en beneficio de pensionistas. La ejecución de este tipo de actividades en períodos anteriores, nos ha demostrado que se dan adecuados niveles de participación de nuestros pensionistas, la difusión de los mismos genera mucho estímulo y un ambiente motivador entre los citados. Se efectuarán dos campañas las mismas que contará con acciones recreacionales, educativas y de orientación.
 - Programa de implementación y del servicio del lactario institucional. Implementar las recomendaciones formuladas en el Informe Técnico de Monitoreo N° 019-2012, emitido





Oficina de Planeamiento

por la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES. De otro lado, efectuar acciones de motivación y sensibilización entre los trabajadores de la institución para el adecuado uso del servicio.

- Evaluación y seguimiento de casos sociales: personal activo y cesante. MIMP, cuenta con un personal que muchas veces por desconocimiento o falta de orientación involucra su problemática (de índole familiar, salud entre otros) en el campo laboral, generando bajo rendimiento, preocupaciones y en algunos casos ausentismo. Estos hechos, requieren la intervención inmediata de las Trabajadoras Sociales, quienes tratan de brindar las orientaciones respectivas, así como efectuar las coordinaciones que el caso amerita a fin de contribuir en una mejora frente al problema suscitado (casos sociales). De otro lado, en relación a los pensionistas que cuenta nuestra institución, se efectuarán las respectivas visitas domiciliarias a fin de brindar las atenciones y verificación de su estado de sobrevivencia.
- ✓ **Sistema de Proceso, Técnicos de Personal – Activo y Cesante**
 - Optimización del Sistema de Legajos del personal activo y cesante.- Mediante la aprobación del ROF del MIMP con D.S. N° 003-2012-MIMP, las funciones de custodia y actualización de Legajos de Personal activo y cesantes paso a formar parte de las funciones de esta Oficina, el mismo que cuenta con un sistema de actualización de los datos del personal que requiere su optimización a través de las coordinaciones con la Oficina de Tecnologías de la Información.
 - Implementación del Módulo de control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.- El control de Declaraciones Juradas se elabora actualmente manualmente con el apoyo de cuadros en Excel, el mismo que conlleva a mayor riesgo de error no contar con un control óptimo y oportuno de las declaraciones juradas, por lo que se ha visto por conveniente la implementación de un Módulo de control para Declaraciones Juradas.
 - Implementación del nuevo Software de Control de Asistencia y Vacaciones.- A la fecha no se cuenta con un software óptimo de Control de Asistencia y vacaciones por lo que amerita la compra e implementación de un software que nos permita contar con información confiable de la asistencia del personal; así como de un óptimo control de las vacaciones del personal CAP y CAS del Ministerio.
 - Implementación de Interface entre el software de remuneraciones SISPER, con el software de Control de Asistencia. A fin de contar con un módulo de planillas eficiente se esta considerando la implementación de un interface entre el sistema de asistencia, el módulo de pago de planillas – SISPER y el SIAF.
 - Lineamientos de Gestión de las remuneraciones y otros.- Existen vacíos en la normatividad de gestión de personal que amerita definirlos a través de lineamientos, el mismo que se realizará durante el primer semestre del año fiscal.
- ✓ **Desarrollo y Fortalecimiento de capacidades.** Mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación. Con D.S. N°009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del D.L. 1025, disponiendo en los artículos 3 y 4 que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE se aprobó la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado disponiendo en el artículo 6 que la Oficina de Recursos Humanos, tendrá entre otras las actividades de: a)Elaborar y proponer al Comité los PDP quinquenal y anualizado, conforme a lo establecido en la presente, b) realizar el seguimiento a la ejecución del PDP Anualizado y c) presentar un informe al Comité de PDP.
El PDP del 2013 es un instrumento de gestión de planeamiento y de carácter operativo, que establece, procura y propicia la estructuración de un conjunto de actividades orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las/os servidoras/es del MIMP, a través de una adecuada articulación de la oferta y demanda de servicios formativos y la generación de estrategias que permitan no sólo la cobertura ágil, flexible y progresiva de la brecha formativa existente sino vinculadas a la viabilidad de su implementación y a la sostenibilidad como proceso correlacionado al desarrollo institucional según los enfoques establecidos.
El Sector precisa renovar la Directiva General N° 001-2006-MIMDES/OGRH/CENCAP vigente, dado que se han dictado la LOF, ROF entre otros, además el Decreto Legislativo N°1025 de SERVIR





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

orienta de manera expresa respecto de las acciones de capacitación de servidores y servidoras del Sector Público, razón por la cual urge contar con una nueva Directiva que recoja la normatividad vigente y que se constituya en el marco adecuado para promover e impulsar el desarrollo de capacidades de quienes sirven a la ciudadanía desde el Sector MIMP.

En el marco de lo anteriormente mencionados se desarrollaran las siguientes actividades:

- Aprobación de "Directiva para la capacitación de las y los servidores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP"
- Fortalecimiento de la Red de Facilitadores/as del MIMP

Las tareas programadas por la Oficina General de Recursos Humanos, contribuyen al cumplimiento de:

Objetivo Estratégico General 1: *Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.*

Objetivo Estratégico General 2: *Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.*

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Oficina General de Recursos Humanos, se encuentra en el Anexo A.

6.2 PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

El Programa Nacional Vida Digna tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de calle, en el marco de la protección de sus derechos humanos. Su propósito específico es contribuir a la restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle para una vida digna.

El Programa Nacional VIDA DIGNA se orienta con exclusividad a las personas adultas mayores en situación de calle y su propuesta fundamental es la restitución de sus derechos. Entendiéndose como el restablecimiento de derechos que fueron limitados por una problemática estructural e histórica, que impidió el ejercicio pleno de la ciudadanía de las personas. En ese sentido, se propone, asegurar que las personas adultas mayores en situación de calle, puedan de manera progresiva y de acuerdo a sus necesidades individuales ejercer su derecho a alimentación, a la identidad, a un seguro básico de salud, alojamiento y acceso a la justicia.

En ese sentido, teniendo en cuenta el carácter multicausal del problema de las personas adultas mayores en situación de calle, este Programa Nacional brinda servicios dirigidos a proteger, promover y restituir el derecho a una vida digna, que implique tener acceso a un refugio adecuado para descansar y dormir, a una alimentación balanceada, al documento de identidad, que a su vez, permite el acceso a servicios y a diversos programas sociales del Estado, para el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Para cumplir con sus objetivos y lograr una eficiente y eficaz gestión, tiene a su cargo las siguientes metas presupuestarias:

1. Dirección Ejecutiva
2. Unidad Prestadora de Servicios
3. Atención Básica
4. Atención Integral
5. Coordinación y Articulación
6. Gestión del Conocimiento



El Programa Nacional Vida Digna prevé el inicio del proceso de implementación de los servicios, lo que conlleva a la adquisición y contratación de diversos bienes y servicios necesarios para la atención de los beneficiarios, toda vez que es necesario contar con instalaciones adecuadas y habilitadas para la atención de personas adultas mayores.

De esta manera las líneas de acción que se han programado para el próximo año son las siguientes:





Oficina de Planeamiento

- ✓ *Coordinación con entidades públicas y/o privadas para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional.* Es necesario efectuar coordinaciones con diversas entidades públicas y privadas con la finalidad de facilitar la ejecución de los servicios brindados. En ese sentido, se promoverá la sinergia entre varias direcciones de línea del propio Ministerio: la Dirección de Personas Adultas Mayores, la Dirección de Fortalecimiento de las Familias y la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado, a favor de la consolidación de la propuesta y su debida contextualización en un marco coherente de políticas públicas, esta sinergia será plasmada en los respectivos convenios y alianzas estratégicas que se podrán impulsar entre el Ministerio, los gobiernos regionales y locales, los sectores gubernamentales pertinentes y las sociedades de beneficencia pública de cada región, que sin duda, permitirán reforzar la capacidad de respuesta tanto en el servicio de atención integral (albergues) como en el servicio de atención básico, a través de las hospederías y los establecimientos que provean el servicio alimentario.
- ✓ *Atención integral especializada a personas adultas mayores en situación de calle.* Durante el presente ejercicio se plantea atender a Personas Adultas mayores con el Servicio de Atención Integral especializada, a través de la prestación de servicios de alojamiento, alimentación completa, vestimenta y otros servicios básicos y necesarios para el desarrollo de una vida digna, mediante el financiamiento dirigido a fortalecer y complementar la atención de la población focalizada por el Programa, en los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM) u otros de similar naturaleza.
- ✓ *Atención Básica.* Se prevé atender a determinado número de beneficiarios con el Servicio de Atención Básica, mediante el cual se mejorará la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de calle que no desean ingresar permanentemente en un CARPAM, a través del servicio de hospedería que incluye: alojamiento nocturno, alimentación y/o vestimenta. Cabe señalar, que dicho servicio se ejecutará mediante convenios suscritos con Gobiernos Locales y la las Sociedades de Beneficencia Pública.
- ✓ *Servicio de Articulación, información, acceso y restitución de derechos de Personas Adultas mayores.* Se prevé el inicio de las actividades del Servicio de articulación, información, acceso y restitución de derechos de las personas adultas mayores, en coordinación con los Sectores pertinentes, prioritariamente el derecho a la identidad, salud, justicia y acceso a otros servicios y programas del Estado.

El detalle de las tareas programadas por el Programa Nacional Vida Digna, se encuentra en el Anexo B.

6.3 UNIDAD EJECUTORA 006 -PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Nacional INABIF es una unidad ejecutora del Pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que cuenta con autonomía administrativa, funcional y técnica en el marco de las normas vigentes; y depende del Viceministro de Poblaciones Vulnerables. El INABIF tiene su sede central en la ciudad de Lima y desarrolla sus actividades dentro del ámbito nacional.

Para cumplir con sus objetivos y lograr una eficiente y eficaz gestión, el INABIF tiene a su cargo las siguientes unidades de línea (Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, del 20 de noviembre de 2012):

1. Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (UNNA)
2. Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad (UPD)
3. Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores (UPAM)
4. Unidad de Desarrollo Integral de Familias (UDIF)

Por líneas de intervención el INABIF tiene a su cargo las siguientes acciones, en el marco de las cuales ha programado la realización de sus actividades y/o tareas:

- **Protección de Niños, Niñas y Adolescentes**

Proporciona atención integral especializada a niñas, niños y adolescentes en situación de abandono físico, moral y material, por un periodo transitorio. El propósito fundamental de la protección integral, consiste en brindar una adecuada y sostenida reinserción familiar y social, fortaleciendo la unidad familiar como núcleo fundamental, a través de acciones que posibiliten su desarrollo socio-emocional propiciando la



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Oficina General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

comunicación e interrelación positiva entre sus miembros. El principal problema que aborda la Unidad de Servicios de protección a Niños, Niñas y Adolescentes es la "Situación de abandono y riesgo social de los Niños, niñas y adolescentes procedentes de familias vulnerables que no cumplen con su rol de protección integral".

Su población objetivo está compuesta por:

Niños, Niñas y Adolescentes en situación de abandono y alto riesgo social. La gerencia de línea que tiene a su cargo la protección integral, no ha podido determinar y cuantificar su población objetivo.

• **Desarrollo Integral de las Familias**

El fortalecimiento familiar se ejecuta a través de diferentes estrategias, tales como:

- Centro de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF
- Centro de Recreación Familiar – CRF
- Centro Comunal Familiar
- Centros de Atención de Emergencias y Urgencias –INABIF en ACCION

La principal problemática que aborda está referida a las "Condiciones desfavorables para el desarrollo integral de las familias en situación de riesgo social y/o vulnerabilidad". La categoría de "riesgo social" comprende el estado de peligro para la integridad física, moral y/o mental de una persona, producto de la situación de pobreza o carencia material en la que vive. La situación de pobreza, por sus implicancias, propicia una situación de vulnerabilidad, pero a grandes grupos humanos. Por ello, el concepto de riesgo social está referido a aquella situación de vulnerabilidad en que se encuentran grandes grupos humanos producto de las carencias materiales en la que viven, lo que obstaculiza el ejercicio de sus derechos limitando su desarrollo integral.

• **Protección a las personas con discapacidad.**

Está a cargo de la prevención del abandono y protección de las personas con discapacidad en situación de abandono u otro riesgo social, a nivel nacional.

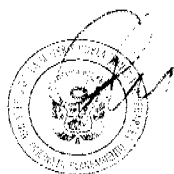
• **Protección a las Personas Adultas Mayores.**

Está a cargo de la prevención, promoción y protección de la persona adulta mayor en situación de vulnerabilidad y riesgo social, de los servicios a cargo del INABIF, a nivel nacional.

Los servicios que se brindan a la población comprenden, por programa social:

• **Protección Integral en los Centros de Atención Residencial**

- Servicio de atención a Necesidades Básicas
Consiste en la atención alimentaria, evaluación nutricional, vestimenta y vivienda a todos los albergados en los Hogares de Protección.
- Servicio de Salud Integral
Comprende la evaluación médica, el control y tratamiento de enfermedades y tratamiento psicológico.
- Servicio de Soporte Social
Mediante la ejecución de actividades como obtención de documentos de identidad, inserción al sistema escolar, reinserción familiar y laboral, actividades de seguimiento, gestión con instituciones y organizaciones de servicio local concertando formas de cooperación en bienestar de la población usuaria, coordinación de campañas preventivo-promocionales, establecimiento de formas articuladas de participación en la comunidad, entre otros.
- Servicio de Desarrollo y Formación
A través de la implementación de talleres de habilidades sociales, género, liderazgo, hábitos, derechos y deberes, escuela de padres, acciones espirituales, autoestima, valores, talleres preventivos sobre enfermedades de transmisión sexual, sustancias





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

psicoactivas, primeros auxilios, violencia, salud, reforzamiento escolar, nivelación, aprestamiento; capacitación técnica y ocupacional; actividades recreativo terapéuticas y actividades deportivas.

• **Centros de Desarrollo Integral de la Familia.**

▪ Servicio de Cuidado Diurno

Atiende a niños entre 06 meses a 12 años de edad que se encuentran en situación de riesgo social. Brinda una atención integral consistente en apoyo alimentario, aprestamiento básico, orientación psico-educativa, reforzamiento escolar, formación de hábitos positivos, recreación, talleres formativos y de creatividad, promoción de valores y de derechos. Las modalidades de atención son:

- Cuna, para niños entre 06 a 2 años;
- Jardín, para niños entre 3 a 5 años y
- Desarrollo Complementario, para niños entre 6 a 12 años.

▪ Servicio de Promoción del Adolescente:

Desarrolla un conjunto de actividades socio-formativas, preventivas promocionales a adolescentes (13 a 17 años) que se encuentran en situación de riesgo social. El servicio tiene por finalidad brindar a los adolescentes un espacio en el que desarrollen habilidades, destrezas, actitudes y valores coadyuvando al desarrollo de capacidades, el cambio de actitudes y la promoción de valores y derechos que contribuyan a su desarrollo personal.

▪ Servicio de Comedor Transitorio

Proporciona apoyo alimentario balanceado de manera temporal a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos considerados como casos sociales de la comunidad, o que presentan problemas delicados de salud o que se encuentran en situación de emergencia social.

▪ Servicio de Talleres de Capacitación Ocupacional:

Dirigido principalmente a jóvenes y adultos de ambos sexos, tiene por objeto proporcionar capacitación en diversos oficios con la finalidad de posibilitarles su inserción al mercado laboral y el generarse un ingreso económico que les permita mejorar su calidad de vida, principalmente a través de talleres de capacitación (industria del vestido, cosmetología, manualidades, industria alimentaria, carpintería, zapatería, etc.).

▪ Servicios Articulados:

Comprende el conjunto de servicios que se proporcionan en coordinación con otras instituciones de la localidad dentro de los cuales se incluyen las Defensorías del Niño y la Familia, Centros de Emergencia Mujer, Escuela para Padres, Consejerías Familiares y Promoción de la Alfabetización.

▪ Centros de Recreación Familiar:

Son locales del INABIF donde se desarrollan actividades deportivas, recreativas, culturales dirigidas a niñas, niños, adolescentes, jóvenes adultos y adultos mayores de la comunidad, propiciando una adecuada utilización de su tiempo libre.

▪ Centros de Cuidado Comunal:

Son locales pertenecientes a la comunidad, ubicados en las zonas de riesgo social, en los que se brinda apoyo alimentario y acciones socio formativas que contribuyan a su desarrollo personal.

▪ Club del Adulto Mayor:

Es un servicio dirigido a personas que tienen más de 60 años de edad que se encuentran en situación de riesgo. Tiene por finalidad ofrecer espacios de encuentro





Oficina de Planeamiento

a los adultos mayores, que les posibilite compartir experiencias y el de participar en momentos de recreación y esparcimiento, elevar su autoestima y mejorar su calidad de vida.

▪ Servicio de INABIF en ACCION:

Es un servicio de urgencia, que realiza intervenciones sociales con las familias que están atravesando situaciones difíciles y que no están en condiciones de atender por sí mismas, brindándoles atención, orientación y gestión de recursos. Este servicio es además el nexo entre los diferentes servicios sociales adscritos al MIMDES, MED y MINSA. Se proporciona atención económica o gestiones entre las redes Inter. e ir tra institucionales (hospitales, comedores de beneficencia o populares, centros de emergencia mujer, laboratorios, empresas y nuestros propios.

Productos (bienes y/o servicios) ofrecidos

Table with 10 columns: Producto (Bienes y/o Servicios) ofrecido, Breve descripción del producto, Unidad de medida, and columns for years 2009, 2010, 2011, 2012 (*), 2013, and N° de Centros. Rows include: Protección Integral del Niño, niña y adolescente en situación de abandono; Asistencia al Niño, niña, adolescente y adulto en situación de discapacidad en estado de abandono; Apoyo al Ciudadano y familia en situación de vulnerabilidad social; Protección social de Niños, niñas, adolescentes y familias en situación de riesgo social; Asistencia a la Persona Adulta Mayor.

(*) Proyectada

1/ Datos Acumulados

2/ Promedio mensual de los 21 CEDIF a cargo del INABIF habiéndose Transferido 15 CEDIF a los Gobiernos Locales Provinciales

El detalle de las tareas programadas por INABIF, se encuentra en el Anexo C.

6.4 PROGRAMA NACIONAL LLACHAY

El Programa Nacional Llachay tiene por objeto restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, para que logren su desarrollo integral y así prevenir y reducir su exposición a riesgos.

Se conceptualiza a las niñas, niños y adolescentes en situación de calle como aquellas personas que tienen o no vínculo familiar y que se encuentran limitados en sus derechos por encontrarse socializando en la calle en forma parcial o total, hecho que los vulnera y expone a riesgos tales como enfermedades, accidentes, abuso sexual, explotación, trabajo infantil, abandono u otras situaciones que afectan su desarrollo integral.

El Programa Nacional Llachay brinda los siguientes servicios:

- 1. Promoción, acceso y restitución de derechos. Que comprende el conjunto de acciones que gestiona el educador de calle para que las niñas, niños y adolescentes en situación de calle accedan a los servicios especializados según sus necesidades identificadas en el diagnóstico. Asimismo acciones de información, orientación y educación sobre sus derechos y el patrocinio legal de defensores públicos especializados.
2. Acompañamiento y orientación a la familia. Comprende el conjunto de acciones de consejería, orientación y apoyo tanto a niño, niña y adolescente en situación de calle como a la familia, con el fin de evitar que sigan expuestos a los riesgos de la calle, fortalecer sus vínculos y que la familia asuma su rol protector.
3. Atención en Centros de Referencia. Comprende el servicio de apoyo alternativo a la calle para fortalecer el vínculo de las niñas, niños y adolescentes con el Sistema Educativo y el desarrollo de talleres preventivo.
4. Atención en Casas de Acogida y Estancia.





Oficina de Planeamiento

El detalle de las tareas programadas por el Programa Nacional Llachay, se encuentra en el Anexo D.

6.5 UNIDAD EJECUTORA 009 -PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL – PNCVFS

El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, es una unidad ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, -MIMP- en la temática de violencia familiar y sexual. Tiene como finalidad diseñar y ejecutar a nivel nacional acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de a población.

El PNCVFS realiza su intervención a través tres grandes líneas de acción:

1. Atención integral a las personas afectadas mediante servicios gratuitos.
2. Prevención, promoción y desarrollo de capacidades para generar una cultura de respeto.
3. Investigación y generación de información para sensibilizar y comprender este problema.

El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual tiene a su cargo la ejecución del Programa Presupuestal Lucha Contra la Violencia Familiar, cuyo resultado específico es la Reducción de la violencia familiar en mujeres, niñas, niños y adolescentes.

PROGRAMA PRESUPUESTAL LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

- ✓ *Difusión permanente de mensajes comunicacionales orientados a reportar y/o denunciar la violencia ante los servicios del MIMP y otros del estado.*

La actividad se desarrolla con el objetivo de motivar la denuncia de acciones de violencia familiar ante los servicios del MIMP y otros del Estado; entre las tareas se encuentran: Difundir mensajes que promuevan en las mujeres la identificación y respuesta oportuna frente a factores de riesgos que generan y/o refuerzan la violencia de género, Involucrar la participación de líderes de opinión en la campaña de sensibilización de violencia contra la mujer, Informar a las mujeres sobre su derecho a una vida libre de violencia, Impulsar la participación civil vigilante ante los hechos de violencia hacia la mujer, Difundir los servicios de los Centros Emergencia Mujer, Línea 100 del MIMP y de otros sectores del Estado que tienen obligaciones según el Texto Único Ordenado de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.

Las estrategias a utilizarse son: Comunicación masiva, a través de la apuesta en agenda de la temática y difusión de mensajes a través de spot en los diferentes medios de comunicación; comunicación alternativa, a través de actividades below the line (BTL) en espacios públicos que involucren el arte y la música; movilización social y comunicación educativa.

Entre las acciones más importantes se destaca: Difusión de los servicios de atención a través de carteles y vallas publicitarias; Difusión de folletería relacionada a violencia familiar y difusión de servicios del CEM, como soporte gráfico de charlas y talleres; Servicios de publicidad de difusión de servicios de atención (luego de lo cual debe realizarse servicios para estudios de recordación de la publicidad).

- ✓ *Asistencia a líderes comunales para la detección y derivación de casos de violencia a instituciones que abordan la problemática*

La campaña casa por casa, implica sensibilizar a los hogares respecto violencia familiar y sexual, identificar posibles casos de violencia y difundir los servicios de los CEMs, la campaña tiene como herramienta para el diagnóstico de casos de violencia, la aplicación de una ficha tipo encuesta (ficha tolerancia cero).

Esta es una Campaña movilizadora que se desarrolla con apoyo de las líderes en zonas de riesgo teniendo como apoyo un servicio itinerante compuesto por profesionales de los CEM para la orientación y atención especializada de las beneficiarias. Se cuenta con un Guía de Intervención.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Se desarrollaran las visitas de Facilitadores luego de ser capacitadas y entrenadas en aspectos de comunicación y uso de materiales de apoyo informativo, quienes serán supervisados por los especialistas de los CEM. Se elaboran módulos informativos, y guía para uso de las Facilitadoras. A través de nuestros CEM, la propuesta es supervisada y monitoreada.

Resultados:

- 800 Líderes de organizaciones sociales que conocen y aplican mecanismos para la prevención y detección de posibles casos de violencia familiar y sexual, al primer año. Al primer año se habrá formado 900 Facilitadoras en Acción. Al tercer año se habrán formados 3000 Facilitadoras mas, a razón de 1,000 facilitadoras por año.
 - 35,000 hogares visitados a través de la Campaña Casa por Casa, al primer año. Al tercer año se habrán visitado 105,000 hogares.
 - Red de Facilitadoras en Acción contra la Violencia Familiar y Sexual reconocidas y en marcha.
 - Constitución de 3 Grupos de Apoyo para los casos de violencia detectados que no llegcn a denunciarse al primer año. Al tercer año se contarían con 15 Grupos de Apoyo.
- ✓ *Asistencia a los medios de comunicación para el tratamiento informativo de noticias vinculadas a la problemática*
- El objetivo de esta actividad es promover un tratamiento informativo adecuado de las noticias relacionadas a violencia familiar y sexual, promoviendo mensajes equitativos y de promoción de estilos de vida armónicos; así como la cesión de espacios en radiodifusoras y televisoras para difundir servicios de atención del PNCVFS.
- El proceso incluye la convocatoria a medios de comunicación para que sus programas aborden el tema de violencia familiar o que cedan espacios gratuitos en su programación de forma permanente para que el personal del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables produzca los espacios, y difundan los servicios de atención. En este sentido, el presupuesto se orientará a los gastos de producción, desarrollo de capacidades de especialistas del sector en producción de radio-tv y en elaborar material comunicacional de apoyo a esta actividad.
- Asimismo, se incluirá un trabajo con la prensa mediante talleres de sensibilización dirigido a periodistas y comunicadores sociales a fin de promover el tratamiento adecuado de las noticias sobre violencia contra la mujer (que incluyan la difusión de los servicios de atención). Se realizaran talleres en distintas regiones del país. Se les hará llegar las pautas para el tratamiento adecuado de la noticia que es una herramienta producida desde la UGPDC.
- ✓ *Desarrollo de habilidades y recursos personales para fortalecer autoestima y su capacidad de decisión frente a situaciones de violencia*
- Este Programa busca promover la autonomía, valoración y recuperación emocional frente a esta problemática logrando la ruptura de aquellos lazos de dominación y temor que afecta a la mujer. Por ello, ayudándolas a mirarse, encontrarse consigo mismas y empoderándolas para tomar decisiones les permitirá enfrentar con firmeza este problema.
- Los criterios de participación son Mujeres forman parte de grupos de ayuda donde fortalecen sus capacidades personales y Mujeres buscan ayuda en algún servicio para enfrentar la violencia.
- *Fase 1: Difusión, identificación y desarrollo de sesiones vivenciales con mujeres que no han accedido a un servicio en busca de ayuda.*
 - *Fase 2: Seguimiento a través de reuniones mensuales y visitas domiciliarias de reforzamiento.*
 - *Fase 3: Desarrollo de Encuentros de Intercambio entre los diferentes grupos de ayuda.*
- ✓ *Apoyo para la detección de violencia y habilidades de comunicación a redes de lideres de organizaciones comunales, jóvenes y adolescentes*





Oficina de Planeamiento

Este programa tiene como eje central la figura de las/os líderes/as de las organizaciones comunitarias. Involucra la formación de líderes para ser referentes frente a la problemática de la violencia familiar y acciones comunitarias de detección de situaciones de violencia;

Comprende:

- *Formación de Facilitadoras en acción.*- El Programa busca potenciar las acciones comunales e involucrar activamente a las y líderes de las organizaciones sociales en acciones preventivas en uno de los problemas sociales más significativos de la comunidad, quienes a su vez, luego de un proceso integral de desarrollo de capacidades, apoyarían el accionar del estado al interior de sus comunas. Contempla convertir a estas mujeres y varones líderes, en referentes frente a la labor preventiva de la violencia familiar y sexual. La etapa formativa comprende la sensibilización, selección y capacitación (desarrollo de 9 sesiones temáticas) que implica un periodo mínimo de 03 meses donde se imparte la capacitación Teórica- Formativa y acciones de réplica.

Las 9 sesiones de la capacitación son: VFS, Género, Derechos, Legislación, Pautas de Crianza, Derechos, Comunicación Asertiva, etc. Luego del proceso de capacitación, entran en una fase de entrenamiento con el cual realizan el efecto multiplicador en sus comunidades. Para la Formación de estas líderes se cuenta con el desarrollo de una guía metodológica dividida en procesos temáticos (16 temas).

La etapa de Reforzamiento, se desarrolla sobre la base de las necesidades de capacitación y habilidades de las facilitadoras en acción, se realiza seguidamente de la etapa de formación con un tiempo mínimo de un año.

La etapa de especialización se realiza al siguiente año de la etapa de formación de facilitadoras comprenden 4 temas

Una vez concluida la primera etapa las lideresas son certificadas como Facilitadoras en Acción contra la Violencia Familiar y Sexual con competencias y habilidades para desarrollar acciones en su comunidad.

✓ *Asistencia técnica y promoción de los hogares de refugio en los gobiernos locales*

El 73.3 % de los Hogares de Refugio para personas afectadas por hechos de violencia familiar son gestionados por la Sociedad Civil. No obstante, los Gobiernos Locales son los responsables de promover, crear e implementar Hogares de refugio temporal según la Ley N° 28236, se observa que el 11.1%, de los Hogares a nivel nacional son promovidos por los gobiernos locales, por lo que es necesario hacer incidencia a fin de que se cumpla con la mencionada norma. En tal sentido, se plantea brindar asistencia técnica a las autoridades de los gobiernos locales con la finalidad de promover la creación e implementación de Hogares de Refugio Temporal.

- Estrategias de Intervención

Con la promoción de los Hogares de Refugio Temporal, a través de la asistencia técnica a los gobiernos locales promovemos y sensibilizamos a nivel nacional, políticas, programas y servicios de prevención, atención y rehabilitación, como la creación de Hogares de Refugio Temporal, entre otros. Para la intervención con los gobiernos locales se utilizan los siguientes criterios y herramientas:

- Criterios de Visitas a los Gobiernos Locales

Se focalizan los criterios de visitas a los Gobiernos Locales /Regionales para la asistencia técnica a través de:

- Índice de Violencia De Familiar Y Sexual:
- Población en riesgo y/o vulnerabilidad:
- Ámbito de Creación para las visitas a los Gobiernos Locales:
- Predisposición Del Gobierno Local Provincial Y/O Distrital
- Predisposición De Apoyo Del Gobierno Regional

Para esta actividad se programan 3 tareas:

- Diseño del Plan de Trabajo. Consiste en la elaboración de un plan de acciones y pautas necesarias para ejecutar las asistencias técnicas y la promoción para la creación de Hogares de Refugio Temporal, ante las autoridades de los Gobiernos Locales, mediante estrategias comunicacionales concertadas (herramientas audiovisuales, alianzas con redes institucionales, etc.). Este Plan servirá para visualizar un panorama general sobre el estado





Oficina de Planeamiento

de los Hogares de Refugio temporal a nivel nacional así como la intervención estratégica de los Gobiernos Locales para atender y proteger a las mujeres y sus hijos/as afectados por la violencia familiar.

El plan será diseñado en base a los resultados obtenidos en el año 2012 sobre la voluntad política y predisposición de los Gobiernos locales para la creación de Hogares de Refugio en su localidad.

- Visita a los gobiernos locales

Mediante reuniones de trabajo en Lima-Callao y a nivel nacional se brindará asistencia técnica a las autoridades y/o representantes de los Gobiernos Locales con poder de decisión para la dación, implementación y creación de Hogares de Refugio Temporal.

- ✓ *Servicio de atención psicológica a las mujeres y niños/as que sufren hechos de violencia familiar y que están albergados en los hogares de refugio temporal.*

Es el conjunto de acciones psicoterapéuticas que tienen como objetivo promover la autonomía de las personas afectadas por la violencia familiar y el acompañamiento en la toma de decisiones y el desarrollo de capacidades que permitan la opción por una vida sin violencia. Estas actividades son realizadas por dos profesionales en psicología cuyas funciones son:

- *Brindar atención psicológica a las personas albergadas tanto individual como grupal.*
- *Realizar el estudio psicológico de la dinámica familiar.*
- *Propiciar grupos de apoyo con las beneficiarias.*
- *Participar en las reuniones de trabajo.*
- *Cumplir con el reglamento interno y procedimientos de la institución.*
- *Presentar a la UGTAL el plan de trabajo del servicio de psicología.*
- *Mantener una conducta ética en cada una de sus acciones.*

El servicio de atención psicológica se brinda en 8 Hogares de Refugio temporal a nivel de Lima-Callao por no contar con el servicio de psicología

Para que este servicio llegue adecuadamente a la población se programaron 3 tareas.

- *Orientación Psicológica*
- *Terapia Psicológica*
- *Talleres grupales*

- ✓ *Intervención en espacios de educación y salud para la detección de casos de maltrato infantil o violencia familiar*

Es la Oferta que tiene el PNCVFS hacia la comunidad educativa nacional, a fin de generar mecanismos positivos de intervención que contribuyan a prevenir y generar capacidades y habilidades para enfrentar las situaciones de riesgo frente a la violencia familiar y sexual.

Este programa que se establece para intervenir en todos los espacios de la comunidad educativa: alumnos, docentes, padres de familia, directores y auxiliares y de esta manera intervenir con todos los actores que componen la comunidad educativa. En el marco del proceso de descentralización esta labor en algunas localidades está siendo asumida por la instancia subnacional, lo cual es una oportunidad de que la propia comunidad a través de sus autoridades asuma un mayor compromiso frente a la educación de sus ciudadanos, y coordinadamente con el Programa a través del CEM, emita directivas, ordenanzas que favorecen la incursión y ejecución sostenida de las actividades en las localidades donde tenemos CEMs.

- ✓ *Fortalecimiento de los servicios de atención CEM*

- *Atención Integral a personas afectadas por violencia familiar*

Se brinda atención especializada, interdisciplinaria y gratuita para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar y/o sexual promoviendo el desarrollo de sus capacidades de afronte y el fortalecimiento de su red familiar y social, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

- *Ampliación de la cobertura de los servicios de atención*

Esta actividad consiste en la creación de nuevos centros de emergencia mujer quienes constituyen una de las estrategias implementadas por el MIMP para toda persona afectada y/o involucrada en hechos de violencia familiar y/o sexual y en especial a la población vulnerable, es por ese motivo que la creación se inicia con la suscripción de un convenio de cooperación entre el MIMP y la Municipalidad Provincial del lugar focalizado





Oficina de Planeamiento

por lo que el PNCVFS debe contribuir con la implementación de los CEM asumiendo el costo de los acondicionamientos de los locales para el buen funcionamiento.

- *Fortalecimiento de los servicios de atención del CEM*
Esta actividad consiste en verificar que la prestación del servicio de atención se lleve a cabo adecuadamente por los operadores del servicio CEM, de acuerdo a los estándares, principios y criterios de atención señalados en los instrumentos normativos, para contribuir al acceso a la justicia, a la protección y recuperación de las personas afectadas. Así como generar un espacio de retroalimentación desde la casuística del CEM.
Para cumplir con esta tarea se realiza visitas de supervisión inopinadas a los CEM a nivel nacional. Los componentes a supervisar son la atención interdisciplinaria en casos de alto riesgo, la valoración del riesgo y la implementación de los planes de atención, el acceso a la justicia y el seguimiento de los casos de alto riesgo.
- *Gestión de la Calidad del Servicio del CEM*
Esta tarea tiene por finalidad medir los procesos y el cumplimiento de los estándares establecidos, estaremos en condiciones de mejorar nuestra atención y servicio al usuario afectado, ofreciéndole lo que él espera y no o que nosotros pensamos que le satisface. Además de ello se podrán tomar medidas correctivas en beneficio del programa y de los usuarios. Estos indicadores buscarán indagar la percepción de la calidad del servicio versus el servicio experimentado para conocer si existe una brecha y cuan amplia es, para esto se deben realizar encuestas o cuestionarios dirigidos a los usuarios y a los profesionales del CEM.
- *Atención a través del Servicio de Atención Urgente*
Se trata de brindar atención en forma inmediata, eficaz y oportuna a las víctimas de los casos de violencia familiar y sexual que requieren atención urgente a fin de contribuir a la protección de la integridad física, emocional y sexual de los/as afectados/as.
- *Mejoramiento de la Infraestructura de los CEM*
El mejoramiento de la infraestructura tiene como objetivo acondicionar, reforzar, refaccionar y dar seguridad a los locales donde funcionan los CEM por estar en un estado de deterioro y así otorgar mejores condiciones de trabajo a los profesionales del programa para mejorar su desempeño en la atención a la población y personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual incrementando su acceso a los servicios de prevención, atención y protección de la violencia en zonas de intervención de los CEM.
- ✓ *Diseño y construcción de sistemas integrados de registro de la atención y prevención de la violencia familiar y sexual.*
 - *Diseño y elaboración de instrumentos, instructivos, normas y lineamientos de registro*
Comprende el diseño y construcción de instrumentos necesarios que permitan optimizar el trabajo de captación y procesamiento de la información en toda la ruta del registro que se manejan desde el PNCVFS. Diseño de sistemas, capacitación a los operadores para mejorar su trabajo.
 - *Comunicación de resultados del procesamiento de la información*
Comprende la difusión de la información sistematizada a través de los registros administrativos y otros, de manera que en diversos formatos: impreso, virtual se pueda llegar al alcance del público interesado y tomador de decisiones.
 - *Diseño, elaboración y difusión de publicaciones estadísticas sobre la información de los registros, orientada a sensibilizar y generar políticas sobre la problemática.*
Comprende la sistematización y análisis de la información de los registros u otra propuesta, de manera de contar con documentos que visibilicen la problemática y sobre los casos atendidos en los registros.
- ✓ *Observatorio nacional de la violencia familiar*
 - *Diseño, elaboración e implementación de propuesta concertada con la sociedad civil para el cumplimiento de las normas y políticas sobre la violencia familiar.*
Comprende acciones que conlleven a la propuesta del observatorio, que se expresarán en reuniones para elaborar una propuesta de observatorio.
- ✓ *Sensibilización a parejas adolescentes y jóvenes para una vida libre de violencia*
Estrategia sostenida "Si te quieren que te quieran bien" cuyo objetivo es reducir las posibilidades que las mujeres, adolescentes y jóvenes, sufran situaciones de violencia de género (13-25 años)





Oficina de Planeamiento

ayudándolas a comprender y romper el ciclo de la violencia; de modo que se aporte a mejorar su calidad de vida y la de su familia.

- ✓ *Programa de desarrollo de capacidades para padres/ madres/ cuidadores, sobre pautas de crianzas no violentas para niñas y niños de 3 a 5 años.*

Propone trabajar articuladamente con la familia, institución educativa y la comunidad, promoviendo la revisión de las prácticas de crianza de cada zona de intervención, con la finalidad de identificar aquellas prácticas que necesitan ajustarse para el mayor bienestar del-a niño-a y de la propia familia, al tiempo que se identifica prácticas exitosas para difundirlas e incrementar las opciones de manejo desarrolladas por los padres y las madres que comparten en lo cotidiano las mismas preocupaciones y situaciones con sus hijos e hijas, atendiendo de esta manera al hecho de que niños y niñas víctimas de maltrato tienen una probabilidad más alta de incurrir en actos de violencia en su adolescencia y etapa adulta.

- ✓ *Servicio de atención integral y especializada al agresor*

El Servicio de Atención Integral y Especializada al Agresor que se da en el Centro de Atención Institucional frente a la Violencia Familiar (CAI) se caracteriza por ser una intervención especializada que atiende hombres con sentencia en violencia familiar derivados de los Juzgados de Familia y de Paz, con el objetivo de reconstruir nuevos modelos igualitarios y de respeto a través de racionalización crítica de su sistema de pensamientos, creencias, ideas con los cuales los hombres interpretan y perciben a la mujer.

- ✓ *Servicios de orientación telefónica*

La Línea 100 perteneciente al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual es un servicio especializado de atención telefónica gratuita a nivel nacional, dirigido a personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar y/o sexual y constituye una de las estrategias implementadas para su disminución.

La atención que brinda la Línea 100 tiene como principios básicos: "la confidencialidad, veracidad y el respeto irrestricto de los derechos humanos".

- ✓ *Fortalecimiento del chat 100 y las redes sociales en el marco del programa de prevención de la violencia en la etapa de enamoramiento dirigido a varones y mujeres entre los 13 y 25 años de edad*

Se cuenta con los espacios virtuales de la campaña Si te quieren que te quieran bien, Chat 100 y redes sociales de internet donde el público objetivo recibe mensajes preventivos, orientación y consejería virtual para la prevención de la violencia en su etapa de enamoramiento y/o noviazgo

Se implementará el servicio de Consejería directa de casos que ameriten y sean derivados desde el Chat100, redes sociales y otros medios de comunicación, donde adolescentes y jóvenes que actualmente se encuentren en su etapa de enamoramiento o noviazgo que requieran una consejería personalizada directa para la prevención de la violencia en sus relaciones de pareja.

Esta dirigida a adolescentes y jóvenes de 13 a 25 años de edad, con la finalidad de que las relaciones afectivas que se construyan estén desprovistas de situaciones de violencia.

Se realizará charlas de difusión de los espacios virtuales en Instituciones educativas dirigidos por los promotores de los Centros de Emergencia Mujer.

Asimismo, difusión por medios de comunicación, sitios web que permitan la difusión de los espacios virtuales entre la población adolescente y juvenil lo cual permitirá una mayor frecuencia en el ingreso al Chat100 y adhesión a las redes sociales.

ACCIONES CENTRALES

- ✓ *Investigaciones*

Se cuenta con una propuesta de Comité de ética de la investigación y sus procedimientos estándares en violencia familiar y sexual; así como se ha elaborado una propuesta de intervención en zona rural Shipibo conibo en Pucallpa.

Se han realizado dos investigaciones: una sobre "el perfil socio psicológico del agresor sexual encarcelado"; y una sistematización sobre "Patrones socioculturales sobre la violencia contra la mujer".

Se han realizado 4 eventos de presentación de resultados de investigaciones; se ha publicado los siguientes documentos: "Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios"; "Estado de las investigaciones en violencia familiar y sexual 2006-2010"; y "Feminicidio bajo la Lupa".

- ✓ *Estrategia de prevención y atención frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales*
 - *Diseño del Plan de Trabajo*





Oficina de Planeamiento

El diseño del Plan de Trabajo tiene como objetivo que la población y personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual incrementen su acceso a los servicios de prevención, atención y protección de la violencia en zonas rurales del ámbito de intervención de los CEM. Esta tarea se coordinará con la UGPDC del Programa, toda vez que la propuesta de esta estrategia contiene actividades preventivas y promocionales, para un abordaje integral de la temática.

El Plan de Trabajo incluirá un diagnóstico situacional de la problemática, un mapeo de actores de la zona y actividades relacionadas a la sensibilización a los sectores del Estado y organismos no gubernamentales a fin de realizar una intervención coordinada en las brigadas itinerantes, para la atención y prevención de la violencia familiar y sexual.

Los resultados esperados son que las personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual de las zonas rurales cuenten con servicios de atención frente a hechos de violencia familiar y sexual, las redes interinstitucionales estén fortalecidas y articuladas. Asimismo, que la población cuestione y rechace la violencia familiar y sexual.

El plan de trabajo deberá ser presentado en el mes de febrero, para su aprobación y el inicio de la ejecución de las actividades durante el periodo 2013.

o *Tarea 2 y 3 Implementación y validación del piloto*

El informe sustentará la realización de las actividades programadas, las posibles dificultades o fortalezas en la ejecución de la estrategia piloto.

El informe identifica aspectos que se deben mejorar para el cumplimiento de lo diseñado.

✓ *Desarrollo de programas de emprendimientos económicos como una estrategia preventiva*

Las estrategias de intervención de este programa, será:

- o *Fortalecimiento de capacidades:* Lograr el desarrollo de capacidades en las mujeres víctima de Violencia Familiar y Sexual mediante una formación integral empresarial (capacitación técnica y gestión empresarial) con la finalidad de incrementar sus ingresos familiares y de esta manera impulsar su labor en la prevención de la violencia familiar y sexual.
- o *Seguimiento y acompañamiento:* Se coordinara con las instituciones para que los talleres de capacitación realizadas a mujeres víctimas de violencia logren ubicarlas de acuerdo a sus habilidades así mismo se promoverá la incorporación de las mujeres afectadas por violencia familiar a entidades que fomenten el desarrollo micro empresarial.
- o *Comunicación y Difusión:* Se promoverá el desarrollo de estas actividades en los 4 centros de emergencia mujer en Lima y Callao.
- o *Trabajo articulado:* Se establecerán alianzas a nivel de las diversas instituciones privadas como ONG, Institutos de capacitación técnica así como con otras instituciones locales para la incorporación de las víctimas.

✓ *Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia*

Tiene por objetivo que varones jóvenes que mantienen sus relaciones amorosas - sentimentales de manera democrática sin ejercicio de la violencia y responsables en la conciliación de su vida laboral con la vida familiar.

Dirigido a varones Jóvenes recién casados de dos provincias de la costa, sierra y selva respectivamente; Parejas Jóvenes convivientes derivadas.

Los Ejes del Programa son: Formación y Capacitación, Acompañamiento y Testimonios, y Compromiso y Ceremonia.

✓ *Trabajo con mesas de concertación con la violencia familiar*

Se promueven la creación y/o reforzamiento de mecanismos de concertación como son las mesas, redes interinstitucionales contra la VF. La creación se realiza a través de jornadas de trabajo, reuniones de sensibilización, los cuales se concretizan con actas de instalación de dichos espacios. En zonas en donde se cuenta con dichos espacios, se promueve la participación de los CEM a fin de que se incorpore la problemática en sus agendas locales.

Posteriormente se desarrollan acciones de reforzamiento a fin de que dichos mecanismos cuenten con planes a ser implementados en la localidad. Las acciones se realizan a través de reuniones, talleres, jornadas de trabajo, en donde se brindaran instrumentos para su operativización como son modelos de ordenanzas, reglamentos internos, planes interinstitucionales, protocolos de





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

VII. RECURSOS PRESUPUESTALES

De acuerdo al Reporte oficial de la Ley N° 29952 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, el presupuesto institucional de apertura del MIMP asciende a 300, 2 millones de nuevos soles. De los cuales, 299,4 corresponden a Recursos Ordinarios y 0.8 millones a Recursos Directamente Recaudados.

Cuadro Presupuesto Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Nuevos Soles)

UNIDADES EJECUTORAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	DISTRIBUCIÓN (%)
➤ UNIDAD EJECUTORA 001 – ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL	124,359,980	41.4
➤ UNIDAD EJECUTORA 006 – PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	122,602,032	40.8
➤ UNIDAD EJECUTORA 009 - PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL-	53,305,955	17.8
TOTAL PLIEGO	1,220,499,230	100.0
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	DISTRIBUCIÓN (%)
1. RECURSOS ORDINARIOS	299,449,967	99.7
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	818,000	0.3
TOTAL PLIEGO	300,267,967	100.0

ELABORACIÓN: Oficina de Planeamiento – OGPP Fuente: SIAF



**GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS****Atención Integral**

Es la atención que se le brinda al niño, niña y adolescente en sus necesidades básicas en el que incluye alimentación balanceada, vestido de acuerdo a la estación, vivienda segura y adecuada, educación de acuerdo a las necesidades de aprendizaje, salud preventiva y recuperativa y de desarrollo como soporte emocional y social dentro de un Centro de Atención Integral. (Comprende atención en salud, educación, vivienda, etc.)

Bienestar Social

Término que engloba los componentes subjetivos (sociales y culturales) y objetivos (económicos) que los individuos consideran importantes para alcanzar el goce de una calidad de vida plena, traduciéndose en satisfacción, tranquilidad, felicidad, libertad, etc.

Bono Demográfico

Periodo de la transición demográfica en que la relación de dependencia desciende sustancialmente a medida que aumenta el peso relativo de la población en edad potencialmente productiva (población en edad de trabajar: 15 a 64 años) y disminuye el de las personas en edades potencialmente inactivas (niños menores de 15 y adultos mayores de 65 y más). En este periodo se crea un contexto especialmente favorable al desarrollo debido a que aumenta la viabilidad del ahorro y la oportunidad de invertir en el crecimiento económico, al tiempo que se reduce la demanda de recursos para la educación básica.

Brechas de Género³⁰

Son las diferencias que exhiben los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Las brechas de género son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos por parte de hombres y mujeres.

Brecha Generacional

Concepto que hace alusión a las diferencias que van dándose entre generación y generación: padres e hijos, padres con sus propios padres y, en general, adultos con jóvenes y niños.

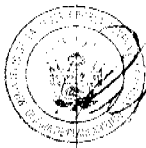
Centro de Atención Residencial

Es el espacio físico administrado por una institución pública, privada, mixta o comunal donde viven niños, niñas y adolescentes en situación de abandono o riesgo y orfandad, brindándoseles la protección y atención integral que requieren, de acuerdo con su particular situación, en un ambiente de buen trato y seguridad con el objetivo principal de propiciar su reinserción familiar o social, o bien promover su adopción.

Clases de Desplazamiento

Estas pueden ser:

- Desplazamiento forzado por violencia de conflicto interno o internacional o acción de grupos alzados en armas, es espontáneo e impredecible.
- Desplazamiento o evacuación, ocasionado por acción violenta por agentes imprevistos o desastres naturales o provocados por el ser humano.
- Regreso o retorno: Es el proceso decidido e iniciado voluntariamente, en forma espontánea u organizada, por la persona o grupo de personas para regresar o retornar al lugar del que fueron desplazados, con el fin de reanudar su vida en condiciones de seguridad y estabilidad.
- Reasentamiento o reubicación: Es el proceso decidido e iniciado voluntariamente, en forma espontánea u organizada, por la persona o grupo de personas para reasentarse u reubicarse en lugar diferente de aquel del cual fueron desplazados.



³⁰ <http://www.fao.org/docrep/x0220s/x0220s01.htm>





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- Reintegración o integración: Es el proceso por el que se busca llegar a una solución duradera del problema que originó el desplazamiento a través de la ejecución de acciones y medidas de mediano y largo plazo que permitan lograr condiciones de sostenibilidad social y económica para la población desplazada retornante o reasentada, así como la reconciliación y la construcción de una cultura de Paz
- Asistencia Humanitaria: Es el conjunto de acciones, medidas, recursos materiales y económicos, destinados para los efectos de la ley sobre los desplazados internos y su reglamento a la atención de los desplazados internos que se encuentran en situación de emergencia.
- Deficiencia.- Dentro de la experiencia de la salud, una deficiencia es "toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica". La deficiencia se caracteriza por pérdidas o anomalías que pueden ser temporales o permanentes, entre las que se incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida producida en un miembro, órgano, tejido u otra estructura del cuerpo, incluidos los sistemas propios de la función mental. La deficiencia representa la exteriorización de un estado patológico, y, en principio, refleja perturbaciones a nivel de órgano.

Desarrollo Integral de las Familias

Proceso por el cual los miembros de la familia (niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores) fortalecen capacidades y habilidades a nivel cognitivo, social, afectivo y nutricional.

Desinstitucionalización

Son las acciones orientadas a promover la reinserción familiar, social, colocación familiar o adopción de niños, niñas y adolescentes que residen en un Centro de Atención Residencial. Considera la preparación de la niña, niño o adolescente para su salida del Centro de Atención Residencial (Ley de los Centros de Atención Residencial)

Desprotección

Es la situación en la cual los niños, niñas y adolescentes se encuentran afectados sus derechos fundamentales. Esta se produce cuando hay una situación de crisis o problemas con el entorno familiar y social de la niña, niño o adolescente que se encuentra afectado negativamente por la forma significativa a la capacidad de la madre, padre o responsables legales para proporcionar un cuidado y atención adecuada a sus hijas e hijos provocando situaciones de desprotección infantil.

Diferencia Generacional

La diferencia generacional, duración generacional o intervalo generacional es el promedio de la diferencia de edad de todos los hijos con respecto al padre o madre en años. Con respecto a las diferencias de edad entre la mujer y el hombre en un enlace familiar, suele ser la diferencia generacional con respecto al padre mayor que con respecto a la madre.

En la demografía la diferencia generacional es una de las variables para la descripción del comportamiento generativo, el cual también juega un papel importante en los pronósticos de población.

Discapacidad Física

Condición que presenta una persona cuando tiene una limitación en alguna parte de su cuerpo que dificulta su movilidad.

Discapacidad Intelectual

Condición que se caracteriza por tener un funcionamiento intelectual que hace que la persona requiera diferentes apoyos en la vida diaria.

Discapacidad Sensorial (Visual o auditiva)

La discapacidad sensorial corresponde a las personas con discapacidad visual o auditiva. La discapacidad visual es una condición que se presenta cuando una persona no puede ver parcial o totalmente. La discapacidad auditiva es una condición que se caracteriza por la pérdida parcial o total de la posibilidad de oír, que varía en grados y niveles.

Discapacidad





Oficina de Planeamiento

Una discapacidad es “toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma y dentro del margen que se considera normal para un ser humano”. La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño y comportamiento en una normal actividad rutinaria, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos. Las discapacidades pueden surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo. La discapacidad representa la objetivación de una deficiencia y, en cuanto tal, refleja alteraciones a nivel de la persona.

Emergencia Social

La Emergencia Social es aplicada en los casos de personas o familias a las cuales sus ingresos económicos les resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos y de alguna forma evitar o paliar situaciones de marginación social. Otras emergencias sociales pueden ser en casos de damnificados por inundaciones u otras catástrofes naturales o causadas por el hombre.

Envejecimiento de la población

Modificación de la estructura por edad de la población, que se traduce en un aumento de la proporción de personas de edades avanzadas y una disminución de la importancia relativa de niños y jóvenes.

Equidad de Género³¹

Es la justicia en el tratamiento de varones y mujeres de acuerdo a sus respectivas necesidades. Implica el tratamiento diferencial para corregir desigualdades de origen a través de medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, obligaciones, beneficios y oportunidades. La equidad de género es un concepto que se refiere a la distribución justa entre varones y mujeres de las oportunidades, recursos y beneficios, para alcanzar su pleno desarrollo y la vigencia de sus derechos humanos. La equidad de género supone el reconocimiento de las diferencias, y la garantía de la igualdad en el ejercicio de los derechos.

Estereotipos de Género

Ideas preconcebidas, simples, que están muy arraigadas y determinan las conductas, comportamientos y actitudes que deben tener las personas en función del grupo de pertenencia.³²

Explotación Sexual y Comercial³³

Hablar de explotación sexual comercial es referirse a una situación que se adueña de manera violenta de la vida de las niñas, niños y adolescentes, alterando su normal desarrollo a partir del uso de su cuerpo y del abuso de su situación de indefensión. Lejos de ser una opción de vida, es un callejón sin salida al que muchas niñas y niños son vinculados por proxenetas, clientes-explotadores, que se aprovechan de su vulnerabilidad, causada por una infancia traumática caracterizada por la violencia en sus familias, el abuso sexual y la insatisfacción de sus necesidades más básicas. La explotación sexual comercial es considerada por la OIT como una de las peores formas de trabajo infantil que responde a múltiples causas y su dinámica trasciende el ámbito de un contexto social particular, de una clase socioeconómica determinada o de un grupo social específico. No es un fenómeno nuevo ni local, ni exclusivo de uno u otro país.

Familia Disfuncional

Es una familia donde los conflictos crecen a medida que las comunicaciones cesan o desaparecen enteramente y se caracteriza por la presencia de violencia y poca capacidad para enfrentar las adversidades.

Familia funcional

Es aquella en la cual, las reglas de convivencia son flexibles y negociables, y cuando sus integrantes mantienen adecuadas relaciones, caracterizado por la armonía, flexibilidad en reglas y roles, la cohesión, el

³¹ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017.p.8. Marco Conceptual. Lima, 2012. Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP.

³² Una visión de Género... es de Justicia. María Ángeles Briñón. Muévete por La Igualdad.

³³ Organización Internacional del Trabajo



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

respeto de roles y brechas intergeneracionales, así como la posibilidad de superar dificultades y adaptarse frente a las adversidades.

Familia Vulnerable

Es aquella familia con una reducida capacidad para enfrentar diversas problemáticas relacionadas a su desarrollo y adaptación a su entorno.

Familia³⁴

Se entiende a la familia en un doble sentido: como un grupo social organizado constituido por personas relacionadas por consanguinidad, afinidad y/o afecto, quienes asumen múltiples roles y ejercen diversas funciones que repercuten en cada uno de sus miembros, donde se transmiten afectos y se define y redefine la identidad personal, formando y desarrollando los vínculos primarios y; como una institución social en tanto constituye una red de interrelaciones donde se forma las identidades sociales (como trabajador/a, ciudadano/a, consumidor/a, entre otros) a partir de la socialización de normas y valores que aseguran la convivencia, la cohesión social y la protección de la unidad económica, construyendo y reconstruyendo los vínculos secundarios.

Familias Protectoras

Son familias que asumen roles así como la responsabilidad paterna, atendiendo las necesidades básicas (alimentación, educación, cuidado, clima de seguridad y afecto) de sus miembros. Para ello:

- Brindan pautas de crianza positiva.
- Garantizan la permanencia y continuidad escolar de sus hijos
- Atienden las necesidades de salud de sus menores hijos
- Promueven alimentación balanceada de sus hijos.

Feminicidio

Se conoce como feminicidio aquellos homicidios de mujeres en condiciones de discriminación y violencia basados en género. Diana Russell y Hill Radford: señalan "feminicidio es el asesinato de mujeres por el hecho de serlo"; es decir, por su condición de género. Vinculado a las relaciones de inequidad y exclusión. El feminicidio puede tomar dos formas: feminicidio íntimo y feminicidio no íntimo. El primero asociado donde se tenían una relación familiar, de convivencia o ambas. El no íntimo ocurriría en los casos en que no existieron tales relaciones íntimas con los perpetradores, frecuentemente este tipo de feminicidio involucra un ataque sexual previo. Este concepto especifica básicamente el sexo en el homicidio. El feminicidio (Marcela Lagarte), es una traducción, que además está basado en visibilizar que estos asesinatos responden a las construcciones sociales de dominación hacia la mujer. Este concepto refleja la cima de la tolerancia de la violencia de género, se caracteriza por el no esclarecimiento de los hechos, la falta de acceso a la justicia, la verdad; se da en condiciones de dominación. Involucra la responsabilidad del Estado en estos hechos ya que éste debe ser el garante del cumplimiento de los derechos de las mujeres

Fortalecimiento Familiar

Implica mejorar la calidad de vida de los integrantes de la familia así como los vínculos y convivencia familiar para prevenir situaciones de riesgo familiar y social, favoreciendo un adecuado entorno para el desarrollo de sus miembros.

Género

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (1995) adoptó el concepto de género declarando que «el género se refiere a los papeles sociales construidos para la mujer y el hombre asentados en base a su sexo y dependen de un particular contexto socioeconómico, político y cultural, y están afectados por otros factores como son la edad, la clase, la raza y la etnia».³⁵ «El género es la forma en que todas las sociedades del mundo determinan las funciones, actitudes, valores y relaciones que conciernen al



³⁴ Dirección de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia - DAFF - Marco Conceptual sobre Familias, junio 2011.

³⁵ IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995). Una visión de Género... es de Justicia. María Ángeles Brión. Muévete por La Igualdad.



Oficina de Planeamiento

hombre y a la mujer El género es una definición de las mujeres y los hombres construido culturalmente y con claras repercusiones políticas».³⁶

Hostigamiento Sexual

La legislación nacional define hostigamiento sexual como aquella "conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada y/o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad así como sus derechos fundamentales."³⁷

Igualdad de Género³⁸

Es la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. En una situación de igualdad real, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los varones y mujeres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados.

Igualdad de Oportunidades

Significa que ninguna persona o grupo social sea excluido en materia de opciones o en su capacidad de elegir aquella que más valore. Hombres y mujeres comparten de manera efectiva los mismos deberes y obligaciones y tienen las mismas posibilidades para adoptar decisiones y desarrollar sus potencialidades.

Maltrato Infantil

Toda acción u omisión, intencional o no, que ocasiona daño real o potencial en perjuicio del desarrollo, la supervivencia y la dignidad de la niña, niño y adolescente en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder³⁹. Esta acción u omisión puede ser producida por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y supone la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Miembros Vulnerables de la Familia

Se considera a los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores que por su misma condición o naturaleza están más expuestos a situaciones de riesgo o vulneración de sus derechos.

Niño, Niña Trabajador

Aquel segmento de la población menor de 14 años que se dedica a la venta, comercialización, producción de bienes y servicios en el ámbito formal o informal de la economía. Su permanencia en la calle es por horas.

Niños, Niña, Adolescente de la Calle

Aquel segmento de la población que vive en la calle, con nulo o escaso vínculo familiar, que consume sustancias psicoactivas y tiene como estrategias de supervivencia la sustracción, el robo y ocasionalmente el trabajo mendicante.

Niños, Niña, Adolescente en Situación de Calle

Se refiere a aquellos niños niñas y adolescentes que tienen o no vínculo familiar y que se encuentran limitados en sus derechos por encontrarse socializando en la calle en forma parcial o total, hecho que los vulnera y expone a riesgos tales como enfermedades, accidentes, abuso sexual, explotación, trabajo infantil, abandono u otras situaciones que afectan su desarrollo integral.

Permanencia en Calle

³⁶ Ídem. Documento preparatorio de la ONU para la IV conferencia Mundial sobre la Mujer

³⁷ Ley N° 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

³⁸ Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, p.8. Marco Conceptual. Lima, 2012. Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP.

³⁹ Organización Mundial de la Salud OMS. En Maltrato Infantil y Abuso Sexual en la Niñez. <http://www.paho.org/spanish/ad/fch/ca/si/maltrato1.pdf>





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Se refiere al periodo de tiempo que permanecen los niños, niñas y /o adolescentes en situación de calle, realizando actividades de generación de ingresos o estrategias de sobrevivencia. Se estima que la permanencia por encima de cuatro horas diarias es nociva para los niños y niñas (desarrollando actividades que se consideran perjudiciales para su desarrollo personal y social).

Personas Adultas Mayores en situación de Calle⁴⁰

Aquellas personas mayores de 60 años, que habitan permanentemente en las acalles, pernoctan en lugares públicos o privados, no cuentan con vínculos familiares ni apoyo de redes sociales y no participan en ningún programa social.

Poblaciones Vulnerables⁴¹

Consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos

Población en riesgo

Personas que debido a ciertas características, tienen mayor probabilidad de estar expuestos a determinados riesgos.

Políticas públicas^{42 y 43}

Línea de acción del Estado orientado al logro de objetivos para el bien común. Se traduce a través de programas, normas, estrategias, planes, presupuesto.

Las políticas forman parte de la agenda pública y están constituidas por las decisiones de las autoridades respecto a cómo y hacia dónde conducir el desarrollo y dar respuesta a problemas sociales. Están compuestas por normas, leyes, decretos supremos, lineamientos, programas y proyectos, entre otros mecanismos.

Conjunto de decisiones políticas de carácter imperativo que provienen de distintos niveles del Estado, Nacional y Regional y que orientan la planificación y las acciones de gobierno en lo que les corresponda con el objetivo de promover un cambio social. Se identifica integrada por la política social, la política de seguridad y la política económica.

Principio interés superior del niño

La niña y el niño son sujetos plenos de derechos que deben ser respetados por la familia, el Estado y la sociedad y, en todas las decisiones de política pública el interés del niño debe primar al momento de resolver sobre cuestiones que le afecten. Se trata de un principio que obliga al Estado y a la sociedad a reconocer y garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y otorga preeminencia al interés superior del niño por sobre otros intereses y consideraciones.

Principio la niña y el niño como sujetos de derechos

Este principio responde a una transformación sumamente importante ocurrida en el pensamiento universal sobre la niñez y la adolescencia. Los paradigmas tradicionales consideraban al niño como un “menor” que era objeto de protección, compasión o represión. Hoy las niñas y los niños no son considerados ni menores, ni incapaces ni carentes sino personas totales, seres humanos completos y respetados, poseedores de potencialidades a desarrollar y titulares de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que les deben ser reconocidos por el solo hecho de existir.

Rectoría

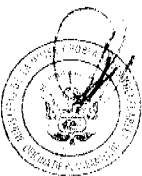
El término “rectoría”, referido al Estado, se ha definido de diversas maneras conexas. En su definición más general el término alude al cumplimiento desinteresado de un deber por parte de los poderes públicos y/o sus agentes en nombre de un superior. Otras definiciones más rigurosas se centran en la naturaleza de la

⁴⁰ Decreto Supremo N° 006-2012-MIMP(29.09.12)

⁴¹ Art. 3 del Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

⁴² Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.

⁴³ http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf PAG. 9





Oficina de Planeamiento

relación entre la rectoría y la «teoría de la agencia», y en las consecuencias de esta relación en el equilibrio entre la eficiencia y la ética en materia de adopción de decisiones y comportamiento.

Kass(1) presenta la rectoría como directamente supeditada a la función del funcionario público como agente. La definición de Armstrong (2), de corte más gerencial, se basa en una interpretación constantemente actualizada del concepto de funcionario público, vinculada directamente a dos puntos fundamentales de la elaboración del criterio de gestión de las operaciones basada en las relaciones humanas: la comprensión de la «jerarquía básica de las necesidades humanas» que motiva a cada individuo, y la perspectiva de gestión de los empleados según la teoría de las premisas decisionales (teoría Y). Armstrong sostiene que la rectoría puede consolidar las reformas actuales orientadas al mercado en un marco normativo guiado por la ética.

Las dimensiones positivas de la rectoría están predominantemente ligadas a su potencial para mejorar los resultados de política. La afirmación básica es que, si bien se puede crear un Estado eficiente centrando el proceso normativo en las relaciones tradicionales en que intervienen los agentes principales, haciendo hincapié en las expectativas normativas y orientadas por la ética de la rectoría es posible crear un Estado que no sólo sea eficiente, sino bueno. En el mejor de los casos la rectoría podría facilitar un principio de organización del poder en la sociedad que trascendiera lo económico y estuviera basado en el interés común. También ofrece la perspectiva de revigorar el sentido de finalidad social entre los administradores del sector público, y de restablecer la confianza en la función del Estado y su legitimidad. La rectoría aspira a recuperar, modernizándola, la idea de bien común, de un conjunto de valores colectivos.

Responsabilidad social

La Responsabilidad Social es una forma de gestión que se define por la relación ética de la empresa con todos los públicos con los cuales ella se relaciona, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible de la sociedad; preservando recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales.⁴⁴

Roles al interior de las familias

Es un conjunto de pautas y reglas de comportamiento socialmente identificadas de interacción que tienen que ver con la dinámica familiar y comprende los aspectos suscitados al interior de la familia, en donde todos y cada uno de los miembros está ligado a los demás por lazos de parentesco, relaciones de afecto, comunicación, límites, jerarquías o roles, toma de decisiones, resolución de conflictos y las funciones asignadas a sus miembros.

Roles de Género

Conjunto de tareas y funciones que se asignan a mujeres y hombres en una sociedad dada y en un momento histórico concreto.⁴⁵

Rol Rector⁴⁶

Autoridad técnico-normativa a nivel nacional; dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco de sus leyes especiales y disposiciones complementarias.

Los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas.

Servicios Sociales⁴⁷

Los Servicios Sociales constituyen uno de los sistemas públicos de bienestar dentro de un Estado social, que a través de la administración y de la sociedad, tienen la finalidad de integrar y compensar a los ciudadanos y grupos desfavorecidos y de promocionar y universalizar el bienestar social".

⁴⁴ Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social

⁴⁵ http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf PAG. 9

⁴⁶ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158

⁴⁷ Garcés (1996: 55-56). www.unirioja.es/dptos/dchs/archivos/TEMA5.pdf



Oficina de Planeamiento

Sistemas⁴⁸

Los Sistemas son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren ser realizadas por todas o varias entidades de los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionales y los niveles de Gobierno. Son de dos tipos: 1. Sistemas Funcionales

2. Sistemas Administrativos

Solo por ley se crea un Sistema. Para su creación se debe contar con la opinión favorable de la Presidencia del Consejo de Ministros

Sistemas Funcionales⁴⁹

Los Sistemas Funcionales tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado. El Poder Ejecutivo es responsable de reglamentar y operar los Sistemas Funcionales. Las normas del Sistema establecen las atribuciones del ente rector del Sistema

Sistemas Funcionales dentro del ámbito de competencia del MIMP50:

- Sistema Nacional de Voluntariado
- Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente
- Sistema nacional para la Población en Riesgo

Trabajo Infantil

Se refiere a toda actividad laboral que desarrolla un niño, niña o adolescente y que perjudica su desarrollo integral.

Trata de Personas

La trata de personas es una forma de esclavitud moderna vinculada al comercio de seres humanos, quienes son objeto de "Compra y venta" dentro o fuera de un país para su explotación u otros fines ilícitos". La trata de personas es considerada como un crimen de lesa humanidad que viola los derechos de las personas afectando contra su libertad y dignidad.⁵¹

La legislación penal nacional define la trata como la actividad que "promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de personas, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos".⁵²

Vida en Calle

Se refiere cuando el niño, niña o adolescente ha asumido a la calle como su principal espacio de socialización, utilizando como estrategias de sobrevivencia el robo, la mendicidad y llegar a ser víctima de explotación sexual.

Violencia contra la Mujer

Se entiende por violencia contra la mujer "Cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".⁵³ Además, "Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

⁴⁸Artículo 43 de la Ley 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

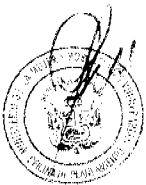
⁴⁹Artículo 45 de la Ley 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

⁵⁰ Literal m) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

⁵¹ Plan Nacional de acción contra la Trata de Personas en el Perú (2011-2016)

⁵² Código Penal, artículo 153°.

⁵³ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para", artículo 1°





Oficina de Planeamiento

- Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.⁵⁴
- Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.⁵⁵

Violencia de Género / Violencia Contra la Mujer por Razones de Género⁵⁶

El género es una construcción cultural e histórica, que nos da cuenta de la simbolización cultural de la diferenciación anatómica que se va reproduciendo a través de las prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que condicionan la conducta objetiva y subjetiva de las personas en función a su sexo. Por lo tanto, se descarta que los hombres y mujeres sean producto de una realidad natural; por el contrario, somos producto de una interpretación histórica y cultural. La violencia contra la mujer por razones de género obedece a una lógica jerarquizada entre los sexos, la cual es instaurada dentro de la cultura y la sociedad y es transmitida mediante discursos y representaciones; la constituyen todos aquellos comportamientos y acciones que violenten, dañen o perjudiquen la integridad de las mujeres, obedeciendo estas acciones a una racionalidad que discrimina a la mujer.

Violencia Familiar

La Violencia Familiar es definida por la OMS⁵⁷ como “aquella acción que ocurre en el marco de las relaciones familiares, ejercida individual o grupalmente, de manera, deliberada o no, mediante el uso de la fuerza con el propósito de infringir daño y/o imponer una forma de pensar, sentir y actuar al interior de la familia; Afectando física, psicológica y sexualmente, hasta restar o destruir su potencialidad de realización y de vida”. En el estudio de la OMS (1988) “ruta crítica de las mujeres”⁵⁸, define como violencia intrafamiliar a: “toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física y psicológica o la libertad y el derecho pleno desarrollo de otro miembro de la familia”. La violencia implica siempre el uso de la fuerza (ya sea física, psicológica, económica, política; e implica la existencia de “un arriba” y “un abajo”. La violencia constituye una búsqueda para eliminar los obstáculos que se oponen al propio ejercicio del poder mediante el control de la relación obtenida a través del uso de la fuerza. Además, alude a todas las formas de abuso en las relaciones entre quienes sostienen o han sostenido un vínculo afectivo relativamente estable y donde hay un desequilibrio de poder.

Vulnerabilidad⁵⁹

Grado de resistencia (a menor resistencia mayor vulnerabilidad) y/o exposición, susceptibilidad (física, social, cultural, política, económica, entre otras), de un elemento o conjunto de elementos en riesgo (vidas humanas, patrimonio, servicios vitales, infraestructura, áreas agrícolas, entre otras) frente a la probable ocurrencia de un peligro.

⁵⁴ Asimismo, la definición de violencia contra la mujer debe incluir la esclavitud sexual, el embarazo forzado, la unión forzada y el trabajo doméstico forzado, según recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer al Estado Peruano. *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Perú*. Sesión 37, 15 de enero-2 de febrero de 2007, párrafo 21. CEDAW/C/PER/CO/6.

⁵⁵ Convención Interamericana para prevenir..., *op. cit.* art.2°.

⁵⁶ <http://www.flora.org.pe/pdfs/Feminicidio.pdf> (página 10)

⁵⁷ Organización Mundial de la Salud

⁵⁸ OPS (1998). Violencia familiar: Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio. Lima

⁵⁹ Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres aprobado mediante DS N° 001-A-2004-DE-SG.



**GLOSARIO DE ABREVIATURAS**

ANGR: Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
CAP: Cuadro para Asignación de Personal.
CCI: Consejo de Coordinación Intergubernamental.
CCONNA: Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes
CEDIF: Centro de Desarrollo Integral de la Familia.
CEM: Centro de Emergencia Mujer
CENCAP: Centro de Capacitación.
CMAN: Comisión Multisectorial de Alto Nivel
CONVOL: Comisión Nacional del Voluntariado.
CRED: Control de Crecimiento y Desarrollo
DEMUNA: Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente.
DEVIDA: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DDCP: Dirección de Desplazados y Cultura de Paz.
DGA: Dirección General de Adopciones
DGCVG: Dirección General Contra la Violencia de Género
DGFC: Dirección General de Familia y Comunidad.
DGIGND: Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación
DGNNA: Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
DGPD: Dirección General de Población y Desarrollo
DGTEG: Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género
DIPAM: Dirección de Personas Adultas Mayores
DM: Despacho Ministerial
DNI: Documento Nacional de Identidad.
DS: Decreto Supremo
DVMM: Despacho Viceministerial de la Mujer
DVMPV: Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables
EDA: enfermedades diarreicas agudas.
EESS: Establecimiento de salud.
ENAH0: Encuesta Nacional de Hogares
ENDES: Encuesta Demográfica de Salud Familiar
ENSA: Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria
FONIPREL: Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local.
GIN: Grupo de Iniciativa Nacional.
INABIF: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar.
INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática
INN: Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes
IPAE: Instituto Peruano de Administración de Empresas.
IRA: Infecciones respiratorias agudas.
LIO: Ley de Igualdad de Oportunidades.
MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
MIMDES: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
MINEDU: Ministerio de Educación.
MINSA: Ministerio de Salud
MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
OC: Oficina de Comunicación
OCI: Órgano de Control Institucional
ODN: Oficina de Defensa Nacional
OGA: Oficina General de Administración
OGAJ: Oficina General de Asesoría Jurídica
OGMEPGD: Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada
OGPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OGRH: Oficina General de Recursos Humanos
OIT: Organización Internacional del Trabajo.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

ONG: Organización no Gubernamental
ONU: Organización de Naciones Unidas
OPS: Organización Panamericana de la Salud.
OSB: Organización Social de Base.
OTDAC: Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano
PAM: Personas Adultas Mayores.
PBI: Producto Bruto Interno.
PCM: Presidencia del Consejo de Ministros
PELL: Programa de Estadísticas y Estudios Laborales
PIA: Presupuesto Inicial de Apertura.
PIN: Programa Integral de Nutrición.
PIO: Plan de Igualdad de Oportunidades.
PIR: Plan Integral de Reparaciones
PNAF: Plan Nacional de Apoyo a la Familia.
PNAIA: Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.
PNCVFS: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PP: Procuraduría Pública
PRAIA: Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia
PSR: Programa Sectorial de Reparaciones
RD: Resolución Directoral
RM: Resolución Ministerial
RND: Registro Nacional para Personas Desplazadas.
RNPD: Registro Nacional para Personas Desplazadas
RUV: Registro Único de Víctimas
SG: Secretaría General
SEPIA: Seminario Permanente de Investigación Agraria.
SIME: Sistema de Monitoreo y Evaluación
SNA: Secretaría Nacional de Adopciones.
SPR: Sistema Nacional para la Población en Riesgo.
UGIT: Unidad Gerencial de Investigación Tutelar
UNICEF: The United Nations Children's Fund - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
UPR: Unidad de Planeamiento y Resultados
VFS: Violencia Familiar y Sexual.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

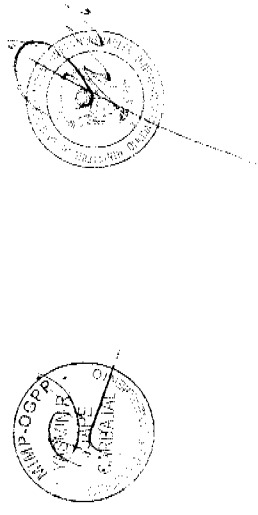
ANEXO A: UNIDAD EJECUTORA 001

ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: DESPACHO MINISTERIAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: "Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias."																	
META PRESUPUESTARIA 0026: Acciones de la Alta Dirección																	
Unidad Orgánica: Despacho Ministerial																	
Tarea 1.- Coordinar semestralmente con la Alta Dirección sobre el avance, desarrollo, ejecución y supervisión de las acciones del Ministerio.	Lima	DM	Documentos	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
Tarea 2.- Dirigir, formular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos.	Lima/Regiones	DM	Documentos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Tarea 3.- Conducir las relaciones con los gobiernos regionales y locales y otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos.	Nacional/Región Nacional	DM	Documentos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Tarea 4.- Representar al sector ante las entidades públicas o privadas, de ámbito nacional e internacional.	Nacional/Región Nacional	DM	Documentos	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
Tarea 5.- Velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos, planes, programas y acciones de acción en el ámbito internacional, de acuerdo al sector.	Nacional/Región Nacional	DM	Documentos	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5
Tarea 6.- Velar por la eficacia y el cumplimiento de los recursos asignados al MIMP para el logro de los objetivos y metas institucionales.	Lima/Regiones	DM	Documentos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Tarea 7.- Coordinar permanentemente con el Congreso de la República a través de las diversas Comisiones.	Lima	DM	Documentos	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
Tarea 8.- Asesorar en la conducción estratégica de las políticas de sector y coordinación con el Poder Judicial y de más entidades públicas.	Lima	GA	Documentos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Tarea 9.- Elaborar planes e informes técnicos.	Lima	GA	Documentos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Tarea 10.- Sancionar en los casos y eventos procesales del Ministerio.	Lima	GA	Documentos	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
TOTAL DESPACHO MINISTERIAL																1.552.202	



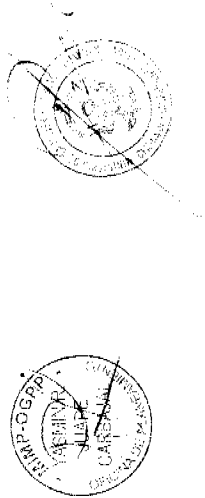
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 003 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 UNIDAD ORGÁNICA: DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.																		
META PRESUPUESTARIA: 0028 Dirigir Líneas de Políticas del Sector			Documento	0	0	3	1	0	0	3	0	0	4	0	0	3	14	957,799
<i>Unidad Orgánica: Despacho Viceministerial de la Mujer</i>																		
1. Seguimiento y evaluación de las actividades programadas en el POI 2013 por cada una de las unidades orgánicas del Viceministerio de la Mujer.	Lima	DVM/M	Documento	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	4	
2. Participación en comisiones multsectoriales en las que interviene el DVM/M.	Lima	DVM/M	Documento	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	4	
3. Organizar y/o participar en eventos nacionales e internacionales en temas de mujer, transversalización del enfoque de género o violencia contra la mujer.	Lima	DVM/M	Documento	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	4	
4. Estudios e investigaciones para la toma de decisiones	Lima	DVM/M	Documento	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	2	
TOTAL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER																		
																957,799		

* Fuente: OPI - Reporte IAM (17.1.13)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

Cuadro Nº 4

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 DIVISION FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES ECONOMICAS Y SOCIALES
 ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DE TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: PROMOCION DE LA MUJER

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL		
23. Elaboración de materiales para profesionales de la comunidad	Lima	DAS/DIAGRL	Dossier	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
24. Reuniones de trabajo con periodistas y profesionales de Lima/Regiónes	Lima/Regiónes	DAS/DIAGRL	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
25. Elaboración de redes de pares para el reconocimiento de buenas prácticas en la transversalización del enfoque de género	Lima	DAS/DIAGRL	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
26. Elaboración de materiales para la identificación y promoción de actores de género en los instrumentos de gestión	Lima	DAS/DIAGRL	Material	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
27. Videoconferencia sobre transversalización del enfoque de género en el sector público de las gobernaciones regionales	Lima	DAS/DIAGRL	Videoconferencia	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
28. Asistencia técnica para la adaptación de instrumentos de gestión para la evaluación de brechas de género	Lima	DAS/DIAGRL	Informe	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
29. Elaboración de módulo de capacitación para transversalizar el enfoque de género en los OPS	Lima	DAS/DIAGRL	Módulo de Informe de Validación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
30. Elaboración de Guía para incorporar el enfoque de género en el Presupuesto Participativo	Lima	DAS/DIAGRL	Guía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
31. Publicación de la Guía de Transversalización del Enfoque de Género en las políticas y gestión de los gobiernos regionales	Lima	DAS/DIAGRL	Guía	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
32. Elaboración de material de difusión para la promoción y vinculación de la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de los gobiernos regionales	Lima	DAS/DIAGRL	Material	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
33. Coordinación con instituciones de certificación para la promoción y vinculación de la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de los gobiernos regionales	Lima/Regiónes	DAS/DIAGRL	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL DIRECCION GENERAL DE TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO																2,357,432.			

* Fuente: Cuentas de Débito y Crédito 2013



SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubígeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL		
Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.																			
META PRESUPUESTARIA: Dirigir las Políticas Públicas Contra la Violencia de Género																			
<i>Unidad Orgánica: Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia</i>																			
<i>Diseño, implementación y monitoreo de la política nacional y sectores contra la Violencia de Género</i>																			
1. Marco Conceptual e Interpretativo de la Violencia de Género	Nacional	DPVLY	Documento	0	0	0	1	0	0	1	2	5	1	1	2	0	0	14	1.521.904
2. Elaboración de Lineamientos de Prevención de la Violencia de Género	Nacional	DPVLY	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Coordinación con el Sector Educación y con Gobiernos Regionales para la aplicación de los Lineamientos de Prevención en la Comunidad Educativa	Nacional	DPVLY	Acuerdo Intergubernamental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Acompañamiento a la ejecución de propuestas o proyectos sobre pautas de crianza para la inclusión de la línea de masculinidades de occorfitas con miras a contar con insumos para la elaboración de Lineamientos de política.	Nacional	DPVLY	Informe	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
5. Constitución de la Comisión Asesora sobre la imagen de la Mujer y la Violencia de Género en los medios de comunicación	Nacional	DPVLY	Constitución de comisión asesora sobre la imagen de la mujer	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
<i>Seguimiento a la línea de Responsabilidad Social Empresarial frente a la Violencia hacia la Mujer</i>																			
6. Plan de seguimiento al Reconocimiento "Sello de la Empresa	Nacional	DPVLY	Plan	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0



SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: PROMOCIÓN DE LA MUJER

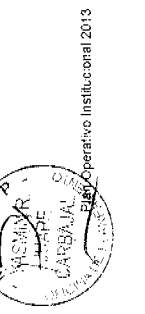
FUNCION: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISION FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tareas por Meca Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)					
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL				
17. Implementación de una Web con Recursos, Información y Asesoría para: Personas afectadas por explotación sexual, laboral y rta, Personas en situación de Hostigamiento sexual, Personas migrantes, Detenidos sobre PUSI Ciudad seolita	Nacional	DPVLV	Página web	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
18. Materiales virtuales de orientación e información de derechos para Mujeres con discapacidad auditiva, Mujeres con discapacidad visual	Nacional	DPVLV	Página web	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
19. Producción de Materiales didácticos e informativos contra la violencia de género	Nacional	DPVLV	Set de materiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
20. Seguimiento al proyecto "Programas sobre Violencia Contra la Mujer" administrado a la Sociedad de Cooperación "ce El Salvador a Perú"	Lima	DPVLV	Informe	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
21. Seguimiento a la Carta de Adhesión del IMIP a la Campaña Ugete	Lima	DPVLV	Informe	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
22. Seguimiento al Proyecto Composto Contra la Violencia hacia la mujer: Fortalecimiento del procesamiento de denuncias por violencia familiar desde un enfoque intersectorial	Lima	DPVLV	Informe	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
23. Seguimiento a la Campaña Nacional "Por ser Niña", eje de violencia de Género	Lima	DPVLV	Informe	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
24. Revisión de normas nacionales sobre la violencia hacia la mujer	Lima	DPVLV	Informe	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Unidad Organizativa: Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios																					
Lineamientos técnicos para el funcionamiento de los servicios																					
1. Seguimiento del funcionamiento y elaboración del protocolo del Servicio de Atención Urgente - SAU PNCVPS	Lima	DATPS	Informe de seguimiento Propuesta preliminar	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2. Elaboración y propuesta de protocolo y ruta para el modelo de atención a personas adultas víctimas de violencia sexual	Lima	DATPS	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3. Línea base diagnóstica de servicios públicos de atención a la violencia de género	Nacional	DATPS	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4. Supervisión de servicios públicos de atención a la violencia de género	Nacional	DATPS	Plan de supervisión	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5. Elaboración de manual de capacitación en violencia de género para el personal (Nacional)	Nacional	DATPS	Visitas asesorías	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
6. Elaboración de manual de capacitación en violencia de género para el personal (Nacional)	Nacional	DATPS	Documento	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7. Incorporación en los procesos de inducción del enfoque y violencia de género en el personal IMIP	Nacional	DATPS	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
8. Reconocimiento a buenas prácticas en los Centros de	Nacional	DATPS	Bases aprobadas Evento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCION: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)										
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL									
9. Evaluación de impacto del SAU - INCVPS (condicionado a cooperación internacional)	Lima	DATPS	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
10. Evaluación de impacto de facilitación en acción (condicionado a cooperación internacional)	Lima	DATPS	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
11. Sistematización de la experiencia del CEM Lima como servicio modelo (condicionado a cooperación internacional)	Lima	DATPS	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
12. Lineamientos y estrategias para prevenir y afrontar el Síndrome de Agotamiento Profesional	Lima	DATPS	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
13. Diagnóstico de los Hogares de Refugio "temporal (viabilidad de registro)	Nacional	DATPS	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
14. Fautas orientadoras de vigilancia social de servicios de atención a la violencia de género	Nacional	DATPS	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
15. Buenas prácticas en prevención de la violencia de género (condicionado a la cooperación internacional)	Lima	DATPS	Evento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
16. Seguimiento proyecto UVA; Fortalecimiento de capacidades para la incorporación en líderes locales varones en "masculinidad para la prevención de la violencia de género"	Chimote, Huancayo	DATPS	Visitas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
17. Acompañamiento convenio INDEHU - MIVP	Lima	DATPS	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
18. Acompañamiento al Proyecto BIC en la estrategia rural, Villa Mujer y estudio de alternativas productivas	Nacional	DATPS	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
19. Acompañamiento programa conjunto UNRFA, O.V., Mujeres, OPS y PAUD. Combate contra la violencia hacia la mujer "fortaleciendo el procesamiento de las denuncias por Violencia Familiar"	Nacional	DATPS	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20. Asistencia técnica para el mejoramiento y gestión de los servicios contra la violencia de género (serenazgo)	Lima	DATPS	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
21. Capacitación en implementación de lineamientos de funcionamiento y atención de los servicios de protección (Hogares de Refugio o Temporal)	Nacional	DATPS	Evento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO																									1.521.904	



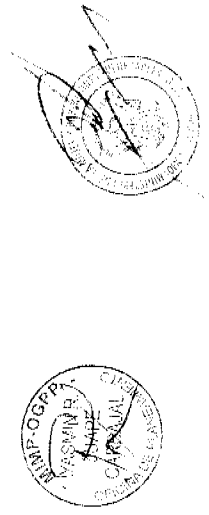
* Fuente: OVI, Sistema SIMI (27.12.13)

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ORGANISMO: DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																	
Meta Presupuestaria: Diseño y Conducción de la Política Sectorial																	
Órgano: Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables																	
1.- Seguimiento a la programación de las actividades de cada una de las unidades orgánicas del Despacho Viceministerial.	Lima	DVMPV	Reunión	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	1,057,984
2.- Seguimiento evaluativo de los POI elaborados por cada una de las unidades orgánicas del Despacho Viceministerial.	Lima	DVMPV	Reunión	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3	
3.- Fortalecimiento de la concertación y articulación intrasectorial de proyectos y actividades de las unidades orgánicas del Despacho Viceministerial.	Lima	DVMPV	Reunión	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
4.- Monitoreo y evaluación de las acciones de campo de las unidades orgánicas del Despacho Viceministerial.	Lima	DVMPV	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
5.- Participación en Comisiones Multisectoriales que son de competencia del Despacho Viceministerial.	Lima	DVMPV	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
6.- Participación en eventos internacionales relacionados con la temática que funcionalmente asiste al Despacho Viceministerial, mediante promoción o intercambio de experiencias y la cooperación horizontal entre países.	Lima	DVMPV	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
7.- Trabajo al desarrollo de aspectos conceptuales, metodológicos y estratégicos orientados al diseño de una política sectorial en materia de su competencia.	Lima	DVMPV	Taller	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3	
8.- Promover el diseño de lineamientos de política sectorial en temáticas de su competencia.	Lima	DVMPV	Informe	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	
9.- Promover el fortalecimiento y promoción institucional incluyendo en políticas de su competencia.	Lima	DVMPV	Taller	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	
10.- Evaluación del Desarrollo de Capacidades y Capacitación - profesional en concordancia con el Plan Anual de Capacitación aprobado para el sector.	Lima	DVMPV	Informe	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
TOTAL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES												1,057,984					

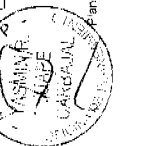
*Fuente: OPI, Reporte 9406 (02/12/13)



FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0110 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS
 ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

SECTOR: 38 MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 5001079 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUAYANO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL		
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																5,931,929			
Meta Presupuestaria: Promover Lineamientos para la Implementación y Evaluación de la Política Nacional de Población.																1,903,223			
Desarrollo de la Dirección General de Población y Desarrollo																			
1. Seguimiento a Programa Piloto "Tumbes Accesibles"	Regional	DGPD	Informe	1	0	13	1	0	0	0	11	1	0	7	0	1	10	45	
2. Elaboración de proyectos de Cooperación Internacional para Fortalecimiento de Capacidades en temas de población y población desplazadas.	Nacional	DGPD	Documento	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
3. Seguimiento a las actividades de las Direcciones de Área.	Nacional	CGPD	Informe	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Conformación de mesas técnicas para la formulación de la política de población.	Nacional	CGPD	Informe	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Seguimiento a la Encuesta Nacional Especializada para Personas con Discapacidad.	Nacional	CGPD	Informe	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad Organizativa: Dirección de Población																			
1. Perfil sociodemográfico de nivel educativo alcanzado por la población, según lo identificado en los Programas Regionales de Población.	Nacional	DP	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Presureta de Acuerdo de Gestión entre MINP, VED, MTFE y MIDE para mejorar las intervenciones que asistan, evaluar e implementar la política a nivel regional.	Regional	DP	Acordada Gestión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
3. Identificación e incorporación de los datos demográficos en los bases nacionales del INEI para mejorar el trabajo alcanzado por la población.	Nacional	DP	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Capacitación de las comunidades de empleo de a población en edad de trabajar para el aprovechamiento del desarrollo.	Nacional	DP	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Itemizado de acciones en los Programas Regionales de Población relacionadas a mejorar las capacidades técnicas de la población en edad de trabajar.	Nacional	DP	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Revisión de Acuerdo de Gestión entre MINP, VED, PRODUCE y MTC para mejorar las capacidades técnicas de la población en edad de trabajar para el aprovechamiento de las actividades económicas.	Nacional	DP	Acordada Gestión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Caracterización del aprovechamiento de las potencialidades regionales en turismo, ambiente, comercio, cultura, agricultura, minería, producción y economía.	Nacional	DP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Programa de intervención multisectorial para la prevención del embarazo adolescente.	Nacional	DP	Informe	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Asistencia técnica en los gobiernos regionales para la elaboración de los planes estratégicos de población para el desarrollo de las regiones en los gobiernos regionales para el desarrollo de proyectos relacionados a la política de población.	Regional	DP	Informe	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Asistencia técnica para la elaboración de proyectos para el aprovechamiento del potencial demográfico y en salud sexual y reproductiva.	Nacional	DP	Documento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Actualización de Módulo de Consulta Sociodemográfica	Nacional	DP	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Difusión de documentos en materia de población y desarrollo.	Nacional	DP	Informe	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
13. Diseño e implementación del sistema de información en Población y Desarrollo.	Nacional	DP	Informe	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
14. Evento sobre Desarrollo de Población	Nacional	DP	Evento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15. Evento sobre Desarrollo de Población	Nacional	DP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16. Diseño y seguimiento del Sistema Nacional de Población en Riesgo.	Nacional	DP	Documento	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
17. Apoyo y asistencia a la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Población 2010-2014.	Nacional	DP	Informe	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PIU/03: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 031 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

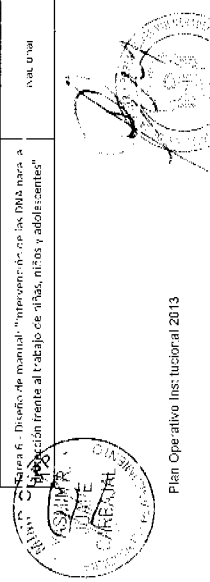
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 990Z ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTE

ACTIVIDAD: COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)									
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL								
Tarea 18.- Participación en el Grupo Multisectorial contra la Trata de Personas, trabajo forzoso y COAGENNA.	Lima	DPNNA	Informe	0	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	12	
Tarea 19.- Eventos para la celebración del "día conmemorativo" sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Nacional	DPNNA	Evento	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarea 20.- Promover la conformación de Comités Comunitarios de Niñas, Niños y Adolescentes.	Lima	DPNNA	Norma reg. anual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarea 21.- Coordinar el proceso de creación del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes.	Lima	DPNNA	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarea 22.- Supervisión a los organismos privados y comunitarios que brindan atención a niñas, niños y adolescentes.	Nacional	DPNNA	Informe de los Lugares Superstada.	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
Tarea 23.- Inspección y evaluación de inscripción de los organismos privados y comunitarios que brindan atención a niñas, niños y adolescentes.	Nacional	DPNNA	Inspección inscrita	0	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
Tarea 24.- Supervisar a los Centros de Atención Integral en el marco del cumplimiento de estándares de la Ley en la materia.	Nacional	CPNMA	Informe de CAR supervisado	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
Tarea 25.- Acreditación y renovación de acreditación a los Centros de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Nacional	DPNNA	CAR Acreditado	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Tarea 26.- Acciones de coordinación y asesoría a Organismos y CARI que brindan servicios de protección integral a niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.	Nacional	CPNMA	Informe	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarea 27.- Fortalecimiento del Sistema de Registro de Niñas, Niños y Adolescentes.	Lima	CPNMA	Informe	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarea 28.- Congreso de Centros de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Nacional	CPNMA	Congreso	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarea 29.- Opiniones técnicas solicitadas por la Oficina de Cooperación Internacional del MINP.	Lima	DPNNA	Informe	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarea 30.- Atención de solicitudes de información intersectorial, intersectorial, interinstitucional y otras.	Lima	DPNNA	Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
META PRESUPUESTARIA: Fortalecimiento de las Defensorías del Niño y de Adolescente			DEFENSA de gobierno local creada	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
Unidad Organizacional: Dirección de Sistemas Locales y Defensorías																									
Tarea 1.- Aprobación de estándares de calidad para las Defensorías del Niño y del Adolescente - DNA	Nacional	Dirección de Sistemas Locales y Defensorías	Norma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarea 2.- Seguimiento a la implementación de DNA en gobiernos locales	Nacional	DSLC	DEFENSA de gobierno local creada	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50
Tarea 3.- Programa de desarrollo de capacidades para integrantes de Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente	Nacional	DSLC	Programa aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarea 4.- Desarrollo de eventos de capacitación a integrantes de Servicio de DNA	Nacional	DSLC	Evento	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
Tarea 5.- Diseño de manual: "Intervención de las DNA en casos de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes"	Nacional	DSLC	Manual diseñado	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarea 6.- Diseño de manual: "Intervención de las DNA para la atención frente al trabajo de niñas, niños y adolescentes"	Nacional	DSLC	Manual diseñado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

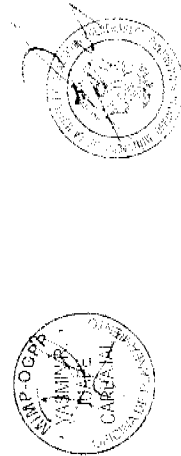


SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 099 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9902 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS
 ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
Tarea 2.- Evaluar anualmente las medidas de protección a los niños y niñas, considerando la variación de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Resolución	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	840
Tarea 3.- Evaluar la situación de las niñas, niños y adolescentes tutelados, determinando la conclusión de los casos de la investigación y de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Resolución	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	672
Tarea 4.- Evaluar los casos y adoptar las medidas pertinentes cuando no sea de manera regular.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Resolución	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
Tarea 5.- Evaluar las solicitudes de inicio de procedimiento de investigación penal - correccional de los niños 2005 al 2011, remitidos por la fiscalía y otras entidades.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Expediente Resuelto	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	2,040
Tarea 6.- Articular con operadores que intervienen en el procedimiento penal - Ministerio Público, Poder Judicial y ENIP, UGRI, Centros de Emergencia Mujer del PIA/CVSI	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Acte de Reunión y Acuerdo Adrogado	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	4
Tarea 7.- Elaboración del Informe Final a Poder Judicial que describe las causas para la declaración de estado de abandono de la niña, niño o adolescente.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Informes finales	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
Tarea 8.- Realizar el seguimiento judicial de los expedientes que cuentan con informes finales remitidos a Poder Judicial a fin que se resuelva la situación socio jurídica de las niñas, niños y adolescentes.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Resolución judicial	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1,800
Tarea 9.- Seguimiento al cumplimiento de los plazos en el procedimiento administrativo de investigación penal.	Lima, Lima Norte y Callao	DIT	Documento	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10	40
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES																	7,205,074	

*Fuente: OPI, agosto 2012, 13:24



FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y LA FAMILIA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.				7	7	7	10	7	8	15	13	12	15	12	17	130	2.329.113
META PRESUPUESTARIA: Apoyo al ciudadano y la familia en situación de vulnerabilidad				Informe Técnico													1.416.136
Despacho de la Dirección General de la Familia y la Comunidad																	
1.- Taller de Capacitación sobre Programas por Resurados - PPI	Nacional	DGFC	Evento	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2.- Seguimiento al desempeño de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo Voluntarios e Intersectoriales donde participa la DGFC y las Direcciones de Línea	Nacional	DGFC	Informe Técnico	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
3.- Elaboración del Protocolo de Asistencia Técnica dirigido a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	Nacional	DGFC	Documento	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4.- Validación del Protocolo de Asistencia Técnica dirigido a los Gobiernos Regionales y Locales	Nacional	DGFC	Documento	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
5.- Seguimiento a las acciones técnicas realizadas por las Direcciones de Línea e Indicadores de Convenios de Gestión suscritos entre el IAFMP y los Gobiernos Regionales	Nacional	DGFC	Informe Técnico	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
6.- Diseño de la Directa que aprueba los lineamientos para el diseño de instrumentos de monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en las áreas bajo la rectoría de la DGFC	Nacional	DGFC	Documento	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7.- Monitoreo de cumplimiento de los meses de los Planes Nacionales que conduce la DGFC	Nacional	DGFC	Informe Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.- Seguimiento a las acciones de supervisión, seguimiento, monitoreo y evaluación realizadas por las Direcciones de Línea de la DGFC	Nacional	DGFC	Informe Técnico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
9.- Seguimiento y actualización de la base de datos de la Dirección General de la Familia y la Comunidad en las entidades de familia, personas adultas mayores, beneficiarias públicas, voluntariado y reinsertión familiar	Nacional	DGFC	Informe Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
10.- Asistencia Técnica para la elaboración de normas nacionales a cargo de las Direcciones de Línea	Nacional	DGFC	Asistencia Técnica	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4
11.- Desarrollo de las sesiones de la Comisión Nacional de Voluntariado	Nacional	DGFC	Sesiones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12
12.- Elaboración de informes sobre la gestión de la Comisión Nacional de Voluntariado	Nacional	DGFC	Informe Técnico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
13.- Talleres de Capacitación y Asistencia Técnica en el marco del Decreto Supremo Nº 027-2007-PCV	Nacional	DGFC	Evento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2



SECTOR: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y LA FAMILIA

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 015 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)				
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL			
Dirección de Fortalecimiento de las Familias																				
1.- Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales para la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento a las familias.	Nacional	DIFF	Asistencia Técnica	0	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	26
2.- Fomento de Manos para la Implementación de Políticas del Fortalecimiento a las Familias.	Lima	DIFF	Documen to	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3.- Elaboración del Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias y constituye a Comisión Multisectorial para su implementación.	Lima	DIFF	Documen to	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4.- Elaboración de la Resolución Ministerial que constituye a Comisión Intersectorial para la implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias.	Lima	DIFF	Documen to	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5.- Informe sobre estado del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias.	Lima	DIFF	Documen to	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
6.- Sesiones de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. Nº 009-2008-MINMDES.	Lima	DIFF	Sesiones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
7.- Presidencia pública del Informe Anual de Lactarios, correspondiente al 2012.	Lima	DIFF	Evento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
8.- IV Encuentro Nacional de Lactarios	Lima	DIFF	Evento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
9.- Visitas de seguimiento de lactarios según Ley Nº 25936 y D.S. Nº 009-2008-MINMDES.	Nacional	DIFF	Informes institucionales	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
10.- Visitas de monitoreo de lactarios según Ley Nº 25936 y D.S. Nº 009-2008-MINMDES.	Nacional	DIFF	Informes institucionales	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
11.- Visita de seguimiento de lactarios privados según Ley Nº 29836	Lima y Callao	DIFF	Informes institucionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12.- Informe Anual del D.S. Nº 009-2008-MINMDES, correspondiente al año 2012.	Lima	DIFF	Documen to	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
13.- Convención Nacional de Familias (Celebración del Día Internacional de la Espinal).	Lima	DIFF	Evento	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
14.- Festival de Familia (Celebración del Día Nacional de la Familia).	Lima	DIFF	Evento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
15.- Propuesta de modificación del Decreto Supremo Nº 002-2007-AMJES	Lima	DIFF	Documen to	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
16.- Diseño del servicio de cuidado diurno institucional (Mama Was) institucional.	Lima	DIFF	Documen to	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
17.- Diseño de la Línea de Base del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias	Nacional	DIFF	Documen to	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
18.- Estrategia comunicacional del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias.	Nacional	DIFF	Documen to	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
19.- Informe de reporte de D.S. Nº 027-2007-PCM, correspondiente al año 2012	Lima	DIFF	Documen to	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20.- Informe de reporte semestral del D.S. Nº 037-2007-PCM correspondiente al año 2013	Lima	DIFF	Documen to	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
21.- Boletines trimestrales sobre la situación de las familias del Perú	Lima	DIFF	Boletín Trimestral	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
22.- Propuestas normativas de apoyo y fortalecimiento a las familias.	Lima	DIFF	Documen to	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
23.- Informe sobre la Ley Nº 28532 - Ley de Fortalecimiento a la Familia	Lima	DIFF	Documen to	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
24.- Propuesta técnica para la creación del Observatorio Nacional de Familias	Lima	DIFF	Documen to	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
25.- Diseño del Modelo de Pautas de Crianza Democráticas	Lima	DIFF	Documen to	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
26.- Diseño del Modelo de Responsabilidades Familiares Compartidas	Lima	DIFF	Documen to	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
27.- Ejecución de la Estrategia Comunicacional de la Ley Nº 28532	Lima	DIFF	Documen to	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
28.- Ejecución de la Estrategia Comunicacional de la Ley Nº 28532	Lima	DIFF	Documen to	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PILEGO: 099 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y LA FAMILIA

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
GRUPO FUNCIONAL 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS																		
META PRESUPUESTARIA: Plan Nacional de Personas Adultas Mayores																		
<i>Unidad Ejecutora: Dirección de Personas de Adultos Mayores</i>																		
3.- Asistencia técnica a funcionarios, profesionales y técnicos de gobiernos regionales para la implementación de políticas de competencia regional en relación a personas adultas mayores en Gobiernos Locales.	Nacional	DIPAM	Asistencia Técnica	0	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	26
2.- Asistencia técnica para la implementación y seguimiento de los "Centros Integrados de Atención al Adulto Mayor - CIRAM" en Gobiernos Locales.	Nacional	DIPRI	Asistencia Técnica	0	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	26
3.- Asistencia técnica para la aplicación del Módulo Informativo del Registro Central de Instituciones u Organizaciones de Adultos Mayores (Ley N° 28403)	Nacional	DIPAM	Asistencia Técnica	0	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	26
4.- Supervisión del cumplimiento de la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores (Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES)	Nacional	DIPAM	Supervisiones	0	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	26
5.- Elaboración del Informe Anual sobre el cumplimiento de la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores	Lima	DIPAM	Informe Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
6.- Elaboración de Informe Anual de Seguimiento de la Ley N° 28803	Lima	DIPAM	Informe Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
7.- Presentación del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017	Lima	DIPAM	Evento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
8.- Elaboración de estrategia comunicacional del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores	Lima	DIPRI	Documento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
9.- Elaboración de línea de base de las Indicaciones del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017	Lima	DIPAM	Informe Técnico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
10.- Sesiones de la Comisión Multisectorial encargada de la implementación del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017	Lima	DIPAM	Sesiones	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	5
11.- Elaboración de la Resolución Ministerial que constituye la Comisión Intersectorial para el seguimiento del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017	Lima	DIPAM	Propuesta Normativa	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
12.- Diseño e impresión de materiales informativos (impreso y audiovisual) para la difusión de la temática de personas adultas mayores.	Lima	DIPAM	Materiales Informativos	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	4
13.- Formulación de lineamientos de Política para la Promoción del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores	Lima	DIPRI	Propuesta Normativa	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
14.- Campaña del Buen Trato a favor de las Personas Adultas Mayores en el marco del Día Mundial de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato en la Vejez	Lima	DIPAM	Campaña	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
15.- Elaboración de la propuesta normativa que deroga la Resolución Ministerial N° 309-2005-MIMDES y formulación de propuesta normativa que regula los Consejos Regionales para Personas Adultas Mayores - COREPAM	Lima	DIPAM	Propuesta Normativa	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
16.- Elaboración de propuestas del Ley de Personas Adultas Mayores, la cual deroga la Ley N° 28403 Ley de Personas Adultas Mayores	Lima	DIPAM	Propuesta Normativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
17.- Seguimiento a la propuesta que norma los Círculos Democáticos de personas adultas mayores	Lima	DIPAM	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
18.- Capacitación en generación de ingresos para las personas adultas mayores (Ley N° 28403)	Nacional	DIPAM	Informe Técnico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
19.- Elaboración de Manual de Buenas Prácticas de los CARPAM	Nacional	DIPAM	Manual	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1



SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 5001934 EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 ORGANISMO RECIÉN CONVINO: DE ADOPCIONES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Objetivo Estratégico General 1: Niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																
META PRESUPUESTARIA: Proceso de Adopción																
1.1. Organización del Comité de Adopción, funcionamiento para la integración familiar y registro de adopciones.			Niños, niñas o adolescentes adoptados	8	9	23	16	22	14	15	14	26	29	18	191	3.801.100
1.2. Convocatoria y participación en talleres de preparación de la adopción.			Personas	10	150	30	150	30	150	30	25	150	20	0	88	50
1.3. Convocatoria y participación en talleres de preparación de la adopción.			Personas	0	60	10	60	6	60	10	60	60	60	6	50	118
1.4. Evaluación de los procesos de adopción.			Personas	120	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1.770	2
1.5. Actividad para el fortalecimiento de capacidades profesionales a nivel nacional para difundir la cultura de adopción.	Lima		Personas	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	10
1.6. Encuentro con familias adoptivas e intercambio de experiencias.	Lima		Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
1.7. Charlas a nivel nacional para difundir la cultura de adopción.	Lima		Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
2.1. Evaluación de los procesos de adopción.	Lima		Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
2.2. Evaluación de los procesos de adopción.	Lima		Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
2.3. Evaluación de los procesos de adopción.	Lima		Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
2.4. Evaluación de los procesos de adopción.	Lima		Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
2.5. Evaluación de los procesos de adopción.	Lima		Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
3.1. Evaluación de los procesos de adopción.	Lima		Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
3.2. Evaluación de los procesos de adopción.	Lima		Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
3.3. Evaluación de los procesos de adopción.	Lima		Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
3.4. Evaluación de los procesos de adopción.	Lima		Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
3.5. Evaluación de los procesos de adopción.	Lima		Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
3.6. Evaluación de los procesos de adopción.	Lima		Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PUESTO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 003 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 900394 EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOC. 41
 DIVISION FUNCIONAL: 053 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 015 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
 ORGANIZACION: DIRECCION GENERAL DE ADOPCIONES

Tareas por Meta Presupuestal	Objetivo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
3.7.- Evaluar los post-adoptivos de familias locales.	El 90% de los post-adoptivos de familias locales en el país.	DAPA - OA	Personas	32	23	37	23	12	40	32	24	37	19	12	37	328
3.8.- Sancionación de los informes post-adoptivos a familias internacionales.	100%	DAPA	M2, laboro analítico de un organismo post-adoptivo	61	64	63	69	52	88	67	57	51	64	47	71	769
4.- Seguimiento y fortalecimiento del Programa de Adopciones.																
4.1.- Perseverar a Salud Operativas de Adopciones	El 100% de los post-adoptivos de familias locales en el país.	DGA	Informe	0	0	1	0	2	2	0	2	0	0	0	0	10
4.2.- Mesas de Trabajo de Coordinación y Articulación Operativas de Justicia y Operaciones Sociales del Sistema de Adopción de Niños, en el marco de la adopción familiar.	Nivel nacional	DGA/OA	Reuniones	0	2	8	9	6	9	0	4	7	5	4	0	56
4.3.- Realizar actividades de acompañamiento a las familias adoptivas.	Internacional	DGA	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.4.- Ejecutar los trámites de inscripción de cada una de las personas que ingresan al Sistema de Adopción.	Internacional	DGA	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.5.- Ejecutar los trámites de inscripción de cada una de las personas que ingresan al Sistema de Adopción.	Internacional	DGA	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL O RECEPCION GENERAL DE ADOPCIONES																3.801,100

Ver Anexo 1 - Informe 04/07/13

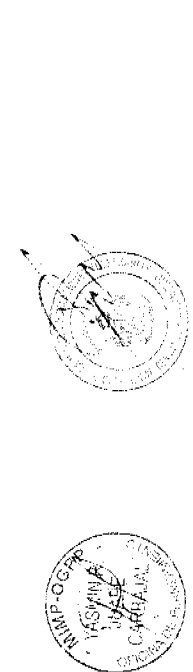


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PUEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0012 CONTROL INTERNO
 ÓRGANO: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																		
Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.																		
META PRESUPUESTARIA: Acción y Control																		
Unidad Orgánica: Oficina de Control Institucional																		
1.- Control gubernamental a través de Acciones de Control del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	5	1,307,611
2.- Control Gubernamental a través de Actividades de Control de OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Documento	35	45	40	40	45	45	40	40	40	40	40	40	40	500	
3.- Control Gubernamental a través de Auditorías Externas	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
4.- Control Gubernamental a través de otras Actividades del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Documento	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
4.1.- Seguimiento Semestral del Plan Operativo 2013 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.2.- Seguimiento Semestral del Plan Operativo 2013 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.3.- Seguimiento Semestral del Plan Operativo 2013 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.4.- Re-formulación del Plan Anual Operativo 2013 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.4.4.- Formulación del Plan Anual Operativo 2014 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.4.5.- Evaluación del Plan Anual de Control 2011-2013 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.4.6.- Cuadro de Necesidades para el 2014 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.4.7.- Formulación del Plan Anual de Control 2014 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL																		
1,307,611																		



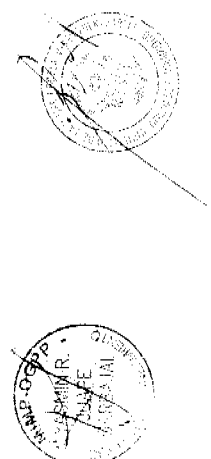
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PUEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 1.000169 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

FUNCION: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISION FUNCIONAL: D06 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: D008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 ÓRGANO: PROCURADURÍA PÚBLICA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																		
Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.																		
META PRESUPUESTAL: Prestaciones de los servicios de justicia de procuradurías																		
Unidad Orgánica: Procuraduría Pública																		
1.- Servicio de seguimiento y control de procesos judiciales en los que es parte el IVI/DADES	Nacional	P.P	Documentos	2.681	2.682	2.681	2.681	2.681	2.681	2.681	2.681	2.681	2.681	2.681	2.681	2.682	32.174	970.962
2.- Servicio de Conducción y Supervisión de la Procuraduría Pública a cargo de los Procesos Judiciales en o que es parte el IVI/MP	Nacional	P.P	Documentos	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	12.300	
3.- Formulación del Plan Anual y Evaluación de Actividades 2013	Nacional	P.P	Documentos	1.656	1.656	1.656	1.656	1.656	1.656	1.656	1.656	1.656	1.656	1.656	1.656	19.872		
TOTAL DE PROCURADURIA PÚBLICA																		
970.962																		

*Fuente: OPI Reactivo 1.04.127.12.20



Ubigeo	Tareas por Meta Presupuestal	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
Lima	Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de IMAB F	ODN	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Creación de Base de datos de Población de MARIF - Censo versión ODN	ODN	Informe	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
Lima	Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de BENEFICIAS	ODN	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Creación de Base de datos de Población de las BENEFICIAS - Censo versión ODN	ODN	Informe	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
Lima	Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de CABES	ODN	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Creación de Base de datos de Población de los CAPES - Censo versión ODN	ODN	Informe	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de CEM	ODN	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Creación de Base de datos de Población de los CEM - Censo versión ODN	ODN	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de PNCYS - Censo versión ODN	ODN	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de PROGRAMAS BUENOS	ODN	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Creación de Base de datos de Población de PROGRAMAS BUENOS del MIMP - Censo versión ODN	ODN	Informe	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Aplicación de Censo versión ODN para Creación de Base de datos de Población de Millopa Central	ODN	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Creación de Base de datos de Población de Millopa Central versión ODN - Censo versión ODN	ODN	Informe	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
Lima	Creación de Listado de Ubicación de Oficinas por pasos en cada programa del INBPE	ODN	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Creación de Listado de Ubicación de Oficinas por pasos en MIMP Central	ODN	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
Lima	Difusión de la protección de Derechos Humanos en casos de desastres - S.M.S.G.E.R.D.	ODN	Actividad / actividades	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	
Lima	Difusión del tema Defensa Nacional	ODN	Informe / actividades	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Difusión del tema Identidad Nacional	ODN	Informe / actividades	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Elaboración de informes ODN	ODN	Informe	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
Lima	Evaluación de infraestructura, ambientes, equipos y dispositivos de seguridad del MIMP y Programas Nacionales del Sector.	ODN	Informe	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Evacuación de las zonas de seguridad y de escape de Edificio Central y Locales del Sector	ODN	Informe	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	
Lima	Prácticas contra incendios MIMP Central	ODN	Actividad / actividades	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Prospección médica en los Subbarrios del MIMP - Central	ODN	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
Lima	Proyecto Centro de Operaciones de Emergencia - COE MIMP	ODN	Informe	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
Lima	Publicación de Noticias/ Informes / Material de deserción en la Intranet del MIMP	ODN	Actividad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Lima	Realizar simulacros contra incendios	ODN	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
Lima	Realizar simulacros de sismos internos	ODN	Informe	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Reunión de los Comités de Brigadas de Defensa Civil a nivel Sector	ODN	Informe	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
Lima	Reuniones de trabajo de Mesa Temática de Protección	ODN	Reunión	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Reuniones de trabajo y coordinación con el INBPE	ODN	Reunión	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Lima	Reuniones de trabajo y coordinación con INBPE/ CENPREP / SIMS.G.E.R.D.	ODN	Reunión	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
Lima	Reunión	ODN	Reunión	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	

PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE DE RESULTADOS				TOTAL SECRETARÍA GENERAL												TOTAL SECRETARÍA GENERAL	
REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES																12,142,990	
ODN	DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CURSOS ANTE LOS EFECTOS DE BALAS TEMBERAS Y LAS	Campaña														1	149,000
ODN	DIFUSIÓN DE RITS DE ABRIGO ANTE EFECTOS DE BALAS TEMBERAS	Actividad														1	5,401,000
ODN	TEMPERATURAS	Actividad														1	5,401,000
																12,142,990	

* Fuente: MIP - Reporte 545731317



SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PUEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 500001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 ORGANIZACIONAL: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

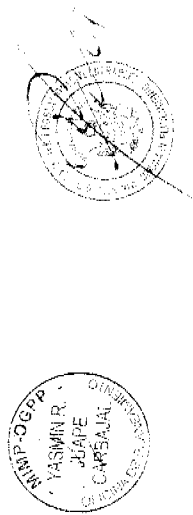
Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																		
Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.																		
META PRESUPUESTAL: Planeamiento y Presupuesto																		
Unidad Organizacional: Oficina de Planeamiento																		
1.- Formulación POI 2014.	Lima	OP	Documento	8	9	11	10	10	10	12	14	9	9	9	10	10	121	2.398.518
2.- Reformulación POI 2013	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.- Evaluación Trimestral y Semestral PO 2013	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.- Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Institucional 2012-2015.	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.- Elaboración del Resumen Ejecutivo del Proyecto Presupuestario 2014	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.- Informes técnicos a la Alta Dirección.	Lima	OP	Informe	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
7.- Elaboración de Informe Anual de Rendición de Cuentas	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.- Informes a Contraloría General de la República.	Lima	OP	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.- Elaboración de Metas sobre Modificaciones Presupuestales afectadas a ejecución del Plan Operativo.	Lima	OP	Nota	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
10.- Elaboración de Memoria de Anual 2012 (Cierre Contable)	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11.- Elaboración de informes sobre cumplimiento del Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, cuya materia de supervisión recae en otros sectores	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12.- Elaboración de Plan Estratégico Institucional 2013-2016	Lima	OP	Documento	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13.- Implementación del PEFEM 2013-2015 en los Gobiernos Regionales	Lima	OP	Informe	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
14.- Asistencia técnica en la formulación de los Planes Nacionales del MIMP	Lima	OP	Documento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15.- Diseño de propuestas de Programas Presupuestales	Lima	OP	Propuesta	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16.- Diseño de propuestas de Programas de Incentivos Municipales	Lima	OP	Propuesta	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17.- Diseño de Proyectos de Inversión Tipo	Lima	OP	Propuesta	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad Organizacional: Oficina de Presupuesto																		
1.- Programación y Formulación Presupuestaria 2014	Lima	Presupuesto	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.- Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2014	Lima	Presupuesto	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.- Ejecución Presupuestaria Institucional MIMP - 2013 (seguinte y control)	Lima	Presupuesto	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
4.- Programación de Compromisos Anuales - PCA	Lima	Presupuesto	Resortes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
5.- Modificación Presupuestaria 2013 (Pliego y Us)	Lima	Presupuesto	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
6.- Certificaciones de Crédito Presupuestario 2013, en la Unidad Ejecutora (Administración Anual Central)	Lima	Presupuesto	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
7.- Evaluación Semestral y Anual del Presupuesto Institucional (MIMP 2012 y 2013)	Lima	Presupuesto	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 ORGANISMO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL		
8. Conciliación del Marco Legal del Presupuesto Semestral y Anual del MIMP 2012 y 2013	Lima	Presupuesto	Documento	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
9. Elaboración de Información Presupuesta del Pliego MIMP	Lima	Presupuesto	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
10. Programación de Programa Multianual de Inversión Pública - PMIMP del MIMP	Lima	Presupuesto	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
11. Evaluación de Estudios de Inversión	Lima	Inversiones	Informes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
12. Seguimiento de Proyectos de inversión	Lima	Inversiones	Informes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Unidad Organizativa: Oficina de Modernización Institucional																			
Objetivo de Programa: Contribución a la Modernización																			
1. Elaboración o modificación de la Matriz de Delimitación de Competencias y distribución de Funciones - MICECF	Nacional	OM	Proyecto ROF	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2. Formulación o modificación del Cuadro para Asignación del Personal - CAP del MIMP	Nacional	OM	Proyecto CAP	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
3. Formulación o modificación del Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMP	Nacional	OVI	Proyecto MOF	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4. Elaboración del Manual de Operaciones - MOP de los Programas Nacionales del MIMP	Nacional	OVI	Proyecto MOP	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
5. Asesoramiento y asistencia técnica a los Organismos Nacionales y Organismos Públicos del Sector y otras entidades.	Nacional	OIM	Informe técnico	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	18
Subprograma Administración																			
6. Elaboración, revisión o actualización del Manual de Procedimientos - MAPRO del MIMP	Nacional	OIM	Proyecto MAPRO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7. Elaboración o modificación del Texto Único de Procedimientos - TUPRO del MIMP	Nacional	OIM	Proyecto TUPRO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
8. Elaboración, revisión o actualización de Directivas Internas.	Nacional	OM	Proyecto de Directiva	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	18
9. Mantenimiento de Base de Datos de Directivas Generales y de Organismos del MIMP	Nacional	OM	Reporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Programa de Acceso a la Información																			
10. Actualización del Organigrama Normal en la Web Institucional	Nacional	OVI	Organigrama	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Programa de Capacitación																			
11. Participación en Comités y Talleres de Modernización de Gestión del Estado	Nacional	OMI	Comité y/o Taller	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
Programa Organizativo: Oficina de Cooperación Internacional																			
1. Elaboración de la Demanda del Sector para ser presentada a los organismos internacionales y nacionales	Lima	OIM	Documento técnico	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5



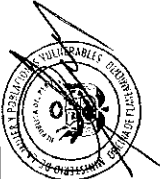
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011

Cuadro Nº 15

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GOBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 ORGANISMO: DIFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PUEBLO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, niñas adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes, internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																		
Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.																		
META PRESUPUESTAL: Planeamiento y Presupuesto																		
Gasto de la Oración General																		
1.- Participación en Reuniones de Trabajo y supervisión de las actividades realizadas por sus oficinas dependientes	Lima	Despacho	Reuniones	8	9	11	10	20	12	1d	9	10	9	10	9	10	121	2,398,518
2.- Integración de Comisiones Intrasectoriales	Lima	Despacho	Actualización estado arcañonal comisiones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Unidad Organizativa: Oficina de Planeamiento																		
1.- Formulación POI 2014	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
2.- Reformulación POI 2013	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3.- Evaluación Trimestral y Semestral POI 2013	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
4.- Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5.- Elaboración del Resumen Ejecutivo del Proyecto Presupuesto 2014	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
6.- Informes técnicos a la Alta Dirección.	Lima	OP	Informe	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
7.- Elaboración de Informe Anual de Rendición de Cuentas	Lima	OP	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
8.- Informes a Contraloría General de la República	Lima	OP	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
9.- Elaboración de Notas sobre Modificaciones Presupuestales al Plan Operativo	Lima	OP	Nota	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
10.- Elaboración de Memoria de Anual 2013 (Cierre Contable y Presentación de la Información para la Cuenta General de la República)	Lima	OP	Documento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
11.- Elaboración de Informes sobre cumplimiento del Decreto Supremo Nº D27-2007-POM, cuya materia de sujeción LEGES en algunos sectores.	Lima	OP	Documento	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
12.- Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2013-2016	Lima	OP	Documento	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
13.- Implementación del PESEM 2013-2016 en los Gobiernos Regionales	Lima	OP	Informe	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6	6
14.- Asistencia técnica en la formulación de los Planes Nacionales del MIMP	Lima	OP	Documento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
15.- Diseño de propuestas de programas Presupuestales	Lima	OP	Propuesta	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
16.- Diseño de propuestas de Programas de Incentivos Municipales	Lima	OP	Propuesta	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
17.- Diseño de Proyectos de Inversión Tipo	Lima	OP	Propuesta	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Unidad Organizativa: Oficina de Presupuesto e Inversiones																		
1.- Programación y Formulación Presupuestal 2014	Lima	Presupuesto	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.- Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2014	Lima	Presupuesto	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.- Ejecución Presupuestaria Institucional MIMP - 2013 (seguinte y control)	Lima	Presupuesto	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
4.- Programación de Comenzamos Anuales - PCA	Lima	Presupuesto	Reportes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
5.- Modificación Presupuestaria 2013 (Pigeo y Usi)	Lima	Presupuesto	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
6.- Certificaciones de Crédito presupuestario 2013, en la Unidad Ejecutora 001 Administración Nivel Central	Lima	Presupuesto	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
7.- Evaluación Semestral y Anual del presupuesto Institucional MIMP (2012 y 2013)	Lima	presupuesto	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2



SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0016 GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN

ACTIVIDAD: 500712 DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Trimestral												TOTAL	Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																			
Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.																			
Meta Presupuestaria: Registro, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Integral de Políticas y Planes Nacionales y Sectoriales																			
Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada																			
Tarea 1.- Dirección, planificación, supervisión, monitoreo y evaluación de las funciones correspondientes a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas de Gestión Descentralizada	Nacional	OGM/ENGD	Informe	0	0	1	0	0	0	1	13	5	3	10	3	2	14	73	1.764.495
Tarea 2.- Desarrollo del marco conceptual y metodológico del Ciclo de M&E	Nacional	OMEP	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4	
Tarea 3.- Registro y producción estadística de las intervenciones del MIMP	Nac. mas.	OMEP	Informe	0	1	2	2	1	0	0	3	1	0	2	1	0	2	15	
Tarea 4.- Seguimiento y Monitoreo de las intervenciones del MIMP	Nacional	OMEP	Informe	0	1	2	1	0	0	1	1	1	2	1	1	1	1	12	
Tarea 5.- Evaluaciones de las intervenciones del MIMP	Nac. una'	OMEP	Informe	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	8	
Tarea 6.- Fortalecimiento y desarrollo de capacidades para la implementación del Ciclo de M&E	Nac. mas.	OMEP	Informe	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	5	
Tarea 7.- Elaboración de instrumentos para el desarrollo de la Gestión Descentralizada	Nacional	OGD	Informe	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	2	
Tarea 8.- Seguimiento para la suscripción y cumplimiento de Metas de Convenios de gestión 2012-2014, con Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales para el ejercicio de funciones transferidas y gestión servicios de protección Social.	Nacional	OGD	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	4	
Tarea 9.- Fortalecimiento de las Comisiones intergubernamentales del MIMP y gestión el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.	Nacional	OGD	Informe	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	2	
Tarea 10.- Seguimiento e implementación del Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.	Nacional	OGD	Informe	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	4	
Tarea 11.- Implementación y seguimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades del MIMP 2012 - 2015, en coordinación con las áreas del MIMP.	Nacional	OGD	Informe	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	4	
Tarea 12.- Mejora de instrumentos metodológicos y contenidos para el desarrollo de capacitaciones (capacitaciones, asistencia técnica, plataforma virtual) de los gobiernos regionales y locales para la formulación e implementación de políticas públicas en coordinación con los áreas de MIMP.	Nacional	OGD	Informe	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	4	
Tarea 13.- Promover investigación respecto a la gestión de las políticas, funciones y servicios de protección social en los GR y GL, en coordinación con las áreas del MIMP.	Nacional	OGD	Informe	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	4	
TOTAL OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA																			

* Fuente: OPI - Reporte N.º 01 (2012-13)



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASSESORAMIENTO Y APOYO
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ORGANISMO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASSESORAMIENTO Y APOYO
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ORGANISMO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																		
Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.																		
META PRESUPUESTARIA : Administración General																		
1.- Dirección y supervisión de los sistemas administrativos	Lima	OGA	Informe	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4	5.182.250
2.- Evaluar la implementación de recomendaciones de auditorías.	Lima	OGA	Informe	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	4		
3.- Supervisar la programación y pago de las obligaciones derivadas de mandato judicial.	Lima	OGA	Informe	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	4		
4.- Evaluar los expedientes administrativos para el reconocimiento de los devengados devueltos del D. 037-94.	Lima	OGA	Informe	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	4		
5.- Gestión y supervisión del sistema de contabilidad	Lima	OAF	Informe	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	4		
6.- Emitir cierre de los Estados Financieros y Presupuestarios a Nivel del Pliego electo 2012.	Lima	OAF	Reporte	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
7.- Emitir los estados financieros y Presupuestarios Integrales - Nivel Pliego.	Lima	OAF	Reporte	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1		
8.- Emitir los Estados financieros y Presupuestarios Mensuales 2012 - Nivel Ejecutora.	Lima	OAF	Reporte	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2		
9.- Emitir los Estados financieros y Presupuestarios Mensuales - Unidades Ejecutoras	Lima	OAF	Reporte	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10		
10.- Generar los Libros Principales a Nivel Pliego	Lima	OAF	Libros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
11.- Generar los Libros Auxiliares a Nivel de Pliego	Lima	OAF	Libros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
12.- Generar los Libros Principales - Unidad Ejecutora	Lima	OAF	Libros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
13.- Generar los Libros Auxiliares - Unidad Ejecutora	Lima	OAF	Libros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
14.- Arqueo de Caja	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
15.- Gestión y supervisión del sistema de reserva	Lima	OAF	Informe	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	4			
16.- Recaudación de ingresos	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
17.- Pago de Obligaciones.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
18.- Consolidación de información para la Cuenta de Entabe a Nivel de Pliego.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
19.- Formulación del AF-9 de la Información Financiera.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
20.- Conciliaciones Bancarias.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
21.- Manejo del Fondo para Caja Chica.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
22.- Declaración de Impuesto ante la Sunat.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
23.- Custodia y control de Cartas Fianza.	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			
24.- Presentación del cuadro de necesidades de bienes y servicios anual.	Lima	OAS	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
25.- Elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC	Lima	OAS	Informe de Evaluación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
26.- Evaluación y ejecución del Plan anual de Contrataciones - PAC.	Lima	OAS	Informe de Evaluación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
27.- Presentar del informe sobre el estado situacional de los procesos de selección programados y/o programados en el PAC.	Lima	OAS	Informe de Evaluación	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1		



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0006 ASESORAMIENTO Y APOYO
 ORGANISMO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PUESTO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Cuadro Nº 17

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos S/Es)			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL		
28.- Presentación del informe sobre el proceso de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de compras directas.	Lima	OAS	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
29.- Elaboración de informe sobre el estado situacional de los contratos.	Lima	OAS	Informe de Evaluación	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
30.- Elaboración de informe sobre la aplicación de penalidades.	Lima	OAS	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
31.- Elaboración de informe de los bienes ingresados y requerimientos de bienes adquiridos por el Almacén.	Lima	OAS	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
32.- inventario de existencias del almacén de la Sede Central del MIMP.	Lima	OAS	Reporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
33.- Presentación de informe sobre los requerimientos de asignación de movilidad a las áreas usuarias del MIMP.	Lima	OAS	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
34.- Presentación del Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del MIMP	Lima	OAS	Informe	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
35.- Presentación del Informe de seguimiento al plan de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo del MIMP	Lima	OAS	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
36.- Elaboración de informe sobre las atenciones realizadas en función a los requerimientos presentados por las áreas usuarias del MIMP.	Lima	OAS	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
37.- Presentación del Plan de mantenimiento de infraestructura, maquinarias y equipos de la Sede Central de MIMP	Lima	OAS	Informe	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
38.- Presentación del Informe de seguimiento al plan de mantenimiento de infraestructura, maquinarias y equipo de la Sede Central del MIMP	Lima	OAS	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
39.- Presentación del informe sobre el estado situacional de directorio institucional	Lima	OAS	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
40.- Gestión y supervisión de bienes patrimoniales	Lima	OAS	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
41.- Control del intercambio y desplazamiento interno y externo de bienes patrimoniales del MIMP y de propiedad de terceros	Lima	OAS	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
42.- saneamiento legal de bienes muebles e inmuebles (Alta y Baja de bienes muebles)	Lima	OAS	Reporte	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
43.- Control de las existencias de bienes adjudicados por las Superintendencia de Administración Tributaria - SUNAT (Aduanas) y seguimiento a la distribución hacia las poblaciones vulnerables	Lima	OAS	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
44.- Gestión y dirección de bienes muebles	Lima	OAS	Reporte	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
45.- Gestión y dirección de tecnologías de la información	Lima	OTI	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
46.- Arquitectura Cliente - Servidor	Lima	OTI	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
47.- Administración del Portal Web y de la Intranet-MIMP	Lima	OTI	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
48.- Administración del sistema de telefonía	Lima	OTI	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
49.- Administración de la arquitectura, base de datos y sistemas de información del MIMP	Lima	OTI	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
50.- Soporte técnico de la tecnología de la información del MIMP	Lima	OTI	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4

TOTAL OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

5,182,250

* Fuente: OP - Reporte - SAG 12.11.13



SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD: 5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 005 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS H

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																
Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.																
META PRESUPUESTARIA: 0005 Acciones de personal																
Tarea 1.- Planificación Estratégica de la Gestión de Recursos Humanos			Informe	8	10	8	9	7	15	8	9	10	10	11	114	2.323.828
1.1.- Jmf (cal) la norma va del sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en los Órganos y Programas Nacionales del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables	Lima	OGR-HODT-HOP TP	Lineamientos	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
1.2.- Implementar políticas de bienestar y asistencia social, propiciando y manteniendo un optimo clima laboral con los Programas Nacionales del Pliego.	Lima	OGR-HODT-HOP TP	Lineamientos	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	4	
Tarea 2.- Gestión de Empleo			Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
2.1.- Reclutamiento, Convocatoria y Selección CAP y CAS	Lima	OD-TU/ODTP	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Tarea 3.- Inducción			Reporte	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	6	
3.1.- Programa de Inducción Profesional	Lima	ODTH	Reporte	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	6	
Tarea 4.- Prácticas de Formación Profesional			Informe	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	4	
4.1.- Reclutamiento y selección de practicantes	Lima	ODTH	Informe	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	4	
Tarea 5.- Programas de Bienestar dirigidos a los trabajadores y familiares			Campaña	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	0	15	
5.1.- Campañas Preventivas y Promocionales de la Salud	Lima	ODTH	Informe	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	0	15	
5.2.- Seguimiento de actividades de atención al personal	Lima	ODTH	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5.3.- Actividades en atención a Pasajistas	Lima	ODTH	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5.4.- Implementación del Servicio de Laboratorio Institucional	Lima	ODTH	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
5.5.- Evaluación y seguimiento de casos sociales. Persona adol	Lima	ODTH	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Tarea 6.- Sistema de Procesos Técnicos de Personal - Activo y Cesante			Informe sobre Hojas de Vida	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	6	
6.1.- Optimización del Sistema de Legajos del Personal Activo y cesante	Lima	OPTP	Informe técnico	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	6	
6.1.1.- Actualización de las Hojas de vida de los trabajadores	Lima	OPTP	Informe técnico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
6.1.2.- Actualización del Sistema Informativo de Legajos	Lima	OPTP	Informe sobre pensionistas certificados	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	6	
6.1.3.- Actualización de los Certificados de Superficie de las Pensionistas	Lima	OPTP	Informe técnico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	
6.2.- Implementación del Módulo de control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas	Lima	OPTP	Software	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	
6.3.- Implementación del nuevo Software de Control de Asistencia y Vacaciones	Lima	OPTP	Software	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	
6.4.- Implementación de la interfase entre el software de remuneraciones SUSPER, con el software de control de Asistencia	Lima	OPTP	Software	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	
6.5.- Lineamientos de Gestión de las remuneraciones y otros	Lima	OPTP	Lineamientos	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	
Tarea 7.- Desarrollo y Fortalecimiento de capacidades			Plan de Desarrollo de las Personas	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
7.1.- Diagnóstico y elaboración del PDP 2013	Lima	ODTH	Informe	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	
7.2.- Ejecución del PDP 2013	Lima	ODTH	Módulo actualizado	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	
7.3.- Seguimiento y evaluación del PDP 2013	Lima	ODTH	Módulo actualizado	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	
7.4.- Fortalecimiento del Módulo informático para la ejecución del PDP	Lima	ODTH	Módulo actualizado	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	



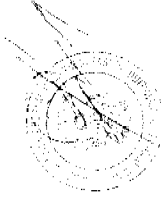
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN: FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS H
 ÓRGANO: 0-CINCA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)						
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL					
7.5.- Fortalecimiento de la Red de Facilitadores del MIMP	Lima	CDTH	Red constituida y funcionando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
7.6.- Recolección de información para la formulación de PD> 2014	Lima	CDTH	PGP-2014	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4
7.7.- Directiva de Capacitación	Lima	CDTH	Directiva	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7.8.- Desarrollo de las Personas Cesantes y Jubiladas	Lima	CDTH	Informe Técnico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
TOTAL OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS																			2.323.626			

* Fuente: OFI - Presupuesto 005 (24.12.2011)



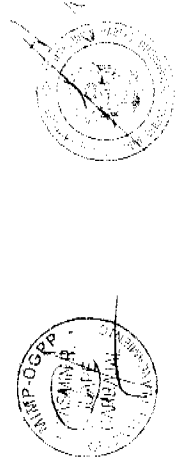
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 5000091 OBLIGACIONES PREVISIONALES

FUNCIÓN: 24 PREVISIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 116 SISTEMAS DE PENSIONES
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado* (Nuevos Soles)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Fortalecer la rectoría del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables para el cumplimiento de las políticas de género, protección de la población vulnerable y/o en riesgo y políticas de población, en los niveles nacional, regional y local																	
META PRESUPUESTARIA: 0015 Pago de Pensiones y Beneficios a Cesantes y Jubilados			Planillas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1.446.400
Elaboración de Planillas de cargo para pensionistas	Lima	OGPH	Planillas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
TOTAL OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS																	
1.446.400																	

* Fuente: DRE, Reporte SIMF 2013-131





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

ANEXO B:

PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

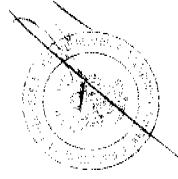
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL		
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																			
<i>Meta Presupuestaria 00XX "Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAM-SCJ)"</i>																			
Proceso de implementación del programa	LIMA	DE	Informe	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	800.400
Elaboración de instrumentos de gestión del PNVD	LIMA	DE	Documento	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	6	
Suscripción de Convenios de gestión	LIMA	DE	Convenio	0	3	0	4	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	12	
Reuniones de trabajo multisectoriales	LIMA	DE	Eventos	0	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	5	
TOTAL																			800.400



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																	
Meta Presupuestaria 000X "Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAM SC)"																	
1.- Promover y Coord. Las ejecuciones de los servicios de atención	LIMA	PNVD	Informe	10	9	10	8	80	120	50	50	80	50	70	60	45	632
1.1- Elaboración de Instrumentos Operativos.	LIMA	PNVD	Documento	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
1.2- Implementación y fortalecimiento de los servicios de atención integral a través de los CARPAM.	LIMA	PNVD	Instituciones	0	0	2	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	6
1.2- Implementación y/o fortalecimiento de los servicios de atención básica.	LIMA	PNVD	Hospedería	0	0	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	4
1.4- Evaluación Biosociosocial de PAM-SC a derivarse a los Servicios.	LIMA	PNVD	Informe	10	9	10	8	80	120	50	50	80	70	60	45	632	
1.5- Promoción y difusión de los servicios que brinda el programa	LIMA	PNVD	campañas	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
1.6- Seguimiento y Supervisión a los Servicios brindados por los CARPAM.	LIMA	PNVD	Instituciones	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	5	20	
TOTAL																	239.000



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5006045 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)				
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL			
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes; personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																				
Meta Presupuestaria 00XX "Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAM SC)"																				
1.- Atención de Personas Adultas mayores en Situación de Calle mediante el servicio de Atención Integral	LIMA	U-PSAM	Beneficiarios	5	10	25	45	60	75	100	100	100	105	110	110	110	110	110	110	364.720
1.1.- Elaboración de mapas de PAM-SC en el Departamento de Lima	LIMA	U-PSAM	Documento	1									1							1.0
1.2.- Proceso de focalización de pobreza en beneficiarios del Servicio de Atención Integral.	LIMA	U-PSAM	Informe	1				1										1		2
1.3.- Captación de potenciales beneficiarios del Servicio de Atención Integral.	LIMA	JPSAM	Personas	10	10	10	10	10	10	10	24	24	25	25	25	25	25	25	25	4
1.4.- Evaluación Integral de PAM-SC que califican al Servicio Atención Integral (funcional, médica, psicológica y social)	LIMA	JPSAM	Informe	5	10	10	10	10	10	10	24	24	26	26	26	26	26	26	26	130
1.5.- Seguimiento y supervisión de la intervención aplicada a los Beneficiarios allegados del servicio.	LIMA	U-PSAM	Informe técnico				1											1		3
TOTAL																				364.720



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ÓRGANO: PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																	
Meta Presupuestaria 00XX "Restricción y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAM SC)"																	
1.- Atención de Personas Adultas mayores en Situación de Calle mediante el servicio de Atención Integral	ICA	UPSAM	Beneficiarios	0	0	0	0	10	10	20	25	30	30	30	30	30	99,469
1.1.- Elaboración de mapeo de PAMI-SC en el Departamento de Lima	ICA	UPSAM	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	
1.2.- Proceso de focalización de potenciales beneficiarios del Servicio de Atención Integral.	ICA	UPSAM	Informe	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	3	
1.3.- Captación de potenciales beneficiarios del Servicio de Atención Integral.	ICA	UPSAM	Personas	0	0	0	10	10	10	24	24	25	25	25	25	180	
1.4.- Evaluación Integral de PAM_SC que califican al Servicio de Atención Integral (Nutricional, médica, psicológica y social)	ICA	UPSAM	Informe	0	0	0	5	10	10	24	24	25	26	26	100		
1.5.- Seguimiento y supervisión de la intervención aplicada a los Beneficiarios albergados del servicio.	ICA	UPSAM	Informe técnico	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3		
TOTAL																	99,469



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

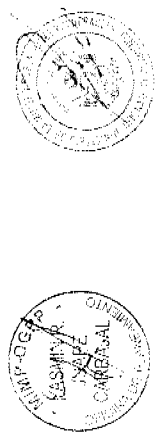
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																		
<i>Meta Presupuestaria 00XX "Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAM SC)"</i>																		
1.- Atención de Personas Adultas mayores en Situación de Calle mediante el servicio de Atención Integral	JUNIN	UPSAMI	Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	20	25	30	30	30	30	30	30	99.469
1.1.- Elaboración de mapeo de PAMI-SC en el Departamento de Lima	JUNIN	UPSAMI	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	99.469
1.2.- Proceso de focalización de potenciales beneficiarios del Servicio de Atención Integral.	JUNIN	UPSAMI	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2	
1.3.- Captación de potenciales beneficiarios del Servicio de Atención Integral.	JUNIN	UPSAMI	Personas	0	0	0	0	0	10	24	25	25	25	25	25	25	160	
1.4.- Evaluación Integral de PAMI-SC que califican al Servicio de Atención Integral (Nutricional, médica, psicológica y social)	JUNIN	UPSAMI	Informe	0	0	0	0	0	10	24	25	26	26	0	0	0	85	
1.5.- Seguimiento y supervisión de la intervención aplicada a los Beneficiarios albergados del servicio.	JUNIN	UPSAMI	Informe técnico	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	3	
TOTAL																		99.469

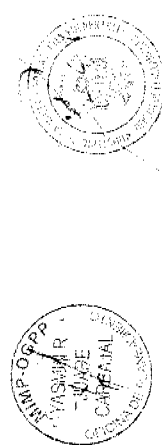


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y
 ÓRGANO: PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsabl e	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus																		
Meta Presupuestaria 00XX "Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAM SC)"																		
1.- Atención de Personas Adultas mayores en Situación de Calle mediante el servicio de Atención Integral	AREQUIPA	UPSAM	Beneficiarios	0	0	0	0	0	10	25	25	25	29	35	35	40	40	40
1.1.- Elaboración de mapeo de PAM-SC en el Departamento de Lima	AREQUIPA	UPSAM	Documento	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2
1.2.- Proceso de focalización de potenciales beneficiarios del Servicio de Atención Integral.	AREQUIPA	UPSAM	Informe	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	3
1.3.- Captación de potenciales beneficiarios del Servicio de Atención Integral.	AREQUIPA	UPSAM	Personas	0	0	0	0	10	10	11	12	10	15	0	0	0	0	58
1.4.- Evaluación Integral de PAM_SC que califican al Servicio Atención Integral (Nutricional, médica, psicológica y social)	AREQUIPA	UPSAM	Informe	0	0	0	0	5	10	10	24	25	26	0	0	0	0	90
1.5.- Seguimiento y supervisión de la intervención aplicada a los Beneficiarios albergados del servicio.	AREQUIPA	UPSAM	Informe técnico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2
TOTAL																		
132.626																		



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

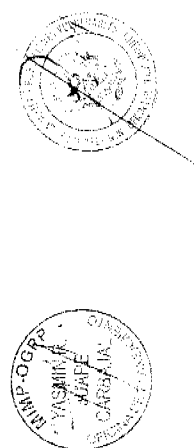
FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ÓRGANO: PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																	
Meta Presupuestaria 00XX "Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAMI SC)"																	
1.- Atender las necesidades básicas y necesidades de desarrollo personal de las Personas Adultas Mayores en Situación de Calle, con medida de protección. Servicio de atención Integral	LIMA	UPSAY	Atenciones	0	0	255	163	135	155	155	163	255	155	163	155	155	1.774
1.1.- Proceso de promoción y focalización de potenciales beneficiarios del Servicio de Atención Básica.	LIMA	UPSAM	Informe	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
1.2.- Servicio de Atención Alimentaria a las PAMI-SC (mensual)	LIMA	UPSAM	Atenciones	0	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	500
1.3.- Servicio de alojamiento flexible a PAMI-SC (mensual)	LIMA	UPSAM	Atenciones	0	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	500
1.4.- Servicio de atención de salud básica (mensual)	LIMA	UPSAM	Atenciones	0	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	500	
1.5.- Otorgamiento de vestuario a PAMI-SC (semestral)	LIMA	UPSAM	Atenciones	0	0	100						100				200	
1.6.- Talleres de actividades Psico / social (interdiarias).	LIMA	UPSAM	Talleres	0	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	120
1.7.- Gestión de Documento Nacional de Identidad - DNI	LIMA	UPSAM	Atenciones	0	0	0	8	0	0	0	8	0	0	8	0	0	24
1.8.- Atención de casos a ser derivados a otros programas.	LIMA	UPSAM	Informe	0	2	0	5	0	0	5	0	5	0	0	5	0	22
1.9.- Servicio de Orientación	LIMA	UPSAM	Atenciones	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
TOTAL																	293.669



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

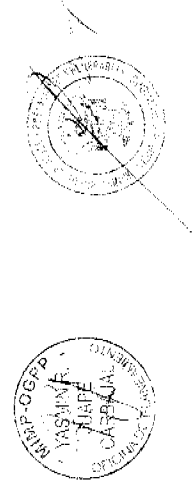
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																	
Meta Presupuestaria 00XX "Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAM-SC)"																	
1.- Atender las necesidades básicas y necesidades de desarrollo personal de las Personas Adultas Mayores en Situación de Calle, con medida de protección. Servicio de atención Integral	ICA	UPSAM	Atenciones	0	0	0	103	95	95	103	155	95	103	95	939	155.442	
1.1.- Proceso de promoción y focalización de potenciales beneficiarios del Servicio de Atención Básica	ICA	UPSAM	Informe	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	9		
1.2.- Servicio de Atención Alimentaria a las PAM-SC (mensual)	ICA	UPSAM	Atenciones	0	0	0	30	30	30	30	30	30	30	30	270		
1.3.- Servicio de alojamiento flexible a PAM-SC (mensual)	ICA	UPSAM	Atenciones	0	0	0	30	30	30	30	30	30	30	30	270		
1.4.- Servicio de atención de salud básica (mensual)	ICA	UPSAM	Atenciones	0	0	0	30	30	30	30	30	30	30	30	270		
1.5.- Otorgamiento de vestuario a PAM-SC (semestral)	ICA	UPSAM	Atenciones	0	0	0	0	0	0	0	60	0	0	0	60		
1.6.- talleres de actividades Psico / social (interitarias).	ICA	UPSAM	Talleres	0	0	0	12	12	12	12	12	12	12	12	108		
1.7.- Gestión de Documento Nacional de Identidad - DNI	ICA	UPSAM	Atenciones	0	0	0	8	0	0	8	0	0	8	0	24		
1.8.- Atención de casos a ser derivados a otros programas.	ICA	UPSAM	Informe	0	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	20		
1.9.- Servicio de Orientación	ICA	UPSAM	Atenciones	0	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	45		
TOTAL																	155.442



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																
Meta Presupuestaria 00X "Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAM-SC)"																
1.- Atender las necesidades básicas y necesidades de desarrollo personal de las Personas Adultas Mayores en Situación de Calle, con medida de protección. Servicio de atención integral	JUNIN	UPSAM	Atenciones	0	0	0	0	0	0	95	103	155	95	103	95	741
1.1.- Proceso de promoción y focalización de potenciales beneficiarios del Servicio de Atención Básica	JUNIN	UPSAM	Informe	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	7
1.2.- Servicio de Atención Alimentaria a las PAM-SC (mensual)	JUNIN	UPSAM	Atenciones	0	0	0	0	0	30	30	30	30	30	30	30	210
1.3.- Servicio de alojamiento flexible a PAM-SC (mensual)	JUNIN	UPSAM	Atenciones	0	0	0	0	0	30	30	30	30	30	30	30	210
1.4.- Servicio de atención de salud básica (mensual)	JUNIN	UPSAM	Atenciones	0	0	0	0	0	30	30	30	30	30	30	210	
1.5.- Otorgamiento de vestuario a PAM-SC (semestral)	JUNIN	UPSAM	Atenciones	0	0	0	0	0	0	0	60	0	0	0	60	
1.6.- talleres de actividades Psico / social (interdiarias).	JUNIN	UPSAM	Talleres	0	0	0	0	0	12	12	12	12	12	12	84	
1.7.- Gestión de Documento Nacional de Identidad - DNI	JUNIN	UPSAM	Atenciones	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	16	
1.8.- Atención de casos a ser derivados a otros programas.	JUNIN	UPSAM	Informe	0	0	0	0	0	5	5	0	0	0	0	15	
1.9.- Servicio de Orientación.	JUNIN	UPSAM	Atenciones	0	0	0	0	0	5	5	5	5	5	5	35	
TOTAL																122.665



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PUEBLO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 5080445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCION SOCIAL
 DIVISION FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y
 ORGANIZACIONALES
 ORGANISMO: PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado								
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE		TOTAL							
Objetivo Estratégico General: 1. Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desahuciadas y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																								
Meta Presupuestaria 001X: Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAMI SC)																								
1.- Atender las necesidades básicas y necesidades de desarrollo personal de las Personas Adultas Mayores en Situación de Calle, con medida de protección. Servicio de atención Integral	ARQUJQA	UPSAMI	Atenciones	0	0	0	0	0	0	213	128	133	128	133	128	133	128	133	128	133	128	133	1124	186.068
1.1.- Atención de atención y Evaluación de patología asociada a la vejez en el adulto mayor	ARQUJQA	UPSAMI	Atenciones	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	8
1.2.- Servicio de Atención Integral a las PAMI SC (Institucional)	ARQUJQA	UPSAMI	Atenciones	0	0	0	0	0	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	320	320
1.3.- Servicio de acompañamiento (o de alta) PAMI SC (Institucional)	ARQUJQA	UPSAMI	Atenciones	0	0	0	0	0	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	320	320
1.4.- Servicio de atención de salud bucal Integral	ARQUJQA	UPSAMI	Atenciones	0	0	0	0	0	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	320	320
1.5.- Organismo de custodia al PAMI SC (Institucional)	ARQUJQA	UPSAMI	Atenciones	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	80
1.6.- Atención de AC y Salud Psicológica Social (Institucional)	ARQUJQA	UPSAMI	Atenciones	0	0	0	0	0	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	96	96
1.7.- Servicio de Documentación y Redacción de Informes (ONI)	ARQUJQA	UPSAMI	Atenciones	0	0	0	0	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	20	20
1.8.- Atención de atención a ser contratadas a través de alianzas	ARQUJQA	UPSAMI	Atenciones	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	15	15
1.9.- Servicio de Organización	ARQUJQA	UPSAMI	Atenciones	0	0	0	0	0	0	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	64	64
TOTAL																								186.068



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS
 ÓRGANO: PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazadas y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																
Meta Presupuestaria 004X "Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAM-SC)"																
1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION DE REDES LOCALES PARA LA ATENCION DE PAM-SC.																
1.1.- Reuniones de trabajo para la presentación del Programa Nacional Vida Digna	Arequipa, Ica, Junín y Lima	UAC	Atenciones	0	15	15	15	30	30	30	30	30	30	30	30	285
	Ica	UAC	Instituciones	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
	Arequipa	UAC	Instituciones	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
	Junín	UAC	Instituciones	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
	Lima	UAC	Instituciones	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
	Ica	UAC	Taller	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Arequipa	UAC	Taller	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Junín	UAC	Taller	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	Lima	UAC	Taller	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Ica	UAC	Convenio	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
1.3.- Suscripción de convenios de cooperación interinstitucional	Arequipa	UAC	Convenio	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	Junín	UAC	Convenio	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
	Lima	UAC	Convenio	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
1.4.- Elaboración de informe de gestión de redes de atención a PAM-SC	Lima	UAC	Informe	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	Lima	UAC	Atenciones	0	15	15	15	30	30	30	30	30	30	30	30	285
1.5.- Servicio de atención para la información, acceso y restitución de derechos a PAM-SC	Lima	UAC	Atenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Lima	UAC	Capacitación	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1
TOTAL																238.560



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL		
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																			
Meta Presupuestaria 00XX "Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAM SC)"																			
1.1. Elaboración de documentos técnicos de monitoreo y evaluación	Lima	UGC	Documento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	229.000
1.2.- Proceso de incorporación de los servicios de PNVD al Registro Único de Beneficiarios.	Lima	UGC	Informes	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	
1.3.- Supervisión de procesos operativos de Atención de Beneficiarios (pre-visit)	Lima	UGC	Entidades	0	0	3	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	3	12	
1.3.- Supervisión de procesos operativos de Atención de Beneficiarios (inopinadas)	Lima	JGC	Supervisiones	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	6	
1.4.- Formulación e implementación del sistema de monitoreo y evaluación	Lima	UGC	Talleres	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	4	
1.5.- Informes de evaluación trimestral de las actividades del PNVD	Lima	UGC	Informes	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4	
1.6.- Seguimiento del cumplimiento de metas del PNVD	Lima	JGC	Informes	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	
TOTAL																			
																229.000			





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

ANEXO C: UNIDAD EJECUTORA 006

PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9001 ACCIONES CENTRALES

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL

DIVISION FUNCIONAL: 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

PRODUCTO/PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)									
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL								
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																									
Tarea 1.- Acciones de asesoramiento y apoyo																									
GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ALTA DIRECCION	Lima	DE	Acción	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	9	9	9	9	9	9	9	12.170.460	
ASESORAMIENTO JURIDICO	Lima	UJ	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	751.350
IMAGEN INSTITUCIONAL	Lima	DE - SUJ	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	780.460
ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANEACION	Lima	UPP	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	938.780
GESTION ADMINISTRATIVA	Lima	UA	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.724.480
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	Lima	UA-SUPH	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4.021.250
ABASTECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS	Lima	UA-SUL	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	929.580
ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTABLE	Lima	UA-Su F	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2.797.190
SISTEMAS DE INFORMACION	Lima	UA-SUI	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	560.260
TOTAL GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO																									
22.170.460																									

Fecha: 15 de Febrero 2013. Elaborado por: F. Requena 2213



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 8001 ACCIONES CENTRALES

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL
 DIVISION FUNCIONAL: 006 GESTION
 GRUPO FUNCIONAL: 0032 CONTROL INTERNO
 PRODUCTO/PROYECTO: 3.985898 574 PRODUCTO

Tareas por Area Presupuestal	Ubigeo	Area Responsable	Unidad de Medida	Programación Elica												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																	
Tarea 2: Acciones de Control y Auditoría				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	740 010
ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	Lima	OCI	Acción	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	740 010	
TOTAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL 0032 CONTROL INTERNO																	
740 010																	

Fecha: 04/08/2012 10:47:47 AM, Usuario: Yvonne2012



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PUNEO 089 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 902 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL
 DIVISION FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO
 PROYECTO: 3.999919 SIN PRODUCTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Aprobado (Ingresos Sobres)						
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL					
Objetivo Estratégico General: 1. Niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																						
Tarea 3. Mejoramiento de la calidad de los servicios (Proyectos)			Equipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	324	648	324	324	0	1.619	3.238	1.753.965	
			Persona capacitada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	198.227
			m2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.308.818
PROYECTO: 3.134716 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN VICENTE DE PAUL - CHICLANO																						
ACTIVIDAD: 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS																						63.798
FIRMA: 042-05718 Equipamiento		Lambayeque	UA-SUL	Equipo	1																	63.798
ACTIVIDAD: 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES																						
FIRMA: 042-05718 Capacitación a docentes		Lambayeque	UA-SUL	Persona capacitada	25																	23.995
PROYECTO: 3.134932 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN PEDRITO - CHIMBOTE																						
ACTIVIDAD: 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS																						133.422
FIRMA: 042-05718 Equipamiento		Arequife	UA-SUL	Equipo	1																	133.422
ACTIVIDAD: 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES																						
FIRMA: 042-05718 Capacitación a docentes		Arequife	UA-SUL	Persona capacitada	25																	23.632
PROYECTO: 3.216923 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CASA DE LA MUJER SANTA ROSA CALLAO																						
ACTIVIDAD: 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS																						440.965
FIRMA: 042-05718 Equipamiento		Loreto	UA - Ffresatecuna	Equipo												1						440.965
ACTIVIDAD: 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES																						
FIRMA: 042-05718 Capacitación a docentes		Loreto	UA-SUL	Persona capacitada																		27.300
PROYECTO: 3.216926 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR LA MIRA - TRUJILLO																						
ACTIVIDAD: 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS																						2.427.998
FIRMA: 042-05718 Equipamiento		Loreto	UA-SUL	Persona capacitada																		440.965
ACTIVIDAD: 6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO																						
FIRMA: 042-04152 Mantenimiento de un área		Loreto	UA-SUL	m2																		1.959.739
PROYECTO: 3.216927 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR PILCOMONCO - HUARICO																						
ACTIVIDAD: 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS																						1.197.087
FIRMA: 042-05718 Equipamiento		Lima	UA-SUL	Equipo																		121.083
ACTIVIDAD: 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES																						
FIRMA: 042-03350 Capacitación a personas		Lima	UA-SUL	Horas																		18.740
ACTIVIDAD: 6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO																						
FIRMA: 042-04152 Mantenimiento de local		Lima	UA-SUL	m2																		1.059.264
PROYECTO: 3.216927 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR PILCOMONCO - HUARICO																						
ACTIVIDAD: 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS																						1.190.837
FIRMA: 042-05718 Equipamiento		Lima	UA-SUL	Equipo																		153.468



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

FUNCIÓN: 33 PROTECCION SOCIAL
 DIVISION FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO
 PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Area Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)				
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL			
F.NALIDAD: 0572B Equipos BMO	Lima	L.S.-SUL	Equipo															1	1	535,206
ACTIVIDAD: 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES																		11	11	21,010
F.NALIDAD: 0635D Capacitar a personas	Lima	U.A.-SUL	Personas capacitadas																	21,010
ACTIVIDAD: 6.000015 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO																				1,046,621
F.NALIDAD: 0445Z Construcción de local	Lima	U.A.-SUL	m2																	1,046,621
PROYECTO: 2218978. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CASTILLA																				1,046,621
ACTIVIDAD: 6.000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS																				292,023
F.NALIDAD: 0571B Equipo Perno	Lima	J.A.-S.U.	Equipo																	292,023
ACTIVIDAD: 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES																				31,340
F.NALIDAD: 0635D Capacitar a personas	Lima	J.A.-S.U.	Personas capacitadas																	31,340
ACTIVIDAD: 6.000015 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO																				1,287,614
F.NALIDAD: 0413Z Construcción de local	Lima	J.A.-SUL	m2																	1,287,614
PROYECTO: 2218970. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN LUIS GONZAGA																				1,287,614
ACTIVIDAD: 6.000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS																				247,174
F.NALIDAD: 0571B Equipo	Lima	L.S.-SUL	Equipo																	247,174
ACTIVIDAD: 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES																				26,400
F.NALIDAD: 0635D Capacitar a personas	Lima	L.S.-SUL	Personas capacitadas																	26,400
ACTIVIDAD: 6.000015 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO																				1,555,117
F.NALIDAD: 0445Z Construcción de local	Lima	U.A.-SUL	m2																	1,555,117
PROYECTO: 2218971. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN MARTIN PORRES PUNO																				2,751,563
ACTIVIDAD: 6.000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS																				902,294
F.NALIDAD: 0572B Equipos arte	Lima	U.A.-S.U.	Equipo																	902,294
ACTIVIDAD: 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES																				26,800
F.NALIDAD: 0635D Capacitar a personas	Lima	J.A.-S.U.	Personas capacitadas																	26,800
ACTIVIDAD: 6.000015 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO																				2,422,489
F.NALIDAD: 0445Z Construcción de local	Lima	J.A.-S.U.	m2																	2,422,489
CAPACITAR A PERSONAS	Lima	J.A.-Infraestructura	Personas capacitadas																	26,800
REHABILITACION DE JN DACES	Lima	U.A.-Infraestructura	m2																	1,692,218
TOTAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO - PROYECTOS																				11,254,000

Fecha: Lima, febrero 26 de 2013



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 011 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 PROYECTO: 3.9099995 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD: 3.9099995 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

Tareas por Meta Presupuesta?	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																	
Veracruz - Apoyo a la persona adulta mayor			Prom. Mens. Adulto Mayor	1,560	1,560	1,560	1,560	1,560	1,560	1,560	1,560	1,560	1,560	1,560	1,560	15,600	
Sucumbio Mayor - C.E.D.F. Alejandro Sánchez Arceaga	Lima	JPSM	Prom. Mens. Adulto Mayor	269	269	269	269	269	269	269	269	269	269	269	269	2,690	
Adulto Mayor - C.E.D.F. Año Nuevo	Lima	JPSM	Prom. Mens. Adulto Mayor	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	610	
Adulto Mayor - C.E.D.F. 20 que	Lima	UPAM	Prom. Mens. Adulto Mayor	53	63	63	63	53	53	53	53	53	53	53	53	530	
Adulto Mayor - C.E.D.F. 21 Da St	Lima	UPAM	Prom. Mens. Adulto Mayor	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	850	
Adulto Mayor - C.E.D.F. 22 Ampolla	Lima	UPAM	Prom. Mens. Adulto Mayor	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	730	
Adulto Mayor - C.E.D.F. 23 Peshichi	Lima	UPAM	Prom. Mens. Adulto Mayor	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	330	
Adulto Mayor - C.E.D.F. Santa Rosa de	Lima	UPAM	Prom. Mens. Adulto Mayor	239	239	239	239	239	239	239	239	239	239	239	239	2,390	
Adulto Mayor - C.E.D.F. San Juan - Tado	Lima	UPAM	Prom. Mens. Adulto Mayor	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	300	
Adulto Mayor - C.E.D.F. Santa Bernabé	Lima	UPAM	Prom. Mens. Adulto Mayor	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	200	
Adulto Mayor - C.E.D.F. Tarapamayo	Lima	UPAM	Prom. Mens. Adulto Mayor	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	2,400	
Adulto Mayor - C.E.D.F. Tumbay	Lima	UPAM	Prom. Mens. Adulto Mayor	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	620	
Adulto Mayor - C.E.D.F. Villa Hermosa	Lima	JPSM	Prom. Mens. Adulto Mayor	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	410	
Adulto Mayor - C.E.D.F. Bagua	Ancash	JPSM	Prom. Mens. Adulto Mayor	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	260	
Adulto Mayor - C.E.D.F. Huaraz	Ancash	JPSM	Prom. Mens. Adulto Mayor	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	140	
Adulto Mayor - C.E.D.F. Ayacucho	Ayacucho	JPSM	Prom. Mens. Adulto Mayor	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	780	
Adulto Mayor - C.E.D.F. Magdalena Robles	Ica	JPSM	Prom. Mens. Adulto Mayor	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	340	
Adulto Mayor - C.E.D.F. 5a - Sepon	Junin	JPSM	Prom. Mens. Adulto Mayor	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	350	
Adulto Mayor - C.E.D.F. 7a - Tarma	Loreto	JPSM	Prom. Mens. Adulto Mayor	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	570	
Adulto Mayor - C.E.D.F. 8a - Juli	Puno	UPAM	Prom. Mens. Adulto Mayor	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	230	
Adulto Mayor - C.E.D.F. 9a - Tarma	Tarma	UPAM	Prom. Mens. Adulto Mayor	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	550	
Adulto Mayor - C.E.D.F. 10a - Tarma	Tarma	UPAM	Prom. Mens. Adulto Mayor	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	220	
TOTAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO - APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR																	
722,790																	

fuente: Registros de la División de Asesoría Técnica



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

PRODUCTO: 3.99999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5001813 APOYO A LA INVESTIGACIÓN TUTEAR DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN ABANDONO

: 5001831 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL

: 5001832 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

: 5001833 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO

: 5001834 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO

: 5001909 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

: 5002065 INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE

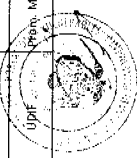
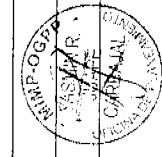
Tareas por Mesa Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
Casa de la Mujer Santa Rosa	Callao	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	201	201	201	201	201	201	201	201	201	201	201	201	201	201	1.114.000
Hogar San Antonio	Callao	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	2.162.480
Hogar San Pedro	Ancash	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	864.026
Hogar San José - Convento Arequipa	Arequipa	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	370.200
Hogar San Lucas Gonzaga	Arequipa	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	912.770
Hogar Uppi	Ayacucho	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	553.120
Hogar Buen Pastor	Cusco	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	659.320
Hogar Jesús mil Luz	Cusco	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	786.520
Hogar P. Ilo Ilo	Huánuco	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	386.730
Hogar Santa Teresita del Niño	Huánuco	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	818.390
Hogar Pau - Harris	Ica	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	753.440
Hogar Señor de Luren	Ica	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	954.800
Hogar Andrés Avellino Cáceres	Junín	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	797.820
Hogar San José - Convento Trujillo	La Libertad	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	869.220
Hogar La Niña	La Libertad	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	918.320
Hogar Rosa María Checa	Lambayeque	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	855.460
Hogar San Vicente de Paul	Lambayeque	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	566.852
Hogar San Juan Bosco	Lambayeque	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	1.036.260
Hogar Padre Ángel Rodríguez	Loreto	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	999.940
Casa Estancia Santa Lorena	Loreto	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	275.040
Hogar San Martín de Porres	Puno	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	937.420
Hogar Virgen de Fátima	Puno	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	978.320
Hogar Sagrado Corazón de Jesús	Puno	UNNA	Prom. Mens. Beneficiario	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	591.480



SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF)
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 PRODUCTO: 3.999989 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5001813 APOYO A LA INVESTIGACIÓN TUTELAR DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN ABANDONO
 : 5001831 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL
 : 5001832 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD
 : 5001833 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO
 : 5001834 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO
 : 5001909 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA
 : 5002065 INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
Hogar Santo Domingo Savio	Tarma	URMA	Prom Mens. Beneficiario	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	775.370
Hogar Nicollá Millagrosa	Tumbes	URMA	Prom Mens. Beneficiario	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	343.500
			Acción	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	2.090.878
Tarea 9: Atención de los niños y adolescentes en riesgo			Persona	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	194.352
			Prom. Mens. Beneficiario	19.790	19.790	19.790	19.790	19.790	19.790	19.790	19.790	19.790	19.790	19.790	19.790	19.790	19.790	17.342.720
Gestión, monitoreo y evaluación de los CEDIF (sede Central)	Lima	UDIF	Acción	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	2.690.878
PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN (Voluntariado)	Lima	UDIF	Persona	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	194.352
CEDIF Alejandro Sánchez Arteaga	Lima	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	2.009	2.009	2.009	2.009	2.009	2.009	2.009	2.009	2.009	2.009	2.009	2.009	2.009	2.009	2.645.200
CEDIF Año Nuevo	Lima	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	745	745	745	745	745	745	745	745	745	745	745	745	745	745	857.410
CEDIF Callitue	Lima	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	421	421	421	421	421	421	421	421	421	421	421	421	421	421	688.180
CEDIF Las Dalias	Lima	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	901	901	901	901	901	901	901	901	901	901	901	901	901	901	746.550
CEDIF Pámalora	Lima	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	1.627	1.627	1.627	1.627	1.627	1.627	1.627	1.627	1.627	1.627	1.627	1.627	1.627	1.627	1.360.730
CEDIF Peralcoz	Lima	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	453	453	453	453	453	453	453	453	453	453	453	453	453	453	736.280
CEDIF Rosa de Lima	Lima	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	2.958	2.958	2.958	2.958	2.958	2.958	2.958	2.958	2.958	2.958	2.958	2.958	2.958	2.958	1.068.390
CEDIF San Judas Tadeo	Lima	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	481	481	481	481	481	481	481	481	481	481	481	481	481	481	612.020
CEDIF Santa Bernadita	Lima	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	301	301	301	301	301	301	301	301	301	301	301	301	301	301	510.060
CEDIF Tahuantinsuyo	Lima	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	4.099	4.099	4.099	4.099	4.099	4.099	4.099	4.099	4.099	4.099	4.099	4.099	4.099	4.099	1.319.110
CEDIF Turquezas	Lima	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	971	971	971	971	971	971	971	971	971	971	971	971	971	971	1.225.190
CEDIF Vía Hermosa	Lima	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	497	497	497	497	497	497	497	497	497	497	497	497	497	497	713.200
CEDIF Bagua	Ancash	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	427.710
CEDIF -Huaraz	Ancash	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	368	368	368	368	368	368	368	368	368	368	368	368	368	368	546.650
CEDIF Ayacucho	Ayacucho	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	1.130	1.130	1.130	1.130	1.130	1.130	1.130	1.130	1.130	1.130	1.130	1.130	1.130	1.130	1.310.920
CEDIF Magdalena Nobles	Ica	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	370	370	370	370	370	370	370	370	370	370	370	370	370	370	490.010



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 30 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PUESTO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INMBIF
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 PRODUCTO: 3.99999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5001813 APOYO A LA INVESTIGACIÓN TUTELAR DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN ABANDONO
 : 5001881 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL
 : 5001832 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD
 : 5001839 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO
 : 5001834 ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO
 : 5001809 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA
 : 5002665 INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
CEDEF San Ramón	Junín	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	234	234	234	234	234	234	234	234	234	234	234	234	234	234	4,710,610
CEDEF Y. Higuas	Loreto	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	656	656	656	656	656	656	656	656	656	656	656	656	656	656	427,900
CEDEF Juli	Puno	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	304	304	304	304	304	304	304	304	304	304	304	304	304	304	392,230
CEDEF Los Cabitos	Tacna	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	616,400
CEDEF Ruya Codo de Martorell	Tacna	UDIF	Prom. Mens. Beneficiario	373	373	373	373	373	373	373	373	373	373	373	373	373	373	441,920
Tarea 10: Inclusión social de los niños y adolescentes trabajadores y de la calle			Prom. Mens. Beneficiario	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	1,765,550
PROTECCIÓN SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE	U. de Arequipa, Arequipa	LACHAY	Prom. Mens. Beneficiario	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	1,765,550
Tarea 11: APOYO A LA INVESTIGACIÓN TUTELAR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN ABANDONO			Beneficiario	571	571	571	571	571	571	571	571	571	571	571	571	571	571	1,540,760
Apoyo en los Procesos de Investigación Tutelar	Lima	EX - UGIT	Beneficiario	571	571	571	571	571	571	571	571	571	571	571	571	571	571	1,540,760
Tarea 12: COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA			Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,007,800
Supervisión, coordinación y evaluación de las SSP	Lima	EX - UGDR	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,007,800
TOTAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO - 5.001813, 501881, 5.001833, 5.001834, 5.001809, 5.002665																		
73,486,094																		



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 PUEBLO: 030 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF
 CATEGORÍA: ACCIONES CENTRALES
 PROGRAMA PPTO: 9002 ASIGNACIONES (SIN PROGRAMA)

PRODUCTO/PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD: 5.000448 APOYO A LAS BENEFICENCIAS
 FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 PROGRAMA FUNCIONAL: 011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0019 TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																	
Tarea 13: Apoyo a las Beneficencias	0901000000	EX - UGDPR	Transferencia Financiera	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	372	5.830.000
SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y JUNTAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	0901000000	EX - UGDPR	Transferencia Financiera	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	372	5.830.000
TOTAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0019 TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL																	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR																	
TOTAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0019 TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL																	
5.830.000																	

Ministerio del Poder Judicial - Oficina de Planeamiento 2013





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

ANEXO D:

PROGRAMA NACIONAL LLACHAY

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA 006: INABIF

FUNCIÓN 23: PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL 051: ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL 0115: PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 ÓRGANO: PROGRAMA NACIONAL LLACHAY

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD 5.002065: INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL		
Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.																			
META PRESUPUESTARIA:																			
Tarea 1.- Formular y aprobar procedimientos de intervención integral especializados para las niñas, niños y adolescentes en situación de calle diferenciado por grupo poblacional.	Nacional	PNLL	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	14.768.140
Tarea 2.- Ofrecer atención especializada e integral a niñas, niños y adolescentes en situación de calle detectados	Nacional	PNLL	Atención	3.000	3.000	3.000	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750
Tarea 3.- Incorporar en la agenda social de los gobiernos locales, estrategias de intervención con niñas, niños y adolescentes en situación de calle.	Nacional	PNLL	Informe	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4
Tarea 4.- Formular e impulsar propuestas normativas para fortalecer la red de atención y protección integral local.	Nacional	PNLL	Norma	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Tarea 5.- Fortalecer la prestación que brindan los educadores de calle	Nacional	PNLL	Informe	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	4
Tarea 6.- Facilitar el acceso hacia la formación técnico-productiva, deportivo y cultural	Nacional	PNLL	Becas	0	0	0	1.650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.650
Tarea 7.- Garantizar la permanencia, aprendizaje y desempeño educativo en NNA en situación de calle	Nacional	PNLL	Atención	0	0	0	2.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.900
Tarea 8.- Fortalecer vínculos de relación intrafamiliar y convivencia saludable con su entorno	Nacional	PNLL	Atención	400	400	400	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	
Tarea 9.- Promover que los gobiernos subnacionales e instituciones locales incorporen en sus planes de acción el tema de la niñez en situación de calle para el 2014.	Nacional	PNLL	Plan	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Tarea 10.- Diseñar un protocolo de intervención para la selección y acompañamiento de las familias beneficiarias de niñas, niños y adolescentes en situación de calle para el fondo "Semilla".	Nacional	PNLL	Directiva	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Tarea 11.- Establecer una directiva de ejecución de proyectos de generación de ingresos.	Nacional	PNLL	Directiva	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Tarea 12.- Establecer convenios con Instituciones públicas y privadas que brinden formación, asesoría para el desarrollo del emprendimiento económico y laboral y el acceso a programas vinculado a la generación de empleos a las familias de los NNA en situación de calle.	Nacional	PNLL	Convenio	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA 006: INABIF

FUNCIÓN 23: PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL 051: ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL 0115: PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 ÓRGANO: PROGRAMA NACIONAL LLACHAY

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002: ASIGNACIÓN PRSUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD 5.002065: INCLUSION SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	Programación Física												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)				
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL			
Tarea 13.- Construcción de un sistema de registro y seguimiento de casos	Nacional	PNLL	Documento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Tarea 14.- Construcción de un sistema de monitoreo y evaluación de la estrategia	Nacional	PNLL	Documento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Tarea 15.- Diseñar e implementar una estrategia comunicacional para el cambio de actitudes respecto a las niñas, niños y adolescentes en situación de calle	Nacional	PNLL	Documento	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Tarea 16.- Comprometer la responsabilidad social empresarial, a través de la firma de convenios y alianzas estratégicas para la ejecución de acciones de prevención y atención especializada de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.	Nacional	PNLL	Convenio	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	
Tarea 17.- Encuentro Nacional del Programa Nacional Llachay	Nacional	PNLL	Evento	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	

TOTAL PROGRAMA NACIONAL LLACHAY

14.768.140





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

ANEXO E: UNIDAD EJECUTORA 009

PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 009 PNCVFS
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 061. ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115. PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 UNIDAD ORGÁNICA:

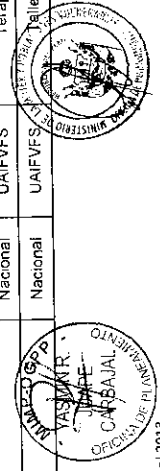
Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)								
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL 2013							
Tarea 6. Realización de la campaña casa por casa	Nacional	UPPI/FVFS	Implementación de la Campaña	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	4				
1.3 ASISTENCIA A LOS MEDIOS DE COMUNICACION PARA EL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE NOTICIAS VINCULADAS A LA PROBLEMÁTICA			Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	40.000		
Tarea 1. Capacitación a Periodistas	Lima y Provincias	UPPI/FVFS	Eventos dirigidos a periodistas	-	-	-	-	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8			
Tarea 2. Adhesión a pautas por gremios periodísticos	Lima	UPPI/FVFS	Gremios que se adhieren a las pautas	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1			
Tarea 3. Medios de comunicación ceden espacios en su programación	Lima y Provincias	UPPI/FVFS	Medios de comunicación que ceden espacios en su programación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	20			
1.4 DESARROLLO DE HABILIDADES PARA FORTALECER AUTOESTIMA Y CAPACIDAD DE DECISION FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA			Programas emitidos	20	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	30	450			
Tarea 1. Elaboración de la propuesta	Lima	UPPI/FVFS	Mujeres que desarrollan habilidades para superar su temor y busca ayuda en personas o servicio.	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1		
Tarea 2. Fase de detección de participantes	Lima	UPPI/FVFS	Propuesta	-	-	20	-	-	-	30	-	-	-	-	-	20	-	-	-	50	120			
Tarea 3. Sesiones de motivación	Lima	UPPI/FVFS	Personas detectadas	-	-	120	-	-	-	120	-	-	-	-	-	130	-	-	-	130	500			
Tarea 4. Desarrollo de las sesiones	Lima	UPPI/FVFS	Personas que se inscriben	-	-	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32			
Tarea 5. Evaluación de la 1ra fase	Lima	UPPI/FVFS	Sesiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1			
1.5 APOYO PARA LA DETECCIÓN DE VIOLENCIA Y HABILIDADES DE COMUNICACION A REDES DE LIDERES DE ORGANIZACIONES COMUNALES, JOVENES Y ADOLESCENTES			Estudio de evaluación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
TAREA 1. REDES DE ADOLESCENTES Y JOVENES QUE APOYAN A SU PARES CON ESCUCHA ACTIVA Y CONSEJERIA			Mujeres líderes detectan casos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.800	200.000	
Sub Tarea 1. Reunión de coordinación con autoridades de las Universidades de la Región Norte para presentación de la propuesta de intervención con jóvenes en el tema de violencia	Lima y Provincias	UPPI/FVFS	Jóvenes que reciben orientación en VFS por los colectivos universitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200		
Sub Tarea 2. Coordinaciones internas en cada universidad de la Región para la implementación de la propuesta	Lima y Provincias	UPPI/FVFS	Orientaciones a jóvenes sobre VFS realizadas por los colectivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200		
Sub Tarea 3. Desarrollo del proceso formativo con los jóvenes estudiantes	Lima y Provincias	UPPI/FVFS	Reuniones	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1		
			Centros superiores	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10		
			Procesos formativos a personas	-	-	-	-	-	-	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	
				-	-	-	-	-	-	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	250		

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051. ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115. PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 UNIDAD ORGÁNICA:

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 009 PNCVFS
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL 2013	
Sub Tarea 4. Planificación e implementación de acciones en las universidades	Lima y Provincias	UPPIVFS	Acciones	-	-	-	-	-	10	10	10	10	10	10	10	10	50	
Sub Tarea 5. Evaluación y elaboración del plan de trabajo del siguiente año	Lima y Provincias	UPPIVFS	Planes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	
Sub Tarea 6. Seguimiento y acompañamiento a la implementación de acciones del colectivo	Lima y Provincias	UPPIVFS	Acciones	-	-	-	-	-	10	10	10	10	10	10	10	10	50	
TAREA 2. REDES DE LÍDERES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE DETECTAN CASOS DE VIOLENCIA Y LOS DERIVAN A LAS INSTANCIAS ESPECIALIZADAS	Lima y Provincias	UPPIVFS	Mujeres Líderes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.800	2.800	
			Replicas de Facilitadoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.700	1.700
Sub Tarea 1. Encuentros con OSBs captando líderes en las comunidades.	Lima y Provincias	UPPIVFS	Coordinación	9	-	24	15	15	-	15	-	15	-	15	-	-	108	
			Procesos de formación	-	-	3	8	5	5	-	5	-	5	-	5	-	5	36
Sub Tarea 3. Inicio del Proceso de Formación de Facilitadoras	Lima y Provincias	UPPIVFS	Procesos de reforzamiento	-	-	-	-	5	-	5	-	5	-	5	-	-	20	
			Procesos de especialización	-	-	-	5	-	8	-	8	-	10	-	10	-	33	
1.6 ASISTENCIA TÉCNICA Y PROMOCION A HOGARES EN LOS GOBIERNOS LOCALES	Nacional	UAIFVS	Facilitadoras capacitadas	40	100	200	200	260	100	100	200	200	100	200	100	100	1.600	
			Acciones preventivas	-	-	1300	-	180	1.400	-	-	-	1.800	-	120	-	4.800	
Tarea 1. Diseño del Plan de trabajo	Nacional	UAIFVS	Funcionarios	-	10	10	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180		
			Plan elaborado	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
Tarea 2. Visitas a Gobierno locales	Nacional	UAIFVS	Gobiernos Locales	-	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36		
			Personas atendidas en los HRT	13	12	12	13	12	13	12	12	12	12	13	13	13	150	
1.7 SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL	Nacional	UAIFVS	Personas afectadas por la violencia familiar que reciben atención especializada en los HRT	25	25	25	30	30	30	30	30	30	30	35	35	360		
			Mujeres fortalecidas en su autonomía	17	16	17	16	16	17	17	17	16	16	17	17	17	200	
Tarea 1. Orientación psicológica	Nacional	UAIFVS	Orientación	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600		
Tarea 2. Terapia psicológica	Nacional	UAIFVS	Terapias	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240		
Tarea 3. Talleres grupales	Nacional	UAIFVS	Talleres grupales	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96		
TOTAL																	36.000	
TOTAL																	160.400	

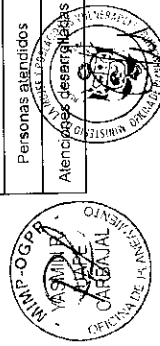


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051. ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115. PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 UNIDAD ORGÁNICA:

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 009 PNCVFS
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL 2013		
PDCO 2.- PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR			Porcentaje de Personas afectadas por la violencia familiar, atendidas CEM, con patrocinio legal.	61,2%	61,2%	61,2%	61,2%	61,2%	61,2%	61,2%	61,2%	61,2%	61,2%	61,2%	61,2%	61,2%	23.208.358		
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1 ELABORACION DE UN INSTRUMENTO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCION A LAS VICTIMAS			Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Tarea 1. Elaboración de instrumentos	Nacional	UAI/FVFS	Documento	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Tarea 2. Validación	Nacional	UAI/FVFS	Validación	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-		
2.2 INTERVENCIÓN EN ESPACIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD PARA LA DETECCIÓN DE CASOS DE MALTRATO INFANTIL O VIOLENCIA FAMILIAR			Docentes con habilidades para la detección y derivación de casos	-	-	180	210	250	450	150	450	100	450	200	450	2.440	380.000		
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarea 1. Formación y Reforzamiento especializado de Promotores Educadores	Lima y Provincias	UPPI/FVFS	Procesos de formación y reforzamiento	-	-	5	20	20	20	20	20	5	10	-	-	105	-		
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarea 2. Encuentros - Líderes Adolescentes	Lima y Provincias	UPPI/FVFS	Promotores Educadores formados y reforzados	-	-	160	210	250	450	150	450	100	450	200	2.440	-	-		
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarea 3. Talleres con padres y Madres	Lima y Provincias	UPPI/FVFS	Curso semipresencial	-	5	-	6	6	6	6	6	6	6	6	53	-	-		
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarea 4. Estudio de espacios que coadyuvan en la notificación, reporte e inserción de las personas afectadas por violencia familiar en los servicios de salud.	Lima	UPPI/FVFS	Talleres	-	-	20	20	30	10	30	20	10	10	10	160	-	-		
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarea 5. Sistematización de propuesta	Lima	UPPI/FVFS	Padres y madres de familias	-	-	600	600	900	300	900	600	300	300	300	4.800	-	-		
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarea 6. Desarrollo de Herramientas	Lima	UPPI/FVFS	Documentos	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-		
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarea 7. Jornadas de Capacitación y Evaluación del programa	Lima	UPPI/FVFS	Documentos	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN	Nacional	UPPI/FVFS	Instrumentos	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-		
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarea 7. Jornadas de Capacitación y Evaluación del programa	Nacional	UPPI/FVFS	Jornadas	-	-	-	-	3	4	3	4	3	4	4	4	25	-		
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN			CEM creados	3.728	3.585	3.613	3.587	3.673	3.719	3.771	3.807	3.847	3.923	3.920	3.970	45.144	-		
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN			Personas atendidas	71.013	70.418	71.405	70.658	71.300	70.857	71.096	71.354	71.353	72.230	71.318	71.416	854.418	19.083.776		
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

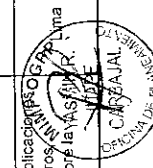


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051. ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115. PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 UNIDAD ORGÁNICA:

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 009 PNCVFS
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL 2013	
Tarea 1. Atención integral a personas afectadas por violencia familiar	Nacional	UAI/FVFS	Provincias que cuentan con un CEM	144	144	144	144	147	150	153	157	160	164	168	168	168	168	168
	Nacional	UAI/FVFS	Mujeres atendidas por el CEM que cuentan con evaluación y diagnóstico.	3200	3114	3428	2781	2826	2715	2456	3004	2999	2729	3073	2437	34762	34762	34762
	Nacional	UAI/FVFS	Personas que cuentan con evaluación y calificación de riesgo.	2630	2558	2816	2285	2321	2230	2018	2469	2464	2242	2525	2000	28558	28558	28558
	Nacional	UAI/FVFS	Personas en situación de alto riesgo que cuentan con informe psicológico.	711	691	762	616	626	603	546	668	666	607	681	540	7717	7717	7717
	Nacional	UAI/FVFS	Personas en situación de alto riesgo que cuentan con informe social.	635	617	681	551	561	538	487	596	594	540	610	485	6895	6895	6895
	Nacional	UAI/FVFS	Personas a en situación de alto riesgo que cuentan con solicitud de medidas de protección.	272	266	291	237	240	231	209	256	255	232	261	207	2957	2957	2957
	Nacional	UAI/FVFS	Casos de alto riesgo que cuentan con atenciones de seguimiento.	253	247	273	222	224	215	194	239	238	215	244	191	2755	2755	2755
	Nacional	UAI/FVFS	Servicios creados.	-	-	-	-	3	4	3	4	3	4	4	-	25	25	25
	Nacional	UAI/FVFS	CEM supervisados.	-	5	9	9	10	10	10	10	10	9	9	9	5	95	95
	Nacional	UAI/FVFS	consultoría	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1	1
Lima	UAI/FVFS	casos de emergencia con intervención de la Línea 100 en Acción	241	175	159	140	110	142	164	164	181	227	202	124	92	1957	1957	
Nacional	UAI/FVFS	CEM con infraestructura mejorada	-	-	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	-	24	24	
2.4 DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS INTEGRADOS DE REGISTRO DE LA ATENCION Y PREVENION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	Lima	UGIGC	Acción de Registro	1	7	5	5	7	6	8	5	6	6	1	1	58	58	
Tarea 1. Diseño y elaboración de instrumentos, instructivos, normas y lineamientos de registro	Lima	UGIGC	Servicios	-	1	-	-	-	3	-	-	-	2	-	-	6	6	
Tarea 2. Comunicación de resultados del procesamiento de la información	Lima	UGIGC	Acción	-	-	5	5	5	5	5	5	5	5	1	131	131		
Tarea 3. Diseño, elaboración y difusión de publicaciones estadísticas sobre la información de los registros, orientada a sensibilizar y generar políticas sobre la problemática	Lima	UGIGC	Publicaciones sobre información de los registros difundidas	1	1	-	-	2	-	3	-	-	-	-	8	8		



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 008 PNCVFS
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051. ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115. PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 UNIDAD ORGÁNICA:

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL 2013		
TAREA 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA	Nacional	PNCVFS	Informe	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	16 423 456
TAREA 2. INVESTIGACIÓN	Nacional	UGIGC	Acciones de investigación	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	-	1	2	-	6	142 568
Sub Tarea 1. Planificación, diseño y elaboración de protocolos éticos, metodológicos de investigación	Lima	UGIGC	Protocolos	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-
Sub Tarea 2. Ejecución de estudios e investigaciones sobre la problemática de VFS	Nacional	UGIGC	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2	-
Sub Tarea 3. Diseño, elaboración y difusión de información estadística sobre la ejecución de estudios e investigaciones	Lima	UGIGC	Eventos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	3	-
TAREA 3. PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	Nacional	PNCVFS	Gobiernos Regionales y Locales asistidos	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	-	-	6	189 000
	Lima y Provincias	UPPIVFS	Asistencia Técnica	-	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	-	-	-	13	-
	Lima	UPPIVFS	Instrumentos de gestión aprobados	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-
Sub Tarea 1. Promoción de planes nacionales, regionales y locales contra la violencia hacia la mujer	Lima	UPPIVFS	Reuniones de mecanismos de seguimiento del PNCVHM	-	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	19	-
	Lima	UPPIVFS	Informe sobre cumplimiento de PNCVHM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-
	Lima y Provincias	UPPIVFS	Instancias implementadas	-	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	6	-
TAREA 4. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN ZONAS RURALES	Nacional	UAI VFS	CEM con estrategia rural implementada	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	3	-	-	9	900 000
Sub Tarea 1. Diseño del Plan de trabajo	Nacional	UAI VFS	Plan elaborado	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Sub Tarea 2. Validación del piloto	Nacional	UAI VFS	Informe	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Sub Tarea 3. Implementación de la estrategia	Nacional	UAI VFS	Informe	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	4	-
Sub Tarea 4. Acciones preventivas promocionales de apoyo a la intervención rural	Nacional	UPPI VFS	acciones	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23	-
TAREA 5. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTOS ECONÓMICOS COMO UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA	Nacional	UPPI VFS	Propuesta	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Sub Tarea 1. Consultoría. Análisis situacional del mercado laboral focalizado a las características de las facilidades en acción - Incluye propuesta técnica, económica y productiva	Nacional	UPPI VFS	Documento	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-

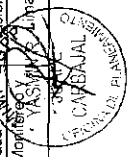


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 009 PNCVFS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051, ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115, PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 UNIDAD ORGÁNICA:

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL 2013	
Sub Tarea 2. Implementación de Propuesta Piloto - Capacitación Técnica (Veniantilla, Manchay e Independencia)	Nacional	UPPIVFS	Talleres	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	3
	Nacional	UPPIVFS	Personas	-	-	-	-	-	-	-	-	120	-	-	-	-	-	120
TAREA 6 ORIENTACIÓN A VARONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA FORMA DE MASCULINIDAD QUE NO PERMITA LA TRANSMISIÓN DEL CICLO DE LA VIOLENCIA	Nacional	UPPIVFS	Personas	-	-	40	40	40	-	-	-	40	-	-	40	-	-	240
			Pareja jóvenes	-	-	20	20	20	-	-	-	20	-	-	20	-	-	120
			Casos derivados	-	-	20	20	20	-	-	-	20	-	-	20	-	-	120
Sub Tarea 1. Elaboración de los módulos			Módulos	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Sub Tarea 2. Coordinación con los gobiernos provinciales	Nacional	UPPIVFS	Gobierno locales	-	-	1	1	1	-	-	-	1	-	-	1	-	-	6
Sub Tarea 3. Convocatoria y selección de participantes			Participantes seleccionados	-	-	40	40	40	-	-	-	40	-	-	40	-	-	240
Sub Tarea 4. Desarrollo del Primer Módulo			Sesiones	-	-	2	2	2	-	-	-	2	-	-	2	-	-	12
Sub Tarea 5. Desarrollo del Segundo Módulo	Nacional	UPPIVFS	Sesiones	-	-	2	2	2	-	-	-	2	-	-	2	-	-	12
Sub Tarea 6. Desarrollo del Encuentro			Encuentro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Sub Tarea 7. Desarrollo del Tercer Módulo			Sesiones	-	-	2	2	2	-	-	-	2	-	-	2	-	-	12
Sub Tarea 8. Acuerdos y compromisos - Ceremonia final	Nacional	UPPIVFS	Acuerdos	-	-	1	1	1	-	-	-	1	-	-	1	-	-	6
TAREA 7. TRABAJO CON MESAS DE CONCERTACION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR			Usuaris que acuden a los CEM por efecto de la articulación interinstitucionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45%
Sub Tarea 1. Constitución de mesas de concertación contra la violencia familiar	Lima y Provincias	UPPIVFS	Mesas creadas	-	-	5	-	-	-	7	-	-	8	-	-	-	5	25
Sub Tarea 2. Reforzamiento de mesas de concertación contra la violencia familiar	Lima y Provincias	UPPIVFS	Mesas reforzadas	-	-	-	-	-	-	100	-	-	100	-	-	-	-	200
		UPPIVFS	Planes de trabajo	-	-	-	80	10	10	10	20	30	50	-	-	-	-	200
MONITOREO Y EVALUACIÓN	Nacional	UPP	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Sub Tarea 1. Diseño y elaboración de instrumentos de monitoreo y evaluación que permitan levantar información del PNCVFS	Nacional	UPP	Documento	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Sub Tarea 2. Implementación de pilotos para la aplicación de los instrumentos de monitoreo y evaluación.	Nacional	UPP	Pilotos	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Sub Tarea 3. Revisión y Análisis de procesos y registro de la información para el monitoreo	Nacional	UPP	Documentos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Sub Tarea 4. Análisis de la información registrada	Nacional	UPP	Reportes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Sub Tarea 5. Elaboración del Plan Anual de Monitoreo y Evaluación	Nacional	UPP	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

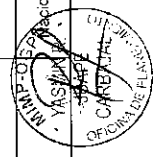


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 009 PNCVFS
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051. ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115. PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 UNIDAD ORGÁNICA:

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL 2013		
Sub Tarea 6. Acciones de supervisión y control del proceso Monitoreo en las Unidades Operativas	Nacional	UPP	Supervisiones	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Sub Tarea 7. Seguimiento a medidas correctivas	Nacional	UPP	Seguimiento	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	6	
Sub Tarea 8. Verificación de cumplimiento de recomendaciones de seguimiento a las Unidades Orgánicas y operativas	Nacional	UPP	Verificaciones	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	6	
Sub Tarea 9. Diseño de un aplicativo informático para el monitoreo y evaluación del PNCVFS	Lima	UPP	Diseño	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
Sub Tarea 10. Diseño de Línea de base de los productos del Programa Presupuestal	Lima	UPP	Diseño	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	
Sub Tarea 11: Implementación del Plan de M y E	Lima	UPP	Documento	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES A LOS OPERADORES OEL PROGRAMA PRESUPUESTAL				17	19	83	39	1,457	79	257	80	1,598	46	43	29	3,747	1,300,000		
Operadores capacitados				-	-	-	-	1,200	-	-	-	1,200	-	-	-	2,400	900,000		
Operadores capacitados Operadores que aplican los contenidos de la capacitación.				-	-	50	-	-	50	-	-	50	-	-	50	200			
Sub Tarea 1. Diplomado de Violencia Familiar				-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1		
Sub Tarea 2. Curso de Especialización en V.F				-	-	-	-	30	-	-	-	30	-	-	-	-	60		
Sub Tarea 3. Cursos Básicos a operadores.				-	-	-	15	-	15	15	-	15	10	-	-	-	70		
Sub Tarea 4. Capacitación a operadores de centro de referencia (RITAS)				-	-	10	15	20	-	20	-	20	10	-	-	-	85		
Operadores				-	-	-	-	-	-	-	-	80	-	-	-	-	90		
TAREA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS A LOS OPERADORES DE LOS HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL A NIVEL NACIONAL				17	17	16	16	17	16	17	17	17	16	17	17	200	50,000		
Operadores de HRT				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Sub Tarea 1. Visita de Asistencia técnica a los Hogares de refugio temporal				3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36		
Hogares Visitados				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Sub Tarea 2. Jornada de capacitación				-	-	-	-	-	100	-	-	-	-	-	-	-	100		
Operadores de capacitación				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051. ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115. PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 UNIDAD ORGÁNICA:

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 009 PNCVFS
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL 2013
TAREA 3. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES A LOS OPERADORES DEL PNCVFS			Operadores del PNCVFS	-	2	52	2	219	39	216	39	357	6	5	-	937	350.000
Sub Tarea 1. Cursos de capacitación dirigidos a operadores de los servicios de atención y prevención que abordan la problemática de la VFS	Nacional	UAIFVFS	Jornadas UAIFVFS	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-	-	3	
	Nacional	UPPIFVFS	Jornadas UGPDC	-	-	4	-	3	2	2	3	-	-	-	-	15	
Sub Tarea 2 Encuentro nacional	Nacional	UPPIFVFS	Encuentro	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	
Sub Tarea 3. Visitas de Monitoreo	Nacional	UPPIFVFS	Visitas de Monitoreo	-	2	4	2	3	12	3	3	3	6	5	-	43	
Tarea 4. ASISTENCIA TÉCNICA A LOS OPERADORES DE LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER			Profesionales de CEMs	-	-	15	21	21	24	24	24	24	24	21	12	210	
Sub Tarea 1. Visitas a CEM clasificados	Nacional	UAIFVFS	CEMs visitados	-	-	5	7	7	8	8	8	8	8	7	4	70	
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR																48.631.112	

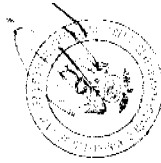


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 009 PNCVFS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051. ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0115. PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO:
 UNIDAD ORGANICA:

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Area Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL 2013
Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.																	
ACCIONES CENTRALES																	
Gestión Administrativa	Sede Central	DE Areas Administrativas y de Apoyo	Acciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4.374.843
TOTAL SUB PROGRAMA: 0008. ASESORAMIENTO Y APOYO																	
4.374.843																	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 009 PNCVFS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL: 013 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
 UNIDAD ORGÁNICA:

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Presupuesto Asignado (Nuevos Soles)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL 2013
Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y de género.																	
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS																	
DEVIDA: PER: "Prevención y tratamiento del consumo de drogas"																	
Producto: VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON DEPENDENCIA A DROGAS ATENDIDOS																	
EN PROGRAMAS DE TRATAMIENTO																	
Tarea 1: Acciones preparatorias para el Convenio DEVIDA	Nacional	UGIGC	Acciones														300.000,00
Tarea 2: aprobación del Plan Operativo con DEVIDA	Nacional	UGIGC	Acciones			1											
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CONSUMO DE DROGAS																	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL																	
53.005.955																	

